



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**EL DISCURSO ECONÓMICO Y SOCIAL DE  
MANUEL ABAD Y QUEIPO**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN HISTORIA**

**P R E S E N T A:**

**ALFREDO DAVID ESCOBEDO VALDERRAMA**



**DIRECTOR DE TESIS:**

**LIC. RICARDO GAMBOA RAMÍREZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**2016**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DEDICATORIAS**

### **A mi madre, Yolanda Valderrama Cerón.**

Aunque el dolor que siento cada vez que recuerdo tu partida es inmenso, el mejor homenaje que puedo hacer es recordarte tal como fuiste hasta el último día: trabajadora, cariñosa, alegre, entusiasta *ad extremis*, con los brazos abiertos y siempre, siempre, siempre apoyando mis locuras y proyectos. Eterno agradecimiento

### **A mi abuela, Eufrasia Cerón Eslava**

### **A mi abuelo, Julián Valderrama Ibarra**

Pacha, aunque sé que lo entiendes, lamento no haber estado más tiempo contigo esos últimos días... ¡Carajo!, ¡cómo extraño tu comida!, esos guisos exquisitos en los que nos transmitías tu amor y tus cuidados. Por tus desvelos en las noches de enfermedad. Por tu tolerancia y tus preocupaciones.

Abuelo, esas cenas escuchando las noticias y esos magníficos relatos a la luz de las velas (¡cómo me encantaría volver a oír tus historias de fantasmas, de viajes exóticos y de tesoros escondidos!) se convirtieron en intereses en economía, historia, geografía y política... ¿qué más puedo decir?... Gracias por la mano firme.

Viejos míos, si acaso hay vida después de la muerte, seguro nos volveremos a encontrar y continuaremos esas geniales pláticas que solíamos tener.

**A mis hermanas:**

**Martha Celina Escobedo Valderrama y Alma Leticia Escobedo Valderrama**

Por todo, todo su apoyo (voluntario e involuntario), por su amor, por sus preocupaciones, por las alianzas y desencuentros, por la tolerancia y el respeto. Por los consejos y las recomendaciones... aunque no siempre les haga caso, jejeje.

Porque desde que mamá se nos fue, nos hicimos más familia que nunca.

**A mis cuñados:**

**Jean-Luc Aiello y Gary Yuman**

Por ser otros hermanos con los que puedo compartir secretos, inquietudes y aventuras.

**A mis sobrinos:**

**Giovanni Aiello Escobedo y Gary Yuman Escobedo**

Por toda la alegría que me transmiten, por todos los juegos y por todo su entusiasmo. Porque a través de ustedes aprendo más de lo que puedo imaginar. Porque un día cumplan sus metas y sus proyectos.

**A Osiris Arista Carrera, “Diablillo Blue”.**

Por el inagotable apoyo y por los cuidados médicos. Por las pláticas y las lecturas (especialmente *Pedro Páramo* y los libros de Ibarra). Por los innumerables encuentros y desencuentros. Porque políticamente somos unos “radicalozos” de primera. Por aguantar mis “epifanías” y mis silencios. Por todo el amor, cariño y comprensión.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A la Universidad Nacional Autónoma de México**

Institución forjadora de la conciencia nacional. Excelente centro de estudios y de investigación al que los mexicanos debemos defender y enaltecer.

Por el amor y por el gran respeto que te tengo, me gustaría ver reformas que eliminen los múltiples problemas que te aquejan.

### **Al profesor Ricardo Gamboa Ramírez**

Profesor, guía y amigo; padre académico... en definitiva, el “Sensei” fue mi mejor maestro de la carrera.

### **A mis sinodales**

**Dra. Tayra Belinda González Orea Rodríguez**

**Mtro. Alfredo Ruiz Islas**

**Mtro. Pablo Muñoz Bravo**

**Mtro. Emmanuel Rodríguez Baca**

Por su tiempo, sus correcciones y comentarios que pulieron y mejoraron este trabajo.

### **A la familia Arista Carrera**

**Señor Jonás Arista y señora Valentina Carrera**

Este trabajo sólo pudo llegar a buen puerto gracias a su hospitalidad, confianza y apoyo. Estoy seguro que mi madre, en donde sea que esté, les agradece infinitamente.

¡Muchísimas gracias!

**A los maestros Irbing e Isaí.**

Por ser una poderosísima fuente de inspiración para terminar esta tesis.

Por su amistad.

## **A los amigos del ITAM**

### **Félix Roberto Gómez Mostajo.**

Amigo y guía que me empujó al camino de la historia. Largas charlas, mucha grilla y demasiados tacos.

### **Amelia “Mabs” Guerrero y Alex “Has” Martínez.**

Mis inseparables hermanos del alma. Cuando estemos viejos, seguro nos reiremos de nuestras travesuras...

Alex Islas, Alice Morán, Pablo Silva, Poncho, Silver... en fin, a toda la banda “tecnocrático-neoliberal”.

Aunque son innumerables las personas que han ido y venido en mi existencia, ustedes siempre han seguido allí. No saben cuánto les agradezco.

## **A los amigos de la UNAM**

### **Diana Chávez Ventura.**

Entrañable amiga y confidente que ha estado en los momentos más difíciles. ¿Cuántas horas habremos platicado de los secretos que guardan los corazones?, ¿cuántas más serán?

### **Blanca Angélica Mejía Acata**

Mi hermanita genial, somos la prueba de que la izquierda y la derecha pueden sentarse a platicar en paz y discutir soluciones que nunca llegarán. Besitos.

### **María José Patricia Rojas Rendón.**

Amiga sin igual con la que he pasado cientos de horas platicando de historia del arte, cultura y educación. Miles de recuerdos e historias. Abrazotote para tu fabulosa familia.

Emmanuel Moreno, Mariana Zaidé Eslava, Dorothy Benítez, Pollo, etc.

Por los grandes recuerdos. Porque la carrera fue maravillosa gracias a ustedes.

## **A la familia Martínez Martínez**

**Blanca Jazmín**, por todos los grandes recuerdos.

**Jonathan, Jacqueline, Sra. Leticia y doña Güelis.**

Por el apoyo incondicional, el interés, la preocupación y por todo el amor y cariño que por varios años me expresaron como familia. Eterno agradecimiento.

## “Ítaca”

Constantino Cavafis

Cuando emprendas tu viaje a Itaca  
pide que el camino sea largo,  
lleno de aventuras, lleno de experiencias.  
No temas a los lestrigones ni a los cíclopes  
ni al colérico Poseidón,  
seres tales jamás hallarás en tu camino,  
si tu pensar es elevado, si selecta  
es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo.  
Ni a los lestrigones ni a los cíclopes  
ni al salvaje Poseidón encontrarás,  
si no los llevas dentro de tu alma,  
si no los yergue tu alma ante ti.

Pide que el camino sea largo.  
Que muchas sean las mañanas de verano  
en que llegues -¡con qué placer y alegría!-  
a puertos nunca vistos antes.  
Detente en los emporios de Fenicia  
y hazte con hermosas mercancías,  
nácar y coral, ámbar y ébano  
y toda suerte de perfumes sensuales,  
cuantos más abundantes perfumes sensuales puedas.  
Ve a muchas ciudades egipcias  
a aprender, a aprender de sus sabios.

Ten siempre a Itaca en tu mente.  
Llegar allí es tu destino.  
Mas no apresures nunca el viaje.  
Mejor que dure muchos años  
y atracar, viejo ya, en la isla,  
enriquecido de cuanto ganaste en el camino  
sin aguantar a que Itaca te enriquezca.

Itaca te brindó tan hermoso viaje.  
Sin ella no habrías emprendido el camino.  
Pero no tiene ya nada que darte.

Aunque la halles pobre, Itaca no te ha engañado.  
Así, sabio como te has vuelto, con tanta experiencia,  
entenderás ya qué significan las Itacas.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>LA ILUSTRACIÓN Y LOS ILUSTRADOS ESPAÑOLES.....</b>	<b>10</b>
	<b>La Ilustración.....</b>	<b>10</b>
	<b>La Ilustración en España.....</b>	<b>14</b>
	<b>Economistas Ilustrados Españoles: Primera Época.....</b>	<b>18</b>
	<b>Mercantilismo.....</b>	<b>23</b>
	<b>Mercantilismo Español.....</b>	<b>25</b>
	<b>Economistas Ilustrados Españoles: Segunda Época.....</b>	<b>27</b>
	<b>Vida y obra de Bernardo Ward.....</b>	<b>27</b>
	<b>Vida y obra de Pedro Rodríguez de Campomanes.....</b>	<b>30</b>
	<b>Agricultura.....</b>	<b>30</b>
	<b>Industria y Trabajo.....</b>	<b>33</b>
	<b>Comercio.....</b>	<b>34</b>
	<b>Pensamiento Económico: El mercantilismo liberal.....</b>	<b>35</b>
	<b>Política.....</b>	<b>37</b>
	<b>Obras.....</b>	<b>38</b>
	<b>Vida y obra de Pablo de Olavide.....</b>	<b>40</b>
	<b>Fisiocracia y Nueva Agronomía.....</b>	<b>43</b>
	<b>Economistas Ilustrados Españoles: Tercera Época.....</b>	<b>47</b>
	<b>Baltasar Melchor de Jovellanos.....</b>	<b>47</b>
	<b>Síntesis del pensamiento económico de España y Europa que influyó en</b>	
	<b>Abad y Queipo.....</b>	<b>52</b>
<b>III.</b>	<b>UNA VIDA MARCADA POR SU ÉPOCA: SEMBLANZA BIOGRÁFICA</b>	
	<b>DE MANUEL ABAD Y QUEIPO.....</b>	<b>56</b>
<b>IV.</b>	<b>LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA NUEVA ESPAÑA ...</b>	<b>71</b>
	<b>La población.....</b>	<b>71</b>
	<b>Los sectores económicos y sus problemas.....</b>	<b>75</b>
	<b>El papel económico de la iglesia novohispana.....</b>	<b>82</b>
	<b>La economía novohispana tras la revuelta de 1810.....</b>	<b>84</b>

<b>V.</b>	<b>LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>87</b>
	<b>Para los indios y las castas .....</b>	<b>87</b>
	<b>Ante la Consolidación de Vales Reales.....</b>	<b>90</b>
	<b>Ante la invasión francesa de 1808.....</b>	<b>98</b>
	<b>Ante el préstamo solicitado por la Suprema Junta Central.....</b>	<b>100</b>
	<b>Para evitar la ruptura política.....</b>	<b>103</b>
	<b>Para dividir los daños causados por la insurrección.....</b>	<b>109</b>
<b>VI.</b>	<b>ELEMENTOS TEÓRICOS.....</b>	<b>114</b>
	<b>Comercio exterior.....</b>	<b>115</b>
	<b>Dinero.....</b>	<b>116</b>
	<b>Fondo de habilitación: Capital productivo.....</b>	<b>117</b>
	<b>Individualismo, egoísmo y otros elementos.....</b>	<b>118</b>
<b>VII.</b>	<b>Abad y Queipo y la Ilustración.....</b>	<b>122</b>
	<b>Pensamiento social.....</b>	<b>125</b>
	<b>Pensamiento económico.....</b>	<b>128</b>
	<b>Pensamiento político.....</b>	<b>142</b>
<b>VIII.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>163</b>
<b>IX.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>168</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Desde hace más de 200 años, muchos personajes han externado sus opiniones acerca de la obra, la personalidad y el pensamiento político, social y económico de Manuel Abad y Queipo, especialmente sobre lo que él definió como sus “ideas liberales y benéficas en favor de las Américas y sus habitantes”<sup>1</sup> y su posición ante el movimiento independentista.

El barón Alejandro de Humboldt<sup>2</sup>, el doctor José María Luis Mora<sup>3</sup> y el investigador José Miranda lo calificaron como un hombre de ideas y acciones «ilustradas»<sup>4</sup>. Carlos Herrejón ha insinuado que fue partícipe de una Ilustración más profunda que la de Miguel Hidalgo, pues leyó a Adam Smith, Alexander Pope, Charles Louis de Secondat, barón de Montesquieu, y Jean Jacques Rousseau, autores desconocidos por el cura de Dolores<sup>5</sup>. Vicente Fuentes afirma que fue uno de los “hombres de la Ilustración novohispana”, lector de los enciclopedistas, de Pedro Rodríguez de Campomanes, de Gaspar Melchor de Jovellanos y de otros autores prohibidos por el Santo Oficio<sup>6</sup>.

Los historiadores Joaquín García Icazbalceta<sup>7</sup>, Gerardo Brown Castillo<sup>8</sup> y Daniel Moreno<sup>9</sup> señalaron que sus ideas fueron «liberales». Mientras que David Brading lo denomina “prelado liberal”<sup>10</sup>, el jurista Guillermo Margadant lo definió como un “liberal

---

<sup>1</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno don Manuel Abad y Queipo, Obispo Electo de Michoacán*. Estudio introductorio y notas de Guadalupe Jiménez Codinach. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994. 173 p. (Cien de México) p. 85.

<sup>2</sup> Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Estudio preliminar de Juan A. Ortega y Medina. México: Porrúa, 1966. CLXXX, 606 p. (Sepan cuantos...; 39) p. 44 y 168-169.

<sup>3</sup> Mora, José María Luis. *México y sus revoluciones*. 2ª ed. 3 v. México: Porrúa, 1965. (Colección de Escritores Mexicanos; 60). Tomo II, p. 311.

<sup>4</sup> Miranda, José. *Humboldt y México*. 2ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995. 245 p. (Historia Novohispana; 19) p. 32.

<sup>5</sup> Herrejón Peredo, Carlos. “Las luces de Hidalgo y de Abad y Queipo” en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. Número 40. Otoño 1989. Vol. 10. p. 29-65. p. 39. Revisado en : <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/040/CarlosHerrejonPeredo.pdf> el día 15 de octubre de 2015.

<sup>6</sup> Fuentes Díaz, Vicente. *El obispo Abad y Queipo frente a la Guerra de Independencia*. México: Altiplano, 1985. 133 p. p. 11.

<sup>7</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *Biografías y Estudios*. Introd. de Manuel Guillermo Martínez. México: Porrúa, 1998. 375 p. (Sepan cuantos...; 680) p. 105.

<sup>8</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Estudios de Abad y Queipo*. Introducción y selección de Gerardo Castillo Brown. México: Secretaría de Educación Pública, 1947. 90 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular; Segunda Época; 168) p. 6-8.

<sup>9</sup> Moreno, Daniel. *Los hombres de la reforma*. 3ª ed. México: Costa-Amic, 1976. 334 p. p. 14.

<sup>10</sup> Brading, David. “Abad y Queipo. Un prelado liberal”. Revisado en [http://dieumsnh.qfb.umich.mx/manuel\\_abad.htm#\\_edn5](http://dieumsnh.qfb.umich.mx/manuel_abad.htm#_edn5) el 16 de octubre de 2015.

moderado”, aunque reconoció que el término debía emplearse con cuidado para no caer en anacronismos o imprecisiones<sup>11</sup>.

Fray Francisco Morales afirmó que “en Abad y Queipo se juntan los últimos destellos del absolutismo ilustrado y los primeros del liberalismo”<sup>12</sup>, postura con la que coincidió Heriberto García Moreno, quien además consideró que fue una persona de “proyección liberal y benéfica” perteneciente al grupo de los economistas ilustrados<sup>13</sup>. Este autor afirma que la influencia de sus planteamientos sobre liberales mexicanos como Francisco Severo Maldonado, Francisco Salinas, Tadeo Ortiz, Lorenzo de Zavala, Mariano Otero, Ponciano Arriaga y otros, fue muy grande, al punto que las ideas de nuestro personaje llegaron a convertirse en sus propios postulados<sup>14</sup>. La muestra más fehaciente de este influjo la encontramos en la obra del pensador liberal más importante de la primera mitad del siglo XIX en nuestro país, el doctor José María Luis Mora, quien, además de reconocerle méritos intelectuales y políticos y emplear la información que presentó en sus textos, transcribió íntegramente varias de sus representaciones y edictos en el libro *Obras sueltas*, el cual, en palabras de Mora, contenía la historia de sus propios pensamientos, deseos y principios de conducta; presentaba al pueblo mexicano la totalidad de sus ideas políticas y administrativas; era la base del programa de revolución administrativa que “en sentido del progreso empezó a formarse en 1830 y que se pretendió plantear desde principios de 1833 hasta fines del año de 1834”<sup>15</sup>.

Las historiadoras Lillian Estelle Fisher y Guadalupe Jiménez Codinach señalaron que las ideas socio-económicas de Abad y Queipo fueron avanzadas y progresistas<sup>16</sup> y que en ellas había una peculiar combinación de conservadurismo y liberalismo. Virginia Guedea

---

<sup>11</sup> Margadant Spanjaerd-Speckman, Guillermo Floris. “El pensamiento jurídico de Manuel Abad y Queipo”. En *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Literatura Histórico-Jurídica Mexicana*. Año 2. Núm 4. Enero-Abril 1987. p. 31. Revisado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1749/5.pdf> el día 15 de octubre de 2015.

<sup>12</sup> Morales, Francisco. *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*. México: Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Divulgación, 1975. 198 p. (SepSetentas; 224) p. 51

<sup>13</sup> Moreno García, Heriberto. *En favor del campo. Gaspar de Jovellanos, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel y otros*. México: Secretaría de Educación Pública, 1986. 272 p. (Cien de México) p. 25.

<sup>14</sup> *Ídem*. p. 41-42.

<sup>15</sup> Mora, José María Luis. *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano*. 2ª ed. México: Porrúa, 1963. 770 p. (Biblioteca Porrúa; 26) p. 3.

<sup>16</sup> Fisher, Lillian Estelle. *Champion of reform. Manuel Abad y Queipo*. Nueva York: Library Publishers, 1955. XI. 314 p. p. 1 y 78. Abad y Queipo, Manuel. *Colección de los escritos... op. cit.* p. 15.

escribió que sus avanzadas ideas tuvieron un signo ilustrado y reformista<sup>17</sup>. Alfonso Esponera Cerdán lo calificó como un “eclesiástico progresista” que estaba al día en cuanto a las corrientes políticas y filosóficas de su tiempo<sup>18</sup>. Felipe Tena Ramírez consideró que sus ideas, por el interés en la propiedad agraria y por la constante preocupación en el bienestar de los campesinos que presentan, fueron tan innovadoras que “merecería ser identificado, con más ajustada designación, como el antecesor ideológico de la revolución mexicana”<sup>19</sup>

También se ha puesto de relieve que fue un personaje preocupado por las clases más desprotegidas de la sociedad y muy activo en cuanto al desarrollo de acciones que aliviaran sus sufrimientos y permitieran mejorar sus condiciones de vida. Se ha resaltado su interés y preocupación por el funcionamiento de la economía virreinal y por la defensa de los privilegios del clero.

Numerosos autores han destacado que sus escritos estaban sólidamente fundamentados en los amplios y profundos conocimientos que tenía de las condiciones económicas imperantes en Nueva España. Lucas Alamán señaló que su dominio de temas políticos y económicos lo hacía sobresalir “entre los individuos de su clase”<sup>20</sup> y García Icazbalceta destacó que en sus obras había empleado “importantes datos estadísticos, tan difíciles de adquirir en aquella época”<sup>21</sup>. Humboldt, Fisher, Jiménez Codinach y otros, también han reparado en esa importante cualidad.

La aparente confrontación entre las acciones e ideas que mostró a lo largo de su estancia en Nueva España y la posición que adoptó ante el movimiento insurgente iniciado por su antiguo colaborador y amigo Miguel Hidalgo y Costilla, al que condenó de manera

---

<sup>17</sup> Guedea, Virginia. “Los usos de la historia en los inicios de la contrainsurgencia novohispana. Manuel Abad y Queipo y Manuel Ignacio González del Campillo”, en Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 17, 2008, pp. 31-42. Universidad de Navarra, Pamplona, España. Revisado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35517004> el día 26 de octubre de 2015.

<sup>18</sup> Esponera Cerdán, Alfonso. “Un obispo ilustrado y las causas de la Insurrección en la Nueva España” en: *Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*. Año 1988, Número 52, p. 141-170. p. 142. Revisado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2517261> el día 14 de octubre de 2015.

<sup>19</sup> Tena Ramírez, Felipe. “El obispo Manuel Abad y Queipo”. *Historia mexicana*, v. 1, no. 1 (1) (jul.-sept. 1951), p. 62-77. Revisado en: [http://biblio-codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21\\_1/apache\\_media/IIK9DNUPHYR36N2JS8TQ8NB3S8IKAB.pdf](http://biblio-codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/IIK9DNUPHYR36N2JS8TQ8NB3S8IKAB.pdf) el día 26 de octubre de 2015.

<sup>20</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Ed. facsimilar. Tomo I. México: Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 1985. 422 p. p. 53.

<sup>21</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *op. cit.* p. 109.

inmediata y severa, excomulgando de manera fulminante a todos sus dirigentes y encomiando a sus seguidores a abandonar la causa rebelde, ha ocasionado que muchos le hayan considerado como un hombre incoherente y contradictorio.

Por ejemplo, Servando Teresa de Mier, aunque reconoció algunos de sus méritos, criticó duramente su proceder contra la insurrección y su inacción ante los abusos y daños que muchos religiosos rebeldes sufrieron a manos de las autoridades realistas<sup>22</sup>. Carlos María de Bustamante y el doctor Mora, consideraron que la excomunión que emitió contra el cura de Dolores y sus seguidores era contraria “a sus sentimientos naturales públicos y literarios”<sup>23</sup> además de ser ajena a sus principios<sup>24</sup>. Brown Castillo resaltó la contradicción entre las medidas encaminadas a reducir las diferencias socioeconómicas que había propuesto reiteradamente y las que, en sentido contrario, expresó en la carta que dirigió al rey Fernando VII en 1813, conocida como su *Testamento Político*<sup>25</sup>. Francisco Morales opina que la carrera del eclesiástico había estado tan llena de “contrariedades” que podía ser considerada un fracaso<sup>26</sup>. Tena Ramírez afirmó que la vida de Abad y Queipo era desconcertante e incongruente, tal como el tiempo en que vivió. Ernesto Lemoine, además de definirlo como “ambicioso, creído y pedante”, señaló que fue el “ajonjolí de todos los moles” por ser al mismo tiempo “criollista e hispanista, constitucionalista y absolutista”<sup>27</sup>. En el *Diccionario de la Independencia de México*, Juvenal Jaramillo afirma que su personalidad y su obra fueron “multifacéticas”.

Lo anterior nos indica que para algunos autores Manuel Abad y Queipo no completó el camino entre las acciones y pensamientos que presentó durante el periodo colonial y

---

<sup>22</sup> Servando Teresa de Mier, Servando. *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen de y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Edición Facsimilar. 2 v. México: Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1987. v. 1. p. 309-310 y 313-314.

<sup>23</sup> Bustamante, Carlos María de. *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*. Ed. Facsimilar de 2ª ed. México: Imprenta de J. Mariano Lara, 8 v. México: Comisión Nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la revolución mexicana. México: Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985. (Biblioteca de Obras Fundamentales de la Independencia y la Revolución). Tomo I. p. 22.

<sup>24</sup> Mora, José María Luis. *México y sus revoluciones*. Edición y prólogo de Agustín Yañez. 3. v. México: Editorial Porrúa, 1956. Tomo III. p. 21.

<sup>25</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Estudios de Abad y Queipo*. *op. cit.* p. 6

<sup>26</sup> Morales, Francisco. *op. cit.* p. 49-50.

<sup>27</sup> San Miguel Iglesias, Fray Antonio de. *Un notable escrito póstumo del obispo de Michoacán, Fray Antonio de San Miguel, sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España*, en 1804. Estudio preliminar de Ernesto Lemoine Villicaña. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1964. 65 p. p. 15-16.

aquellos que adoptó apenas iniciado el movimiento independentista. Bajo esta premisa, el canónigo liberal Agustín Rivera escribió:

¡Lástima que Abad y Queipo, embriagado con la ambición, no haya comprendido su misión social, misión a que lo llamaban sus grandes ideas y talentos! Se habría asociado a Hidalgo en la proclamación y defensa de la Independencia de México, en el cadalso y en la gloria. Si el hombre siempre tiene que morir ¿qué le importa al filósofo morir un poco antes o un poco después? Lo que le importa es cumplir con su misión social.<sup>28</sup>

Por su parte, David Brading afirma que fue “un asturiano cuyo liberalismo no llegaba hasta reconocer el derecho de los mexicanos a gobernar su propia tierra”<sup>29</sup> y Guillermo Margadant señala que por ser un liberal menos radical que Miguel Hidalgo, amante del cambio pero enemigo de la revolución, no apoyó su causa<sup>30</sup>. Catalina Sierra Casaus reconoce que aunque tuvo una notable influencia sobre el movimiento de Hidalgo y fue uno de los representantes más conspicuos del pensamiento liberal en Nueva España a comienzos del siglo XIX,

No pudo mantener firmeza en sus convicciones ideológicas, ni lealtad en su acción política, anulando así el justo reconocimiento de los mexicanos, al que se había hecho acreedor por su postura humanitaria y adelantada antes de que iniciara la rebelión de 1810<sup>31</sup>.

Gisela von Wobeser señala que fue un monarquista convencido enemigo de la separación de España. Ello a pesar de haber sido un hombre de ideas liberales que contribuyó a preparar el terreno político para la lucha armada por ser una pieza fundamental en la toma de conciencia y movilización de su obispado, crítico con el gobierno español y sus malos funcionarios en América, interesado en mejorar la vida de los novohispanos, favorable a las

---

<sup>28</sup> Rivera, Agustín. *La filosofía en la Nueva España, o sea Disertación sobre el atraso de la Nueva España en las ciencias filosóficas, precedida de dos documentos*. Lagos, Jalisco: Tip. de V. Veloz, a cargo de A. López Arce, 1885. 402 p. p. 186.

<sup>29</sup> Brading, David. *op. cit.*

<sup>30</sup> Margadant, Guillermo. *op. cit.* p. 36.

<sup>31</sup> Sierra Casaus, Catalina. “El excomulgador de Hidalgo”, en *Historia Mexicana*, vol. 3, núm. 2 (7), Octubre-Diciembre 1953. p. 178-191 Revisado en: [http://bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21\\_1/apache\\_media/6619F8PS3T8CGCU9EUSKBET8K63YAH.pdf](http://bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/6619F8PS3T8CGCU9EUSKBET8K63YAH.pdf) el día 26 de octubre de 2015.

Cortes de Cádiz y amigo de Hidalgo con quien compartió la necesidad de establecer reformas sociales y económicas<sup>32</sup>.

Jaime Labastida afirma que españoles como Juan Antonio Riaño, fray Antonio de San Miguel y Manuel Abad y Queipo a pesar de ser ilustrados no aprobaron el movimiento insurgente porque no identificaban “luces, progreso, reformas y civilización” con “independencia” de España<sup>33</sup>.

Este trabajo tiene el objetivo de presentar de manera conjunta las acciones, ideas y propuestas de Queipo, a fin de conocer las características que permiten insertarlo dentro del grupo de los ilustrados españoles. Considero que, como éstos, considerados como pragmáticos, adaptó sus ideas a las circunstancias del momento, buscó conservar –aunque con pequeños cambios– el orden político y social predominante, y en el terreno económico, propugnó por modificaciones relevantes que, sin embargo, deben ser revisadas cuidadosamente para contextualizarlas y evitar darles una valoración diferente a la que en realidad tienen.

En este sentido, pretendo enumerar, analizar y matizar los contenidos liberales presentes en sus escritos. Con ello se busca dilucidar si su postura frente al movimiento emancipador es contradictoria o incoherente con respecto a las acciones que llevó a cabo y con lo que escribió en sus numerosos textos. Esto es de gran importancia porque nos permitirá conocer una de las formas más explícitas en que la Ilustración se hizo presente en los últimos años del periodo colonial. También me dará oportunidad de revisar algunas ideas que sirvieron de base al liberalismo, ideología que fue determinante en el desarrollo y la conformación del México contemporáneo.

Por lo anterior haré una somera revisión de la ilustración y los ilustrados españoles, concentrándome en aquellos que abordaron temas relacionados con la economía y la sociedad, resaltando adicionalmente la postura que adoptaron en asuntos políticos. Después presentaré una reseña biográfica que nos permitirá conocer las principales acciones llevadas

---

<sup>32</sup> Wobeser, Gisela von. “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808” en *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 2, 2006, pp. 373-425. Revisado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60056201> el 27 de octubre de 2015.

<sup>33</sup> Labastida, Jaime. *Humboldt. Ciudadano universal*. México: Siglo XXI, Secretaria de Educacion Publica, Colegio Nacional, Fondo de Cultura Economica, 1999. 416 p. p. 16.

a cabo por nuestro personaje como miembro de la alta jerarquía eclesiástica del obispado de Michoacán.

En seguida sintetizaré las condiciones que, a su juicio, predominaban en la Nueva España, haciéndola un reino frágil y vulnerable. Luego se presentarán las medidas que, ante diversos acontecimientos políticos y económicos y frente a las duras condiciones imperantes, propuso para mejorar la situación del imperio español en general y del virreinato en particular. Por último revisaré algunos elementos que denomino “teóricos” y que me permitirán situar con mayor precisión las ideas de nuestro personaje.

Aunque en la realización del presente trabajo emplearé constantemente la *Colección de escritos* redactados por Abad y Queipo, los cuales el mismo consideró que eran los que mejor reflejaban sus vastos conocimientos políticos, económicos y sociales, y que -como ya se ha señalado- tienen el valor excepcional de ser una selección hecha por el propio autor, también revisaré otros textos menos conocidos, que me permiten acercarme a otros aspectos de su pensamiento, específicamente el político, que han sido dejados un poco de lado por la historiografía, tal vez por simple olvido o por la firme oposición que en ellos encontramos a la Independencia de nuestro país y por mostrar la cara más conservadora de alguien a quien se ha querido ver como piedemonte del liberalismo mexicano.

## II. LA ILUSTRACIÓN Y LOS ILUSTRADOS ESPAÑOLES

El objetivo del presente capítulo es presentar una síntesis del pensamiento, las posturas y acciones de aquellos escritores que han sido denominados como los economistas ilustrados españoles. Primero repasaré las características generales que la Ilustración adoptó en España para después concentrarnos en las ideas socio-económicas que prevalecieron y los pensadores que las abordaron. Esta labor es fundamental para poder situar a Abad y Queipo como miembro de los ilustrados, grupo que aunque no constituyó una doctrina de pensamiento económico tal como lo concibió Joseph Schumpeter<sup>34</sup>, sí tienen características propias que lo identifica como un colectivo intelectual, por la cercanía ideológica, temporal y los proyectos que presentaron.

### LA ILUSTRACIÓN

Es casi imposible dar una definición única de lo que fue la Ilustración. A ello contribuyen la infinidad de interpretaciones que muchos autores han tenido sobre ella, la vasta temporalidad que se le asigna y la gran amplitud geográfica que alcanzó en el mundo. Como muestra de esa complejidad podemos citar los textos de Hegel, Cassirer, Hazard, Horkheimer, Adorno y muchos otros<sup>35</sup>.

Sin embargo, a grandes rasgos puedo señalar que la Ilustración fue una corriente o un movimiento filosófico y cultural que estuvo en boga en Europa durante el siglo XVIII, cuyo inicio se puede ubicar en las transformaciones ideológicas del Renacimiento y que se potenció y vivificó durante las revoluciones políticas y económicas que se produjeron en Inglaterra desde mediados del siglo XVII, las cuales permitieron que esa nación estuviera a la cabeza de Europa en cuanto a sistema político (monarquía parlamentaria), a desarrollo económico (revolución industrial) y a pensamiento filosófico. En Gran Bretaña la Ilustración

---

<sup>34</sup> Schumpeter, Joseph Alois. *Historia del análisis económico*. Trad. de Lucas Mantilla. México: Fondo de Cultura Económica, 1971. 810 p. (Obras de Economía) p. 212-217

<sup>35</sup> Hegel, Georg Wilhelm Friedrich. *Lecciones de filosofía de la historia universal*. Madrid: Alianza, 1999. 701 p. Hegel, G. W. F. *Introducción a la historia de la filosofía*. Madrid: Sarpe, 1983. 231 p. Cassirer, Ernst. *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica, 1975. 405 p. Hazard, Paul. *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Madrid: Alianza, 1998. 406 p. Horkheimer, Max y Theodor W. Adorno. *Dialéctica de la Ilustración: fragmentos filosóficos*. Madrid: Akal, 2007. 316 p.

tuvo como antecedentes al desarrollo, en la ciudad de Londres, de las ciencias y de la medicina; al sistema de gobierno parlamentario y sus innovaciones políticas, y a las transformaciones en el sistema jurídico inglés. Francis Bacon, Edward Coke y Walter Raleigh son, entre muchos otros, los personajes que marcaron este periodo y que permitieron dar los primeros pasos en la defensa de las libertades políticas, de la tolerancia religiosa y del cultivo de las ciencias naturales, características de conocidos ilustrados ingleses como el científico Isaac Newton y los filósofos empiristas John Locke y David Hume<sup>36</sup>.

De las islas británicas la Ilustración pasó –gracias a la difusión que hizo el filósofo François Marie Arouet, Voltaire– a Francia, donde consolidó su cuerpo ideológico, se difundió gracias a la *Enciclopedia* y donde vivieron algunos de sus principales representantes como Montesquieu, Denis Diderot, Jean le Rond D’Alembert, Georges Louis Leclerc -conde de Buffon- y muchos otros, quienes reflexionaron sobre temas morales, científicos, políticos e históricos.

Los ilustrados, conocidos en Francia como “philosophes” y en Inglaterra como “librepensadores” fueron una elite intelectual de pensadores, políticos y escritores que estuvieron presentes en las cortes e inspiraron a reyes y gobernantes. Sus libros se difundieron rápidamente y se tradujeron a otras lenguas. Sus ideas penetraron rápida y extraordinariamente en la aristocracia, la burguesía rica y parte del clero. En cambio, en las clases populares la penetración fue mucho más lenta, y sólo empezó a hacerse palpable en vísperas de la Revolución francesa. Sus actividades no se desarrollaron en las universidades sino en academias, salones, casas de ricos burgueses, sociedades literarias, etcétera. No fueron pensadores solitarios sino hombres de mundo, personajes colectivos cuyas ideas surgían, circulaban, se enriquecían y asimilaban por medio de la conversación con otros.

De Francia se extendió a las provincias germanas, especialmente Prusia, de donde fue originario el filósofo Immanuel Kant, quien asimiló y sintetizó por primera vez su existencia, y a España, en la que destacaron las figuras de Benito Jerónimo Feijoo y Jovellanos, que manifestaron su profundo rechazo al atraso cultural y científico en que estaban inmersos los españoles. De allí pasó a América y otras partes del mundo.

---

<sup>36</sup> Outram, Dorinda. *The Enlightenment*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press, 2013. 3<sup>rd</sup> edition. 174 p. (New Approches to European history) p. 10-25 y 99-113. Hill, Christopher. *Los orígenes intelectuales de la revolución inglesa*. Trad. de Alberto Nicolás. Barcelona: Crítica, 1980. 377 p. (Historia).

Entre las características más comunes de la Ilustración está la confianza en el poder de la razón. No es extraño que al siglo XVIII se le conozca como el “Siglo de la Razón” ya que se trató de una época en la que esta idea fue la principal directriz de muchos pensadores y autores<sup>37</sup>. Se consideró que la razón permitiría al hombre –si la empleaba correcta y libremente– tener un amplio conocimiento y un dominio de la naturaleza y, en consecuencia, un progreso ilimitado. La razón, se pensaba, era el motor del progreso y del mejoramiento de las condiciones de vida de la Humanidad. Era autónoma y crítica, dirigida contra los prejuicios, supersticiones, tradiciones irracionales y las autoridades impuestas. La fe en la razón, los hizo ser optimistas sobre el futuro de los hombres.

Durante ese periodo poco a poco la fe empezó a trasladarse de Dios al hombre y surgió una plena confianza en lo que éste podía hacer. A esto se le conoce como postura antropocéntrica<sup>38</sup>. El filósofo francés Condorcet pensó que el progreso humano era continuo e indefinido, y formuló una filosofía optimista que se opuso al pesimismo medieval. La sociedad inició su secularización y las nociones de Dios y religión redujeron paulatinamente la importancia que en todos los órdenes había tenido hasta ese momento. Además, se impuso la idea de que los hombres eran bondadosos por naturaleza<sup>39</sup>.

Bajo la óptica del progreso continuo, la historia de la humanidad fue vista como un largo recorrido por épocas tenebrosas y oscuras (como la Edad Media) que avanzaba hacia un futuro de luz y esplendor, que iniciaba con el “Siglo de las Luces”, el XVIII, y llevaría al triunfo de la libertad, la igualdad y la paz gracias al empleo de la razón.

Otra cualidad fundamental fue el deseo de difundir y popularizar los conocimientos más avanzados de la época, así como la lucha por evitar que quedaran exclusivamente en manos de sabios, filósofos y científicos. Esto porque consideraban que eran fundamentales para el perfeccionamiento del hombre y la mejora de sus condiciones de vida<sup>40</sup>. Existieron varios intentos por divulgar el saber, siendo el más famoso la publicación de la *Enciclopedia*, obra en la que colaboraron los pensadores ilustrados más importantes de Francia, cuyo

---

<sup>37</sup> Kant, Immanuel. *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?*. Revisado en: [www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4895205.pdf](http://www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4895205.pdf) el día 19 de febrero de 2016.

<sup>38</sup> Todorov, Tzvetan. *El espíritu de la Ilustración*. Trad. de Noemí Sobregués. Barcelona: Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 2008. 149 p. 115-132.

<sup>39</sup> *Ídem*. p. 41-53.

<sup>40</sup> Carrillo Prieto, Ignacio. *La ideología jurídica de la Constitución en el Estado Mexicano, 1812-1824*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1986. 216 p. (Estudios Históricos, 14). p. 15-16.

propósito central fue exponer de manera clara los más novedosos conocimientos sobre diversas materias.

Los ilustrados se interesaron por estudiar la naturaleza y las leyes que la regían, lo que llevó a importantes avances en ciencias como biología, física, química, matemáticas y en las técnicas de la minería, la agronomía, la medicina, etc.<sup>41</sup> Esta actitud llevó a la defensa de una religión natural conocida como deísmo, la cual acepta la existencia de Dios, pero rechaza todo aquello que no logre pasar el análisis crítico de la razón: ritos, supersticiones, misterios, milagros, etc., esto es, los elementos propios de la religión tradicional, que se caracteriza por su ignorancia y fanatismo. Para los deístas, el Creador era una especie de relojero que había construido y dado cuerda a un reloj maravilloso llamado universo, el cual podía ser estudiado y conocido por medio de la razón. Los ilustrados defendieron como valor fundamental la tolerancia y el respeto para todas las religiones, apostando por la convivencia pacífica entre ellas, lo que a la postre dio pie al surgimiento del laicismo y posteriormente del ateísmo<sup>42</sup>.

Aunque en este periodo se dieron los primeros pasos del liberalismo económico y político, en el “Siglo de las Luces” coexistieron distintas corrientes de pensamiento económico y se dio el del auge del despotismo o absolutismo ilustrado en algunas naciones como Francia, España y Rusia, aunque en otras, como Inglaterra y los Países Bajos, surgieron sistemas de gobierno un poco más abiertos y representativos.

En términos generales el absolutismo es un sistema de gobierno de tipo monárquico en el que el poder supremo lo ejerce una autoridad única, la cual casi siempre fue una sola persona denominada rey, zar, emperador u otro, sin limitaciones constitucionales ni legales en sus facultades. Por ende, en él no existe la división de poderes (ejecutivo, legislativo, judicial) pues todos se concentran en las manos del soberano. Los principales teóricos defensores del sistema absolutista fueron: el pensador Jean Bodin (1530-1596), quien sostuvo que la autoridad emanaba de un acuerdo entre las principales familias de una sociedad, las cuales pactaban quien debía ser el gobernante, el cual, una vez concretado ese acuerdo, detentaba todo el poder y debía ser obedecido por todos<sup>43</sup>; el inglés Thomas Hobbes (1588-

---

<sup>41</sup> Outram, Dorinda. *op. cit.* p. 99-112.

<sup>42</sup> Todorov, Tzvetan. *op. cit.* p. 55-70 y Outram, Dorinda. *op. cit.* p. 114-129.

<sup>43</sup> Bodin, Jean. *Los seis libros de la República. Selección.* Traducción y estudio preliminar de Pedro Bravo Gala. Madrid: Tecnós, 1997. 307 p. p. LXI-LXX.

1679), quien lo fundamentó en la idea de un pacto social suscrito por los hombres para protegerse de la violencia propia del estado natural<sup>44</sup>, y el clérigo francés Jacques Bénigne Bossuet (1627-1704), quien sostuvo que la voluntad divina era el sustento del poder de los reyes<sup>45</sup>.

El despotismo ilustrado fue la apropiación, por parte de los monarcas absolutos europeos de los siglos XVII y XVIII, del discurso de los pensadores ilustrados, con lo cual los reyes buscaron asegurar su hegemonía política mediante la acentuación de un centralismo estatal que destruyese las posiciones de los cuerpos privilegiados (nobleza, clero y gremios) y favoreciera el desarrollo material de los campesinos y de la naciente burguesía, pero sin permitirles formar parte de los poderes públicos, de allí la conocida frase de *todo para el pueblo, pero sin el pueblo*. Algunos elementos del absolutismo ilustrado fueron: eliminación de trabas feudales, incipiente unificación de los impuestos y bancas nacionales, organización de un ejército estatal y de una burocracia nacional leal al soberano, apoyo a la enseñanza, intentos por establecer la supremacía sobre los poderes religiosos, etc.<sup>46</sup>

Sin embargo, el auge del absolutismo ilustrado desembocó en su rechazo como forma de gobierno y en el deseo de sustituirlo por un modelo más abierto, que algunos pensadores concibieron de concepción popular y democrática, donde el poder político emanara del pueblo y se fundamentara en el contrato social, permitiendo que el mismo pueblo pudiera decidir qué gobernante debía dirigir su destino. Algunos pensadores abogaron por la división de poderes y criticaron la organización de la sociedad en estamentos.<sup>47</sup>

## LA ILUSTRACIÓN EN ESPAÑA

El enciclopedismo y el pensamiento francés pueden ser considerados algunos de los elementos que dieron pie al desarrollo de la Ilustración española. Aunque es difícil precisar

---

<sup>44</sup> Sabine, George. *Historia de la teoría política*. Trad. de Vicente Herrero; rev. De Thomas Landon Thorson. 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1994. 679 p. (Colec. Política y Derecho) p. 353-368.

<sup>45</sup> Jardín, André. *Historia del liberalismo político: de la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*. Trad. de Francisco González Arumburu. 2ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1998. (Colec. Política y Derecho) p. 14-15.

<sup>46</sup> Duchhardt, Heinz. *La época del absolutismo*. Madrid: Alianza, 1992. 395 p. (Alianza Universidad, 727) p. 193-203.

<sup>47</sup> *Ídem*. p. 209-213 y 225-233. Barudio, Günter. *La época del absolutismo y la Ilustración 1648-1779*. México: Siglo XXI, 2006. 468 p. (Historia Universal Siglo XXI, 25) p. 132-142 y 337-351. Jardín, André. *op. cit.* p. 13-129.

su duración y sus límites exactos, se puede señalar que inicia formalmente con los escritos del fraile benedictino Feijoo y Montenegro, que alcanzó su máximo esplendor durante el reinado del monarca borbón<sup>48</sup> Carlos III y que llegó a su punto final con las obras de Melchor Gaspar de Jovellanos.

El historiador francés Jean Sarrailh afirma que la sociedad española del siglo XVIII, tal como sus coetáneas de otras naciones incluyendo las más desarrolladas como Inglaterra, Holanda y Francia, estaba conformada mayoritariamente por una enorme masa de población rural, ignorante y supersticiosa, inmersa y sujeta a tradiciones y rituales religiosos ancestrales, que habitaba en zonas deprimidas, era pobre y vivía bajo condiciones económicas y de salubridad deplorables. A este grupo se unía una población urbana que, aunque percibía mejores salarios que los percibidos en el campo, no podía cubrir de manera satisfactoria sus necesidades, era muy proclive a las diversiones insanas, a abandonar el trabajo y a preferir la holgazanería, que convivía con gran cantidad de mendigos y vagabundos y padecía frecuentes delitos y crímenes. Por su parte, las clases dirigentes eran en su mayor parte deshonestas, ociosas y despreciaban las actividades productivas, tenían costumbres disolutas y no poseían ni la preparación ni la educación necesaria para gobernar<sup>49</sup>. El clero, por regla general, era ignorante, obstinado e inmoral, sin interés en mejorar su preparación y sin la mínima curiosidad intelectual. Funcionarios, artistas, militares, gremios e instituciones como las universidades estaban anclados a las prácticas e ideas del pasado a las que se aferraban tenazmente. Casi toda la población española, sin importar su clase y condición, se resistía a aceptar cualquier cambio o forma novedosa de pensar<sup>50</sup>.

En medio de esas difíciles condiciones surgió una minoría selecta interesada en las nuevas ideas provenientes de Francia e Inglaterra, que tenía el deseo de conocer y mejorar la

---

<sup>48</sup> Los Borbones transformaron el orden instituido por los Habsburgo con base en distintos modelos políticos y económicos retomando principalmente de Francia. Emplearon algunos de los adelantos científicos y tecnológicos de la época, así como algunos conceptos de la filosofía crítica europea del XVII. Durante el siglo XVIII, los Borbones trataron de impulsar el comercio y aumentar los mercados. El proyecto borbónico buscó afianzar su poderío y estimular la economía, para lo cual realizó cambios en la administración y división territorial, reformó la economía, reorganizó el ejército y la Hacienda, intentó limitar el poder de la Iglesia y el de otras corporaciones. Sustentados en las ideas de la razón, los Borbones expidieron leyes pragmáticas que buscaban beneficiar a súbditos, pero rechazaba su participación en los asuntos de gobierno.

<sup>49</sup> Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Trad. de Antonio Alatorre. México: Fondo de Cultura Económica, 1957. 786 p. (Obras de Historia) p. 17-109. Domínguez Ortiz, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel, 1976. 532 p. (Ariel Historia) p. 345-428.

<sup>50</sup> Ruiz Torres, Pedro. *Reformismo e Ilustración*. v. 5. p. 83-164. En: *Historia de España*. Josep Fontana y Ramón Villares, directores. Barcelona: Crítica; Madrid: Marcial Pons, 2007- 12 v.

economía, la educación y la sociedad, que no aceptaba las ideas preestablecidas por simple autoridad y que muy lentamente empezaba a poner en duda el papel de la Iglesia<sup>51</sup>. Francisco Gutiérrez de los Ríos, Gaspar Antonio de Segovia, José Sáenz de Aguirre, Juan Lucas Cortés, Manuel Martí, Juan de Cabriada, Crisóstomo Martínez fueron algunos integrantes de esa primera generación, conocida como la de los “novatores”:

Estos hombres examinan intrépidamente todos los terrenos: el de la religión lo mismo que el de la política o la economía, la ciencia lo mismo que el estilo de vida. Doctrinas y prácticas, todo lo quieren conocer y juzgarlo todo, para tomar de cada uno lo que pueda ser útil a España. Ni ciegos ni fanáticos, temen los excesos, se mofan de quienes copian como monos lo extranjero, desdeñan a los profesores en absoluto, y, orgullosos de su país, encuentran en la historia patria los motivos suficientes para justificar sus inquietudes, su búsqueda actual y su deseo ardiente de devolverle la gloria y la prosperidad<sup>52</sup>.

Ese reducido grupo tenía gran fe en la cultura porque la consideraban fuente de la razón y del entendimiento entre los pueblos y porque, además de ennoblecer al hombre y de hacerlo digno del primer lugar en la escala de la creación, le permitía emplear toda clase de medios para remover los obstáculos que le impedían alcanzar la felicidad<sup>53</sup>. Además, consideraban que la cultura debía encargarse de reducir la miseria y de fomentar el empleo de recursos y la aplicación de nuevas técnicas de producción. Esto significa que para ellos tenía un sentido francamente utilitario, actitud que se tornó tan pronunciada que decidieron impulsar el conocimiento de las ciencias “útiles” y despreciaron a las puramente especulativas. La cultura debía ser dirigida por el poder central a fin de mantener el orden y evitar revueltas<sup>54</sup>.

Para poder difundir lo más ampliamente posible la cultura, los ilustrados buscaron impulsar y reformar la educación en todos sus niveles. Por ejemplo, algunos fundaron escuelas para impartir a los niños las primeras letras y buscaron difundir por diversos medios las nuevas ciencias basadas en la observación y la experimentación como química, física,

---

<sup>51</sup> *Íbidem.* p. 426-474.

<sup>52</sup> Sarrailh, Jean. *op. cit.* p. 121.

<sup>53</sup> *Íbidem.* p. 173.

<sup>54</sup> *Íbidem.* p. 174-193.

biología, botánica, etc., siempre con el firme deseo de educar al grueso de la población<sup>55</sup>. Con respecto a la Iglesia, algunos hombres de la Ilustración española como Pablo de Olavide, Campomanes y Jovellanos criticaron los abusos e injusticias cometidos por los miembros de ambos cleros, lo laxo de sus costumbres y su excesiva riqueza material. Destacaron los daños y costos producto del excesivo número de religiosos y monjas a quienes se empezaba a considerar estériles<sup>56</sup>.

Esta minoría selecta fundó las Sociedades Económicas de Amigos del País que tenían entre otros objetivos realizar estudios de las condiciones en que se encontraban las distintas regiones de España, difundir los conocimientos que producían o que traían de otras partes y proponer medidas para mejorar la vida de la sociedad<sup>57</sup>. A través de ellas, buscaron soluciones a los diversos problemas (enfermedades, injusticias, explotación, pobreza) que aquejaban a las clases y grupos más desprotegidos de la sociedad como indios, negros, castas, gitanos y mujeres. Deseaban combatir la mendicidad y otros males con la edificación de instituciones de beneficencia y creación de empleos. Se interrogaron acerca de la legitimidad de los privilegios nobiliarios<sup>58</sup> y sobre el papel que el mérito individual debía tener en una justa valoración del hombre.

En el aspecto político y jurídico tres son las principales características que ponen de relieve su postura ante la monarquía y el absolutismo. En primer lugar, prácticamente no existieron voces discordantes con el sistema de gobierno y mucho menos con el Rey. A pesar de que los Borbones a menudo violentaron los derechos y prerrogativas de las Cortes, muy pocos se atrevieron a poner en duda la autoridad real y menos a enfrentarse contra ella. Sarrailh afirma que esto se debió en buena medida a que los hombres de la minoría ilustrada estaban convencidos de que vivían bajo una monarquía moderada y casi liberal, al profundo respeto que sentían por el rey Carlos III y porque muchos de ellos eran funcionarios del gobierno<sup>59</sup>. Además, tanto en los conflictos y asuntos más graves y trascendentes con la Iglesia y el Vaticano, como en los más nimios e irrelevantes, en su mayoría fueron convencidos defensores del regalismo, esto es, de la preeminencia y superioridad del poder

---

<sup>55</sup> *Ibidem.* p. 77-80.

<sup>56</sup> *Ibidem.* p. 612-660.

<sup>57</sup> Ruiz Torres, Pedro. *op. cit.* p. 475-498.

<sup>58</sup> Sarrailh, Jean. *op. cit.* p. 519.

<sup>59</sup> *Ibidem.* p. 576-579.

real sobre el poder religioso. Por último, los textos y obras consagradas al derecho público, al sistema legal y al gobierno fueron tan pocas que podían “contarse casi con los dedos de las manos”<sup>60</sup>.

En cambio, los temas socio-económicos, sin ser disociados completamente de los políticos, fueron amplia y profundamente estudiados por un grupo de pensadores, conocidos como los “economistas ilustrados españoles”, a quienes el historiador Vicent Llombart ha dividido entre aquellos que escribieron entre 1730-1760 y que sostuvieron muchas de las ideas mercantilistas y arbitristas del periodo precedente y cuyo máximo representante fue el escritor navarro Gerónimo de Uztáriz y Hermiaga; de aquellos que escribieron entre 1760-1780, que forman el grupo más representativo de la ilustración económica española y cuya principal figura fue el asturiano Pedro Rodríguez de Campomanes; y, finalmente, aquellos pertenecientes a la Ilustración tardía (1780-1800), representados por Baltasar Melchor de Jovellanos y que fueron el puente de transición con la escuela clásica fundada por Adam Smith. Esto es, considera tres grandes épocas cronológicas<sup>61</sup>. A continuación presentaremos a los principales escritores de cada etapa y las características más relevantes de cada uno.

## **ECONOMISTAS ILUSTRADOS ESPAÑOLES: PRIMERA ÉPOCA**

El escritor más conocido de este periodo fue el navarro Gerónimo de Uztáriz<sup>62</sup> quien vivió en la transición de los siglos XVII al XVIII. Escribió un libro llamado *Theórica y práctica de comercio y marina* (1724), considerado el más importante de la primera mitad del siglo XVIII, en el que presentó algunas de las condiciones económicas prevalecientes en Holanda (libertad de comercio, bajos fletes y aranceles, importancia de los servicios), en Inglaterra (fortaleza de la armada, la libre circulación de oro, plata y granos) y en Francia (nuevos aranceles, honores y distinciones otorgados a los productores), destacando que las

---

<sup>60</sup> *Ibidem*. p. 573.

<sup>61</sup> Llombart, Vicent. “El pensamiento económico de la Ilustración en España (1730-1812)” en: Fuentes Quintana, Enrique (dir). *Economía y Economistas Españoles 3. La Ilustración*. p. 14.

<sup>62</sup> Fernández Durán, Reyes. “Las lecturas de la «Theórica» de Gerónimo de Uztáriz” en: Fuentes Quintana, Enrique (dir). *Economía y Economistas Españoles 2. De los orígenes al mercantilismo*. p. 592.

tres, eran naciones con un nivel de consumo muy superior al de España, y con una producción manufacturera y un mercado mucho más desarrollado.

Sin dar mayor importancia a la agricultura, propuso la implementación de una política de fomento industrial, comercial y arancelario muy proteccionista, como la francesa, por considerar que el establecimiento de manufacturas era una condición necesaria para la modernización de España. Su objetivo era aumentar el consumo interno y evitar la salida de dinero. Apoyó el modelo holandés de libre comercio pero exclusivamente para el trato arancelario con las colonias americanas. Solicitó la creación de una moderna y sólida marina mercante, oponiéndose a que compañías comerciales privilegiadas llevaran a cabo el comercio con América.

Buscó que los aranceles dejaran de ser considerados por la Corona como una mera fuente de ingresos, intentando que se les adoptara como instrumentos de protección económica. En este sentido, propuso que se incrementaran las tasas de importación y se redujeran las de exportación. Entre los productos que debían sufrir un aumento de aranceles estaban las prendas de vestir y los tejidos de seda, lana, algodón, lino, pelo de camello, vicuña y cáñamo, así como los objetos de hierro, cobre, latón, marfil, concha, ébano, madera, etc. Gracias a este ajuste, que encarecería los productos extranjeros y dificultaría su adquisición, la demanda interior de productos locales aumentaría, elevando el consumo, estimulando la industrialización e incrementando la riqueza general del reino<sup>63</sup>.

Tomando como ejemplo el mercado de telas, en el que las locales eran más caras que las extranjeras, mostró que la mala situación económica de España se debía a los onerosos impuestos que recaían sobre los comestibles y materias primas empleadas por los operarios, así como a los sucesivos impuestos que pagaban los productos en las distintas ventas antes de llegar al consumidor local final, y a los altos aranceles a la importación que se pagaban al ingresar a cada país. Para atenuar esa problemática, fundamentalmente tributaria, propuso otorgar exenciones en los derechos municipales al aceite, al vino y al jabón; suprimir las alcabalas y cientos en la primera venta al por mayor; reducir los aranceles de exportación y concentrar la producción manufacturera en ciertas áreas, a fin de reducir costos y facilitar el transporte<sup>64</sup>. Otros temas presentes en la *Theórica* son la relación existente entre el tamaño

---

<sup>63</sup> *Ibidem*. p. 595-596.

<sup>64</sup> *Ibidem*. p. 597.

de la población y el nivel de subsistencia, la relación entre capacidad comercial y marina de guerra, la propuesta de construir una armada poderosa y moderna, etcétera.

Otro autor fue Miguel de Zavala y Auñón quien escribió en su *Representación al Rey Nuestro Señor Felipe V, dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza y abundancia de su monarquía*<sup>65</sup> que tres eran las causas por las que el crecimiento de la economía española estaba estancado, a saber: la naturaleza arbitraria y la gran cantidad de tributos, tarifas, impuestos y aranceles comprendidos bajo el nombre de Rentas Provinciales; la escasa producción agrícola en relación con la capacidad existente que se debía a factores como las elevadas tasas de los granos, la prohibición de exportarlos, la abundancia de tierras incultas, el deterioro de los pósitos y almacenes; y la disminución del comercio con América.

Para contrarrestar la primera causa, propuso el establecimiento de una contribución única del 5% obtenida por medio de rentas al producto de la riqueza inmueble y por cobros a los ingresos del trabajo, la industria y el comercio. Contra la segunda propuso abolir tasas, repartir baldíos, liberar los precios y mejorar la circulación. Para incrementar el comercio colonial apoyó la creación de compañías privilegiadas por la Corona.

En 1783 Teodoro Ventura de Argumosa publicó su *Erudición política: despertador sobre el comercio, agricultura y manufacturas* obra en la cual defendió que la riqueza de una nación estaba determinada por el crecimiento de la población y por el desarrollo de las manufacturas. Propuso la libre circulación de granos, criticando las prohibiciones legales para exportarlos, y la creación de compañías de comercio. Propuso que todo el sistema impositivo recayese en un impuesto sobre la sal y en un gravamen sobre el consumo de trigo.

En el *Nuevo sistema económico para la América* (1789), José del Campillo y Cosío pidió liberar gradualmente las comunicaciones con Hispanoamérica, reformar los impuestos y aranceles –eliminando por principio de cuentas los derechos de toneladas y palmeos pagados por los productos españoles– y establecimiento de visitas periódicas a los territorios del nuevo mundo para preparar informes sobre las condiciones predominantes y los abusos existentes<sup>66</sup>. Por otra parte, en *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que*

---

<sup>65</sup> Llombart, Vicent. “El pensamiento económico...” *op. cit.* p. 16.

<sup>66</sup> *Ibidem.* p. 18.

*debe ser y no lo que es y España despierta*, lamentaba la mala situación económica en la que España estaba sumergida.

Por su parte, Miguel Antonio de la Gándara defendió en sus *Apuntes sobre el bien y el mal de España* (1759) ideas socio-políticas tales como la libertad de pensamiento, la apertura cultural y el desarrollo científico del Imperio. En el terreno económico sostuvo que los problemas de la península se debían al mal funcionamiento de la que él llamó “puertas abiertas y puertas cerradas”<sup>67</sup>, entendiendo a las primeras como todos aquellos puntos de importación y exportación que habían permitido a los extranjeros enriquecerse, extrayendo la riqueza o “sustancia” de España. Las segundas eran todas aquellas leyes e impuestos que habían truncado la libertad y el desarrollo económico en el interior de la península y en su relación con las colonias americanas<sup>68</sup>. El remedio para esos males era invertir la situación: cerrar lo abierto y abrir lo cerrado.

Los *Apuntes* están divididos en dos secciones: en la primera busca las causas de la decadencia de España; en la segunda propone acciones para remediarla. En su texto solicitó una decidida intervención estatal y sostuvo la necesidad de mantener una balanza comercial favorable. Aunque reconoció la importancia del comercio, la industria y el consumo, consideró que la agricultura era la principal fuente de riqueza, por lo que debía ser desarrollada mediante la introducción de nuevas técnicas de cultivo. Pidió el establecimiento de un impuesto único, la libertad para el comercio indiano e interior y fue contrario a todo tipo de privilegios, estancos, monopolios y tasas<sup>69</sup>, lo que podría convertirlo en un antecedente del liberalismo económico.

Sus propuestas de reforma económica estuvieron acompañadas por otras de tipo socio-político (limitación de los privilegios y riquezas de la nobleza, revaloración de la burguesía, etc.), religiosas (reformas de las órdenes, limitación de los bienes en manos muertas, creación de una secretaría de asuntos eclesiásticos independiente de otros órganos de gobierno) y educativas. Jacinta Macías señala que este autor:

Coincide con otros ilustrados en su interés por la reforma de la enseñanza, la defensa de las materias útiles, la creación de academias y, además, por su parte, reclama la

---

<sup>67</sup> Aforismo con el que identifica al concepto de balanza comercial, que es el registro que un país lleva sobre las importaciones y exportaciones que lleva a cabo durante un período de tiempo determinado.

<sup>68</sup> Llobart, Vicent. “El pensamiento económico...” *op. cit.* p. 19.

<sup>69</sup> Macías Delgado, Jacinta. “Miguel Antonio de la Gándara”. En: Fuentes Quintana, Enrique. *op. cit.* v. 3. p. 180-182.

elaboración de un Código de Leyes y la Recopilación de Concilios, así como la creación de un Teatro Nacional con fines didácticos y la purificación de la lengua y el estilo literario.<sup>70</sup>

Gándara buscaba crear un “Nuevo Sistema Económico” que pusiera a España al nivel de las naciones más avanzadas de Europa. Pretendía una planificación que permitiera el desarrollo de la economía, la cultura, la política, la sociedad, partiendo siempre del establecimiento de la libertad, razón por la que puede ser considerado como uno de los primeros representantes del *laissez-faire*<sup>71</sup>.

Otro autor fue Bernardo de Ulloa quien publicó en el año de 1740 su *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, el cual ha sido muy apreciado por la valiosa información que contiene de la economía española de su tiempo<sup>72</sup>. Fue escrito a la luz de la enorme pérdida de poder militar, económico y político que España sufrió durante los siglos XVII y XVIII<sup>73</sup>, por lo que invocó a la importancia económica de las fábricas para aumentar la producción, crear empleos y aumentar el poderío bélico y estratégico de su nación.

Reconoció que el comercio, especialmente el internacional, era fundamental para el mantenimiento de las fábricas. Las actividades comerciales, desde su visión, se caracterizaban por ser un juego en el cual había claros y definitivos ganadores y perdedores, actualmente conocido como “juego de suma cero”<sup>74</sup>. Buscó los obstáculos que se oponían a la competitividad de las fábricas españolas y determinó que eran tres: los elevados tributos interiores (alcabalas, cientos, portazgos, arbitrios municipales y aduanas interiores que encarecían exageradamente sus mercancías) que recaían sobre ellas; la falta de abastos y la

---

<sup>70</sup> *Ibidem*. p. 177

<sup>71</sup> *Ibidem*. p. 178.

<sup>72</sup> Martín Rodríguez, Manuel. “Bernardo de Ulloa, el último de los grandes mercantilistas españoles” en Fuentes Quintana, Enrique (dir). *Economía y Economistas Españoles 2. De los orígenes al mercantilismo*. p. 605.

<sup>73</sup> La decadencia española fue un largo proceso de pérdida de poder sufrido por el imperio español, paralelo a la crisis general europea del siglo XVII, que transformó a España de ser la potencia hegemónica y la mayor economía mundial a convertirse en un país empobrecido y de importancia geopolítica reducida. La decadencia se reflejó en todos los ámbitos: demográfico (epidémias, despoblación), económico (inflación, desempleo, desabasto, caída en la producción agrícola y manufacturera), social (rechazo al trabajo, marcada estratificación), política (cambio de dinastías y crisis interna) y territorial (pérdidas).

<sup>74</sup> Posición que podría anteceder a la teoría de las “ventajas comparativas” de David Ricardo, según la cual, aunque un país no tenga ventaja absoluta en la producción de ningún bien, le conviene especializarse en la producción de aquellas mercancías para las que su desventaja sea menor, y el país que tenga ventaja absoluta en la producción de todos los bienes debe especializarse en la producción de aquellos cuya ventaja sea mayor. La teoría de la ventaja comparativa constituye una explicación del comercio internacional basada en las diferencias de los costes del trabajo entre los países.

desigualdad de los precios en las distintas partes del territorio. Para eliminar estas trabas propuso la supresión de las alcabalas; la concesión de franquicias y exenciones a productores; la unificación e integración del mercado interior mediante eliminación de portazgos, arbitrios municipales, aduanas interiores; mejora de caminos, alcantarillas, ríos navegables, fondas, etc.<sup>75</sup>

En su libro, Ulloa también mostró preocupación porque los extranjeros, además de abastecer de mercancías a la península ibérica, controlaban los fletes y transportes comerciales de España hacia América y el resto del mundo. Sentía gran impotencia al ver que su país perdía de manera progresiva el lugar hegemónico que algún día había tenido en Europa. Otros aspectos importantes del pensamiento económico de este autor son su firme determinación de que el mercado americano estuviera reservado exclusivamente para las mercancías y productos de origen español, y su oposición a que el comercio con las Indias fuera realizado por compañías con derechos reales para excluir a otras, considerando que era mejor para el reino que diversos agentes comerciaran sus artículos en los vastos dominios de ultramar<sup>76</sup>, lo cual, sin ser absoluta, abría la posibilidad a una mayor competencia.

## MERCANTILISMO

Los autores arriba mencionados han sido adscritos a la corriente de pensamiento económico conocida como mercantilismo, la cual en términos generales se caracteriza porque los Estados que siguieron sus pautas intervinieron decididamente en todos los aspectos de la vida económica y tuvieron una legislación reguladora que buscaba acrecentar sus ingresos fiscales y no fiscales a fin de sostener el creciente gasto público<sup>77</sup>. Por esta razón, algunos historiadores lo han considerado como un sistema o teoría del poder<sup>78</sup>. Las principales formas de intervención estatal que se propusieron fueron: el desarrollo de proyectos más o menos autárquicos que favorecían la producción nacional, industrial o agraria, mediante una política

---

<sup>75</sup> Martín Rodríguez, Manuel. *op. cit.* p. 608-609.

<sup>76</sup> *Ibidem.* p. 609.

<sup>77</sup> Perdices de Blas, Luis y John Reeder. *El mercantilismo. Política económica y Estado nacional*. Madrid: Síntesis, 1998. 319 p. (Historia del Pensamiento Económico; 2). p. 12

<sup>78</sup> *Ibidem.* p. 29-40 y Macías Delgado, Jacinta. *op. cit.* p. 179-180.

de sustitución de importaciones con imposición de aranceles a las mercancías de importación, con el objetivo de mantener una balanza comercial favorable; la promoción y el financiamiento de fábricas y manufacturas con amplia o total participación estatal; la consolidación del monopolio productivo y comercial de aquellas metrópolis que poseyeran colonias; y la racionalización y simplificación del sistema fiscal, mediante la introducción de novedosos cobros, como el impuesto único, y de mejoras en la capacidad recaudatoria, con el fin de incrementar los ingresos del Estado<sup>79</sup>.

Desde un punto de vista tradicional<sup>80</sup> los proyectos mercantilistas debían sostener, en primer lugar, que un Estado es más rico cuanto mayor sea su población, postura conocida con el nombre de poblacionismo. También debían contener ideas “bullonistas”, que se refieren a la creencia de que la riqueza de un país se mide por la cantidad de metales preciosos que almacena y que circulan en su economía. Aquellas naciones que no tuvieran minas debían conseguir los metales mediante la venta de mercancías, razón por la que las actividades industriales y comerciales debían ser consideradas primordiales y debían ser protegidas por el gobierno. Un aspecto fundamental del mercantilismo es la absoluta defensa de una balanza comercial favorable. Un Estado debía vender al extranjero más de lo que compraba porque se consideraba que la riqueza mundial era limitada. Además, mejor le iría a esa nación entre mayor fuese su grado de autarquía. En general, el principal objetivo del fomento de las actividades económicas debía ser el fortalecimiento del Estado.

Aunque los seguidores del mercantilismo pueden ser agrupados porque participaron y escribieron sobre las condiciones económicas de Europa en los siglos XVI, XVII y XVIII, porque propusieron medidas intervencionistas y tuvieron como objetivo común el fortalecimiento económico y recaudatorio de los nacientes Estados-nacionales<sup>81</sup>, no se puede considerar que crearon una doctrina de pensamiento económico debido a que en la mayor parte de sus escritos abordaron temas concretos, monotemáticos y coyunturales de economía, disciplina que no presentaron como un sistema organizado de variables y campos plenamente interrelacionado. En este sentido, sus textos fueron principalmente de política económica, no de teoría económica. Tampoco se les puede considerar una escuela porque la gran mayoría

---

<sup>79</sup> Martín Rodríguez, Manuel. *op. cit.* p. 12-13 y 90-102 donde muestra que el tema de la contribución única, además de ser recurrente, se postulaba al menos desde el siglo XVI.

<sup>80</sup> *Ibidem.* p. 14-15.

<sup>81</sup> Perdices de Blas, Luis y John Reeder. *op. cit.* p. 11.

de los escritores no se leyeron unos a otros, lo que hizo que sus textos fueran reiterativos y monológicos, impidiendo el debate de ideas y la acumulación de conocimientos, y porque no existió un escritor que fuera tomado como guía o maestro, ni hubo discípulos, ni órgano de difusión, ni mucho menos una teoría defendida por una comunidad. Además, no se publicó ningún libro o tratado que contuviese y ordenase sistemáticamente todos sus “postulados”. Por todo lo anterior, Luis Perdices de Blas afirma que ante el mercantilismo:

No estamos, en presencia de un cuerpo sistemático de ideas que alientan el comercio y favorece a la clase mercantil, sino ante un conjunto de propuestas de política económica desarrollista cuyo fin último es la consolidación del poder del Estado por medio del fomento de la economía.<sup>82</sup>

## MERCANTILISMO ESPAÑOL

Esta corriente de pensamiento y de política económica se desarrolló entre 1558, año en que Luis Ortiz, contador del rey Felipe II, presentó su *Memorial*, primer escrito de esta corriente, y 1740 cuando se publicó el *Restablecimiento de las fábricas y comercio español* de Bernardo de Ulloa, considerado el último gran texto del mercantilismo español<sup>83</sup>. La historiografía económica ha dividido al mercantilismo en dos grandes etapas: el “siglo de la decadencia” (1558-1665) y la “transición” (1665-1740)<sup>84</sup>.

La primera se caracterizó porque los escritores se ocuparon fundamentalmente del declive de España y del fin de su liderazgo mundial. Aunque indagaron las causas políticas, económicas y sociales de esa situación, y propusieron amplios y diversos remedios, sus ideas no se reflejaron realmente en medidas de política económica. A estos autores, que se dedicaban principalmente al comercio, a las manufacturas y a la labranza y que tuvieron fama, a veces injusta, de presentar planes o proyectos totalmente disparatados para mejorar las condiciones de un sector económico en particular, se les dio el nombre de “arbitristas”<sup>85</sup>,

---

<sup>82</sup> *Ibidem*. p. 16-17 y 20-21.

<sup>83</sup> Martín Rodríguez, Manuel. “Subdesarrollo y desarrollo económico en el mercantilismo español”. En: Fuentes Quintana, Enrique. Volumen 2. *op. cit.* p. 360.

<sup>84</sup> Perdices de Blas, Luis y John Reeder. *op. cit.* p. 60-66.

<sup>85</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. “El siglo XVII español. El trasmundo del arbitrista”, en: Fuentes Quintana, Enrique. Volumen 2. *op. cit.* p. 403-424.

los cuales están asociados con la llamada Escuela de Salamanca, que tuvo una gran importancia en el desarrollo del pensamiento económico español y europeo<sup>86</sup>.

En la segunda aumentaron los temas, intereses y preocupaciones de los escritores españoles, quienes buscaron soluciones para los problemas de España y de las colonias americanas. Recibieron la influencia de escritores de otras partes de Europa (Quesnay, Smith, Cantillón) y emplearon instrumentos de análisis más refinados. Muchas de sus ideas sí se tradujeron durante los reinos borbónicos en reformas políticas, sociales y económicas que tuvieron impacto en la sociedad española. Se les conoció como proyectistas y con frecuencia fueron funcionarios en los distintos niveles de gobierno de la monarquía<sup>87</sup>.

Los mercantilistas españoles también han sido divididos en dos grupos. El primero incluye tanto a los “tratadistas políticos” como a los “reformadores sociales”, que se diferencian en que mientras estos últimos insistieron en la necesidad de implantar profundas reformas sociales, políticas y económicas que permitieran el buen funcionamiento de la economía española, los primeros escribieron textos de contenido socio-político destinados a la instrucción de los príncipes y soberanos, mientras que los segundos. El segundo grupo, el de los “economistas políticos”, incluye a quienes emplearon razonamientos e instrumentos teóricos de análisis mucho más sofisticados que sus predecesores, con lo que se insertan en la etapa de la transición.

Aunque los autores arriba estudiados (Uztáriz, Ward, Zavala, etc.) pertenecieron a este último grupo, es necesario destacar que el uso y defensa de políticas proteccionistas es una característica que puede extenderse a todos los ilustrados españoles, incluyendo a Pedro Rodríguez de Campomanes y Baltasar Melchor de Jovellanos, quienes a pesar de presentar las ideas más cercanas al liberalismo, continuaron defendiendo y presentando medidas mercantilistas, las cuales, en el caso español, se pueden identificar con distintas vertientes como la agrarista (que defendía y promovía el desarrollo del campo y de la agricultura), la industrialista (apoyo al desarrollo de manufacturas), fiscalista (centrada en los aspectos tributarios e impositivos), prohibicionista y liberal (libertades o prohibiciones al comercio y

---

<sup>86</sup> *El pensamiento económico de la escuela de Salamanca: una revisión multidisciplinar: seminarios celebrados en Salamanca en 1992, 1993 y 1995*. Gómez Camacho, Francisco y Ricardo Robledo (eds.) Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca, Fundación Duques de Soria, 1998. 261 p. Grice-Hutchinson, Marjorie. *El pensamiento económico en España 1177-1740*. Trad. de Carlos Rocha. Barcelona: Crítica, 1982. 259 p.

<sup>87</sup> Perdices de Blas, Luis y John Reeder. *op. cit.* p. 85-90.

a la producción)<sup>88</sup>. Es de señalar que un mismo autor podía ser partícipe de una o más vertientes simultáneamente.

## ECONOMISTAS ILUSTRADOS ESPAÑOLES: SEGUNDA ÉPOCA

Esta época se caracterizó por un considerable aumento en la producción de textos, la aparición de las Sociedades Económicas de Amigos del País, un mayor interés por los problemas de España y de sus colonias en América, la introducción masiva del pensamiento económico europeo –especialmente el proveniente de Francia, Italia y el Reino Unido– y el desarrollo de grupos regionales de escritores<sup>89</sup>. La literatura económica alcanzó su máxima producción durante el reinado de Carlos III, considerado el soberano ilustrado por excelencia en España, en cuyo gobierno participaron muy activamente los economistas como ideólogos y funcionarios en los niveles más altos.

### VIDA Y OBRA DE BERNARDO WARD

Ward (¿?-1779)<sup>90</sup> redactó un libro llamado *Proyecto económico* en el que anticipó muchas de las reformas económicas que se implantaron durante el reinado de Carlos III y que, como otros textos del periodo, se caracteriza<sup>91</sup> porque buscaba obtener un conocimiento empírico o práctico de la realidad española a fin de poder compararla con la de otros países más desarrollados y de obtener datos e informaciones para que el gobierno pudiera implantar reformas que permitieran mejorar las condiciones prevalecientes en el reino. A través de su estudio llegó a la conclusión de que la crisis de España inició desde el siglo XVII cuando, durante los últimos reinados de los Austrias, se perdió la hegemonía y el predominio militar

---

<sup>88</sup> Luis Perdiges presenta como los mercantilistas se debatían entre apoyar a la industria o a la agricultura, lo que demuestra que muchos consideraban fundamental a ésta última actividad. Perdiges de Blas, Luis y John Reeder. *op. cit.* p. 74-85.

<sup>89</sup> Llombart, Vicent. “El pensamiento económico...” *op. cit.* p. 19-20.

<sup>90</sup> Economista español de origen irlandés, a quien Fernando VI encargó viajar por Europa (1750-1754) con el fin de recoger datos para posibles reformas en España. Fue director de la Casa de la Moneda. Influidor por Campillo y Gándara, escribió su *Proyecto económico*, publicado en 1779 por Campomanes, donde propuso algunas medidas de corte liberal.

<sup>91</sup> Castellano Castellano, José Luis. “Bernardo Ward” en Fuentes Quintana. *op. cit.* Tomo 3. p. 185. Existe una interesante polémica acerca de si este libro fue una copia parcial o total del texto *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* de José del Campillo y Cosío, la cual no abordaremos.

y económico sobre Europa. En su opinión, el atraso hispano no tenía ningún sustento en las condiciones naturales de la península, sino que se debía completamente a razones socio-políticas (mentalidad, gobierno, impuestos, etc.) que podían y debían ser removidas.

En el texto se solicita la presencia de un gobierno fuerte y decidido, capaz de extirpar las trabas y obstáculos al desarrollo económico y social, afirmando que el gobierno de tipo absolutista era el que mejores posibilidades tenía de alcanzar sus objetivos, pues nadie impedía al monarca absoluto proporcionar a su pueblo todo el bien que quisiera. Sin embargo, señalaba que a fin de no coartar la libertad que debería prevalecer en las relaciones económicas, el rey debía emplear en contadas ocasiones su gran poder, dejando que los particulares, movidos por sus propios intereses, buscaran incrementar la riqueza y el bienestar del reino<sup>92</sup>.

Aunque en sus líneas se consideraba que todas las personas útiles, con luces y talentos, del estamento que fuera, podían participar en el desarrollo de España, concedía el puesto de honor a las clases privilegiadas, especialmente al clero y a la nobleza, ya que estas tenían la función natural de gobernar, mientras que las otras debían dedicarse principalmente a trabajar. Esto muestra una defensa de estructuras del Antiguo Régimen.

Ward, como muchos pensadores de su tiempo, sostuvo que un Estado con una población creciente y numerosa era un Estado poderoso, ya que mayor número de habitantes significaba mayor capacidad productiva y militar, lo que a su vez aumentaba la riqueza general de una nación<sup>93</sup>. Sólo la población útil –trabajadora y con capacidad contributiva– en pleno empleo impulsaría el desarrollo económico, por lo que era necesario crear fuentes de trabajo y eliminar a los grupos improductivos como los gitanos (personas completamente inadmisibles), los holgazanes (que vivían de la falsa caridad) y los facinerosos. Por su parte, los niños y las mujeres debían ser incorporados a la brevedad posible en las actividades productivas.

Afirmó que la agricultura, actividad económica más importante de cualquier nación, se encontraba en muy malas condiciones en España y con el fin de mejorarla se debían tomar medidas tales como: aumentar la superficie irrigada, diversificar los cultivos, introducir modernas técnicas agrícolas, dar libertad al transporte de granos, eliminar diversas trabas

---

<sup>92</sup> “Así como los ríos más caudalosos se forman de gotas menudas de agua, así también la opulencia de una monarquía resulta de la unión de muchos esfuerzos en dar providencias y auxilios”. *Ibidem*. p. 190.

<sup>93</sup> Esto es, defendía posturas poblacionistas. *Ibidem*. p. 192.

legales (restricciones comerciales, mesta, etc.) y fomentar el consumo de sus frutos<sup>94</sup>. También buscó incrementar la producción agrícola en América para lo cual propuso convertir a los indios en pequeños propietarios o en arrendatarios de largo plazo, con lo que además aumentaría su poder adquisitivo y su capacidad de consumo<sup>95</sup>. Estas medidas tienen claros matices liberales y serán retomadas por pensadores posteriores tanto españoles como mexicanos.

A fin de alcanzar el pleno empleo de los recursos humanos disponibles, que era uno de los principales objetivos de su libro, propuso impulsar las actividades manufactureras reforzando la industria a domicilio y estableciendo nuevas fábricas en zonas donde pudieran contratar al mayor número posible de trabajadores. Este sector debía protegerse mediante las siguientes acciones: reserva exclusiva del mercado español e indiano para los productos locales; prohibición de las importaciones, especialmente de materias primas; introducción de artesanos extranjeros que enseñaran modernas técnicas y procedimientos de producción; mejora en las comunicaciones internas y externas; establecimiento de una Contribución Única que sustituyera al caótico y arbitrario sistema impositivo; eliminación de aranceles a las exportaciones destinadas a América, etc.<sup>96</sup>

Señaló que en las relaciones comerciales internas del Imperio Español debía prevalecer la libertad de concurrencia, eliminándose todos los privilegios y monopolios que la afectaban. Aunque el comercio con las Indias debía ser abierto a todos los españoles, el comercio internacional, por el contrario, debía ser controlado, restringido e intervenido por las autoridades reales<sup>97</sup>. En su opinión, el aumento de las actividades manufactureras y comerciales potenciaría la producción agrícola debido al incremento del consumo de comestibles agropecuarios y de la demanda de materias primas. Con el fin de crear un auténtico mercado nacional español, propuso mejorar las vías de comunicación, derogar muchas trabas legales, tener una correcta política aduanera, revalorizar socialmente las actividades comerciales y eliminar arraigados vicios políticos<sup>98</sup>.

---

<sup>94</sup> Llombart Rosa, Vicent. “El pensamiento económico de la Ilustración en España”, en: *op. cit.* p. 21.

<sup>95</sup> Castellano Castellano, José Luis. “Bernardo Ward”, *op. cit.* p. 194-195

<sup>96</sup> Llombart Rosa, Vicent. “*El pensamiento...*” *op. cit.* p. 22

<sup>97</sup> Castellano Castellano, José Luis. “Bernardo Ward”, *op. cit.* p. 196-197.

<sup>98</sup> *Íbidem.* p. 197.

En un aspecto en el que se alejaba de muchos mercantilistas era en que no consideraba que la riqueza de una nación estuviese determinada por la cantidad de dinero que hubiese en ella, sino por la velocidad con que circulaba y por el crédito disponible en la economía.

En Ward se encuentra un gran optimismo sobre las posibilidades de crecimiento de la economía española así como el reconocimiento de que su atraso con respecto a las potencias europeas mucho se debía a la enorme cantidad de recursos (tierras, mano de obra y dinero) subutilizados, los que de ser empleados correctamente, volverían a posicionar a España como una auténtica potencia en Europa. Para alcanzar este caro anhelo era necesario tener un gobierno fuerte y protector, apoyado decididamente por particulares interesados en mejorar sus negocios y ganancias. Esta conjunción de intereses permitiría el desarrollo de la economía peninsular.

## VIDA Y OBRA DE PEDRO RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES

El pensamiento social, económico y político de Campomanes (1723-1802)<sup>99</sup> tiene una obra tan basta que, a fin de revisarla someramente, dividiremos su estudio en ocho apartados diferentes: agricultura, industria, trabajo, comercio, pensamiento económico, política y obras.

### AGRICULTURA

Como muchos pensadores de su tiempo, afirmó que la agricultura era la actividad económica más importante del hombre y que en España, especialmente en las regiones de Castilla, Extremadura y Andalucía, se encontraba en una profunda decadencia debido a los siguientes factores que obstaculizaban su crecimiento:

La concentración de la propiedad de la tierra, especialmente la acumulación de bienes en manos muertas (Iglesia y nobleza); la tasa del precio de los granos y la restricción de su comercio; los privilegios de la ganadería trashumante a través del Honrado Consejo

---

<sup>99</sup> Político, jurista, historiador y economista asturiano. Estudió Leyes en Oviedo y Sevilla. Director de Correos y Postas. Miembro del Consejo de Hacienda de Castilla. Presidente del Real Consejo de la Mesta. Director de la Real Academia de la Historia. Gran promotor de reformas al sistema económico y político de España. Es el principal representante del despotismo ilustrado español.

de la Mesta; la falta de «cerramientos» de las tierras; la libertad de arrendamientos por parte de los propietarios y el atraso de los conocimientos y técnicas agrícolas.<sup>100</sup>

Para afrontar estos problemas presentó tres propuestas: la promulgación de una *Ley Agraria*, el establecimiento de Sociedades de Agricultura y la libertad de comercio de granos. A través de la mencionada ley se concederían cantidades fijas de tierras por arrendamientos a largo plazo, permitiendo los cercamientos y reglamentando las propiedades en manos muertas. Las agrupaciones de agricultura, que pronto se convertirían en las Sociedades Económicas de Amigos del País, asesorarían al gobierno, publicarían textos sobre técnicas y conocimientos útiles, realizarían experimentos agronómicos y científicos, difundirían estudios agrarios y de economía política, entre otras acciones<sup>101</sup>.

En lo relativo al comercio interior de granos fue un firme defensor de la más amplia libertad, apoyando la abolición de todos los impuestos y monopolios. Criticó la política intervencionista seguida hasta ese momento por la Corona, la cual, buscando proteger al consumidor a través de bajos precios, había dañado a los productores, a la agricultura y a la economía en general. Afirmó que la libertad comercial permitiría estabilizar los precios de los cereales, impulsando la producción y la abundancia. Sin embargo, con respecto al comercio exterior, fue partidario de imponerle varias restricciones. Cabe señalar que su postura liberalizadora, apoyada por otros ilustrados, permitió que entre 1765 y 1790 España adoptara por orden real la libertad de comercio<sup>102</sup>.

Buscó fomentar al pequeño y mediano labrador independiente<sup>103</sup>. Fue enemigo de la acumulación de tierras en pocas manos porque esto limitaba el número de labradores, causaba fuertes pérdidas a la Hacienda Real y sustraía del control del Estado una parte cada vez mayor de la propiedad territorial. Sin embargo, no propuso ninguna medida que atentara contra las propiedades de la nobleza y el clero, prefiriendo medidas menos agresivas como limitar el crecimiento de las propiedades eclesiásticas, prohibir la creación de pequeños mayorazgos, abrir nuevos terrenos al cultivo y regular los arrendamientos. Defendió el reparto de baldíos,

---

<sup>100</sup> Llombart, Vicent. *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid: Alianza, 1992. 407 p. (Alianza Universidad; 722). p. 218.

<sup>101</sup> *Ibidem*. p. 218-219.

<sup>102</sup> *Ibidem*. p. 222-227.

<sup>103</sup> Sarasúa, Carmen. “Una política de empleo antes de la industrialización: paro, estructura de la ocupación y salarios en la obra de Campomanes”, en: Comín, Francisco y Pablo Martín Aceña (eds.) *Campomanes y su obra económica*. Madrid: Ministerio de Hacienda y Economía, Instituto de Estudios Fiscales, 2004. 191 p.

despoblados y dehesas bajo el régimen de aparecería en especie, mediante el cual trabajadores y propietarios serían copartícipes en el cuidado y mejoramiento de la tierra<sup>104</sup>.

A fin de aumentar la producción agrícola, propuso mantener elevados los precios agrícolas, pues ante la perspectiva de elevadas ganancias, los labradores y dueños de las tierras se verían estimulados a mantener e incrementar sus labores, beneficiando con ello a la economía en su conjunto<sup>105</sup>. Criticó a la ganadería trashumante del Real Concejo de la Mesta porque se había apoderado de las tierras y pastos en sus zonas de influencia, exterminando a la ganadería estante y la agricultura, que eran mucho más productivas. Por ello, llamó a abolir los derechos y privilegios de que gozaba esa institución y a cercar las tierras<sup>106</sup>.

Una de las razones por las que consideró a la agricultura como el sector fundamental de la economía fue porque sostuvo que el tamaño de la población de un país dependía directamente de la capacidad productiva de la tierra. La postura poblacionista de que un país era más fuerte y rico en tanto más población tuviese, le hizo considerar que un correcto desenvolvimiento de las actividades agrícolas era vital para la existencia de cualquier Estado<sup>107</sup>.

Sobre el pensamiento de Campomanes relativo al campo y a las actividades agrícolas, Vicent Llombart señala que:

El conjunto de las ideas y propuestas agrarias del asturiano iba encaminado a conceder mayor autonomía económica a un número creciente de campesinos independientes y a evitar que prestasen trabajo por cuenta de los propietarios o arrendatarios. Al mismo tiempo defendía la dispersión de la riqueza y la población en un Estado que, en su ideal, debía estar formado por particulares que no fueran ni muy ricos ni muy pobres y en el que la actividad agraria fuera la principal actividad económica.<sup>108</sup>

---

<sup>104</sup> Llombart, Vicent. *Campomanes, economista y político de Carlos*. *op. cit.* p. 220-221.

<sup>105</sup> *Ibidem*. p. 171.

<sup>106</sup> García Sanz, Ángel. “Campomanes. Agricultura y ley agraria. Ganadería trashumante y Mesta” en: Comín, Francisco y Pablo Martín Aceña (eds.) *op. cit.* 191 p. p. 67-69.

<sup>107</sup> Llombart, Vicent. “Campomanes, el economista de Carlos III”. En: Fuentes Quintana, Enrique (dir). *Economía y Economistas Españoles 3. La Ilustración*. p. 213-216.

<sup>108</sup> Llombart, Vicent. *Campomanes. Economista y político de Carlos III*. *op. cit.* p. 222.

## INDUSTRIA Y TRABAJO

Reconociendo la gran importancia que tenía la industria en la generación de riqueza, en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* señaló dos beneficios que resultaban de apoyar a este sector: el destierro de la ociosidad de la población mediante la creación de numerosos empleos y la satisfacción del consumo interno de manufacturas, además de la exportación de sobrantes de la producción.

Distinguió dos tipos de industrias populares: la rural y la urbana. La primera, que era su predilecta, proporcionaba ingresos complementarios a los labradores sin apartarlos de sus labores en el campo y en ella se realizaban las primeras etapas del proceso productivo textil. Básicamente era una industria a domicilio que mantenía a la población diseminada, disminuía la emigración a la ciudad e incrementaba indirectamente la ocupación agraria. La industria urbana era aquella que se establecía en grandes complejos arquitectónicos dentro de las ciudades y debía apoyarse debido a que ayudaba a disminuir el desempleo y la ociosidad<sup>109</sup>.

Sostuvo que los gremios eran uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las manufacturas debido a las numerosas trabas legales que imponían a su crecimiento y a la deficiente enseñanza que proporcionaban a los aprendices y oficiales<sup>110</sup>. Por ello, buscó minar su fuerza y sus atribuciones permitiendo el libre establecimiento de maestros, suprimiéndolos en las operaciones sencillas, liberando el trabajo femenino, eliminando sus cofradías y estimulando la entrada de artesanos extranjeros<sup>111</sup>.

Consideró que el trabajo era la principal fuente de riqueza y prosperidad de una nación<sup>112</sup>, además de ser el origen de virtudes morales y cristianas. Era, en su opinión, una obligación natural que debía alcanzar a toda la población: vagos, mendigos, pobres, niños, mujeres, etc. Por ello propuso la ampliación de las jornadas laborales menores de 12 horas, la reducción de las fiestas religiosas, el aprovechamiento del tiempo sobrante en actividades agrícolas y la revalorización de las actividades productivas.

---

<sup>109</sup> *Ibidem*. p. 262-267.

<sup>110</sup> Helguera Quijada, Juan. "Teoría y práctica del fomento industrial en Campomanes", en: Comín, Francisco y Pablo Martín Aceña (eds.) *op. cit.* p. 117-120.

<sup>111</sup> Llobart, Vicent. *Campomanes. Economista y político de Carlos III. op. cit.* p. 269-274.

<sup>112</sup> En ello coincide con Adam Smith, de quien recibió varias influencias.

## COMERCIO

Como ya se vio en lo relativo al comercio de los granos, concepción que se puede extender al comercio en general, fue partidario de una plena libertad al interior de las regiones y provincias de España, la cual se conseguiría eliminando todas las aduanas, trabas e impuestos internos, proporcionando seguridad física y jurídica a los comerciantes, quitando privilegios a los gremios de comerciantes, construyendo y mejorando las vías de comunicación terrestres y marítimas, etc.<sup>113</sup>

Con respecto a los intercambios con otras naciones y con las colonias de América, propuso algunas políticas mercantilistas basadas en la obtención de una balanza comercial favorable<sup>114</sup>: limitar o prohibir la importación de productos foráneos y favorecer la exportación de bienes españoles. Debido a su predilección por la agricultura, puso especial énfasis en la necesidad de estimular la exportación de los frutos de ese sector y de frenar la importación de los extranjeros. Además, consideró que el comercio colonial debía ser realizado por comerciantes peninsulares, a quienes debía reservarse esta actividad; sin embargo, se opuso a que fuera realizado por medio de compañías comerciales privilegiadas.

Es importante destacar que tuvo una participación fundamental en el desarrollo e implementación del *Reglamento y Aranceles Reales para comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778* con el que se buscó reformar la organización del comercio colonial<sup>115</sup>. Este documento tuvo un aspecto liberalizador y uno proteccionista: por un lado aumentaba el número de puertos peninsulares habilitados para comerciar con zonas más amplias de América, suprimiendo la exclusividad de que gozaba el puerto de Cádiz, favoreciendo la exportación de productos españoles y la importación de materias primas coloniales mediante la eliminación de impuestos y prohibiciones, con lo que en parte rompió la estricta reglamentación comercial y la centralización monopolista precedente. Por otro lado, sostenía y profundizaba la reserva y subordinación del mercado americano con respecto a la economía española:

---

<sup>113</sup> Llombart, Vicent. *Campomanes. Economista y político de Carlos III. op. cit.* p. 238-239.

<sup>114</sup> Existe una balanza comercial favorable o en superávit cuando los ingresos o beneficios que un país o región obtiene por sus exportaciones son mayores que los egresos o gastos que realiza por las compras de productos provenientes de otros lugares (importaciones).

<sup>115</sup> Fontana, Joseph. "Campomanes y el comercio español a Indias" en: Comín, Francisco y Pablo Martín Aceña (eds.) *op. cit.* p. 163-170.

El programa que proponía el flamante fiscal se centraba alrededor de la necesidad para el desarrollo económico español, y para el mantenimiento de unas colonias amenazadas por otras potencias europeas (especialmente Inglaterra) de la consolidación de un sistema económico imperial integrado en el que las colonias debían coadyuvar al crecimiento económico de la metrópoli, pero no competir con él. Imitando el método adoptado por los ingleses, se debían fomentar la agricultura y la población coloniales, la generación de materias primas para la industria peninsular, de aumentar la demanda de productos españoles por lo americanos y de evitar que las colonias pasasen a otras potencias. Naturalmente, las colonias debían abstenerse (salvo contados casos) de comerciar entre sí o de hacerlo con otros países.

Para consolidar y mantener ese mercado cautivo, y para explotar sus potenciales beneficios, era imprescindible establecer el principio de «libertad comercial» para todos los puertos peninsulares, desterrando el privilegio exclusivo de Cádiz, aboliendo el sistema de flotas, suprimiendo y rebajando derechos arancelarios y revocando los derechos de las compañías comerciales. Con estas medidas, se desarrollarían el comercio y la marina, se abarataría el coste de los transportes, se fomentaría la economía metropolitana y colonial (aunque de forma dependiente), aumentarían los ingresos de la Hacienda (por el mayor tráfico) y se reduciría el contrabando (al venderse más géneros y más baratos)<sup>116</sup>.

Campomanes, reconvirtiendo los términos “comercio útil” y “comercio dañoso” empleados por Uztariz, señaló que en los intercambios con el exterior existía un comercio “activo” y uno “pasivo”. El primero, que era un saldo favorable en la balanza comercial, conllevaba “un incremento de la producción y de la ocupación en la agricultura y en la industria, mayores rentas y consumo, y mayores ingresos y poder del Estado”; el segundo, por el contrario, era dañino y empobrecedor<sup>117</sup>.

Es fundamental señalar que su defensa de la libertad en el comercio y en la agricultura operaba dentro de un incuestionable y estricto marco proteccionista con respecto al exterior, que podía atenuarse dependiendo las circunstancias del momento. Se puede sintetizar esta actitud bajo la máxima *liberalización interior más protección exterior*<sup>118</sup>.

---

<sup>116</sup> Llombart, Vicent. *Campomanes. Economista y político de Carlos III. op. cit.* p. 242-243.

<sup>117</sup> *Ibidem.* p. 240.

<sup>118</sup> Llombart, Vicent. “Campomanes, el economista de Carlos III. *op. cit.* p. 191.

## PENSAMIENTO ECONÓMICO: EL MERCANTILISMO LIBERAL

Al estudiar la vida y obra de Pedro Rodríguez de Campomanes surgen tres conceptos o categorías que enmarcan su pensamiento económico: mercantilismo, fisiocracia y agrarismo. Sobre el tipo de mercantilismo que adoptó, Llombart señala que fue seguidor de los postulados de economistas ingleses como Josiah Child, Charles Davenant, Gregory King, Nicolas Barbon y John Cary, cuyas propuestas e ideas han sido denominadas como el tardío “mercantilismo liberal” inglés de la segunda mitad del siglo XVII, en el cual, sus seguidores:

Estaban básicamente de acuerdo con el principio de reserva para la metrópoli del comercio y navegación colonial establecido en las Actas de Navegación inglesas (1651 y 1660), pero criticaban los planteamientos metalistas, los privilegios, las restricciones del número de partícipes, los monopolios específicos y los canales privilegiados. No se trataba ya de defender los intereses de los comerciantes y proteger los riesgos de las operaciones marítimas favoreciendo vender caro y comprar barato, sino fomentar la producción y el empleo británico consiguiendo mercados en expansión para los productos manufacturados y una afluencia creciente de materias primas y alimentos baratos, como señala Maurice Dobb. Pretendían un crecimiento de la actividad económica y de la población coloniales aunque siempre con un carácter subordinado y complementado a la metrópoli. En definitiva, estos autores apelaban por el *free trade* en el interior de un sistema colonial monopolístico respecto del resto del mundo y condenaban los privilegios de las compañías comerciales (excepto la East India Company), los impedimentos a determinados puertos a comerciar con las colonias, los aranceles prohibicionistas o las sanciones a la exportación de moneda. Sin embargo, no sólo se preocuparon por el comercio colonial o del comercio exterior, sino que ampliaron su análisis y sus propuestas liberalizadoras a la población, industria y agricultura británicas criticando el régimen gremial, las reglamentaciones técnicas, los privilegios de las ciudades, la prohibición de la exportación de granos y algunos de ellos se mostraron claros partidarios de la *Aritmética Política*<sup>119</sup>.

Hay que añadir que los “mercantilistas liberales” consideraban que la vida social y económica estaba regida por leyes naturales a las que se debía dejar actuar libremente, quitando las restricciones y trabas que obstaculizaban su desenvolvimiento natural. El

---

<sup>119</sup> Llombart, Vicent. *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid: Alianza, 1992. 407 p. (Alianza Universidad; 722). p. 114-121.

mercantilismo de Campomanes emanaba del amplio conocimiento que tenía de los arbitristas y proyectistas españoles de los siglos XVII y XVIII. En este sentido se puede afirmar que Gerónimo de Uztáriz fue uno de los autores que más influjo tuvo sobre sus ideas, propuestas y políticas.

Con respecto a la fisiocracia y al agrarismo, que revisaremos a detalle más adelante, podemos señalar que aunque recibió influencias de ilustrados franceses como François Quesnay<sup>120</sup>, y Anne-Robert Jacques Turgot<sup>121</sup>, Victor Riquetti, marqués de Mirabeau<sup>122</sup>, de los que incluso tomó citas textuales, no se le puede considerar como su seguidor debido a que no empleó el *Tableau economique*, modelo teórico por excelencia de los fisiócratas, ni estuvo de acuerdo con el sistema de explotación agraria que proponían, en el que los propietarios no trabajaban directamente la tierra sino que lo hacían por medio de jornaleros asalariados. Tampoco fue partidario de las grandes explotaciones de tipo capitalista, sino de las pequeñas propiedades, y no aceptó la libertad absoluta de comercio exterior. Además, al contrario de los *economistes*, sostuvo que era necesario mantener altos los precios de los cereales a fin de fomentar y extender su cultivo.

## POLÍTICA

Pedro Rodríguez fue un hombre muy activo que buscó llevar a la práctica sus ideas y propuestas, consiguiéndolo en muchas ocasiones. Escribió textos sobre agricultura, industria

---

<sup>120</sup> Economista francés, creador de la escuela fisiocrática (1694-1774). Tras formarse de manera tardía y autodidacta, François Quesnay llegó a hacerse cirujano en 1718; luchó contra las especulaciones propias de la medicina de la época y adquirió el suficiente prestigio como para convertirse en secretario de la Academia de Cirugía (1737) y médico de la corte de Luis XV (1752). Recibió la protección de la amante del rey, Madame de Pompadour, que le ayudó a ganarse la confianza real como consejero.

<sup>121</sup> Economista y político francés (París, 1727-1781). Nacido en el seno de una familia de notable experiencia política, abandonó la carrera eclesiástica poco antes de su ordenación. Trabajó amistad con Condorcet, Pont de Nemours, Gournay y otros intelectuales cercanos a la escuela fisiócrata de pensamiento económico. Tras finalizar sus estudios de derecho, inició una exitosa carrera en la administración que, en 1761, le permitió acceder al cargo de intendente de la región de Limoges, donde exhibió unas extraordinarias dotes administrativas; impulsó un catastro de la zona y eliminó instrumentos impositivos desfasados, como las "corvées". Paralelamente escribió varias obras de teoría económica como *Reflexiones sobre la formación y distribución de las riquezas* (1766) o *Cartas sobre la libertad de comercio del grano* (1770). En 1774, Luis XVI le designó auditor general, y durante los dos años en los que permaneció en el cargo introdujo numerosas reformas, muchas de ellas orientadas a la abolición de los privilegios de los terratenientes, cuyas intrigas provocaron su destitución.

<sup>122</sup> Economista francés (1715-1789). Partidario de la fisiocracia, se mostró favorable a la implantación de un impuesto sobre la tierra, se opuso al sistema de arrendamiento de los impuestos y fue el único miembro de la escuela fisiocrática que planteó la cuestión de la importancia de la industria. Entre sus obras hay que destacar *El amigo de los hombres* (1755), *Teoría del impuesto* (1760) y *Cartas sobre legislación* (1775)

y comercio, y propuso medidas que liberalizaron algunos sectores de la economía. Apoyó la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País y conoció, por escrito o en persona, a muchos de los grandes pensadores económicos de su tiempo, incluyendo a Adam Smith. Escribió una compleja e interesante teoría del dinero y apoyó osados proyectos de poblamiento en la Sierra Morena de España. Perteneció al grupo de hombres ilustrados que trataron de llevar las luces a los españoles y tuvo una biblioteca excepcional por su tamaño y contenido<sup>123</sup>.

Sin embargo, como muchos ilustrados, a pesar de su espíritu innovador y progresista en aspectos económicos, en el terreno de la política, aunque no propuso medidas que atentaran realmente contra los bienes de la Iglesia, se caracterizó por ser un regalista radical<sup>124</sup> y un firme partidario del absolutismo. Siempre se mantuvo fiel a las estructuras políticas del Antiguo Régimen. Al respecto, dice Llombart:

Pienso que, como el político que era, Campomanes no consideraba de forma aislada los problemas económicos de su país, sino en estrecha relación con la sociedad de su época; deseaba mejorarla pero sin alterar los cimientos que la sustentaban. Era algo que creía posible lograr introduciendo mayores dosis de racionalidad del mercado en la vida económica, e imponiendo reformas sociales limitadas que consideraba igualmente racionales. Todo ello sería factible gracias al poder del monarca absoluto. Inmersos en su mundo y en el tiempo que los tocó vivir, ni Campomanes ni los demás políticos ilustrados podían percibir la contradicciones de aquel programa suyo.<sup>125</sup>

## OBRAS

Sus escritos sobre economía, que tuvieron una firme voluntad reformadora y la finalidad explícita de ser puestos en práctica, se sustentaron en un amplio conocimiento de la literatura económica europea de los siglos XVII y XVIII, especialmente en las ideas y propuestas arbitristas y mercantilistas de su país, que complementó con aportaciones provenientes de la fisiocracia francesa y del “mercantilismo liberal” inglés. Entre sus obras más relevantes encontramos: el *Bosquejo de política económica delineado sobre el estado presente de sus intereses* (1750), en el que propuso un amplio y radical programa de reformas

---

<sup>123</sup> Llombart, Vicent. Campomanes, *economista y político de Carlos III. op. cit.*

<sup>124</sup> Llombart, Vicent. Campomanes, *economista y político de Carlos III. op. cit.* p. 67-72 y 200-208. Llombart, Vicent. “Campomanes, el economista de Carlos III. *op. cit.* p. 267-269.

<sup>125</sup> *Ibidem.* p. 270.

económicas, incluyendo una propuesta desamortizadora de los bienes de la Iglesia. El *Itinerario de las carreras de posta, de dentro y fuera del Reyno* (1761), que contiene noticias sobre los caminos de España y Europa, sobre las monedas que se empleaban y sus equivalencias. Las *Reflexiones sobre el comercio español a Indias* (1762), donde defendió la necesidad de liberalizar el viejo sistema colonial y mostró sus amplios conocimientos del pensamiento económico español y europeo. La *Idea segura para extender i adoptar en España los conocimientos verdaderos de la agricultura* que contenía una propuesta de Ley Agraria. La *Respuesta fiscal de abolir la tasa y establecer el comercio de granos* (1764), en la cual afirmó que el libre comercio estabilizaría los precios de los cereales y fomentaría la agricultura a través de la abundancia y el buen precio. En el *Tratado de la regalía de amortización* (1765) despertó la opinión sobre tan delicado tema, contribuyendo a la evolución del concepto de “amortización” y sentando las bases para ideas más radicales al respecto. El *Memorial ajustado* (1771) fue una respuesta fiscal sobre los daños causados por los ganaderos trashumantes y los privilegios de la Mesta en la región de Extremadura y donde propuso una Ley Agraria para esa parte de España. El *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775) dieron la pauta para la proliferación de las sociedades económicas de amigos del país.

Sus últimos escritos económicos versaron sobre temas como el comercio con las colonias de América, la liberalización de puertos en todo el imperio, la protección de las mercancías españolas, etc.

Sobre el pensamiento económico de Pedro Rodríguez de Campomanes, que como podemos ver es uno de los más vastos y ricos de todos los ilustrados, Vicent Llobart afirma que fue una:

Combinación e integración de tradición e innovación, de continuidad y reforma que quizá sea una muestra más de que el fenómeno de la Ilustración ni en el terreno del pensamiento ni en el de la política, al menos en España, supuso en realidad una ruptura o rechazo del pasado, sino una reformulación de la tradición reformista.<sup>126</sup>

---

<sup>126</sup> Llobart, Vicent “Campomanes, economista de Carlos III”. *op. cit.* p. 202.

Y concluye que de la obra del asturiano se puede sintetizar un programa de desarrollo que se puede resumir de la siguiente manera:

Liberalización económica interior, proteccionismo respecto del exterior y papel clave del fomento de la agricultura basado en el labrador independiente. La liberalización interior debía alcanzar a los precios –incluido el tipo de interés–, al cultivo, al comercio interior y al colonial, al establecimiento industrial, a las ordenanzas gremiales, a la Mesta y al amplio capítulo de estancos, privilegios y restricciones existente. Esa liberalización económica gradual, acompañada de medidas de fomento de la agricultura, de la industria popular y de la ocupación, produciría un incremento de la producción, de los intercambios y del empleo en España y una mayor integración con la América española. La mayor libertad económica, dentro de un marco proteccionista respecto al resto del mundo, operaba también en el seno de una firme defensa del robustecimiento del Estado, frente a los poderes, instituciones o estamentos que pudieran dificultar su acción, que posibilitara determinadas políticas activas de fomento.<sup>127</sup>

#### VIDA Y OBRA DE PABLO DE OLAVIDE

Olavide (1725-1803)<sup>128</sup> fue un funcionario español nacido en la ciudad de Lima, coetáneo y cercano colaborador de Campomanes en diversos proyectos. Ambos ilustrados compartieron ideas similares sobre la población, el comercio, la agricultura, etc. Fue director de los hospicios de San Fernando y de Madrid en los que dio ocupación a los menesterosos de acuerdo con su sexo y condición: las mujeres fueron empleadas en trabajos de costura; los ancianos y jóvenes en las máquinas de hilar y tejer que mandó instalar; y los hombres maduros trabajaron en la renovación de los edificios<sup>129</sup>.

Recibió el cargo de Asistente de la ciudad de Sevilla –equivalente al de Corregidor– desde el que remitió a Madrid diversos informes sobre la reforma agraria, la libertad de comercio y navegación del río, la beneficencia municipal, etc. Intentó eliminar los monopolios de los gremios; luchó contra el contrabando y los fraudes a la Real Hacienda,

---

<sup>127</sup> Llombart, Vicent. “El pensamiento económico de la Ilustración en España”. *op. cit.* p. 23-24.

<sup>128</sup> Escritor, traductor, jurista y político español criollo, nacido en Lima, Perú (1725-1803). Desarrolló exitosas empresas de colonización en España conocidas como las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena. Fue procesado y condenado por la Inquisición española en 1778, aunque logró evadirse exiliándose en Francia donde conoció a los máximos representantes de la Ilustración.

<sup>129</sup> Marchena Fernández, Juan. *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide. Vida, obra y sueños de un americano en la España del s. XVIII*. Sevilla: Alfar, 2001. 227 p. (El mapa y el calendario; 14) p. 24-34.

contra la escasez de alimentos, la injusta distribución de la tierra y los numerosos conventos de la ciudad. Proyectó un gran hospicio general y reglamentó los baños en los ríos, las representaciones teatrales, la limpieza de la ciudad y las manifestaciones de devoción popular callejera. Reordenó el trazo urbano de la ciudad, dividiéndola en cinco cuarteles a fin de mejorar la administración y el orden público; numeró los barrios y las manzanas; reconstruyó una parte de la ciudad y encargó en 1771 el primer plano de la ciudad, que fue premiado por la Real Academia de San Fernando. Formuló un plan general de enseñanza e impulsó la literatura, la protección de la biblioteca pública y el teatro<sup>130</sup>.

En el terreno económico una de sus principales contribuciones fue la planeación y dirección de la empresa colonizadora de la Sierra Morena con la que se pretendía aumentar la producción y la ocupación agrícolas, con mayor equidad a través de la reducción de mayorazgos y de bienes en manos muertas, y mediante el incremento del número de labradores independientes, quienes debían ser protegidos de los abusos. Las labores fundamentales de Olavide fueron el acondicionamiento material y la organización de la vida socio-económica de las comunidades, en las cuales:

Todos los colonos habían de ser católicos y contarían con sacerdotes católicos para su instrucción y custodia espiritual. Cada núcleo de población (distantes entre sí un cuarto de legua) estaría integrado por cierto número de familias, todas ellas propietarias y trabajadoras de la parcela que les cayese en suerte. Serían al mismo tiempo agricultores y ganaderos, con independencia de la Mesta. Tendrían molinos y hornos comunes, cuyas rentas servirían para el desarrollo de cada municipio, el cual estaría obligado a edificar una escuela y dar instrucción elemental gratuita los hijos de los colonos; pero existía también la prohibición expresa de fundar centros medios y superiores de enseñanza, a fin de consolidar la colonización agrícola, evitando las tentaciones de absentismo de los jóvenes, por dedicación a profesiones liberales o a vida monacal. Según este criterio, quedaba prohibido también el establecimiento de comunidades religiosas, que pudiesen algún día robar brazos a la agricultura. No se autorizaban tampoco los matrimonios con nativos de poblaciones cercanas, a fin de aumentar la demografía de las colonias<sup>131</sup>.

---

<sup>130</sup> *Íbidem*. P. 55-78.

<sup>131</sup> Revisado en [http://personal.us.es/alporu/historia/pablo\\_de\\_olavide.htm](http://personal.us.es/alporu/historia/pablo_de_olavide.htm) el 8 de septiembre de 2015, 18:32 hrs.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* propuso una amplia reforma agraria para Andalucía, en la cual, por medio de una legislación moderada se promoviera la división voluntaria de grandes propiedades y se extendiera y mejorara la producción agropecuaria. Se debían otorgar estímulos económicos a los terratenientes para que voluntariamente cedieran tierras a pequeños labradores conocidos como “pelentrines” en arrendamientos a largo plazo. Estos arrendamientos deberían pagarse en especie bajo una cuota fija en función del tiempo y la extensión de arriendo. Los arrendatarios debían ser protegidos de los abusos de los arrendadores limitando los desahucios, prohibiendo los subarriendos, etc. El incremento en la producción se lograría repartiendo baldíos y tierras concejiles entre explotaciones de pequeño y mediano tamaño, instruyendo a los agricultores sobre nuevas técnicas de cultivo, permitiendo el cercado de tierras y edificando nuevos poblados.

Pablo de Olavide, como casi todos los ilustrados españoles de su tiempo, consideró que las actividades agrícolas eran las más importantes para la economía de su país. Por ello en sus escritos, ideas y propuestas estudió las condiciones que predominaban en ella y propuso mecanismos para modernizar todos los aspectos relacionados con la agricultura: mejora y aumento de la producción; tipos de propiedad, cercamientos, problemas y extensión de la tierra; condiciones de vida de los campesinos; impuestos, trabas y comercio; combinación con actividades pecuarias y estabulación del ganado, etc.

Su defensa e impulso a las actividades agrícolas se basó en tres aspectos: la importancia fundamental que tenía para el sostenimiento de la población; porque la industria y el comercio dependían de ella para su abastecimiento de materias primas y alimentos; por ser moralmente superior a las demás, siendo más virtuosos y felices los habitantes del campo. Por lo anterior, podría ser catalogado como fisiócrata, lo que sería un error, porque defender y anteponer las actividades agropecuarias a las comerciales e industriales no es condición necesaria y suficiente para ser adscrito a esa corriente. Para comprender cabalmente los factores que determinan el pensamiento fisiócrata, a continuación revisaré sus características generales, así como las de la “nueva agronomía” surgida en el siglo XVIII<sup>132</sup>.

---

<sup>132</sup> Perdices de Blas, Luis. “Agronomía y fisiocracia en la obra de Pablo de Olavide”. en Fuentes Quintana, Enrique. *Economía y economistas españoles. III. La Ilustración*. op. cit. p. 275-280.

## FISIOCRACIA Y “NUEVA” AGRONOMÍA

La fisiocracia ha sido considerada la primera escuela de pensamiento económico de acuerdo con los parámetros establecidos por Joseph A. Schumpeter en su clásica obra *Historia del análisis económico*, los cuales son: tener un maestro con discípulos, un órgano de difusión y una doctrina o teoría defendida por todos. François Quesnay fue el maestro a quien siguieron personajes como Mirabeau, Mercier de la Rivière, Le Trosne, Baudeau, Dupont de Nemours, etc. Crearon y sostuvieron las doctrinas del “producto neto” y el modelo teórico del *Tableau économique*, las que difundieron a través de la revista “Éphémérides du citoyen”<sup>133</sup>.

Los seguidores de esta escuela supusieron que el sistema de intercambios de mercado estaba sujeto a ciertas leyes que operaban con independencia de la voluntad humana y podían ser aprehendidas por medio de la razón; dichas leyes gobernaban la forma y el movimiento del orden social y económico. Era preciso entonces permitir que las actividades económicas siguieran su curso natural, sin intervención alguna por parte del Estado, de acuerdo con el lema *laissez faire, laissez passer* atribuido a Vicent de Gournay<sup>134</sup>, comerciante ilustrado francés. Bajo esta premisa, el gobierno debía preocuparse por mantener el orden natural mediante tres reglas básicas: derecho a la propiedad, libertad económica y seguridad en el disfrute de esos derechos y libertades.

Concibieron a la actividad económica como un círculo en el que la producción y el consumo eran variables interdependientes que, al interactuar, formaban la base para la repetición del proceso económico en el siguiente periodo productivo. Además, determinaron que la variable responsable del incremento o reducción del tamaño de la economía era la capacidad *exclusiva* de la agricultura para generar un excedente sobre el costo de producción, al que llamaron producto neto (*produit net*). Toda acción que incrementara el producto neto, incrementaría también el volumen de la economía y viceversa.

A fin de conocer la forma y movimiento de las relaciones de mercado existentes, diseñaron un modelo teórico abstracto (El *tableau économique*) que les permitió manejar fácilmente las distintas variables que lo integraban y cuyo principal objetivo era determinar

---

<sup>133</sup> Schumpeter, Joseph Alois. *op. it.* p. 212-217.

<sup>134</sup> La máxima del *laissez faire* ha sido frecuentemente atribuida al escocés Adam Smith, quien en realidad la retomó de los fisiócratas franceses, a los cuales la historiografía económica ubica como los iniciadores del liberalismo económico.

las causas básicas del nivel general de la economía<sup>135</sup>. Por su capacidad para crear producto neto y porque sus productos ocupaban un lugar fundamental en la escala de las necesidades humanas, consideraron que agricultura era una actividad moral y políticamente superior al comercio y a la industria, las cuales, además de ser secundarias y dependientes, eran estériles o improductivas por su incapacidad para crear producto neto<sup>136</sup>.

De acuerdo con la posición que ocupaban respecto al producto neto dividieron a la población en tres grupos sociales: clase productiva, dedicada a las actividades agrícolas, integrada por campesinos y labradores; clase estéril, dedicada a actividades no agrícolas, conformada principalmente por comerciantes y trabajadores de las manufacturas; clase de los propietarios, que compartía características de las otras dos sin pertenecer claramente a una de ellas. A esta última pertenecían los terratenientes, el clero y el rey, quienes recibían en forma de rentas, diezmos o impuestos el producto neto creado en las tierras de su propiedad<sup>137</sup>.

Los fisiócratas postularon que el flujo de la actividad económica era resultado de las transacciones realizadas por las tres clases, iniciando con el gasto, conocido como adelantos anuales, que las clases propietarias realizaban en productos de las otras dos clases, que también realizaban intercambios entre sí. Existían dos tipos de gastos: productivos e improductivos. Los primeros eran los que se realizaban en las actividades primarias con el fin de mantener e incrementar la riqueza del campo; los estériles se hacían en mercancías manufacturadas, alojamiento, vestidos, productos extranjeros, etc.

Debido a que la producción determinaba el consumo y éste, a su vez, determinaba la producción del año siguiente y a que el producto neto era la variable estratégica del crecimiento económico, las políticas del gobierno debían abocarse a incrementarlo, aumentando el cultivo y el precio de los cereales. Fomentar la inversión agrícola y estimular la demanda de sus productos, eran por ende los principios que el Estado debía seguir en sus planteamientos económicos<sup>138</sup>.

---

<sup>135</sup> Meek, Ronald. *La fisiocracia*. Barcelona: Ariel, 1975. 269 p. (Ariel Quincenal; 103) p. 16-17.

<sup>136</sup> *Ibidem*. p. 17-18.

<sup>137</sup> *Ídem*.

<sup>138</sup> *Ibidem*. p. 21.

A fin de fomentar la inversión agrícola defendieron la existencia de grandes explotaciones agrícolas de tipo capitalista<sup>139</sup> que empleaban métodos de siembra, cultivo y cosecha modernos, ya que, en su opinión, eran las únicas que permitirían el crecimiento del producto neto. Al respecto, Quesnay señalaba lo siguiente:

Que las tierras destinadas al cultivo de granos se concentren, en la medida de lo posible, en forma de grandes granjas explotadas por agricultores ricos, porque es inferior el gasto en mantenimiento y reparación de las instalaciones y, proporcionalmente, es menor el coste y mayor el producto neto en las grandes explotaciones agrícolas que en las pequeñas<sup>140</sup>.

Consideraban que las pequeñas explotaciones, muchas de subsistencia, eran uno de los obstáculos a la prosperidad de la agricultura, porque requerían grandes cantidades de capital para su sostenimiento.

Propusieron además la creación de un impuesto único sobre la renta de la tierra que además de poner orden al intrincado y arbitrario sistema impositivo francés permitiera cubrir las necesidades de la Hacienda pública. Apoyaron la eliminación de políticas e instituciones mercantilistas como los privilegios exclusivos de que gozaban algunos establecimientos manufactureros y las restricciones al comercio interior y exterior de los frutos del campo<sup>141</sup>. A fin de incrementar los precios de los cereales propusieron: la eliminación de todas las restricciones físicas al comercio; condenar el gasto excesivo en bienes de lujo; restringir la creación de fortunas monetarias; elevar el nivel socio-económico de vida de la población<sup>142</sup>. Entre sus características principales encontramos que los fisiócratas distinguieron claramente entre teoría y política económica; emplearon conceptos teóricos como orden natural, productividad única, distribución, esterilidad de la industria, etcétera; y propusieron la implantación de reformas educativas, de leyes agrarias, del impuesto único, del comercio libre, entre otras.<sup>143</sup>

---

<sup>139</sup> Lluch, Ernest y Lluís Argemí. *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo: Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1985. 215 p. (Estudios universitarios; 11) p. 189.

<sup>140</sup> Quesnay, François. *El tableau économique y otros escritos fisiócratas*. Trad. de Francisco Gispert. Barcelona: Fontamara, 1974. 282 p. (Colección de la naturaleza de las cosas; 1) p. 221-222.

<sup>141</sup> Meek, Ronald. *op. cit.* p. 26-28.

<sup>142</sup> *Ibidem.* p. 29.

<sup>143</sup> Perdices de Blas, Luis. "Agronomía y fisiocracia en la obra de Pablo de Olavide". En: Fuentes Quintana, Enrique. *Economía y economistas españoles 3. op. cit.* p. 278.

Por otra parte, la «nueva» agronomía del siglo XVIII fue confundida con la fisiocracia casi desde sus inicios debido a que estudiaba y proponía los aspectos técnicos para el aumento de la producción agrícola en las grandes explotaciones de tipo capitalista, mismas que, como ya se mencionó, fueron defendidas por los pensadores franceses.

Los novedosos estudios agronómicos, que provenían principalmente de Francia e Inglaterra, proponían cambios en los métodos para sembrar, dividir y arar la tierra, mecanizando los trabajos y empleando modernos instrumentos. Además, llamaban al estudio y empleo de mejores semillas y especies de plantas. También sugerían la introducción de yerbas y pastos de rápido crecimiento, que necesitaran poco espacio para su cultivo, con la finalidad de alimentar el ganado vacuno y lanar<sup>144</sup>.

A partir de este contexto de lo que es la fisiocracia y de acuerdo con Luis Perdiges de Blas, Pablo de Olavide no puede ser catalogado como un fisiócrata debido a que, aunque consideró que la agricultura era el sector productivo más importante de la economía, no afirmó que fuera el único con capacidad para producir riqueza. Pensaba que la industria también tenía capacidad para enriquecer a una nación, razón por la que llamó a crear manufacturas dispersas en el campo que emplearan en operaciones sencillas a las mujeres de los cultivadores permitiéndoles obtener ingresos adicionales. Las fábricas debían instalarse en poblaciones y ciudades a fin de aumentar la demanda de productos del campo, dar empleo a distintos grupos y reducir la importación de manufacturas<sup>145</sup>.

A diferencia de los fisiócratas propuso una agricultura basada en numerosas explotaciones de reducido tamaño cultivadas directamente por los campesinos. Su interés fue multiplicar el número de pequeños y medianos propietarios, oponiéndose a la concentración de tierras en un reducido número de productores. Entre las ventajas que vio a este sistema de explotación estuvieron la abundancia y buenos precios de productos agrícolas; la dispersión y aumento de la población a lo largo de España; el aumento de la seguridad en los caminos y de los poblamientos permanentes, etc.<sup>146</sup>

Además, el hecho de que Olavide haya vivido en Francia durante el apogeo de esa escuela, en donde a través de la lectura de textos de Quesnay y de Mirabeau conoció la

---

<sup>144</sup> *Ibidem.* p. 290-297.

<sup>145</sup> *Ibidem.* p. 282-283.

<sup>146</sup> *Ídem.*

doctrina fisiocrática, y de que haya retomado algunos de sus postulados, no son condiciones suficientes para adscribirlo definitiva y plenamente como miembro de esa escuela<sup>147</sup>. Aunque Olavide no coincidió con la «nueva» agronomía en el tipo de explotación agraria que debía desarrollarse, prefiriendo las pequeñas y medianas a las grandes, sí participó de ella por pretender introducir sus técnicas y métodos adaptados a las condiciones de las granjas de reducidas dimensiones<sup>148</sup>.

## ECONOMISTAS ILUSTRADOS ESPAÑOLES: TERCERA ÉPOCA

Entre los años de 1780 y 1800 surgió en España una última generación de pensadores económicos ilustrados que tuvieron que enfrentarse a las consecuencias de la revolución francesa, a un intenso periodo de guerras a partir de 1793, a fuertes convulsiones políticas y a mayores restricciones a la libertad de pensamiento que habían gozado sus antecesores. Los principales escritores de este grupo fueron Valentín de Foronda<sup>149</sup>, Francisco Cabarrús<sup>150</sup>, José Alonso Ortiz<sup>151</sup> y Baltasar Melchor Gaspar de Jovellanos. En este último personaje centraremos nuestro estudio debido a la enorme influencia y presencia que sus ideas tuvieron en dentro y fuera de España.

## VIDA Y OBRA DE BALTASAR MELCHOR GASPAS DE JOVELLANOS

Gaspar Melchor de Jovellanos nació en la ciudad de Gijón, provincia de Asturias, en 1744. Parte de su juventud la pasó en la ciudad de Sevilla cuando Pablo de Olavide era el

---

<sup>147</sup> *Íbidem*. p. 284-290.

<sup>148</sup> *Íbidem*. p. 291.

<sup>149</sup> Ilustrado español (1751-1821). Profesor de economía política. Gozó de la protección del ministro Cabarrús. Fue uno de los ilustrados españoles más radicales, traductor de Bielefeld, Buffon, Condillac, Marmontel y Panckoucke. Entre sus obras destacan las *Cartas sobre materias político-económicas*, las *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de economía política* y *Cartas sobre la policía*. Sus obras tienen importancia por los principios económicos antimercantilistas y antifisiocráticos sobre los que teoriza el autor.

<sup>150</sup> Hombre de finanzas de origen francés, naturalizado español (1752-1810). Amigo de Jovellanos, Campomanes, entre otros. Ideó la emisión de vales reales para hacer frente a los gastos de la guerra con el Reino Unido para lo cual se asoció con numerosos financieros europeos. Proyectó la creación del Banco de San Carlos, primer banco nacional español, que emitió el primer papel moneda impreso del reino. Creó la Real Compañía de Filipinas y se interesó en proyectos para la apertura de canales de navegación, que nunca se completaron.

<sup>151</sup> Economista español (1755-1815) identificado con el liberalismo económico. Trabajó en el Supremo Consejo de Castilla en donde conoció a Campomanes y Jovellanos. En 1794 publicó una traducción prácticamente completa de *La riqueza de las naciones* (1776) con una dedicatoria a Manuel Godoy.

intendente, lo que le permitió desarrollarse en un ambiente intelectual y «librepensador». Sus escritos, que abarcan gran cantidad de temas, se concentran principalmente en cuatro tópicos: literatura, educación, política y economía. En lo concerniente al estudio de la economía «civil» o «política» consideró que era de vital importancia para los hombres de Estado y los magistrados, debido a que se encargaba de indagar cuales eran las fuentes de la prosperidad pública, los medios para difundir sus beneficios y porque debía ser consultada para la derogación de las leyes perjudiciales y la creación de beneficiosas; en pocas palabras, era necesaria para el progreso de la sociedad española.

A los miembros de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, a la que pertenecía, les recomendó el estudio de tres textos básicos: *Del comercio y del gobierno* de Etienne Bonnot de Condillac; el *Ensayo sobre el comercio en general* de Richard Cantillón y *El amigo de la humanidad* del marqués de Mirabeau. A éstos añadió los libros de escritores españoles como Pedro Fernández de Navarrete, Teodoro de Argumosa y Gándara, Sancho de Moncada, Gerónimo de Uztáriz, Bernardo de Ulloa, Bernardo Ward, Pedro Rodríguez de Campomanes, Miguel Álvarez Osorio, entre otros<sup>152</sup>.

Rafael Anés y Álvarez de Castrillón señalan que Jovellanos leyó y/o recibió la influencia de filósofos británicos como William Godwin, Adam Ferguson, Francis Hutcheson, David Hume y Adam Smith. De este último se sabe que leyó en varias ocasiones *La riqueza de las naciones*, de cuyas ideas fue defensor, y se especula que también conoció su *Teoría de los sentimientos morales*. En parte, debido a ello se ha afirmado que fue el mejor economista de su tiempo y que su obra fue la más liberal y la más coherente de todos los ilustrados españoles<sup>153</sup>.

Entre sus ideas económicas podemos destacar en primer término su oposición a los controles de precios, a los que acusó de provocar escasez o exceso en la cantidad de bienes y productos. Esto lo llevó a defender de la libertad, interior y exterior, de comercio de los frutos agropecuarios españoles, cuyo mercado, en su opinión, estaría mejor abastecido si los precios fuesen determinados por la oferta y la demanda. Esta libertad de comercio debía ser apuntalada con mejoras en las vías de comunicación, a fin de reducir los costos de transporte.

---

<sup>152</sup> Anes, Rafael y Álvarez de Castrillón. “De las ideas de Jovellanos sobre la economía y la actividad económica”. En Fuentes Quintana, Enrique. *Economía y economistas españoles. III La Ilustración. op. cit.* p. 317-320.

<sup>153</sup> *Ibidem.* p. 321.

Con ello el mercado crecería, la división del trabajo mejoraría y la capacidad productiva aumentaría<sup>154</sup>.

Defendió la necesidad de reformar el sistema fiscal, sustituyendo los impuestos al consumo y las rentas provinciales que prevalecían entonces, por una tasa sobre la riqueza y la renta de la tierra. Dicha reforma debía combatir las afectaciones sufridas por los contribuyentes a causa de lo arbitrario e injusto del cobro de impuestos, el cual además era oneroso e ineficiente, por lo que la hacienda pública también se veía lastrada<sup>155</sup>.

Aunque reconoció la enorme importancia de la industria y del comercio como productoras de riqueza, consideró que la agricultura era el principal sector de una economía. En el caso de España, esa actividad se veía afectada por la existencia de baldíos, de tierras concejiles, de numerosos bienes en manos muertas y por los privilegios de la Mesta. Los dos primeros debían ser puestos en cultivo por particulares a los que se les reconociera derechos de propiedad y de cercamiento. El Real Consejo de la Mesta debía desaparecer a la brevedad posible y se debía impedir que continuara la amortización de tierras a manos de la Iglesia<sup>156</sup>. Entre los elementos teóricos que se pueden encontrar en su pensamiento están ideas de tipos monetarista y la distinción entre precio de mercado y precio natural<sup>157</sup>.

Entre de sus principales textos con contenido económico encontramos al *Informe de Ley Agraria* (1795), obra que lo ha consagrado como economista de la época y en la que defendió la libertad de cultivo y comercio de granos. En el *Dictamen sobre la introducción y uso de muselinas* (1784) se mostró favorable a la importación de telas orientales debido a su arraigado empleo y a que no se producían en España. El *Informe sobre el libre ejercicio de las artes* (1785) sirvió para criticar las reglamentaciones gremiales que vulneraban la libertad de trabajo y por encarecer los productos al eliminar la competencia. En los *Apuntes para una memoria sobre la libertad del comercio de granos* afirmó que la libertad de comercio de granos no provocaba escasez ni carestía, pues estas eran resultado de las leyes prohibitivas que impedían la exportación de cereales. El *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y la utilidad de su comercio* y el *Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias*, ambos de 1789, le sirvieron para defender la libertad de

---

<sup>154</sup> *Íbidem.* p. 322.

<sup>155</sup> *Íbidem.* p. 324-325.

<sup>156</sup> *Íbidem.* p. 326-327.

<sup>157</sup> *Íbidem.* p. 322-324.

explotación/exportación entre particulares, y para oponerse a la prohibición de reexportar paños a América debido a la poca confianza que tenía en la capacidad de la industria española y a las dañinas reglamentaciones fabriles del momento. Enrique Fuentes Quintana señala la vasta obra económica del gijonés se caracteriza fundamentalmente porque tiene como origen los órganos ejecutivos y asesores del gobierno, los informes elaborados para las instituciones oficiales y los discursos presentados a las sociedades económicas<sup>158</sup>.

Como señala Fuentes Quintana, mucho se ha debatido sobre la corriente del pensamiento económico en que deben situarse las ideas de Jovellanos, a las que se ha ubicado tanto en el mercantilismo, la fisiocracia y el liberalismo económico smithiano. Debido a las múltiples diferencias que guarda con cada una de ellas, que impiden cualquier intento de adscripción, su obra ha llegado a ser denominada por algunos autores como *pluralista*, *posmercantilista* o propia de un *economista de transición*<sup>159</sup>.

Ante esto, se señala que debe ser inscrito dentro de la “tradición ilustrada española” porque cumple con los cuatro objetivos propios de las reformas que esta proponía: aumento de la producción agraria, aumento de la población agraria, mayor equidad en el mundo rural y fomento del labrador independiente. Además, coincide con esa tradición en otros tres puntos: el posibilismo presente en sus propuestas, el contenido concreto de sus propuestas reformadoras y su pragmatismo. A todo esto se le añade la introducción del principio del interés propio, innovación proveniente del pensamiento de Smith. Jovellanos perteneció a una Ilustración *tardía* cuyos integrantes llegaron a la política cuando ya no había posibilidad de poner en práctica sus ideas porque quienes ejercían el poder ya no eran ilustrados (los reyes Carlos IV y Fernando VII) y porque las guerras –como la revolución francesa, la de independencia, y las llevadas a cabo contra Inglaterra y Francia– cerraron la posibilidad de llevar a cabo las reformas propuestas<sup>160</sup>.

Otro punto que es importante destacar del pensamiento del gijonés es el relativo a los deberes que, en su opinión, debían cumplir los soberanos ilustrados para lograr que su nación fuese justa, instruida y rica, y que se resumían en “buenas leyes, buenas luces y buenos

---

<sup>158</sup> Fuentes Quintana, Enrique. “Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado”, en: En Fuentes Quintana, Enrique. *Economía y economistas españoles. III La Ilustración. op. cit.* p. 343.

<sup>159</sup> *Ibidem.* p. 351-362.

<sup>160</sup> *Ibidem.* p. 364.

fondos”. Las primeras tenían por objetivo desarrollar y establecer el principio del interés propio, defender la propiedad privada e implantar las libertades económicas en el interior del reino. Las *buenas luces* incluían a las políticas de desarrollo de la enseñanza y la instrucción (educación formal, en el puesto de trabajo, para los adultos y la divulgación del conocimiento), las de sanidad y las que debían permitir el asentamiento de la población agraria, su instrucción para el cultivo y su parcial dedicación a la industria popular. Los *buenos auxilios* eran la ampliación del capital tecnológico y las inversiones en infraestructura productiva, tal como presas, carreteras, canales, puertos., etcétera<sup>161</sup>.

Con respecto a la agricultura, que como ya se dijo era el principal sector económico en aquella época, afirmó que era frenada por tres tipos de “estorbos”: los “políticos”, que eran los provocados por las leyes, entre los que estaban la propiedad colectiva de los baldíos y tierras concejiles, la prohibición de hacer cercamientos, los privilegios y protecciones a algunos cultivos, los privilegios de la Mesta, la amortización eclesiástica y civil (los mayorazgos), las restricciones a la circulación de granos y las contribuciones e impuestos. Los “morales”, que eran tanto las opiniones que negaban que la agricultura fuera una pieza fundamental de la propiedad, como el desconocimiento de las tecnologías de la producción rural. Los “físicos”, que eran la falta de sistemas y obras de riego, los problemas de los medios de comunicación y transporte, y la carencia de puertos de comercio. Para remediar los primeros propuso otorgar o restaurar diversas libertades; para los segundos pidió llevar las “luces” de la economía civil y mejorar el capital tecnológico; para los últimos llamó a otorgar “auxilios públicos”, esto es, realizar múltiples inversiones en infraestructura<sup>162</sup>, tales como la desecación y nivelación de terrenos, la contención de los ríos y el encauzamiento de sus corrientes, la organización de bosques, la limpieza de maleza, la construcción de obras de regadío y de comunicación, el trazado de canales y la habilitación de ríos navegables y la mejora, conexión y multiplicación de puertos<sup>163</sup>.

Ya vimos que Jovellanos, como muchos otros ilustrados, consideró fundamental la promoción y el desarrollo de la educación. Esto se debió a que la veía como el principal medio para que el hombre alcanzase la felicidad, primer gran objetivo de la naturaleza humana, y para que mejorase, ya que era el único ser con el don de la perfectibilidad. El tipo

---

<sup>161</sup> *Íbidem*. p. 367-372.

<sup>162</sup> *Íbidem*. p. 367-368. Al pie de página.

<sup>163</sup> *Íbidem*. p. 397.

de enseñanza que buscaba era aquel que tuviera alguna utilidad pública, rechazando aquella simplemente especulativa. Para él, la educación conllevaba numerosos beneficios sociales, por lo que era deseable extenderla a todas las clases sociales, haciéndola pública, abierta e incluso gratuita<sup>164</sup>.

Para que los proyectos de este y otros ilustrados pudiesen terminar exitosamente, era necesario el cumplimiento de tres condiciones: ser dirigidos por un soberano ilustrado que tuviera en sus manos el completo control del poder, de ahí que no se pusiera en duda al sistema político absolutista; que los ejecutores de la política fueran los propios ilustrados o que las decisiones políticas se inspiraran en sus ideas reformadoras; y, que hubiera estabilidad y paz en el reino, para poder poner en práctica la política económica solicitada.

## **SÍNTESIS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO DE ESPAÑA Y EUROPA QUE INFLUYÓ EN ABAD Y QUEIPO**

Como ya se mencionó líneas arriba, los economistas ilustrados españoles no formaron una escuela o doctrina de pensamiento económico debido a las contradicciones internas y grupales que tenían sus ideas<sup>165</sup>. Más bien fueron un grupo cuyos conocimientos fueron eclécticos, esto porque presentaron y defendieron simultáneamente posturas mercantilistas, fisiócratas, agraristas, liberales, etc. A pesar de ello, puedo apreciar que algunas ideas se encuentran repetidas en varios autores, lo que nos permite establecer una base para la identificación de otros ilustrados, lo que sin duda se explica porque todos ellos se formaron intelectualmente en el contexto cultural e ideológico de los siglos XVII y XVIII, y como intelectuales preocupados por el presente y el futuro de España, trataron de explicarlo y forjarlo con la aplicación práctica de sus conocimientos.

Entre esos elementos comunes podemos mencionar la constante búsqueda de implantar diversas reformas, algunas muy audaces y osadas para la época, que atacaban las instituciones, tradiciones y políticas establecidas. Esta voluntad reformista fue tan sólida que la historiografía los ha denominado “reformadores ilustrados”. Los campos en los que

---

<sup>164</sup> *Íbidem*. p. 373-376

<sup>165</sup> Elorza, Antonio. *La ideología liberal en la Ilustración Española*. Madrid: Tecnos, 1970. 309 p. p. 14.

buscaron la aplicación de reformas iban desde la economía y la educación hasta las ideas y las actitudes de los españoles, pasando por las técnicas de producción agrícola, la salud pública, etc.

Muchos buscaron establecer escuelas elementales a fin de combatir la ignorancia generalizada y las arraigadas supersticiones en que estaba inmersa la gran mayoría de los españoles, tanto de las clases bajas como de las altas. También buscaron crear escuelas de artes y oficios, cuya finalidad fue preparar a las personas para ejercer alguna industria u oficio que les diera empleo, permitiéndoles mejorar su nivel de vida.

En general propusieron soluciones a los problemas que afectaban a las clases y grupos más desprotegidos como esclavos negros, indios, gitanos, mujeres y menesterosos, para quienes solicitaron un mayor y mejor acceso a la justicia. Para impulsar y llevar al éxito las reformas que idearon, en todo momento consideraron necesaria la participación de los estamentos privilegiados. El grueso de la población debía obedecer fielmente las directrices adoptadas por esos grupos dirigentes y por la monarquía. Esto muestra una de las características fundamentales de los ilustrados: su deseo de que las reformas se hicieran con estricto respeto al orden jerárquico de la sociedad estamental. Aunque defendieron la racionalización y el progreso general de la sociedad, indudable y permanentemente buscaron conservar la estratificación social y las relaciones de producción tradicionales. Debido a que fueron defensores del orden social existente y de la división de clases propia del Antiguo Régimen, no propusieron medidas que lesionaran los privilegios y las propiedades de los principales estamentos.

Estudiaron y conocieron las condiciones económicas prevalecientes en España y en otras naciones, ya que para ellos conocer su realidad implicaba compararla con la de otros lugares. Fueron hombres preocupados por la historia y la decadencia de su nación, a la que consideraban pobre por causas sociopolíticas, no naturales, y a la que querían a posicionar entre las naciones europeas más ricas y poderosas. La principal finalidad de sus escritos económicos no fue la de crear sistemas o libros de carácter teórico, sino que en ellos predominaba una voluntad de aplicación inmediata, buscando dar soluciones reales a problemas reales, por lo que la gran mayoría no hicieron aportaciones analíticas originales.

La mayoría consideró a la agricultura como la principal actividad económica de cualquier nación. Afirmaron que en España se encontraba en una profunda crisis a causa de

la concentración de grandes propiedades en unos cuantos propietarios, por los privilegios de la Mesta, por los impuestos y tasas que recaían sobre ella, por las restricciones y trabas al comercio de los frutos agrícolas, etc. Para mejorarla propusieron medidas como repartición y arrendamiento de tierras, creación de leyes agrarias bajo esas premisas, reducción de costos, mejoras en los caminos y transportes, libre circulación de granos, desarrollo o introducción de nuevas técnicas de cultivo, realización y publicación de estudios científicos sobre los diversos asuntos relativos al campo, fomento del pequeño y mediano labrador independiente, etc. Para desarrollar la producción agrícola en América algunos pidieron convertir a los indios en pequeños propietarios o en arrendatarios protegidos por las leyes, etc.

Algunos buscaron estimular el desarrollo de las manufacturas por medio de una política proteccionista basada en el aumento de las tarifas e impuestos a la importación y la correlativa reducción a la exportación. Inquirieron sobre los obstáculos que impedían su crecimiento y determinaron que los altos tributos, las políticas del gobierno, los problemas en los caminos, los privilegios de los gremios, la competencia extranjera, la falta de conocimientos técnicos, entre otros, eran los más arraigados y recurrentes. Frecuentemente propusieron eliminar las trabas físicas, jurídicas y fiscales y remover cualquier impedimento. Pidieron fomentar la industria a fin de aumentar la producción agrícola, el empleo, el poderío militar y el consumo, modernizar España y evitar la salida de plata.

Quienes trataron de impulsar el comercio español pidieron mejorar la marina mercante y las vías de comunicación, reducir la participación de extranjeros, adecuar los aranceles para una balanza comercial favorable, etc. En general propusieron la aplicación de un “libre comercio restringido”, esto es, la completa liberalización del comercio interior de España manteniendo y aumentando las restricciones al comercio con otros países, fuesen importaciones o exportaciones. A esta postura se la ha denominado “mercantilismo liberal”.

Con respecto al comercio con el Nuevo Mundo propusieron reservarlo en exclusiva para la metrópoli. Para ellos, “liberar” ese comercio significaba ponerlo indiscutiblemente bajo las premisas del mercantilismo liberal, esto es, aumentar el número de puertos peninsulares y americanos que podían comerciar, eliminar los grupos y trabas que lo frenaban e impedir el comercio inter-colonial y el intercambio con otras naciones.

Sin excepción consideraron que la injusta, repetitiva e intrincada política fiscal y tributaria llevada hasta ese entonces por la Corona era una de las causas más importantes del

atraso económico en todos los sectores productivos, por ello propusieron reformas como reducción y eliminación de numerosos impuestos interiores, creación y aumento de los exteriores, simplificación de pago, etc. Algunos pidieron crear un impuesto único que sustituyera todos los anteriores.

Defendieron la existencia de un Estado fuerte y decidido, encabezado por el monarca absoluto, que interviniera en todos los aspectos económicos y que pudiera implantar las reformas y medidas necesarias para su correcto desarrollo, protegiendo y reservando a ciertos agentes y sectores. Por esta razón consideraron a la monarquía española como un factor de unidad, paz y estabilidad, no la criticaron directa o abiertamente, fueron decididos defensores de sus derechos y prerrogativas frente a la Iglesia Católica. Consideraron que el rey debía tener una actitud paternalista con sus vasallos, protegiéndolos, corrigiéndolos y concediéndoles las medidas más adecuadas para su mejor desenvolvimiento económico y social.

Con respecto a la Iglesia, además de las posturas regalistas, los ilustrados generalmente coincidieron en rechazar a la Inquisición, institución que consideraban un terrible lastre, y en pretender que los inmuebles eclesiásticos fueran fraccionados, vendidos a terceras personas y puestos a trabajar, situación conocida como “desamortización”.

Ciertos escritores argumentaron que las naciones eran más ricas y poderosas cuanto mayor fuese su población. Por ello, impulsaron medidas tendientes a reducir la mortalidad y mejorar la supervivencia humana. Detrás de esa idea siempre estuvo la capacidad contributiva de la población al Estado, por lo que buscaron crear empleos para aumentar la riqueza y la eliminar a los grupos inútiles o estériles. Otros aspectos adicionales de los ilustrados fueron sus propuestas de reformas sociales, culturales y políticas; su defensa u oposición a la creación de compañías comerciales con privilegios monopólicos; el optimismo que tenían sobre las posibilidades del crecimiento español; la consideración de que el trabajo era la principal fuente de la riqueza, la búsqueda del orden natural subyacente a todas las actividades del hombre.

### III. UNA VIDA MARCADA POR SU ÉPOCA: SEMBLANZA BIOGRÁFICA DE MANUEL ABAD Y QUEIPO

Para poder comprender y situar correctamente el pensamiento económico, político y social del personaje que estudiamos es necesario conocer los distintos acontecimientos de su vida, ya que, como cualquier pensador, hubo sucesos que determinaron o posibilitaron sus reacciones e ideas, dándole forma a su accionar y a su estructura mental. Además, como veremos más adelante, algunas de sus acciones reflejan los conceptos y propuestas que, en el plano teórico, expuso en sus textos. Por estas razones, a continuación realizaré una breve síntesis biográfica basada en las pocas fuentes que abordan la vida de este interesante y peculiar individuo.

Manuel Abad y Queipo<sup>166</sup> nació el 26 de agosto de 1751 en el pueblo de Villarpedre<sup>167</sup> del Concejo de Grandas de Salime en la provincia de Asturias, al norte de España, y fue bautizado dos días después en la iglesia de Santa María de la misma localidad. Hijo natural de José Abad y Queipo y de Josefa García de la Torre, quienes no pudieron casarse debido a la prematura muerte su madre, razón por la que, aunque fue reconocido por su padre, se vio obligado a esconder por mucho tiempo su condición de “hijo ilegítimo”.

José Abad, quien tuvo otros tres hijos legítimos (Fernando, Domingo y José), provenía de una de las familias más nobles y antiguas de la región<sup>168</sup>. Uno de los medios hermanos de Manuel declaró que la familia ostentaba el título de “hidalguía” en las listas de impuestos que elaboraba el Concejo local cada 7 años, razón por la que disfrutaba de los honores, prerrogativas y privilegios de la nobleza asturiana, permitiendo a sus miembros ocupar elevadas posiciones en el gobierno y exentándolos de las obligaciones fiscales y militares a que estaban sujetas las clases más bajas de la sociedad<sup>169</sup>.

Lillian Estelle Fisher, retomando información del *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, apunta que uno de sus medio-hermanos llegó a ser un distinguido historiador

---

<sup>166</sup> La mayor parte de los datos son tomados del libro Lillian Estelle Fisher, única biografía del personaje sustentada en un sólido estudio documental. Fisher, Lillian Estelle. *Champion of reform. Manuel Abad y Queipo*. Nueva York: Library Publishers, 1955. 314 p.

<sup>167</sup> También conocido como Villapedre o Vilapedre en asturiano.

<sup>168</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 2

<sup>169</sup> *Ibidem.* p. 3.

que recibió el título de Conde de Toreno, por lo que estaría relacionado con José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, séptimo Conde de Toreno, quien, tras el retorno de Fernando VII al trono en 1814, se transformó en un liberal moderado partidario de una monarquía constitucional<sup>170</sup>.

En su infancia, Abad y Queipo recibió la educación elemental que se daba a los hijos de las buenas familias. Gracias al apoyo de su padre, se matriculó en la Universidad de Salamanca en la que estudió filosofía, latín y leyes y de la que recibió el grado de licenciado en derecho, título que le permitió ser asistente y presidente de la Academia General de Derecho y Cánones. También recibió, por el mismo centro de estudios, el título de licenciado en derecho canónico. Es muy probable que por esos años, que coincidieron plenamente con el reinado de Carlos III (1759-1788), haya entrado en contacto con algunas de las obras de los economistas ilustrados españoles; con toda seguridad conoció y vivió directamente el resultado de las propuestas y acciones político-económicas de esos personajes.

Después de obtener en 1776<sup>171</sup> las órdenes sacerdotales, como muchos jóvenes de su tiempo y ante las perspectivas laborales y evangelizadoras que presentaban<sup>172</sup>, se trasladó a los reinos americanos con el arzobispo Cayetano Francos y Monroy<sup>173</sup> a la ciudad de Comayagua, que en aquel entonces pertenecía a la Capitanía General de Guatemala, en donde a su llegada en el año de 1779, fue nombrado fiscal promotor o procurador eclesiástico, cargo que cumplió con mucho tacto y moderación, lo que le ganó el respeto y la

---

<sup>170</sup> Por esta razón también estaría emparentado con José Joaquín Queipo de Llano y Quiñones, que fue promotor de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias y académico honorario de la Real Academia de la Historia de España, y con José Marcelino Queipo de Llano y Bernaldo de Quirós, quien fungió como Vocal de la Junta Soberana de 1808 y Académico Honorario de la Historia, quinto y sexto condes de Toreno respectivamente. Sin embargo, debido a las diferencias entre la información (fechas, datos familiares y heráldica) que presenta la historiadora norteamericana y la existente de los Condes de Toreno, es muy discutible el parentesco entre todos estos personajes. Información revisada en:

<http://www.abcgenealogia.com/QueipoLlano00.html#AlvaQueipo>, el día 7 de mayo de 2013 a las 20:45.

<sup>171</sup> Aunque por sus escritos se puede deducir que fue en 1769. *Diccionario universal de historia y de geografía: obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos, y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México con noticias históricas, geográficas, estadísticas y biográficas sobre las Américas en general y especialmente sobre la República Mexicana*. México: Imprenta de de F. Escalante; Librería de Andrade, 1853-1856. 10 v. v. I.

<sup>172</sup> Se puede especular que entre sus motivaciones para viajar al Nuevo Mundo también podría estar evitar los posibles conflictos que pudieran surgir por las condiciones de su nacimiento, mal vistas en la época y que, en el caso de los ministros de culto, conllevaban restricciones y problemas legales como se verá más adelante.

<sup>173</sup> A el licenciado Francos y Monroy se le recuerda por su interés en la educación de los jóvenes, para los cuales creó las primeras escuelas públicas de Guatemala. Visto en: <http://www.catedral.org.gt/index.php?ID=4050> el día 12 de septiembre de 2012 a las 17:10 hrs.

admiración de muchas personas. También fue nombrado abogado de la Real Audiencia de Guatemala.

Tras cinco años en ese lugar y debido a que el clima de la región afectaba su salud, en 1784 las autoridades eclesiásticas de Comayagua le permitieron acompañar a Michoacán al nuevo obispo de esa provincia, Francisco Antonio de San Miguel Iglesia Cajiga (1724-1804), con quien llegó a tener una plena y total identificación de ideas e intereses<sup>174</sup>, especialmente “en la acción y formulación de principios operativos de proyección liberal y benéfica”<sup>175</sup>, y a quien acompañó frecuentemente en sus visitas por todo el territorio de la diócesis. Guadalupe Jiménez Codinach afirma que fue un entusiasta partidario de la “teología política caritativa” ideada e implementada por de San Miguel<sup>176</sup> durante el tiempo que duró su obispado (1783-1804).

Una vez instalado en la nueva provincia, fue designado juez de testamentos, capellanías, obras pías y fondos eclesiásticos, puesto que en la época era muy importante por las grandes cantidades de dinero que manejaba y por la información confidencial que resguardaba. Sobre este cargo Lillian Fisher señala que

Revisó personalmente, para satisfacción de los litigantes, todos los documentos que se le remitían, teniendo siempre en mente que la ruina de un padre de familia era un daño más grande para el Estado y la Iglesia, que la pérdida de fondos eclesiásticos. Se decía que por veinticinco años ninguna causa criminal alcanzó su pleno desarrollo legal en la región debido a la influencia del prudente eclesiástico... Los fondos del tribunal a su cargo sumaban 4,500.000 pesos, y fue tan prudente que su administración ayudó a promover la prosperidad de la agricultura y la industria en Michoacán.<sup>177</sup>

Desde su cargo ayudó a Antonio de San Miguel a conseguir recursos económicos para la adquisición del maíz que la diócesis regaló entre la población más pobre en las épocas de apremiante escasez -como en la devastadora hambruna de 1786-, así como para la construcción de obras de utilidad pública (como el acueducto de Valladolid, la calzada de Guadalupe y otras calles y puentes), medidas que buscaban dar trabajo y dinero a los

---

<sup>174</sup> Como lo demuestra el hecho de que Abad y Queipo redactó, a petición de De San Miguel, la *Representación sobre la inmunidad del clero*, la cual fue totalmente aprobada por el obispo y el cabildo vallisoletano, quienes la adoptaron como propia.

<sup>175</sup> Moreno García, Heriberto. *op. cit.* p. 25

<sup>176</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 16.

<sup>177</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 13. Traducción y adaptación de Alfredo David Escobedo Valderrama.

desamparados, a fin de que pudieran adquirir el sustento básico, evitando además la ociosidad y la vagancia; en opinión de Abad y Queipo ésta era la mejor y más discreta forma de dar limosna<sup>178</sup>.

Aunque fue un hombre que tenía especial interés en el bienestar y desarrollo de los más desprotegidos, también estaba comprometido con los otros grupos de la sociedad novohispana. Muestra de ello es que fue un gran promotor de la educación de los jóvenes, la cual proponía reformar para que los diferentes cursos que se impartieran estuvieran lo más actualizados posibles, tal como había sucedido en la metrópoli. Por esa razón, con sus propios recursos contrató a un reconocido matemático de la época, llamado Bernardo Pian, para que impartiera cátedras en los seminarios Tridentino y de San Nicolás de Valladolid de Michoacán.

Otros ejemplos de su actividad benéfica los tenemos en las colectas y donaciones de dinero que hizo para ayudar a los afectados por la epidemia de viruela de 1793; asimismo, en el año de 1804, llevó a su obispado la vacuna contra esa letal enfermedad a sus expensas acompañando, financiando y promoviendo las visitas de inoculación en toda la diócesis<sup>179</sup>; también realizó aportaciones para el establecimiento en Valladolid de una fábrica de puros y cigarros, y otorgó donativos personales para la defensa del reino durante las guerras contra Inglaterra y Francia.

---

<sup>178</sup> Cardozo Galué, *Germán. Michoacán en el Siglo de las Luces*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1973. 146 p. (Nueva serie 16) p. 59.

<sup>179</sup> Fue miembro de la Junta que promovía la vacunación en la ciudad de Valladolid y aportó 50 pesos para ayudar a pagarla.



Mapa 1. Obispado de Michoacán en el siglo XVIII<sup>180</sup>

Lo anterior nos permite vislumbrar que, durante ese tiempo, Abad y Queipo perteneció activamente a una sociedad y a un obispado proclives a estudiar y tolerar ideas avanzadas y de proyección humanista como las expuestas por el religioso ilustrado, que no sólo apoyaba a los más pobres con sustento y trabajo, sino que también buscaba el desarrollo de algunas actividades manufactureras y mejoras en la producción agrícola y en los sistemas de riego<sup>181</sup>. Por ello, el barón Alejandro de Humboldt destacó, en varios pasajes de su afamado libro *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, las posturas generosas y desinteresadas de Manuel Abad y Queipo a quien conoció personalmente durante su estancia de 1803 y 1804<sup>182</sup>.

<sup>180</sup> Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. Trad. de Stella Mastrangelo, mapas de Reginald Piggott. México: UNAM, Instituto de Geografía, 1986. 493 p. Algunos mapas de la época extienden los límites del obispado hasta el Golfo de México como el que aparece en: *Descripciones geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII*. Traducción y paleografía Carlos Paredes Martínez. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005. 166 p. (Publicaciones de la Casa Chata). Mapa anexo.

<sup>181</sup> Cardozo Galué, Germán. *op. cit.* p. 39-49 y 57-68. Algunas de las medidas tomadas fueron ideadas por el arcediano José Pérez de Calama.

<sup>182</sup> En ese mismo libro, Humboldt señaló algunos datos estadísticos obtenidos por Manuel Abad y Queipo, tales como la medición de la altura del Volcán de Colima y un estudio de la productividad del trigo en las tierras de

Cuando quedaron vacantes las sacristías de León y Guanajuato aplicó para ocuparlas, consiguiendo ambas, pero debido a que de San Miguel consideraba que su presencia era necesaria en Morelia, estos puestos los ejerció mediante un delegado que recibía una tercera parte de los emolumentos. Además, recibió el encargo de visitador del partido de Río Verde, se le otorgó licencia para confesar religiosos en Guadalajara, Michoacán, México y Puebla, obtuvo el grado de doctor en derecho canónico por la Universidad de Guadalajara y fue aceptado como miembro de la Academia de San Carlos de la ciudad de México.

En 1805 decidió concursar por la canonjía penitenciaria<sup>183</sup> de la catedral de Valladolid que estaba vacante desde la muerte de su anterior poseedor, el doctor Vicente Gallaga, ganando el primer lugar, por lo que el asistente real recomendó al virrey que lo propusiera al Consejo de Indias en mérito a los importantes servicios que había hecho a la iglesia, a su experiencia en toda clase de asuntos y negocios, su excelente reputación, conocida compasión con los pobres y a que era el único concursante que tenía la edad requerida para el puesto. El Consejo de Indias aceptó la propuesta y le asignó el cargo<sup>184</sup>. Sin embargo, debido a su ilegitimidad de nacimiento, necesitaba una dispensa para poder ocupar altos cargos eclesiásticos, misma que había empezado a tramitar desde antes de concursar a la canonjía, pero que por diversos motivos se fue dificultando hasta que se hizo pública su condición, todo lo cual le causó problemas económicos, difamaciones y enfermedades, pero también demostró la alta estima en que muchas personas de importancia lo tenían, pues escribieron numerosas cartas y documentos en su defensa y lo apoyaron con diversas sumas de dinero<sup>185</sup>.

Por consejo e insistencia de sus amigos, en 1806, Abad y Queipo decidió viajar a España para arreglar personalmente esos problemas. Después de un largo y cansado viaje por tierra y por barco (que incluyó escalas prolongadas en Tehuacán, La Habana y Filadelfia, la pérdida a manos de corsarios ingleses de buena parte de los recursos que le habían prestado para sus gastos y sostenimiento, así como otros inconvenientes), en la primavera de 1807 llegó a España. Allí se enteró que, desde el 25 de enero de ese mismo año, el rey Carlos IV,

---

Celaya, lo que demuestra los diversos intereses y preocupaciones del asturiano. Humboldt, Alejandro de. *op.cit.* p. 168 y 258.

<sup>183</sup> El cargo de canónigo penitenciario permitía a aquel que lo ostentaba administrar el sacramento de la penitencia para algunos pecados cuya absolución le estaba reservada.

<sup>184</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 17.

<sup>185</sup> *Ibidem.* p. 21-29.

por recomendación del Consejo de Indias, había ordenado que se le permitiera conservar la sacristía de Guanajuato (cargo que por la controversia se le había retirado temporalmente) y se le autorizara, bajo el patronato real, a obtener beneficios, canongías y otras posiciones eclesiásticas. También se enteró que desde el 25 de febrero el Consejo de Indias lo había recomendado para ocupar la canongía penitenciaria de la catedral de Valladolid, solicitando que se le entregaran las instrucciones canónicas y se le pagaran los emolumentos respectivos. Debido a su ascenso, la sacristía de Guanajuato quedó nuevamente vacante<sup>186</sup>.

Con el objetivo de limpiar completamente su honor y su nombre de las injurias que en la Nueva España había recibido a causa de su nacimiento ilegítimo, solicitó y consiguió que a nombre del monarca se informara al virrey José de Iturrigaray y Aróstegui, que el eclesiástico tenía todos los derechos y preeminencias de los miembros de la nobleza avecindados en la Nueva España. Aunque buscó que se le otorgara un puesto en el Consejo de Indias –en mérito a los innumerables servicios que había realizado–, no lo consiguió, razón por la que sin más demora preparó su viaje de regreso a Michoacán, el cual realizó en 1807 pasando por Francia, en donde pudo ver la organización militar y política del gobierno de Napoleón Bonaparte en el periodo de su mayor esplendor<sup>187</sup>.

De regreso en América, tras la muerte del doctor Marcos de Moriana y Zafrilla (sucesor de Antonio de San Miguel al frente del obispado de Valladolid) acaecida el 27 de julio de 1809, fue nombrado gobernador y vicario capitular de la diócesis. La Regencia de España<sup>188</sup>, a propuesta del cabildo catedralicio y del Consejo de Indias, en medio de muestras de apoyo y beneplácito popular, lo propuso para dirigir el obispado y aunque no recibió nunca las bulas reales que lo confirmaban en el cargo, él se consideró siempre como obispo y reclamó las prerrogativas respectivas, gobernando con esa investidura a partir del 22 de mayo de 1810<sup>189</sup>.

Siendo “obispo electo” de Michoacán estalló el movimiento insurgente encabezado por Miguel Hidalgo y Costilla, quien hasta ese momento había sido uno de sus cercanos colaboradores y amigos, y con quien compartía ideas y acciones en beneficio de los más

---

<sup>186</sup> *Ibidem*. p. 31–33.

<sup>187</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 139 y Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 107.

<sup>188</sup> Era el principal órgano de gobierno de España, tenía la misión de convocar a las Cortes Constituyentes y se atribuía igual autoridad que el Rey en su ausencia tras las Abdicaciones de Bayona

<sup>189</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 99-102.

desamparados. Por estar en total desacuerdo con la insurgencia (a la que consideraba un azote que causaría numerosos e irremediables daños) en su edicto de 24 de septiembre de 1810 excomulgó al cura de Dolores y a todos sus seguidores, calificándolos como perturbadores de la paz pública, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros. Bajo la misma pena, prohibió que se les diera ayuda y exhortaba a los rebeldes a volver a sus casas. El 30 de septiembre y el 8 de octubre del mismo año confirmó y amplió su edicto<sup>190</sup>.

La validez de sus excomuniones fue negada de inmediato por los simpatizantes de Hidalgo debido a que no era un obispo consagrado, lo cual, desde su punto de vista, las hacía ilegítimas. Sin embargo, el arzobispo de México, Francisco Javier Lizana y Beaumont, en su edicto de 11 de octubre de 1810 declaró que lo dispuesto por Abad y Queipo era válido y conforme con los cánones eclesiásticos. Además, el 13 de octubre, el tribunal del Santo Oficio ordenó que se publicara el edicto inquisitorial contra Hidalgo.

Cuando las fuerzas insurgentes se acercaron a Valladolid, al no contar esta ciudad con un alto jefe castrense que tomara las medidas defensivas necesarias, asumió poderes militares extraordinarios, ordenando que una campana de la catedral fuera fundida para hacer diversas piezas de artillería y equipando un cuerpo de milicianos con los cuales, aunados al regimiento provincial, esperaba resistir el ataque. Debido a sus acciones en pro de la monarquía, muy poco antes de la llegada de las tropas insurgentes a la cabeza del obispado, tuvo que salir rumbo a la ciudad de México, dejando al frente de la mitra al arcediano Mariano Escandón y Llera, tercer conde de Sierra Gorda, quien anuló la pena canónica impuesta a Hidalgo y a sus seguidores<sup>191</sup>.

---

<sup>190</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el Sr. Hidalgo, fulminado por D. Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo Obispo de Michoacán y Edicto de Abad y Queipo, adicionando los de 24 y 30 de septiembre anterior*, en: Hernández y Dávalos, J. E. *Colección de documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo I, 104-106 y 152-154. También en: Fernández Delgado, Miguel Ángel. “La excomunión de Miguel Hidalgo”. INEHRM. <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-excomunion-de-miguel-hidalgo-articulo> el día 15 de mayo de 2013 a las 15:28 hrs.

<sup>191</sup> Algunos señalan que fue obligado por los insurgentes a levantar la excomunión. Otros piensan que era un simpatizante de la causa de Hidalgo. Jaime Cuadriello asegura que lo hizo para aliviar la tensión que esa medida provocaba y que enfrentaba al pueblo vallisoletano. *Diccionario Universal de Historia y Geografía. op. cit.* p. 5; Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 104 y Cuadriello, Jaime. “Mariano Escandón. La sobra que ilumina al héroe” en: Letras Libres 141. El padre incendiario. Septiembre 2010. México. p. 34. Revisado en <http://www.letraslibres.com/hemeroteca/edicion-mexico/el-padre-incendiario> el 15 de Mayo de 2013.

Cuando, a fines de 1810, el Brigadier José de la Cruz recuperó para la causa realista la ciudad de Valladolid, Abad y Queipo, escoltado por el comandante García Dávila y acompañado por el intendente Manuel Merino y otros españoles, regresó a encargarse del gobierno de la diócesis. Desde allí, en el año de 1814, sostuvo una polémica con el Doctor José María Cos y Pérez quien, fundándose en que la Regencia de España no tenía la facultad de nombrar obispos en ausencia del Rey, desconocía su autoridad y ordenaba que ninguna persona le obedeciese. Por su parte, el asturiano declaró que Cos era un hereje<sup>192</sup>. También sostuvo diversas polémicas y atacó frontalmente a otros insurgentes como Ignacio López Rayón, José María Liceaga, José María Morelos y Pavón, José Francisco Argáandar, Manuel Muñiz, José Sixto Verduco, Pablo Delgado, José Luciano Navarrete, José Antonio Torres, Francisco de Paula Sáinz, Rafael García de León y José Ignacio García<sup>193</sup>, la mayoría de los cuales fueron miembros de la Suprema Junta Nacional Americana.

Debido a los graves perjuicios que la guerra estaba causando a la economía, a la sociedad y a la iglesia de la Nueva España, en mayo de 1812 presentó un edicto en el cual proponía algunas medidas para reducir los estragos repartiendo las pérdidas entre todos los actores involucrados<sup>194</sup>. En el mismo sentido, muchas de sus acciones e ideas durante el tiempo que duró su obispado tendieron a resolver diferentes problemas de la manera más benéfica y menos dañina para todas las partes.

Durante el tiempo que Félix María Calleja estuvo al frente del gobierno novohispano, primero como Jefe Político Superior y luego como Virrey (de marzo de 1813 a septiembre de 1816), Abad y Queipo tuvo desavenencias con él, pues consideraba que tanto en el terreno militar, como en el político y económico, había sido desastrosa su actuación. También criticó acremente al novohispano Miguel de Lardizábal y Uribe, Ministro Universal de Indias y Consejero de Estado entre 1814 y 1815, por considerar que con sus actividades e ideas apoyaban a los rebeldes americanos<sup>195</sup>.

---

<sup>192</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 186-201. La autora señala que Cos se arrepintió de sus ataques y se sintió feliz al saber que Abad y Queipo lo había perdonado.

<sup>193</sup> *Ibidem.* p. 174-175.

<sup>194</sup> *Edicto importante dirigido a evitar la nueva anarquía que nos amenaza si no se dividen con equidad entre deudores y acreedores los daños causados por la insurrección.* Abad y Queipo, Manuel. *Colección de los escritos.* *op.cit.* p. 165.

<sup>195</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 116-127. También criticó, aunque con menos intensidad, a los virreyes que antecedieron a Calleja: Pedro de Garibay, Francisco Javier de Lizana y Beaumont y Francisco Javier Venegas y Saavedra.

Aunque fue un hombre leal y convencido de la capacidad y bondad de Fernando VII, éste, tras su regreso al trono en 1814, no aprobó su nombramiento como obispo de Valladolid hecho por la Regencia y en su lugar, el 5 de noviembre del mismo año, nombró al doctor José María Gómez Villaseñor, quien debido a su avanzada edad, a su débil estado de salud y a las enormes dificultades y tareas que presentaba el gobierno de la mitra, solicitó al poco tiempo que se aceptara su renuncia y se le relevara del pesado cargo<sup>196</sup>.

En septiembre de 1814, el virrey de la Nueva España recibió una orden real en la que se solicitaba al asturiano presentarse ante el rey, a fin de que éste pudiera juzgar personalmente su trayectoria y conocimientos. Aunque el citatorio aparentaba ser un honor, se ha considerado que su verdadera finalidad pudo haber sido un pretexto para sacarlo del reino donde tenía muchos enemigos tanto entre los insurgentes –quienes celebraron su partida– como entre los funcionarios reales. Considero que esta es una opción muy plausible ya que la presencia del obispo complicaba el escenario político y militar debido a las polémicas y crispadas pasiones que lo rodeaban. El virrey, quien recibió la instrucción de entregarle 8,000 pesos para el viaje, preparó la escolta que lo acompañaría hasta Veracruz, y que fue atacada dos veces a pesar de ser muy numerosa<sup>197</sup>.

Antes de partir hacia España escribió varias cartas –entre ellas su *Testamento político*– en las que además de criticar a los americanos, a Calleja y al Ministro de Indias, describía lo complicado de la situación, el avance moral de los insurrectos y sus planes, la necesidad inmediata de enviar más tropas para contenerlos y los errores que las autoridades estaban cometiendo. Además dejó varias instrucciones sobre el gobierno del obispado, que el cabildo catedralicio se negó a cumplir<sup>198</sup>. Tras su llegada a la metrópoli, en donde se enteró que había sido sustituido como obispo de Michoacán, se entrevistó con Fernando VII quien quedó tan satisfecho que, el 24 de enero de 1816, lo nombró Ministro de Gracia y Justicia, cargo de trascendental importancia que premiaba sus esfuerzos por el bienestar del reino<sup>199</sup>.

Sin embargo, tres días después recibió un despacho en el que se le avisaba que no podía ocupar más el ministerio debido a que el Tribunal de la Santa Inquisición tenía una

---

<sup>196</sup> *Ibidem.* p. 211-212. Villaseñor fue el primer rector de la Universidad de Guadalajara. Murió en 1816.

<sup>197</sup> *Ibidem.* p. 205-207. En Veracruz tuvo que esperar cerca de tres meses para poder embarcar, tiempo equivalente al que le hubiese tomado llegar a España.

<sup>198</sup> *Ibidem.* p. 208

<sup>199</sup> *Ibidem.* p. 210.

causa secreta pendiente en su contra por su nombramiento no ratificado como obispo de Michoacán y, mucho más grave, porque los religiosos carmelitas de Valladolid lo habían denunciado ante la inquisición de México por leer libros prohibidos, ser de opiniones liberales y expresarse “con mucha libertad en el sentido de los filósofos del siglo pasado”<sup>200</sup>.

Se le acusaba de no observar ni la disciplina eclesiástica ni los lineamientos de las leyes canónicas al dejar que sus subordinados no cumplieran las tareas que tenían asignadas en el gobierno de la Iglesia; de poseer un libro titulado *Lettres à Eugène*<sup>201</sup>, que era un curso completo de ateísmo; de haber sido íntimo amigo de los líderes de la insurgencia, especialmente del apóstata Hidalgo; de haber sido cómplice indiscutible del levantamiento y de elogiar al sistema de gobierno de los Estados Unidos.

Además, sus enemigos afirmaban que era un eclesiástico descuidado; que aunque tal vez no fuera culpable de herejía, sí necesitaba recibir censura teológica; que el pueblo y el clero de Michoacán lo habían escogido como obispo por sus ideas revolucionarias; que la curia a su cargo era la más turbulenta de toda la Nueva España; que había provocado la rebelión por asegurar que España estaba perdida tras la ocupación francesa de 1808, por proteger a las distintas facciones y no censurar el proceder de Miguel Hidalgo. También le acusaban de haber conocido al General Jean Víctor Marie Moreau<sup>202</sup> durante su paso por Estados Unidos y de tener relaciones traicioneras con Francia, cuya capital había visitado, alojándose a un costado del Palacio de las Tullerías en París, residencia imperial de Napoleón Bonaparte<sup>203</sup>.

Los cargos originados en la mala fe de los inquisidores y los denunciantes de México, eran muy débiles. Abad declaró lo siguiente: que nunca había leído el libro de Holbach y que aunque lo hubiese llegado a hacer, eso no sería prueba de ser profano y descuidado; que jamás escribió ni envió una carta con ideas revolucionarias a sus feligreses o al Santo Oficio; que su responsabilidad absoluta sobre el clero michoacano se reducía a sólo cuatro meses y que aquel había dado numerosas pruebas de su piedad y fidelidad.

---

<sup>200</sup> *Diccionario Universal de Historia y Geografía. op. cit. p. 5.*

<sup>201</sup> Su autor, Paul Henri Thiry d’Holbach, afirmaba que la religión era una consecuencia de la ignorancia explotada por el despotismo.

<sup>202</sup> Militar y político francés general en jefe de los ejércitos de la Revolución del Norte y durante del Primer Imperio Napoleónico, del ejército del Rin y de Italia. Por sus discrepancias con Napoleón se exilió en Estados Unidos y en Rusia. Murió tras la Batalla de Dresde, en la que las fuerzas napoleónicas apenas derrotaron a las de la Sexta Coalición, en las cuales dirigía Moreau.

<sup>203</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit. p. 224-225.*

También afirmó que sus esfuerzos para prevenir la revolución y el patriotismo de sus escritos eran bien conocidos. Admitió su amistad con Hidalgo, pero dijo que a él y al intendente Juan Antonio Riaño los había engañado con su pretendido interés en el bienestar público. Dijo que en Estados Unidos había conocido, por una invitación del embajador de Suecia, a Moreau, quien en ese momento ya era enemigo de Bonaparte y era partidario de la causa española. Reconoció que había vivido en la Plaza del Carrusel, frente a las Tullerías, desde donde había visto a la distancia a Napoleón, pero afirmó que siempre había hablado en contra de aquel, siendo uno de los primeros en llamar la atención sobre el peligro que representaba para la metrópoli y sus dominios.

Otro motivo por el que la Inquisición le abrió un proceso fue por la carta pastoral que presentó el 26 de septiembre de 1812, en la cual –además de afirmar que derramaría hasta la última gota de su sangre defendiendo las legítimas y justas prerrogativas de la Iglesia– declaró que debía oponerse al Santo Oficio en ciertas materias a fin de demostrar a la nación que lejos de ser un insurgente (como trataban de probar los inquisidores) era uno de los más apasionados defensores de la causa de la iglesia y de la monarquía. Cuatro fueron los aspectos que se censuraron de esta carta:

Primero: su idea sobre el amor a la patria, que según Abad y Queipo era una de las virtudes más elevadas debido a que creaba verdaderos héroes y los coronaba en esta vida y en la otra. Los censores dijeron que ese postulado era herético porque sólo podía ser cierto entre los infieles. El obispo electo señaló en su defensa que en los escritos de Santo Tomás y San Agustín, padres de la Iglesia, se decía prácticamente lo mismo. Además, recordaba que había hecho esa afirmación para persuadir a los creyentes de defender a la nación en las críticas condiciones provocadas por la insurgencia.

Segundo: el uso de citas referentes al profeta Asaf, acto que los censores consideraban merecedor de reprimenda teológica y que el asturiano señaló como una crítica infundada.

Tercero: la afirmación de que la soberanía residía en el pueblo, censurada por considerarse contraria a la monarquía y al gobierno establecido. Abad y Queipo señaló que Bossuet<sup>204</sup> sostenía que la autoridad soberana de las sociedades políticas era independiente de cualquier otra autoridad, excepto de Dios, y Dios nunca había otorgado ningún poder a

---

<sup>204</sup> Jacques Benigne Bossuet (1627-1704). Clérigo e intelectual francés defensor de la teoría del origen divino del poder para justificar el absolutismo de Luis XIV. Sustentó la doctrina del predominio del rey sobre la iglesia católica en Francia.

los sacerdotes sobre asuntos temporales. De la misma manera, la autoridad que Jesús había dado a sus apóstoles para el gobierno de la iglesia, era puramente sobre lo espiritual. Por lo tanto, el soberano de una nación católica era el moderador y árbitro supremo en todos los asuntos temporales. Así, al haber estado España sin rey y en peligro de disolución, se formó una Junta Central que tomó las medidas necesarias para su gobierno, lo que demostraba que el poder residía en la nación y por lo tanto, que la soberanía residía en el pueblo.

Cuarto: la opinión de que las inmunidades eclesiásticas eran privilegios otorgados al clero por parte de los príncipes y reyes cristianos, postura contraria a la de los calificadores inquisitoriales quienes afirmaban que eran de origen divino<sup>205</sup>.

Cuando el Consejo Supremo del Santo Oficio examinó el proceso, revocó la sentencia que había emitido el Tribunal de México condenándolo a ser encarcelado, a pesar de lo cual, este organismo, bajo el aserto de que el nombramiento del obispo nunca había sido confirmado, negó rotundamente la afirmación de Abad y Queipo acerca de que dicho cuerpo no tenía autoridad sobre él, alegando que sólo el Papa tenía jurisdicción en casos como el suyo.

El enfrentamiento entre la Inquisición y el obispo electo continuó con una sucesión de citatorios y negativas de Abad a presentarse a declarar, hasta que el 6 de junio de 1816 cuatro oficiales del Santo Oficio lo esperaron en la puerta de su casa con la orden de aprehenderlo. Como opuso resistencia, los alguaciles lo subieron por la fuerza a una carroza y se dirigieron al convento dominico de El Rosario donde estuvo confinado por dos meses.

Desde su prisión solicitó que su caso fuera examinado directamente por el Consejo de Indias, cuerpo que tenía jurisdicción exclusiva sobre los asuntos eclesiásticos en América. Además, señaló que el Inquisidor General, los consejeros de la Inquisición y otros ministros involucrados en su aprehensión habían caído en la pena de excomunión de acuerdo con las leyes del Santo Oficio y del Papa Clemente I. Mientras tanto, su abogado, Miguel de Nájera, escribió al Consejo de Indias que Abad y Queipo no tenía permitido comunicarse con nadie, ni siquiera con él, lo que era muy grave dadas las circunstancias, y que su confinamiento era tan riguroso que no tenía permitido oír o dar misa, ni tener un sirviente que lo auxiliase<sup>206</sup>. Además señaló que el conflicto entre ambas partes no se debía a asuntos eclesiásticos sino a

---

<sup>205</sup> Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 232-234.

<sup>206</sup> *Ibidem.* p. 239.

rivalidades y venganzas personales. A estas acusaciones, los miembros de la Inquisición respondieron que el procedimiento se había hecho conforme a derecho y que el asturiano recibía los mejores tratos posibles.

Numerosas personas y cuerpos de la Nueva España y de Michoacán trataron de ayudarlo mandando cartas en las que destacaban su patriotismo, su benéfica labor y la estima general que se le tenía. La trascendencia del conflicto hizo que el rey solicitara la revisión del caso al Consejo de Estado, el cual examinó y sobreseyó las acusaciones que pesaban sobre él, por esta razón, el rey declaró nulo el caso y reconoció la inocencia del obispo.

A partir de ese momento el asturiano vivió tranquilamente en Madrid, donde aún era considerado Obispo de Michoacán. En esa ciudad pudo ver cómo la política antiliberal de Fernando VII dificultaba cada vez más la conservación de las posesiones americanas pues muchos liberales de esa región que lo habían apoyado durante su cautiverio, ahora deseaban romper definitivamente los lazos que los ataban con España.

Los liberales españoles, incluidos algunos miembros del ejército, también estaban descontentos, por esta razón, el 1 de enero de 1820 el coronel Rafael de Riego al frente de sus tropas inició una revuelta que proclamó nuevamente la Constitución de 1812. En vista de que muchas ciudades del norte de España siguieron el ejemplo de Riego, el rey se vio obligado a prometer que aceptaría la Constitución de Cádiz y llamaría a Cortes inmediatamente<sup>207</sup>.

En estas circunstancias fue designado miembro de la Junta Provisional encargada de vigilar la conducta de Fernando VII hasta la reunión del Congreso Nacional. Fue electo diputado a Cortes por su provincia natal, Asturias, pero debido a su total sordera no pudo participar activamente en los debates. En 1822 el rey lo propuso como Obispo de Tortosa, por esta razón renunció al obispado de Michoacán; sin embargo nunca obtuvo las bulas de confirmación papales, pues el gobernante, en un doble juego, pidió al Papa no enviarlas<sup>208</sup>.

En medio de profundas divisiones entre los distintos grupos liberales en las Cortes, los absolutistas unieron fuerzas y solicitaron ayuda a otras monarquías. Al año siguiente, éstas respondieron enviando un ejército que, sin grandes esfuerzos, reestableció las condiciones políticas previas al levantamiento de Riego<sup>209</sup>.

---

<sup>207</sup> *Ibidem*. p. 250-251.

<sup>208</sup> *Ibidem*. p. 253-254.

<sup>209</sup> *Ibidem*. p. 256-258.

Abad y Queipo fue encarcelado el 24 de mayo de 1824 en la ciudad de Castro Urdiales por haber pertenecido a la Junta Provisional y no ser beneficiario del indulto real que se otorgó a la mayoría de los revolucionarios. Aunque se opuso a su arresto y escribió cartas en las que esgrimió sólidos argumentos en su defensa, fue trasladado a Madrid en donde estuvo confinado en el Convento de Santo Tomás y en la prisión de la Corte. En julio de 1825 la Cámara del Crimen lo sentenció a seis años de reclusión en el Convento de Sisle de la Orden de San Jerónimo, en las afueras de la ciudad de Toledo<sup>210</sup>. Aunque solicitó se le permitiera trasladarse a Montpellier (Francia) y se le diese una pensión para poder vivir allí en atención a su avanzada edad y debido a su mal estado de salud, se le mantuvo confinado en el mismo lugar hasta que falleció el 15 de septiembre de 1825<sup>211</sup>.

---

<sup>210</sup> En el Diccionario Universal de Historia y Geografía se asienta que la reclusión se cumplió en el convento franciscano de San Antonio de la Cabrera, ubicado en el camino de Madrid a Burgos. *op.cit.* p. 5.

<sup>211</sup> El Consejo de Estado incluso se negó a sufragar los gastos de alimentación generados durante el tiempo que estuvo preso con los monjes jerónimos. Fisher, Lillian Estelle. *op. cit.* p. 269-270.

#### IV. LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA NUEVA ESPAÑA

En el apartado anterior revisé la trayectoria política y eclesiástica de Abad y Queipo, hombre que sin duda tuvo un papel destacado en diversos acontecimientos que marcaron el ocaso de la Nueva España y el tránsito hacia el México independiente. En este apartado revisaré los distintos aspectos socio-económicos del pensamiento del asturiano que aparecen en la *Colección de escritos*, que es el texto en el cual se concentran principalmente. El pensamiento político, que veremos más adelante, se ubica mayoritariamente en las cartas y edictos que redactó después de iniciado el movimiento insurgente.

En el primer apartado revisaré lo que Abad y Queipo consideraba acerca del tamaño, composición y situación general de la población novohispana. Después mencionaré las condiciones que a su juicio prevalecían en los principales sectores de la economía, especialmente en el más importante, la agricultura, la cual se veía aquejada por numerosos problemas. En el tercer apartado abordaré las fundamentales y numerosas aportaciones tributarias que, desde su óptica, hacia la Iglesia novohispana a la economía y al gobierno de la Metrópoli en general y de la Nueva España en particular. Por último, destacaré el estado en el que se encontraba la economía del reino como consecuencia de la rebelión insurgente, mencionando además los problemas que más preocupaban al eclesiástico y las soluciones que propuso a fin de resolverlos.

#### LA POBLACIÓN

En la *Representación sobre la inmunidad personal del clero* Abad y Queipo señaló que en el año de 1771 las autoridades habían estimado en 3 millones el número de habitantes de la Nueva España. Para el año de 1799 calculó –apoyándose en información proveniente de distintas fuentes<sup>212</sup>– que había ascendido a 4.5 millones, de los cuales un millón residía en los obispados de Sonora, Durango y Guadalajara, que integraban la Real Audiencia de Nueva Galicia; los restantes 3.5 millones se ubicaban en la Real Audiencia de México, conformada por los obispados de México, Puebla, Oaxaca, Nuevo Reino de León y Valladolid. La mitad

---

<sup>212</sup> Estas fuentes eran: diversos documentos eclesiásticos, un informe enviado al virrey Antonio María de Bucareli, un padrón mandado hacer por el virrey Juan Vicente de Güemes, segundo conde de Revillagigedo y por algunas estimaciones hechas por George Louis Leclerc, conde de Buffon.

de esa población estaba integrada por hombres (de los cuales el 50% eran jóvenes y niños) y la otra mitad eran mujeres<sup>213</sup>.

Tomando como base consideraciones de tipo étnico y diferencias socioeconómicas dividió a la población del reino en 3 diferentes grupos o “clases”:

La primera clase era la de los españoles, que estaba conformada por aquellos que provenían de la península ibérica (europeos) y por los descendientes de éstos que habían nacido en América (criollos). Este grupo, que representaba solamente el diez por ciento del total de la población<sup>214</sup>, poseía casi toda la propiedad y riqueza del reino, por lo que eran los ciudadanos “más útiles e interesantes de la sociedad”<sup>215</sup>.

Las otras dos clases eran los indios y las castas, que sumaban el 90% restante de la población: la primera representaba un tercio del total y la segunda sumaba los otros dos tercios. Estos grupos se ocupan de los servicios domésticos, los trabajos de la agricultura, el comercio ordinario, etc., es decir, que eran los criados, sirvientes y jornaleros de la primera clase<sup>216</sup>. Eran muy pobres, muchos ni siquiera tenían casa y apenas podían sobrevivir.

Las desiguales condiciones socioeconómicas provocaban una marcada “oposición de intereses y afectos”, siendo la fuente de conflictos, desprecios, rivalidades y desconfianzas entre los grupos. Esta situación influía en la percepción que cada clase tenía sobre el gobierno, pues mientras los españoles estaban interesados en el cumplimiento de las leyes para proteger “su vida, su honor y su hacienda o sus riquezas contra los insultos de la envidia y asaltos de la miseria”, las otras dos, por no poseer “ni bienes, ni honor, ni motivo alguno de envidia, para que otro ataque su vida y su persona”<sup>217</sup>, no sentían ningún afecto por el gobierno, las leyes o sus ministros.

Ante esas enormes desigualdades y otras injusticias relacionadas, la Corona expidió algunas leyes especiales con las que pretendió proteger a los indios; sin embargo, lejos de serles provechosas, les causaron muchos perjuicios debido a que:

---

<sup>213</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 68-69.

<sup>214</sup> En su *Representación a la Primera Regencia* de mayo de 1810 cambia la proporción, afirmando que representaban dos décimos del total. *Ibidem.* p. 158.

<sup>215</sup> En su *Testamento político* de 1815, el asturiano apuntó que en ese año la población era ya de cinco millones de personas. En el mismo texto afirmó que en toda América, los españoles representaban la sexta parte del total de la población. Alamán, Lucas. *Historia de Méjico*. 5 v. México: Jus, 1968. vol. IV, p. 437.

<sup>216</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 74.

<sup>217</sup> *Ibidem.* p. 77.

Circunscripto[s] en el círculo que forma un radio de 600 varas, que señala la ley a sus pueblos, no tienen propiedad individual. La de sus comunidades, que cultivan apremiados y sin interés inmediato, debe ser para ellos carga tanto más odiosa, cuanto más ha ido creciendo de día en día la dificultad de aprovecharse de sus productos en las necesidades urgentes que vienen a ser insuperables por la nueva forma de manejo que estableció el Código de Intendencias, como que nada se puede disponer en la materia sin recurso a la Junta Superior de Real Hacienda de México. Separados por la ley de cohabitación y enlace con las otras castas, se hallan privados de las luces y auxilios que debían recibir por la comunicación y trato con ellas y con las demás gentes. Aislados por su idioma y su gobierno el más inútil y tirano, se perpetúan en sus costumbres usos y supersticiones groseras, que procuran mantener misteriosamente en cada pueblo ocho o diez indios viejos que viven ociosos a expensas del sudor de los otros, dominándolos con el más duro despotismo. Inhabilitados por la ley de hacer un contrato subsistente, de empeñarse en más de cinco pesos, y en una palabra de tratar y contratar, es imposible que adelanten en su instrucción, que mejoren sus fortunas, ni den un paso adelante para levantarse de su miseria<sup>218</sup>.

Todo lo anterior había sumergido a los indios en un “estado verdaderamente apático, inerte e indiferente, para lo futuro y para casi todo aquello que no fomenta las pasiones groseras del momento”<sup>219</sup> según decía hacia 1799. Desde mi punto de vista, esta opinión de Abad y Queipo acerca de las comunidades indígenas, parte de una concepción que se acerca ligeramente a la idea liberal de Locke acerca de la igualdad. Para el clásico inglés de la teoría política, los hombres eran libres, en la medida que así habían nacido, pero también en función de la propiedad individual que poseían. Para Abad y Queipo, los indios novohispanos, estaban sojuzgados por los ancianos de sus pueblos, que les impedían tener propiedad individual, por lo tanto, eran infelices.

Las castas, por su parte, además de enfrentarse a una pésima situación económica, se veían afectadas por la infamia de derecho que recaía sobre ellas y por el tributo que estaban obligadas a pagar:

---

<sup>218</sup> *Íbidem.* p. 74-75.

<sup>219</sup> *Ídem.*

Las castas se hallan infamadas por derecho como descendientes de negros esclavos. Son tributarios, y como los recuentos se ejecutan con tanta exactitud, el tributo viene a ser para ellos una marca indeleble de esclavitud que no pueden borrar con el tiempo, ni la mezcla de las razas en las generaciones sucesivas. Hay muchos que por su color, fisonomía y conducta se elevarían a la clase de españoles, si no fuera este impedimento por el cual se quedan abatidos en la misma clase. Ella está, pues, infamada por derecho, es pobre y dependiente, no tiene educación conveniente, y conserva alguna tintura de la de su origen: en estas circunstancias debe estar abatida de ánimo y dejarse arrastrar por las pasiones bastante fuertes en su temperamento fogoso y robusto. Delinque, pues, con exceso. Pero es maravilla que no delinca mucho más, y que haya en esta clase las buenas costumbres que se reconocen en muchos de sus individuos.<sup>220</sup>

Además, indios y castas se veían afectados porque sus gobernadores locales y justicias territoriales, al no recibir remuneración alguna por sus labores, los sometían a múltiples abusos, estafas e injusticias<sup>221</sup>.

Clasificar a la sociedad por clases ha sido una característica muy común desde la Antigüedad hasta nuestros días. Si revisamos la obra de los pensadores de la escuela clásica de economía como Adam Smith, David Ricardo, Thomas Robert Malthus, John Stuart Mill, e incluso a Karl Marx, veremos esa cualidad, que basaron principalmente en relación de los grupos con el trabajo que desempeñaban. En el caso de los economistas ilustrados españoles, lo que se puede apreciar es una gran división entre los propietarios de tierras (terratenientes) y sus trabajadores (campesinos), a los que marginalmente se añaden los productores manufactureros y sus empleados, llamados hoy en día obreros. También eran conscientes de la existencia de los pobres y menesterosos, así como de gente ociosa y dañina (gitanos principalmente), que debía ser obligada a trabajar. Abad y Queipo, que en gran medida compartía la visión ilustrada, posee un aspecto original que radica en que su clasificación tenía bases principalmente étnicas, pues aunque había pautas económicas subyacentes (españoles, ricos; indios y castas, pobres), no eran ellas las que determinaban la pertenencia a un estrato determinado. Es importante destacar que el asturiano no mencionó en ningún

---

<sup>220</sup> *Íbidem*. p. 75.

<sup>221</sup> *Íbidem*. p. 76.

momento al grupo étnico que hoy predomina en México, el mestizo, tal vez porque lo asimilaba a las castas.

## LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SUS PROBLEMAS

En la *Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán* y en el *Escrito presentado a D. Manuel Sixtos Espinosa*, Manuel Abad y Queipo presentó la situación general de la economía novohispana, señalando en primer término que la principal y casi única actividad económica del reino era la agricultura, en lo cual concordaba con Ward, Olavide, Campomanes y Jovellanos, y que era algo muy normal en las condiciones productivas de la época. Afirmó también que en la Nueva España había “tan poca industria que no bastaba a vestir y calzar un tercio de sus habitantes”<sup>222</sup>.

De acuerdo con el obispo electo de Michoacán, las actividades agrícolas se veían afectadas por varios factores que impedían su pleno desarrollo, lo que ocasionaba que los precios de sus frutos fueran demasiado altos y, por ende, poco competitivos con respecto a los de otras naciones e incluso a los de otras posesiones ultramarinas españolas. El primero de esos factores era que, desde la conquista, las tierras se habían dividido muy mal, acumulándose enormes extensiones en las manos de pocos individuos, situación que se había agudizado con el paso del tiempo, imposibilitando la división de las haciendas y complicando su sostenimiento por la gran necesidad que tenían de mayores *facultades* humanas y recursos financieros. La estructura de la propiedad había provocado que muchos pueblos se hubiesen quedado sin terrenos suficientes para subsistir, condición agravada porque “el interés mal entendido de los hacendados no les permitió ni permite todavía algún equivalente por medio de arrendamientos siquiera de cinco o siete años”<sup>223</sup>.

La indivisibilidad de las haciendas, la enorme dificultad de su manejo y la falta de propiedad en el pueblo afectaban a la agricultura, a la población y al Estado. A la primera “por la imperfección y crecidos costos de su cultivo y beneficio, y aun mucho más por el poco consumo de sus frutos a causa de la escasez y miseria de sus consumidores”; a la segunda porque la privaban de sus medios de subsistencia, impidiéndole aumentar en la

---

<sup>222</sup> *Ibidem.* p. 100.

<sup>223</sup> *Ídem.*

cantidad que exigía “la feracidad y abundancia de este suelo”. Al Estado porque, al perpetuar las malas condiciones de los indios y las castas, impedían que trabajasen y contribuyesen de manera correcta<sup>224</sup>. La imposibilidad de dividir las grandes propiedades también causaba estragos porque de manera frecuente, al morir un acaudalado terrateniente, ninguno de sus hijos podía quedarse con las haciendas que habían pertenecido a su padre, viéndose obligados a rematarlas, perdiendo buena parte del capital acumulado.

El segundo factor que causaba la ruina de la agricultura era lo oneroso de los diezmos y alcabalas<sup>225</sup>, contribuciones que, “sin deducir costo alguno”, pagaban todos los productos agrícolas, convirtiéndolas en:

Dos cargas pesadísimas que no dejan respirar al labrador y que en muchos años, en que los frutos no equivalen a los costos, consumen las dos su capital y todo su trabajo. La alcabala persigue los frutos que vendemos y todos los géneros que compramos en todos los pasos de su giro, disminuyendo el precio y la utilidad de nuestra industria y trabajo. Las catedrales y el rey consumen la gruesa suma de estas dos contribuciones, y se nos recarga por separado con la manutención del clero y culto de las parroquias, con la de las comunidades religiosas de ambos sexos, y con la de los demás jueces y demás ministros de justicia, que siendo tantos en número y tan poco el producto que resulta de derechos arancelados sobre un pueblo tan miserable, nacen de aquí todas las injusticias y vejaciones que dicta una necesidad imperiosa, y todo concurre a debilitar y oprimir la agricultura y la industria.<sup>226</sup>

La agricultura también padecía por los cobros y monopolios a que estaba sujeta así como por algunos problemas judiciales. Entre los primeros estaban los exorbitantes e injustificados privilegios de la Mesta –la cual, afirmaba, había sido introducida por los mezquinos intereses de un reducido número de ganaderos ricos–; el monopolio ejercido en las diferentes poblaciones por las alhóndigas y estancos de carnes; las pensiones fijas que tenían que pagar las diferentes pulperías<sup>227</sup> sin que se tomase en cuenta su tamaño; la

---

<sup>224</sup> *Ídem*.

<sup>225</sup> La alcabala fue el impuesto más importante del Antiguo Régimen en la Corona de Castilla que gravaba el volumen de las ventas y era el que más ingresos producía a la hacienda real. En su tiempo fue objeto de innumerables críticas por parte de contribuyentes, políticos y economistas, por su carácter regresivo y paralizador de la actividad económica.

<sup>226</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 101.

<sup>227</sup> Tiendas en las que se venden géneros para el abasto.

contribución de dos reales que se debía pagar sobre cada cabeza de res sacrificada en el reino, la cual estaba destinada a la construcción del desagüe de Huehuetoca; los arbitrarios cobros impuestos a los agricultores en el momento de introducir sus productos a las ciudades y pueblos, y, finalmente, la necesidad de los labradores de adelantar tributos y derechos a sus operarios y sostenerlos en las hambrunas y en las pestes. Entre los asuntos jurídicos se encontraban: el derecho del fisco sobre los bienes mostrencos<sup>228</sup>; las injusticias y excesos cometidos por los comisarios y cuadrilleros del Tribunal de la Acordada; los conflictos sobre límites territoriales que existían entre las haciendas y los pueblos, y el problema que representaba el envío de las causas judiciales a la capital del virreinato para su resolución, esto retrasaba las sentencias y costaba mucho a los litigantes<sup>229</sup>.

La ausencia de comercio con otras posesiones españolas, las múltiples dificultades que afectaban al comercio local (grandes distancias, malas condiciones de los caminos, complicados reglamentos municipales, registros y detenciones en las aduanas), la imposibilidad que tenían los terratenientes para emplear las tierras en los usos que consideraran más provechosos y para “convertir sus esquilmos y productos” en aquello que les fuese más útil, eran otros factores que dañaban seriamente las actividades del campo.

La falta de tarifas justas y homogéneas en las aduanas, las frecuentes guerras en las que se involucraba España y la reducida cantidad de numerario que circulaba en la economía, eran factores que causaban estragos a todos los sectores económicos. Mientras el primero era dañino porque dejaba “todos los aforos al capricho y arbitrariedad de los vistas y administradores”, causando perjuicios a comerciantes y productores, el segundo causaba estragos debido a que los precios de los artículos de importación aumentaban entre un 100 y un 300 por ciento, afectando seriamente a los consumidores. La escasez de numerario se debía a que la plata extraída de la Nueva España por el comercio de los puertos de Veracruz y Acapulco era mayor que la acuñada en la Casa de Moneda de México. Sobre este punto, Abad y Queipo –basándose en los cuadros estadísticos hechos por el Barón Alejandro de Humboldt– señaló:

---

<sup>228</sup> Los bienes mostrencos son todos aquellos bienes, ya sean muebles o inmuebles, que se encuentran perdidos, abandonados o deshabitados, sin saberse de su dueño. Al estar vacantes y carentes de dueño, son susceptibles de adquisición por ocupación, aunque cuando se trata de inmuebles, habitualmente se adjudican al Estado.

<sup>229</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 101.

En aquellas tablas se estimó el producto anual de la casa de moneda en 22 millones de pesos, y con corta diferencia lo mismo se debe estimar ahora, pues aunque en los dos años anteriores ascendió dicho producto a 23 y a 27 millones, este exceso debe compensar el defecto que ocasionó la falta de azogues en 800 y 801, cuyos frutos metálicos se beneficiaron en 803, 804 y aun en 805 y causaron el referido aumento y el que puede haber en el presente. Y se estimó también en ellas la extracción de nuestros frutos en 4.5 millones, y así resulta por este cómputo que el producto o comercio activo de la Nueva España asciende a 26.5 millones. Resulta también por las mismas tablas, que la contribución anual de la Nueva España a la metrópoli es de 10 millones, y que lo que contribuye al comercio de las otras naciones asciende a 29 millones anuales, y por consiguiente suma nuestro comercio pasivo la cantidad de 39 millones. Y así comparado el comercio activo con el pasivo resulta contra nosotros la cantidad de 12.5 millones.<sup>230</sup>

Aunque afirmó que era imposible conocer con total exactitud el monto del comercio pasivo, estaba completamente seguro de que la exportación de plata había sido mucho mayor que la importación. La ausencia de plata amonedada también se debía a que los novohispanos habían hecho grandes envíos de ese metal a la Metrópoli por concepto de donativos, extracciones, rentas ordinarias y extraordinarias y otras contribuciones enviadas a España<sup>231</sup>.

Ambos factores provocaban que en la Nueva España no circulara más que la mitad del metálico necesario para poder dar giro a las distintas actividades económicas. La otra mitad pertenecía al “comercio extranjero”, el cual:

Mantiene siempre sobre nosotros un crédito de 15 a 20 millones con ganancia de 15 a 20 por ciento, que es la diferencia corriente entre las compras al fiado y las que se hacen a dinero de contado. Circunstancia que aumenta otro tanto más el precio de los géneros extranjeros de nuestro consumo, y deprime los nuestros en la misma proporción, y así sostenemos el giro por el crédito, como dejamos insinuado, por avaluación de un agente a otro, compensándose el recibo con el envío sin la intervención del numerario, método tan general, que absorbe los dos tercios de nuestro giro, y también lo sostenemos en parte por el cambio de letras de los mineros que se mantienen en giro dos o tres meses antes de su pago.<sup>232</sup>

---

<sup>230</sup> *Íbidem.* p. 106.

<sup>231</sup> *Íbidem.* p. 107

<sup>232</sup> *Íbidem.* p. 103.

La poca plata que quedaba en manos de los ciudadanos, era invertida casi en su totalidad en negocios agrícolas, comerciales e industriales y sólo reservaban la necesaria “para pagar el plazo que se vence, comprar con oportunidad y no exponerse al peligro de vender con sacrificio”<sup>233</sup>, de tal manera que, cuando mucho, en todo el reino había acumulados 1.5 millones de pesos.

El problema era tan complicado que ni en Europa ni en América había alguna nación con menos numerario proporcional que la Nueva España, lo que causaba “un atraso muy considerable en todos los pagos, gran lentitud en el curso de los negocios y una dificultad suma para todas las nuevas empresas”<sup>234</sup>. La situación general de la agricultura novohispana era tan grave que:

Casi todos los labradores tienen apuro para sostener sus familias y el cultivo de sus haciendas dos, tres y cuatro años en que los frutos suelen tener bajo precio, y es necesario conservarlos hasta que se logra un precio regular: entre tanto sacan un capital a réditos o se empeñan con los comerciantes u otros sujetos: el que no tiene esos arbitrios, vende a menos precio sus frutos y compra al fiado los avíos con mucho quebranto, y los más perecen; pero llegando los frutos a un precio regular o ventajoso, los labradores pagan lo que deben, redimen capitales que habían tomado a réditos, y a veces uno, dos o más de los anteriores.

Esta cita muestra una de las condiciones más importantes de la economía novohispana: la gran mayoría de los agentes productivos necesitaban imperativamente del crédito que distintos actores (iglesia, ciudadanos extranjeros, mineros y comerciantes acaudalados) les pudiesen otorgar, pues eran muy pocos los que tenían recursos propios suficientes para poder llevar a cabo sus actividades.

Todos los factores mencionados permitían a Abad y Queipo explicar por qué la acentuada diferencia de precios entre las harinas poblanas y las norteamericanas en los mercados de La Habana, pues las primeras eran mucho más caras (18 pesos por barril) que las segundas (12 pesos), situación aparentemente anómala considerando:

Nuestras tierras son muy superiores a las suyas; pagamos los operarios del campo a dos reales por día, y ellos los pagan al doble; las conducimos por tierra 25 o 30 leguas, y

---

<sup>233</sup> *Ibidem*. p. 115.

<sup>234</sup> *Ibidem*. p. 106.

ellos las conducen de 30 a 40 y aún más; el viaje de mar de Veracruz a La Habana es de catorce o quince días, y el que ellos hacen para aduanarlas en los puertos de nuestra península, o por lo menos en Canarias, es de cuatro o cinco meses; nuestras harinas son libres por la beneficencia del rey a la salida de Veracruz y a la entrada de La Habana, y las de ellos pagan derechos fuertes en todos nuestros puertos.<sup>235</sup>

Pero las desventajas que los productores de los Estados Unidos enfrentaban eran compensadas sobradamente por los problemas y limitaciones de la agricultura de la Nueva España hasta el punto de afirmarse:

Allí, si paga el labrador el trabajo del operario a precio doble que nosotros, también es doble este mismo trabajo, y doble y triple la utilidad que le resulta de este producto. Si tiene que atravesar los golfos de las yeguas y las damas, y gastar en ellas cuatro meses, el costo de esta travesía no equivale a lo que gastamos nosotros en recorrer la desembocadura del Seno Mexicano. Si paga en las aduanas de nuestros puertos crecidos derechos, cuando nosotros entramos y salimos libres sin pagar ninguno, estos derechos no equivalen a una sexta parte de lo que tenemos que pagar nosotros por los capítulos indicados en este paralelo exacto.<sup>236</sup>

Considerar que la economía en general y el sector agrícola en particular estaban en crisis por la mala estructura de la propiedad de la tierra, por las afectaciones causadas por los diezmos y alcabalas, por cobros y monopolios injustificados, así como por las numerosas trabas físicas y legales al comercio interior y exterior, fue una postura que, como se puede ver al principio de este trabajo, Abad y Queipo compartió con ilustrados como Uztariz, Zavala y Auñón, Gándara, Ulloa, Ward y Jovellanos<sup>237</sup>, pero muy especialmente con Pedro Rodríguez de Campomanes, con quien hay tal comunión (las críticas en contra de la Mesta, de los impuestos y otras trabas son particularmente similares) que es posible especular que pudo haber leído algunas de sus obras o, cuando menos, que indirectamente tuvo conocimiento de sus textos y de sus políticas. Por otra parte, pienso que lo relativo a los

---

<sup>235</sup> *Ibidem.* p. 99-100.

<sup>236</sup> *Ibidem.* p. 105.

<sup>237</sup> Una constante que se encuentra en los autores de la primera sección es su crítica a los daños ocasionados por los arbitrarios, injustos e imprevisibles impuestos, tasas y cobros que recaían sobre la economía.

problemas causados en la Nueva España por la falta de numerario es una de las aportaciones más propias del obispo electo.

La Nueva España también sufría a causa de las excesivas contribuciones que aportaba a la metrópoli, pues además de participar “con una sexta parte de la renta real de la península” y de pagar sus propios gastos de administración, justicia, policía y defensa interior y exterior, también sostenía otras posesiones como Manila, Luisiana, las Floridas, Trinidad, Puerto Rico, Santo Domingo y La Habana en cuyos astilleros se había construido con “pesos mexicanos” la mayor parte de la armada real. Sobre esto apuntó:

En suma, la Nueva España lleva más de dos siglos, que sin haber dado motivo a que la metrópoli gaste un solo peso en su defensa, ha contribuido por término medio o de año común con 8 millones de pesos, es decir, más del duplo de todos los productos libres de las otras posesiones ultramarinas. Resultado verdaderamente feliz, y tan peregrino, que no tiene ejemplar en la historia de todas las colonias antiguas y modernas.<sup>238</sup>

Debido a esta situación y por las limitaciones de la economía, sostuvo:

Que la Nueva España contribuye más de lo que puede. Se convence que sus fondos no sólo no son inagotables como se cree, sino que están agotados efectivamente. Se convence que el exceso de extracción de estos últimos años, y el que debe haber en el presente por los referidos capítulos, ha recaído sobre los capitales empleados en la agricultura, industria y comercio, cuya decadencia, si todavía no es muy sensible, consiste en que sostenemos estos ramos a fuerza de industria y por medio del crédito y de la opinión.<sup>239</sup>

Los negociantes novohispanos se encontraban en una situación desventajosa puesto que sus ganancias no les permitían llevar un nivel de vida similar al de empresarios peninsulares con ingresos parecidos dedicados a los mismos giros. Sobre esto escribió:

En España el corto principal de 4000 o 6000 reales de vellón, empleado en una tienda de aceite y vinagre, es bastante para mantener un matrimonio, educar los hijos y darles carrera literaria; y aquí no se puede hacer otro tanto con 4000 o 6000 pesos fuertes empleados en un tendajón o pulpería. Diez o doce fanegas de tierra de sembradura de año y vez, que valen en España 20000 y 30000 o 1500 pesos, y que se habilitan con 4000

---

<sup>238</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 91.

<sup>239</sup> *Ibidem.* p. 107.

o 6000 reales, o con 200 o 300 pesos, constituyen un labrador regular, que se halla en estado de mantenerse con decencia, y de dar carrera por las letras o las armas a uno o dos de sus hijos, siendo así que en América no se puede hacer otro tanto con una hacienda de 20000 pesos que necesitan 3000 o 4000 para su habilitación anual.<sup>240</sup>

## **EL PAPEL ECONÓMICO DE LA IGLESIA NOVOHISPANA**

Manuel Abad y Queipo consideraba que la Iglesia, además de ser el único vínculo que unía a todas las clases sociales, era un elemento fundamental en la economía novohispana debido a que participaba “con sus bienes en las cargas públicas del Estado”<sup>241</sup>. Esa participación se realizaba a través de cuatro vías: por medio de las “tercias, subsidios, excusados, millones, décimos, novalés, mesadas y medias-annatas eclesiásticas, vacantes mayores y menores”, impuestos que los clérigos pagaban directamente a la Real Hacienda; por los pagos hechos sobre los bienes inmuebles que había adquirido después del Concordato de 1737 (contribución que consideraba similar a las que recaían sobre “los bienes de los demás vasallos”<sup>242</sup>); por el impuesto del 15% con que estaban gravados todos los bienes raíces y derechos reales adquiridos recientemente, y por la “enajenación y venta de todas las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a obras pías, capellanías, colegios, hospitales, cofradías y demás lugares piadosos”<sup>243</sup>. Esta última medida, que hasta 1799 sólo había sido aplicada en la Península Ibérica, fue puesta en marcha en todos los reinos americanos a partir de 1804.

La Iglesia también contribuía a la economía mediante los numerosos donativos y apoyos que otorgaba a distintos actores de la sociedad e incluso al gobierno. Esas ayudas servían para impulsar y fomentar la educación, las ciencias y las artes; mantener en la carreras “de las armas y de las letras” a más de un tercio de los hombres jóvenes dedicados a ellas; proteger y asistir a los miserables y desamparados; ayudar a la Corona “de manera totalmente desinteresada” en los gastos de las guerras y otras “urgencias públicas”; la construcción y

---

<sup>240</sup> *Ibidem.* p. 92-93.

<sup>241</sup> Esto no siempre había sido así pues sólo se había conseguido a partir de la reforma y reducción de la inmunidad real del clero, que no era otra cosa que la exención de contribuciones de que gozaban sus miembros.

<sup>242</sup> *Ibidem.* p. 42.

<sup>243</sup> A través del Real Decreto de 19 de septiembre de 1798, que no es otra cosa que la aplicación de la llamada consolidación de vales reales en España y que veremos, con respecto a la Nueva España, con mayor detalle más adelante.

remozamiento de acueductos, calzadas y puentes y para socorrer a los pueblos en las hambres y las pestes. Sobre esto último en la *Representación sobre la inmunidad del clero* escribió que:

En los años pasados de 86 y 90, el obispo y cabildo de Valladolid agotamos todos nuestros recursos y arbitrios para socorrer al pueblo. El primero perdió 46,000 pesos en la compra de 50,000 fanegas de maíz que vendió a menos precio para detener la avaricia de los hacenderos y redimir de la muerte y de la miseria a los infelices que no podían pagar este alimento de primera necesidad a precios tan subidos.<sup>244</sup>

Por el volumen y trascendencia de estas aportaciones, estaba convencido de que el clero americano<sup>245</sup> contribuía mucho más a la Real Hacienda que la suma de todos los vasallos legos. Sin embargo, afirmaba que a pesar de sus grandes contribuciones -que le hacían aparentar una enorme riqueza-, la Iglesia no era ni tan acaudalada ni tan solvente como muchos pensaban, puesto que a diferencia de lo que acontecía en la península, en América no poseía grandes extensiones de tierra<sup>246</sup>:

La poca propiedad de la Iglesia y el clero de América no consisten en posesiones. Exceptuando la corta dotación que tienen en este género de propiedad las religiones de Santo Domingo, S. Agustín y el Carmen Descalzo, toda la demás consiste en capitales, que en calidad de depósito irregular (que es el contrato más frecuente en el país) circulan en manos de los seculares, fomentando la agricultura y el comercio con gran interés de la Real Hacienda. De modo que en vez de ser una propiedad estancada en manos muertas, viene a ser un manantial fecundo que riega la tierra y anima la industria de la sociedad.<sup>247</sup>

Con base en la información que poseía afirmó que la riqueza de la Iglesia se componía principalmente de dinero –numerario en plata–, el cual prestaba a los diferentes agentes

---

<sup>244</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 71-72

<sup>245</sup> Las cuales consideraba que estaba obligado a hacer, pues al igual que todos los otros miembros de la sociedad debía contribuir “al bien común de la sociedad civil”. *Ibidem.* p. 36

<sup>246</sup> En su opinión esto se debía a que los terratenientes habían hecho sus donaciones piadosas en dinero, no en tierras, lo que había impedido el desarrollo de amplios terrenos en las llamadas *manos muertas*. Además, diversas leyes, que no se respetaban completamente, le impedían o dificultaban adquirir nuevas propiedades. *Ibidem.* p. 42 y 43. Para contrastar esta visión, revisar: Bazant, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1977. 364 p. (Nueva Serie; 13).

<sup>247</sup> *Ibidem.* p. 44-45.

económicos para llevar a cabo sus actividades productivas, convirtiéndola en una institución crediticia que apoyaba el desarrollo de la economía de la Nueva España<sup>248</sup>.

Por información obtenida de los extractos de subsidios eclesiásticos, en 1807 calculó que los capitales eclesiásticos alcanzaban la cifra de 44.5 millones de pesos, mientras que los bienes raíces se situaban entre los 2.5 y los 3 millones<sup>249</sup>. Los primeros (que estaban en las “manos vivas” de los agentes de la agricultura, la industria y el comercio) componían más de dos tercios del capital productivo o de habilitación del reino<sup>250</sup>, lo que en el caso novohispano, era idéntico al valor de su producto general -59 millones de pesos-, razón por la que los capitales eclesiásticos eran extremadamente importantes siendo necesario conservarlos e incrementarlos.

## LA ECONOMÍA NOVOHISPANA TRAS LA REVUELTA DE 1810

El encarnizado conflicto militar que siguió al levantamiento de Miguel Hidalgo provocó muchos daños a la economía de la Nueva España. En dos escritos, el *Edicto importante, dirigido a evitar la nueva anarquía que nos amenaza* de 1813 y el *Testamento Político* de 1815, Manuel Abad y Queipo describió las difíciles condiciones y los problemas que prevalecían en esos momentos. Señaló que la agricultura, la industria y el comercio se encontraban en un estado deplorable y completamente caótico en medio de relaciones comerciales destruidas y con dificultades casi insuperables para volver a funcionar, debido a que la insurrección, al poner en total anarquía a los indios y a las castas, había obstruido casi instantáneamente la actividad general de la sociedad, desde Veracruz a Sonora y desde Acapulco a Nuevo México, provocando la muerte de gran parte de los ciudadanos más valiosos y productivos, especialmente españoles europeos. También había hecho desaparecer prácticamente todas las rentas reales y las de la Iglesia, así como gran parte de los capitales

---

<sup>248</sup> Para conocer más acerca de esta actividad y de las diversas modalidades de préstamos y créditos que otorgaban las instituciones eclesiásticas revisar el libro: Wobeser, Gisela Von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994. 275 p.

<sup>249</sup> Se debe destacar que en 1805 había afirmado que los primeros sumaban entre 20 y 22 millones de pesos y los segundos 1.5 millones. Abad y Queipo. *Ibidem*. p. 93 y 111.

<sup>250</sup> El cual era el fondo con que se anticipaban los salarios de los trabajadores y con el que se preparaba los productos de la tierra y de la industria.

del comercio y los capitales de habitación de la industria rústica y urbana<sup>251</sup>. Por la revuelta, las clases más bajas habían disipado y devorado en muy poco tiempo “toda la riqueza acumulada, los frutos, muebles y semovientes de la agricultura” además de que habían:

Ocupado por sí una porción de haciendas y quitando los medios de cultivar las otras, han privado y privan en todo o en la mayor parte a los propietarios y colonos de su posesión y goce; impedimentos que han extendido del mismo modo a todas las demás industrias, giros y comercios de la sociedad, arruinando a todos sus agentes de tal suerte que los unos no pueden auxiliar a los otros, ni dar cumplimiento a aquellas prestaciones recíprocas a que estaban obligados, resultando por consiguiente tan insolventes y miserables los hombres ricos, prevenidos y prudentes en el manejo de sus intereses, como los de menores facultades, menos diligentes y expertos en sus negociaciones.<sup>252</sup>

Otro de los graves problemas ocasionados por la guerra -que conllevaría funestas consecuencia de largo alcance- era la significativa pérdida de valor de muchas fincas rústicas y urbanas, llegando al extremo de que el precio en 1813 no era ni la mitad del que habían tenido en 1810 y era de esperarse que la recuperación tardaría muchos años. Los propietarios (grandes y pequeños) de las tierras eran quienes se veían más perjudicados puesto que -debido a la naturaleza jurídica de los contratos de préstamo y arrendamiento- todos los gastos y pérdidas en los bienes muebles e inmuebles recaían sobre aquellos que estuvieran endeudados; esto, además de ser muy injusto los llevaba a la quiebra y los empobrecía, afectando severa e irremediabilmente a toda la sociedad.

Por otra parte, como la rebelión había provocado que el gasto militar y defensivo del gobierno ascendiera y que sus ingresos mermaran por las dificultades que tenía para el cobro de impuestos y por la pérdida de los ingresos provenientes del estanco del tabaco, cuya producción se había perdido debido al abandono de las siembras, la Corona se había visto en la necesidad de sostener cuantiosas erogaciones con recursos (donativos y préstamos forzosos) provenientes exclusivamente de las villas y pueblos que no estaban ocupados por

---

<sup>251</sup> Para un estudio más completo de las condiciones económicas de la Nueva España tras el movimiento de Hidalgo ver: Romero Sotelo, María Eugenia. *Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; UNAM, Facultad de Economía, 1997- 296 p.

<sup>252</sup> Wobeser, Gisela Von. *El crédito eclesiástico... op. cit.* p. 166.

los insurgentes, lo que había reducido sus exiguos recursos, destruyendo lo poco quedaba de la economía local<sup>253</sup>.

En lo relativo al papel de la Iglesia y al caótico estado de la economía novohispana, Abad y Queipo demostró los profundos conocimientos que poseía sobre dichas materias y el permanente interés y preocupación que sentía por el desenvolvimiento económico de una parte del Imperio Español, condiciones que compartía con los ilustrados españoles, a quienes podemos adscribirlo.

---

<sup>253</sup> *Íbidem.* p. 171.

## V. LAS PROPUESTAS

En el capítulo anterior revisamos las distintas condiciones económico-sociales que a juicio de Manuel Abad y Queipo prevalecían en la Nueva España. En este apartado estudiaremos las propuestas que en diferentes épocas y ante distintas circunstancias presentó a fin de transformar la realidad novohispana. Primero revisaré las medidas que propuso para mejorar la situación general de las clases más bajas de la sociedad. Luego veré aquellas que presentó para paliar los daños causados por la Consolidación de Vales Reales y para ayudar a defender al imperio español de la invasión napoleónica. Por último mencionaré las que buscaban evitar la guerra en Nueva España y las que tenían como finalidad resarcir los estragos que aquella produjo al estallar.

### PARA LOS INDIOS Y LAS CASTAS

Debido a las pésimas condiciones socioeconómicas que hacia el año de 1799 padecían los indios y las castas, y tomando como base su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos, propuso al rey los siguientes “remedios” a fin de ayudarles a mejorar su calidad de vida:

Lo primero, la abolición general de tributos en las dos clases de indios y castas. Lo segundo, la abolición de infamia de derecho que afecta las referidas castas; que se declararán honestas y honradas, capaces de obtener los empleos civiles que no requieren nobleza, si los mereciesen por sus buenas costumbres. Lo tercero, división gratuita de las tierras realengas entre los indios y las castas. Lo cuarto, división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los de cada pueblo. Lo quinto, una ley agraria semejante a la de Asturias y Galicia, en que por medio de locaciones y conducciones de 20 o 30 años en que no se adeude el real derecho de alcabala, se permita al pueblo la apertura de tierras incultas de los grandes propietarios, a justa tasación en los casos de desavenencia, con la condición de cercarlas, y las demás que parezcan convenientes para conservar ileso el derecho de propiedad. Sobre todo lo cual conocerán los intendentes de provincia en primera instancia, con apelación a la Audiencia del distrito, como en todos los demás negocios civiles. Lo sexto, libre permisión de avecindarse en los pueblos de indios y construir en ellos casas y edificios pagando el suelo, a todas las clases españoles, castas e indios de otros pueblos. Lo séptimo, dotación competente de todos los jueces territoriales, a excepción de los alcaldes ordinarios, que deben seguir estos empleos

gratuitamente como cargas concejiles. Si a esto se agregase la libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana, se aumentaría el impulso de las otras providencias con que el pueblo debe dar el primer paso a su felicidad. Ellas están ya permitidas por mayor, mediante licencia especial de los virreyes o gobernadores, pero se debe quitar esta traba insuperable a los pobres, y toda otra pensión, menos el adeudo de alcabala en la importación y exportación de los efectos.<sup>254</sup>

Con la abolición de tributos pretendía que se ayudase a indios y castas a salir de su pobreza y abatimiento pues al disponer directamente de más recursos económicos, podrían aumentar el consumo de productos como calzado, vestido, alimentos, etc., lo que mejoraría sustancialmente su nivel material de vida. Esta medida lejos de ser perjudicial a la Real Hacienda le sería muy provechosa, pues al incrementarse el consumo de los productos mencionados crecería también la recaudación (al triple o cuádruple en menos de diez años según el asturiano) debido a que esos artículos estaban sujetos al pago de la real alcabala. Este mecanismo también beneficiaría las costumbres, la agricultura, el comercio y el gobierno<sup>255</sup>. Con esta propuesta Abad y Queipo mostró un sólido conocimiento de la interacción entre impuestos, ingresos, consumo y nivel de vida, y demostró que buscaba que las políticas aplicadas tuvieran los mejores resultados para todos los actores involucrados.

A pesar de ese optimismo, a fin de evitar cualquier daño al gobierno, consideraba que la puesta en práctica de la medida debía hacerse de manera gradual y paulatina:

Para evitar todo perjuicio a la Real Hacienda en los primeros años, se suspenderá la ejecución de la ley en que se establezca la abolición del tributo en el primer quinquenio, o hasta que el aumento de alcabalas acredite su compensación.<sup>256</sup>

Con la abolición de la infamia de derecho buscaba eliminar el degradante estigma que marcaba a los miembros de las castas. Esta acción, aunada a la mejoría de su temperamento y a la educación, permitiría que los individuos más sobresalientes pudieran obtener algunos de los empleos (los que no requiriesen nobleza para ser ejercidos) que antes les estaban vedados.

---

<sup>254</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 78-79.

<sup>255</sup> *Ibidem.* p. 80.

<sup>256</sup> *Ídem.*

La división de las tierras realengas y de las tierras de comunidades, pretendía que indios y castas pudieran acceder a la propiedad privada individual, convirtiendo a estos en clases propietarias. Para llevar a cabo esta acción debían tomarse los terrenos pertenecientes a la Corona y los que, de manera colectiva, eran explotados por las comunidades indígenas, sistema que era totalmente rechazado por el eclesiástico pues lo consideraba detonante de muchas injusticias.

La propuesta de crear una ley agraria similar a la de Asturias y Galicia, tenía la finalidad de que “sin herir el sagrado derecho de la propiedad” de los grandes terratenientes, se permitiese a colonos y arrendatarios de cualquier clase tener una verdadera equivalencia de ella<sup>257</sup>, lo que impulsaría el aumento de la producción agropecuaria. Además, era “el único medio que existe para reducir a sociedad a la población dispersa, sin lo cual es imposible dar costumbres, civilización ni cultura a la masa general del pueblo”. A través del libre avcindamiento en los pueblos de indios, esperaba que éstos pudieran recibir la educación e instrucción que poseían las otras clases de la sociedad (especialmente los españoles) y que pudieran liberarse de los malos gobiernos locales y de sus ‘groseros’ usos, costumbres y supersticiones. Mediante la dotación o remuneración competente de los jueces esperaba terminar con las injusticias que las condiciones laborales impuestas por los subdelegados provocaban.

Con la libre permisión de fábricas de algodón y lana buscaba que los pobres pudiesen manufacturar paños de esas fibras, a fin de poder mejorar sus condiciones económicas por medio de la venta y empleo personal de las telas producidas. Esta medida permitiría que la producción de textiles aumentara y no fuera realizada y controlada exclusivamente por los grandes productores.

Es importante señalar que para 1813 el asturiano afirmó que todas estas propuestas eran “liberales y benéficas en favor de las Américas y de sus habitantes especialmente de aquellos que no tenían propiedad, y en favor de los indios y las castas”<sup>258</sup>, base para un gobierno de ideas avanzadas y progresistas.

Las propuestas para mejorar las condiciones de vida de indios y castas nos muestran una vez más varios puntos en común entre los ilustrados españoles en Europa y Manuel Abad

---

<sup>257</sup> *Ibidem.* p. 41.

<sup>258</sup> *Ibidem.* p. 85-86.

y Queipo, en América. Tanto sus propuestas de abolición general de tributos y de la infamia de derecho, como de libre avecindamiento y la “dotación competente” de los jueces, aunque con algunas reservas que veremos más adelante, muestran su preocupación e interés por mejorar la vida de los grupos más desfavorecidos, algo que los ilustrados peninsulares también tuvieron en mente, como lo demuestran algunas medidas que propusieron para proteger y apoyar a mujeres, niños, gitanos, entre otros. En lo relativo a la división de tierras (realengas y de comunidad) y de la ley agraria, debemos señalar que estas medidas tenían por objetivo la creación de un gran número de pequeños propietarios (o arrendatarios) agrícolas, que, como ya vimos, fue uno de los deseos más anhelados por personajes como Bernardo Ward, Pedro Rodríguez de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos. Por su parte, la demanda de mayor libertad al desarrollo manufacturero, que en el caso de Abad se expresa en la petición de libre permiso para instalar fábricas de algodón y lana, fue compartido por casi todos los pensadores de la Ilustración hispana, desde Uztáriz a Jovellanos.

## ANTE LA CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES

La consolidación de vales reales fue una medida dictada por el gobierno metropolitano que causó mucho descontento, fuerte oposición y gran resistencia en la Nueva España<sup>259</sup>. Algunas personas que vivieron durante su aplicación consideraron que fue uno de los detonantes de la guerra de independencia, idea compartida por numerosos historiadores del movimiento emancipador y de la problemática socio-económica de la primera mitad del siglo XIX en México<sup>260</sup>.

Esta controvertida disposición se sancionó en el *Real Decreto para la enajenación de Fincas de Obras Pías en América* del 28 de noviembre de 1804 y se reglamentó a través de la *Instrucción aprobada por Su Majestad y mandada observar en sus dominios de América para la inteligencia y cumplimiento del Real Decreto* el 26 de diciembre del mismo año<sup>261</sup>. La medida implicaba dos aspectos principales: la enajenación y venta de los bienes raíces

---

<sup>259</sup> Wobeser, Gisela von. *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003. 497 p. (Historia Novohispana; 68) p. 87-98

<sup>260</sup> *Ibidem*. p. 13.

<sup>261</sup> *Ibidem*. p. 34.

pertenecientes a capellanías y obras pías, y el cobro de los capitales líquidos que le pertenecían, a fin de que el dinero recaudado fuese enviado a España.

Manuel Abad y Queipo fue uno de los personajes que, preocupado por las consecuencias negativas que esa disposición provocaría en la economía novohispana, se opuso al segundo aspecto mencionado –el cobro de los capitales, que estaban en manos de deudores de bienes eclesiásticos– y solicitó, a través de dos escritos<sup>262</sup>, la suspensión de los artículos 15 y 35 de la *Instrucción*, en los que recaía la responsabilidad de los posibles daños. El primer argumento que esgrimió para oponerse a la consolidación fue que para implantar esa medida las autoridades metropolitanas se habían basado en suposiciones que, aunque habían creído ciertas y útiles, en realidad eran falsas y sumamente nocivas.

En la *Real Cédula* se había presupuesto que los fondos piadosos eran cuantiosos y que, como en España, estaban constituidos casi en su totalidad por bienes raíces, siendo muy escasos aquellos capitales líquidos que se prestaban a los diferentes agentes económicos del reino. Se había pensado además que en América, de manera similar a la Metrópoli, la propiedad estaba acumulada en las manos muertas, es decir, sin cultivo suficiente y sin pagar derechos reales. Los funcionarios del gobierno habían pensado erróneamente que con la consolidación las “manos vivas” adquirirían por poco dinero las tierras que estaban en poder de las “manos muertas”, tal como había sucedido en la Península Ibérica y que al ser muy reducida la cantidad de capitales líquidos en préstamo, la traslación de esos recursos a cajas reales no causaría grandes perjuicios a la economía novohispana.

En la redacción del Reglamento o *Instrucción* equivocadamente se había considerado que los labradores, comerciantes y productores de manufacturas llevaban a cabo sus actividades mayoritaria o totalmente con recursos propios y que las ganancias obtenidas por negocios similares en España y en América eran proporcionales y permitían mantener niveles de vida y consumo semejantes. También se había supuesto que la cantidad de numerario que circulaba en la Nueva España era muy grande, por lo que al ser retirado rápidamente no habría grandes afectaciones, y que en la recaudación de esos capitales habría muchos

---

<sup>262</sup> La *Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán*, fechada en Valladolid de Michoacán el 24 de octubre de 1805, y el *Escrito presentado a D. Manuel Sixtos Espinosa, del Consejo del Estado y Director único del Príncipe de la Paz en asuntos de Real Hacienda*, escrita en 1807. El primer texto ha sido considerado el más sólido, en cuanto al análisis socioeconómico, de cuantos se redactaron al respecto. Wobeser, Gisela von. *Dominación colonial... op. cit.* p. 91.

obstáculos y dificultades, razón por la que se había decidido impulsar el cobro por medio de onerosos estímulos pecuniarios<sup>263</sup>. Afirmó que todos estos presupuestos estaban en franca oposición con las condiciones imperantes en la Nueva España y que el retiro de cualquier cantidad de plata provocaría una severa caída en la producción agropecuaria afectando severamente a las actividades comerciales e industriales.

Queipo se opuso a la Consolidación porque su puesta en marcha provocaría severos daños a la sociedad, siendo las primeras afectaciones las resultantes de los desplazamientos necesarios para cumplir con lo estipulado en el artículo 15 de la *Instrucción*, el cual ordenaba que quienes tuviesen deudas vencidas pertenecientes a capitales de capellanías y obras pías debían presentarse en la cabecera de cada obispado ante las juntas subalternas (autoridades responsables) a fin de “redimir los principales, entregando de contado alguna cantidad y las restantes en los plazos que se acuerden”. Estos daños serían:

Los que dejamos insinuados de gastos de camino y detención en las capitales, de lo que dejamos de ganar, de lo que hemos de perder, sin contar con las enfermedades y peligros del viaje, ni con las desgracias que puede ocasionar nuestra ausencia en nuestras familias, en nuestros matrimonios, en la suerte de nuestros hijos; los gastos pérdidas y atrasos, repetimos, no se pueden avaluar en menos de un millón de pesos; pérdida tanto más sensible y dolorosa, cuanto ella se halla más desnuda de todo motivo honesto y racional.<sup>264</sup>

Otra afectación, mucho peor que los anteriores, era el descrédito en el que caerían los distintos agentes económicos, producto de la confesión pública de deudas y responsabilidades (propias y de aquellas en las que eran fiadores) que se les ordenaba hacer y que los convertiría en sus propios “verdugos” destructores de su “crédito y opinión”. Aunque pensaba que era imposible calcular con certeza estos perjuicios, estaba convencido de que serían los siguientes:

Debe difundirse una desconfianza general entre todos los unos de los otros, degradando a cada uno de la opinión relativa que gozaba y quitando a todos la mayor parte de sus facultades para tratar y contratar, con un perjuicio inmenso de la sociedad entera. Desde entonces cada acreedor estrechará el cobro de sus créditos, cuyo pago, haciéndose cada

---

<sup>263</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 91-93.

<sup>264</sup> *Ibidem.* p. 95.

día más difícil en razón inversa del descrédito del deudor, hará necesario el embargo; y como casi todos estamos en estas circunstancias, resultará por este capítulo un trastorno universal: y desde entonces finalmente resultará insoportable e impracticable la pesadísima carga del afiance de la Real Hacienda y de la administración de justicia que llevamos sin gratitud ni reconocimiento público ni privado, con sacrificios continuos de nuestras fortunas, porque a la luz de esta confesión no verá el ojo fiscal, fiador alguno que le parezca bueno, se pedirán otros, se excitarán procedimientos y embargos contra los empleados, sus fiadores y abonadores; y ya no habrá en lo sucesivo quien quiera ni pueda entrar de fiador en estos ramos.”<sup>265</sup>

Por esta razón afirmó que los funcionarios que gobernaban e iban a implantar la Consolidación eran “ignorantes en lo absoluto de la vigilancia, prudencia y economía que exige el manejo individual para conservar el crédito”.

La tercera afectación era que con la nueva legislación el cobro de los préstamos y el trato dado a aquellos quienes los tenían en “calidad de censo” y en “calidad de depósito irregular de plazo cumplido”<sup>266</sup> sería completamente injusto y desproporcionado, opuesto completamente al accionar de la iglesia, la cual no marcaba diferencias sustanciales entre ambos tipos de contratos, no exigía los capitales aunque los plazos estuviesen vencidos, no solicitaba las escrituras de deudores y fiadores, y sólo pedía el pago de réditos cuando se retrasaba demasiado o bien, cuando las hipotecas se deterioraban en exceso<sup>267</sup>.

La última y más dañina consecuencia del artículo 15 del *Real Decreto* de 28 de noviembre de 1804 sería el embargo de más de 18,000 vecinos novohispanos, pues de los 20,000 que tenían capitales a su cargo, no había ni un décimo que pudiera cumplir con las condiciones exigidas. Los grandes hacendados serían los más afectados, pues sus propiedades eran las más endeudadas y las que menos ingresos generaban. Las fincas urbanas también se verían muy afectadas porque sus rentas no producían ni el 3 por ciento de su costo, por lo que era casi imposible pagar sus adeudos<sup>268</sup>.

---

<sup>265</sup> *Ibidem.* p. 96

<sup>266</sup> Para conocer más acerca de estos instrumentos crediticios ver: Wobeser, Gisela von. *El crédito eclesiástico...* *op. cit.* p. 39-48.

<sup>267</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 96-97

<sup>268</sup> *Ídem.*

Esta situación –calificada por el asturiano como “el secuestro universal de todas las propiedades del reino”– dañaría severamente a la economía pues más de la mitad de las haciendas de producción agrícola, un porcentaje significativo de las fincas urbanas y los bienes de muchos fiadores, serían embargados por el rigor que con el que la ley exigía el cobro de los créditos, ocasionando que:

25,000 o 30,000 familias de las que hoy componen la porción más distinguida del reino quedarán perdidas para siempre, y se verán de repente despojadas de sus fortunas y arrojadas en la mendicidad más vergonzosa; verán con dolor que sus haciendas, cayendo en las manos de depositarios hambrientos, que las devorarán como langostas, se arruinarán de un día para otro sin esperanzas de recobrarlas jamás. Ellas producirán poco el primer año, menos el segundo, y al tercero quedarán eriales. Algunas podrán venderse en menos precio, pero las más deben correr esta suerte. Sus dueños, sus familias, sus operarios, y todos los demás dependientes de la agricultura, quedarán sin ocupación ni subsistencia. El fondo general con que se alimenta y se sostiene la sociedad entera, debe rebajar necesariamente el primer año un cuarto, y el segundo la mitad. La misma rebaja deben sufrir con exacta proporción todos los ramos de la Real Hacienda. Se seguirán prostituciones, robos, muertes, hambres, peste y una serie incomprensible de horrores y desgracias.<sup>269</sup>

Además, la consolidación causaría estragos debido a que recaería exclusivamente sobre los individuos más útiles de la sociedad y el Estado, impidiéndoles continuar con sus actividades productivas, lo que de paso afectaría al fondo de subsistencia del reino. Los ingresos reales también se verían afectados por el elevado costo que implicaba la recaudación de los capitales píos, pues los agentes encargados de la cobranza recibirían como pago una comisión del 7.5 por ciento sobre lo que obtuviesen y porque el Estado se había comprometido a pagar un interés del 5 por ciento por los capitales recibidos<sup>270</sup>.

La oposición de Abad y Queipo a la consolidación de vales no significaba que pretendiese que lo vasallos americanos dejasen de contribuir al sostenimiento de la Corona – mucho menos en las apremiantes necesidades del momento–, sino que trataba de evitar un golpe tan ruinoso para ellos como inútil y perjudicial al Estado, razón por la que buscaba:

---

<sup>269</sup> *Ibidem*. p. 98.

<sup>270</sup> *Ibidem*. p. 118.

Instruir el ánimo del soberano, para que con el conocimiento necesario se digne S.M. determinar al efecto aquellas contribuciones que sean compatibles con nuestras fuerzas y existencia, y con la conservación y aun con el aumento de su mismo real patrimonio.<sup>271</sup>

Bajo esa premisa, en su *Representación a nombre de los labradores*, solicitó que se formasen los estados de resultados y balances de la casa de moneda de México y de las aduanas de Veracruz y Acapulco (instituciones cuya información era fundamental para conocer el estado de la economía), pues con ellos:

Entonces haremos ver que con un instante de espera, con la remoción de algunos obstáculos, y con el fervor que se nos puede dispensar sin perjuicio de la metrópoli, se pondra nuestra agricultura y nuestra industria en estado de contribuir a S.M. mucho más de lo que se espera de este arbitrio, y se pondrá también en estado de soportar otras contribuciones extraordinarias que exija el bien común de la monarquía y determine el amor paternal del rey nuestro señor con pleno conocimiento de las cosas.<sup>272</sup>

Por otra parte, en su *Escrito presentado a Manuel Sixtos Espinosa*, Abad y Queipo señaló algunos medios que podrían servir para ayudar a la Corona con más prontitud y menos daño “y tal vez sin perjuicio alguno”, si se acompañaban del aumento en dos reales del derecho de alcabala que pagaban los diferentes productos del reino y del incremento en dos o tres reales del precio de la libra de tabaco, y en proporción el de puros y cigarros. Con la primera medida, que ya se había aplicado anteriormente, esperaba que pudieran recaudarse “sin réditos, costos ni trabajo” entre 1.5 y 2 millones de pesos adicionales. Con la segunda, ingresarían adicionalmente 1.5 o 2 millones de pesos.

Estas alternativas, que no perjudicarían ni a la metrópoli ni al erario porque no reducirían ni impedirían el incremento del capital productivo, tenían la ventaja de que:

La primera ya se había impuesto dos veces y no debe causar novedad sensible; se confunde con el precio de las cosas, se paga inmediatamente por el vendedor y no le advierte el comprador, en quien recae, y la paga por consiguiente sin repugnancia. La segunda recae sobre un efecto que en realidad es de lujo, aunque la costumbre haya hecho de él una necesidad ficticia; una y otra tiene las ventajas de subdividirse y

---

<sup>271</sup> *Ibidem.* p. 105.

<sup>272</sup> *Ibidem.* p. 108.

extenderse sobre el mayor número en proporción exacta del consumo individual, y que ninguna de ellas ocasiona responsabilidad gasto ni trabajo.<sup>273</sup>

Para funcionar adecuadamente dichos medios debían acompañarse de “gracias”, como:

La libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana, sin distinción de telares anchos ni angostos, ni de licencia ni otra formalidad que la de avisar a la aduana del partido para el cobro de derechos según las leyes y los privilegios existentes.<sup>274</sup>

Esta disposición, debido a la mala calidad de la lana novohispana y a los rudimentarios tejidos que con ella confeccionaban los manufactureros locales (grandes o pequeños)<sup>275</sup>, no acarrearía perjuicios a la industria peninsular, antes bien, conllevaría algunos beneficios puesto que:

Si se fomentara este género de industria, se quitaría a la Francia, Flandes y Silesia e India Oriental más de 4 millones de pesos que importan estos artículos consumidos por el pueblo. La metrópoli ni tiene lienzos ni algodones para vestir a la mitad de sus habitantes, ni remite a aquella colonia [Nueva España] sino algunos lienzos gallegos de tan poca importancia que no merece aprecio en el caso. Tampoco remite la cantidad de paños finos suficientes al consumo de las personas acomodadas, ni paño de segunda, ni otros géneros de mediana calidad que consume el pueblo medio. La mayor parte de todos estos artículos son extranjeros, y así es evidente que no le puede resultar ningún perjuicio de las fábricas ordinarias de algodón y lana de la Nueva España, y que protegidas, evitarían en gran parte aquellos inconvenientes.<sup>276</sup>

Otra “gracia” era permitir a los mineros novohispanos hacer acopio de ochenta a cien mil quintales de azogue<sup>277</sup> como reserva para los momentos de escasez (principalmente durante las guerras), en los cuales la Corona y sus vasallos sufrían considerables pérdidas económicas. La medida permitiría a la Real Hacienda obtener y hacer uso inmediato de 3 a

---

<sup>273</sup> *Ibidem.* p. 118.

<sup>274</sup> *Ibidem.* p. 119.

<sup>275</sup> De la que decía que no admitía salida y no se le podía dar otro destino que la confección de toscas prendas, porque el pueblo no usaba colchones y no sería justo quemarla porque encarecería el precio del carnero.

<sup>276</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 119-120.

<sup>277</sup> El quintal era una medida de masa española que equivalía aproximadamente a 46.03 kilogramos. El azogue es el nombre antiguo que se le daba al mercurio y que servía para obtener la plata en las haciendas de beneficios de Nueva España.

4 millones de pesos. Es de mencionar que el asturiano también mostraba preocupación por el abastecimiento de azogue de los pequeños mineros conocidos como zangarreros<sup>278</sup>.

La tercera merced era la eliminación del cobro de 30 a 40 pesos que se hacía a las tiendas de comestibles conocidas como pulperías<sup>279</sup>, el cual era injusto y desproporcionado porque se cobraba por igual a negocios de alto, medio y bajo capital, privando a muchas familias de bajos recursos de los pocos ingresos que sus establecimientos les proporcionaban. Ese impuesto era muy dañino porque destruía los pequeños negocios ya que sólo los comerciantes ricos podían pagarlo y porque reducía el consumo de muchos productos del campo.

La rebaja de dos de los seis pesos que la hacienda real cobraba sobre cada barril de aguardiente de caña<sup>280</sup> que se producía en la Nueva España, era la cuarta concesión solicitada. Esta se justificaba porque al ser muy elevada la contribución arruinaba al fabricante obligándolo a recurrir al fraude y a perjudicar al erario público. Con esta acción se podría obtener una recaudación adicional de un millón de pesos, producto de la disminución en la evasión fiscal y del aumento en la producción de caña.

Sobre los posibles menoscabos que la medida ocasionaría al aguardiente proveniente de España, Abad y Queipo señaló lo siguiente:

El aguardiente de caña [local] se mezcla con el de España en cantidad de un cuarto y aun de un tercio, y con esta mezcla se da tal preferencia a este aguardiente sobre las del país que sólo se recurre a las últimas cuando falta la primera o no alcanzan los medios de adquirirla. La mayor cantidad que se ha remitido de la península en tiempo de paz no baja de 32,000 barriles. ¿Cómo ha de alcanzar esta cantidad para el abasto de 5.5 millones de habitantes? No alcanza positivamente y se consumen en el país casi todas furtivamente con perjuicio del erario, porque o no se permitían o están muy recargadas de derechos. Y así es evidente que no resultará perjuicio alguno a la metrópoli por esta permisión.<sup>281</sup>

Una gracia más era la de otorgar permisos para producir mezcal, atacando así la fabricación ilegal y sujetándola al pago de contribuciones. Con ello se generaría, en un lapso

---

<sup>278</sup> Mineros que trabajaban por cuenta y recursos propios, en condiciones muy desfavorables.

<sup>279</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 121.

<sup>280</sup> *Ídem.*

<sup>281</sup> *Ibidem.* p. 121-122.

menor a dos años, un ingreso fiscal extraordinario de más de un millón de pesos. Por último solicitaba que se reformasen o eliminasen algunos de los privilegios de que gozaba el fisco<sup>282</sup> y que se prestaban a continuos abusos y frecuentes injusticias. Manuel Abad y Queipo consideraba que con la puesta en práctica de estos medios y gracias, “en un decenio de paz, condición de las personas, reducción del pueblo disperso a poblaciones, propiedad”<sup>283</sup>, se implantaría una reforma tributaria capaz de elevar a 30 millones de pesos anuales los ingresos que la Nueva España producía a la real hacienda.

### **ANTE LA INVASIÓN FRANCESA DE 1808**

A fines del año de 1807 el ejército francés, a la sombra del Tratado de Fontainebleau, cruzó los Pirineos y se introdujo en España. Esta acción –que tenía por objetivo la invasión conjunta del reino de Portugal para castigarlo por negarse a secundar el bloqueo económico continental en contra de Inglaterra ordenado desde París– se convirtió rápidamente en la ocupación militar del propio territorio español, a cuyo pueblo, debido a las Abdicaciones de Bayona, se le impuso un nuevo gobierno y una nueva dinastía.

Estos acontecimientos, que provocaron el levantamiento armado de los españoles y que fueron el punto de partida para el desmembramiento del imperio hispánico, preocuparon seriamente a los habitantes de la Nueva España, los cuales vieron con profunda inquietud y enorme desazón el panorama que se les presentaba.

En ese ambiente, Abad y Queipo redactó dos escritos: la *Proclama a los franceses* y la *Representación al Real Acuerdo de México*. En el primero pretendía demostrar la contradicción entre las doctrinas de libertad, igualdad y fraternidad enarboladas por Francia y la actitud despótica, opuesta a tales principios, del dirigente de esa nación, el general Napoleón Bonaparte. En el segundo, en relación a que Nueva España pudiese ser atacada por los franceses<sup>284</sup>, señalaba que era necesario aumentar el número de efectivos militares,

---

<sup>282</sup> *Ídem*.

<sup>283</sup> *Íbidem*, p. 123.

<sup>284</sup> Situación que consideraba altamente probable debido a la extrema necesidad que tenían los franceses de poseer colonias, a la gran habilidad y enorme ambición de Bonaparte, y a lo reducido de las defensas novohispanas.

mejorar su preparación y aumentar su equipamiento, todo con el fin de poder hacer frente a esa potencial amenaza. Al respecto solicitaba:

Poner sobre las armas un pie de ejército de 41 000 hombres a más de las guarniciones de puertos y fronteras, debiendo ser de caballería la mayor parte posible, los 25 000 en la provincia de San Luis Potosí, y los 15 000 en la de Puebla; y que para ello se deben crear nuevos regimientos y organizar mejor los antiguos.<sup>285</sup>

A fin de poder incrementar la infantería propuso que se permitiera a las clases tributarias (indios y castas) integrarse a las fuerzas armadas, lo que hasta ese momento estaba prohibido debido a que el fisco se negaba perder cualquier ingreso que los miembros de esos grupos pagaban. Esta restricción era calificada por Abad y Queipo como una idea mezquina basada en consideraciones momentáneas que no tomaban en cuenta los principios básicos de la prosperidad y la renta pública. Aquellos individuos que se integrasen a la milicia, que debían ser los más aptos por sus cualidades físicas y morales, serían liberados del tributo mientras estuviesen activos, en tanto que aquellos que hubiesen servido por “cuatro o seis años con honradez y subordinación”, estarían exentos de ese pago por toda la vida.

Para abastecer de fusiles, cañones y metralla a las renovadas fuerzas militares era necesario comprar estos implementos en lugares como Jamaica, Baltimore, Filadelfia y Nueva York en donde existían armerías y depósitos y donde el comercio estaba permitido. El resto del equipamiento (bayonetas, sables, arneses, balas, carros, tiendas de campaña, etc.) podía ser fabricado por artesanos novohispanos con materiales locales y bajo la dirección de algunos sujetos con los conocimientos necesarios.

A fin de solventar los gastos de defensa de la Nueva España pidió que las autoridades permitieran el comercio recíproco entre todas las posesiones españolas ultramarinas y el comercio de dichos reinos con otras naciones, siempre bajo condiciones “compatibles con el bien general del Estado” y solamente en determinados artículos. Con el mismo fin solicitó de nueva cuenta el aumento en dos reales del precio de la libra de tabaco durante dos años. Estas medidas ayudarían también a proveer a los novohispanos de los artículos más necesarios, a expender los frutos que producían, a eliminar el contrabando que tanto dañaba al erario

---

<sup>285</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 137

público y, fundamentalmente, a continuar enviando recursos para el sostenimiento de la metrópoli.

En lo anterior también se encuentran algunos elementos que concuerdan de lleno con lo expuesto por los ilustrados. Por ejemplo, hay una crítica a las malas acciones llevadas a cabo por los funcionarios de la Real Hacienda quienes, en vez de velar por el bienestar de todo el reino, sólo se interesaban en recaudar la mayor cantidad posible de impuestos. Por otra parte, aunque con restricciones, solicitó se permitiera el comercio (general y de armas) con otras posesiones americanas y aún con otras naciones amigas, como Estados Unidos e Inglaterra. Como ya se vio, muchos ilustrados españoles solicitaron esta medida en lo relacionado con los productos de la agricultura (específicamente los granos), pero el obispo de Michoacán lo extendió a otros rubros, tal vez por las apremiantes circunstancias en que estaba inmersa la metrópoli, las cuales también lo impulsaron a apoyar medidas tributarias que apoyaran al gobierno peninsular y el desarrollo de manufacturas de armamento y equipo militar.

#### **ANTE EL PRÉSTAMO SOLICITADO POR LA SUPREMA JUNTA CENTRAL**

El 12 de marzo de 1809 la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino –que durante la ocupación francesa fue la instancia que asumió el ejercicio de la soberanía en España– expidió una Real Cédula en la cual solicitaba a los vasallos novohispanos un préstamo de 20 millones de pesos para hacer frente a las carencias económicas que le aquejaban, los cuales serían pagados con intereses.

En su *Colección de Escritos*, Abad y Queipo incluyó tres textos en los que abordó los asuntos y problemas relacionados con el mencionado préstamo. En el primero<sup>286</sup> consideró que sería muy difícil, e incluso dañino, retirar del reino cualquier cantidad de plata porque los novohispanos se negaban categóricamente y mezquinamente a desprenderse de su dinero y porque con esa medida se reduciría el capital productivo de Nueva España, viéndose afectadas la real hacienda, la agricultura, la industria y el comercio, tal como había sucedido

---

<sup>286</sup> La *Representación al Exmo. E Illmo. Sr. Arzobispo Virrey, sobre las dificultades de ejecutar la Real Cédula de 12 de marzo de 809, sobre el préstamo a intereses de 20 millones de pesos; en la cual se proponen los medios de auxiliar a la madre patria y atender a la conservación de este reino por medio de contribuciones de más producto y menos perjuicio.*

anteriormente con la Consolidación de Vales Reales. Por ello sugirió, de nueva cuenta, que se impusiesen contribuciones que no dañaran a la economía local y permitieran seguir auxiliando a la península. Estas propuestas fueron los ya mencionados incrementos del 6 al 8 por ciento el real derecho de alcabala y de 10 a 14 reales la libra<sup>287</sup> del precio del tabaco, y en proporción el de puros y cigarros. Gracias a estas acciones se podrían recaudar para la metrópoli, sin gastos ni trabajos extra, cuatro millones de pesos anuales adicionales. Ambas tenían la ventaja de que los consumidores contribuirían a la salvación de la nación española “en proporción exacta de sus consumos” y “sin trastornar el giro de la sociedad”<sup>288</sup>.

Además de esas contribuciones sugirió los siguientes medios extraordinarios: Primero, emplear la plata existente en las iglesias, con la única restricción de tomar sólo la necesaria, esto es, sin afectar el culto religioso. Segundo, reducir de 6 a 2 pesos por barril la pensión del aguardiente de caña, lo que aumentaría su consumo e incrementaría los ingresos generados por esa contribución y quitaría trabas a la producción de azúcar, materia prima del aguardiente, beneficiando a la agricultura del reino que se veía amenazada por la introducción desde la Habana de ambos productos a precios menores. Tercero, permitir a las distintas posesiones americanas comerciar entre sí, facilitando con ello su correcto abastecimiento y la venta de sus productos.

Aunque señaló que los impuestos pagados por aquellos que controlaban el comercio con Europa debían ser mayores, debido al elevado volumen de transacciones que realizaban, no pudo proponer alguna medida para corregir esa situación y simplemente señaló que ese intercambio estaba:

Estancado en ocho o diez casas de México y Veracruz, que ocupadas de la excesiva ganancia del momento, han dado tal alza al precio de los géneros que ya no tienen consumo, causando gran perjuicio a los consumidores, y mucho escándalo y envidia a los demás comerciantes.

---

<sup>287</sup> En la propuesta anterior el aumento era a 12 reales.

<sup>288</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 144.

En el segundo escrito<sup>289</sup> volvió a proponer tanto el alza del 6 al 8% en la tasa del real derecho de alcabala, como el aumento del precio de la libra de tabaco (y en proporción puros y cigarros) a 14 reales.

Como la situación de España era cada vez más apremiante, pues su existencia misma estaba en juego, Abad y Queipo propuso de nueva cuenta la puesta en práctica de los siguientes “recursos extraordinarios y aun violentos” para socorrerla y para organizar un ejército a la altura de las exigencias: primero, el empleo de los recursos de las vacantes eclesiásticas de España y América, los cuales podrían sostener a muchos regimientos y no causarían graves perjuicios al culto divino pues el uso de los recursos de la Iglesia en defensa de la patria estaba plenamente aprobado por esa institución; segundo, la suspensión inmediata del cumplimiento de todas las obras pías y uso de los capitales pertenecientes a ellas en gastos de guerra, lo que tampoco afectaba a la fe, pues salvar a la patria se anteponía a cualquier otra actividad; tercero, la fundición y sello de la mayor parte de la plata labrada que estuviese en manos de particulares y de la Iglesia, exceptuándose solamente algunos cubiertos, cálices, copones y custodias estrictamente necesarios. La plata que no fuese donada y se tuviese que reintegrar sería pagada “onza por onza al año de su exhibición” en las partidas que no superasen los 50 marcos y a los dos años en las que fueran superiores<sup>290</sup>. Mientras en España esta medida debía ser obligatoria, en América sólo tendría el carácter de exhortativa; cuarto, uso justo y prudente –sin distinciones y durante todo el tiempo que fuera necesario– de los recursos de todos los vasallos y cuerpos acaudalados de la metrópoli, para ello se les mandaría hacer “una manifestación prudencial jurada del producto ordinario de sus rentas y de la utilidad libre de su industria, y otra de sus respectivos gastos”. Para aquellos que ocultasen información se impondrían penas pecuniarias y la nota pública de egoístas; quienes participaran generosa y patrióticamente recibirían premios y distinciones.

En el último escrito<sup>291</sup>, Abad y Queipo señala que en el remoto caso de que se pudiera realizar el préstamo solicitado por el gobierno metropolitano, el principal y los intereses a una tasa del 8% podría pagarse “con el aumento del 2 por ciento en la alcabala, y el de cuatro

---

<sup>289</sup> Titulado en la *Colección de Escritos* como *Representación a la Junta Central, en que se reproducen los dos escritos del número antecedente y se proponen medios para socorrer a la patria*.

<sup>290</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 149.

<sup>291</sup> *La Respuesta a uno de los vocales de la Junta de Comercio para realizar el préstamo a intereses de 20 millones de pesos, en que se proponen las dificultades de este proyecto y medios diferentes para atender las necesidades del Estado*.

reales en libra de tabaco”<sup>292</sup>, medidas muy repetidas como podemos apreciar, que justificó señalando que

El dos por ciento de alcabala se aumentó por dos ocasiones en circunstancias menos urgentes y no fue mal recibido. Esta imposición se confunde con el precio de las cosas. Se anticipa por los agentes del comercio y se paga voluntariamente por los consumidores en razón exacta de sus consumos. La otra recae sobre un artículo de lujo, y reúne además todas las otras circunstancias.<sup>293</sup>

A pesar de la “bondad y sensatez” de estas medidas, afirmó que era imposible realizar el préstamo pues salvo diez o doce casas comerciales de México y Veracruz todos los demás agentes sufrían por la extrema escasez de numerario, lo que frenaba sus negocios y les impedía tener ahorros. A fin de cubrir los gastos extraordinarios de defensa recomendó aumentar algunos derechos de importación y exportación en las aduanas de Veracruz y Acapulco, reducir la pensión del aguardiente de caña, pues al ser tan alta provocaba que su producción se hiciese de contrabando, afectando a la real hacienda y a los consumidores, permitir y sujetar a contribución la producción del aguardiente de maguey. Por la renuencia y suspicacia con la que los criollos veían todo lo relacionado con el préstamo solicitado por la Junta, el prelado asturiano recomendaba que el asunto fuera manejado con el mayor cuidado posible.

Además de lo relacionado con los impuestos, que estudiaremos más adelante, el asunto del préstamo solicitado por la Suprema Junta Central Gubernativa nos muestra una vez más que Abad y Queipo, ante las graves circunstancias políticas y militares por las que atravesaba España, apoyó la puesta en marcha de acciones que liberasen el comercio interno y externo del reino, y que aumentasen su producción agrícola, medidas que, como ya se mencionó, formaron parte del ideario reformador ilustrado.

## **PARA EVITAR LA RUPTURA POLÍTICA**

A finales de mayo de 1810 Manuel Abad y Queipo escribió la *Representación a la Primera Regencia*, en la que señaló que tanto la Revolución Francesa como la ocupación

---

<sup>292</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 151.

<sup>293</sup> *Ibidem.* p. 154.

militar de España –que muchos consideraron irreversible– habían provocado que los españoles americanos pensarán en conseguir la independencia de sus respectivas naciones<sup>294</sup>. En la Nueva España esta situación se vio reflejada en los acontecimientos del año de 1808, en los que estuvieron envueltos personajes como el virrey José de Iturrigaray (1803-1808), el comerciante Gabriel de Yermo y los abogados americanos Francisco Primo de Verdad y Francisco Azcárate y Lezama. El prelado asturiano aseguró que esos sucesos exaltaron “en gran manera la rivalidad y división entre gachupines y criollos” y que las acciones de los virreyes Pedro de Garibay (1808-1809) y Francisco Javier de Lizana y Beaumont (1809-1810), lejos de reunir los ánimos y calmar las pasiones, las exacerbaban<sup>295</sup>. Señaló también que aunque muchos deseaban la independencia, todos habían jurado lealtad a Fernando VII por considerarlo el punto de unión y continuidad en caso de que sucumbiera la metrópoli, además de que se le veía “como causa de un gobierno más justo y liberal”<sup>296</sup> en caso de que España resultase victoriosa. Por estas circunstancias, la paz y tranquilidad del reino eran muy precarias, ya que dependían de los acontecimiento de la metrópoli y de la confianza que los vasallos tuviesen en el gobierno, la cual “se halla siempre en razón directa con su sabiduría, con su justificación y su energía”<sup>297</sup> y radicaba en la buena opinión que la población tuviese de sus gobernantes.

El eclesiástico temía mucho que se perdiese el orden público pues, por la estructura y sentimientos de la población, llegado ese punto se caería en una anarquía generalizada. La estructura demográfica era la misma que ya se ha mencionado anteriormente: españoles europeos y americanos conformaban dos décimos de la población total y eran los que mandaban y tenían casi toda la propiedad del reino. Indios y castas sumaban los otros ocho décimos, no tenían propiedades y se hallaban en un “estado abyecto y miserablemente”. Los sentimientos eran que los españoles americanos querían “mandar solos y ser propietarios

---

<sup>294</sup> Titulada en la *Colección de Escritos* de 1813 como *Representación a la Primera Regencia, en que se describe compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento, y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar*. Abad y Queipo. *op. cit.* p. 156-157.

<sup>295</sup> Aunque no menciona cuales fueron esas acciones podemos suponer que se refiere al encarcelamiento de los licenciados Juan Francisco Azcárate y Francisco Primo de Verdad, así como de fray Melchor de Talamantes, muertos los dos últimos en las cárceles del virreinato. También puede tratarse de la aplicación de la Consolidación de Vales Reales y de los préstamos solicitados por los gobiernos metropolitanos.

<sup>296</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 157.

<sup>297</sup> *Ibidem.* p. 158.

exclusivos”, lo cual provocaba la envidia, rivalidad y división con los peninsulares<sup>298</sup>. Por su parte, las clases más bajas:

Se aborrecen entre sí, y envidian y aborrecen a los españoles por su riqueza y dominio. Pero convienen con los españoles americanos en aquella prevención general contra los españoles europeos, por la razón sola de ser de otro país, y pertenecer inmediata y directamente a la nación dominante.<sup>299</sup>

Esa heterogeneidad de clases y la fuerte oposición de intereses y pasiones, provocarían que una revolución en Nueva España conllevara su destrucción total, tal como había sucedido en la colonia francesa de Santo Domingo (Haití). Es necesario destacar que esta opinión fue muy común en aquella época, pues muchos vieron con gran temor los terribles sucesos vividos en la colonia caribeña, los cuales fueron vistos como resultado directo de la Revolución Francesa.

Por estas causas y considerando que “el vínculo más fuerte de la obediencia de los pueblos consiste en la beneficencia del gobierno”, Abad recomendó poner en práctica las siguientes seis “providencias”, que afirmó eran el resultado de su patriotismo y de 31 años de experiencia en América, las cuales tenían como finalidad acabar con el descontento y mejorar las malas condiciones de los novohispanos. Las tres primeras eran las siguientes: eliminar el tributo personal “en las dos Américas e islas adyacentes”; eliminar la pensión que se cobraba a las pulperías o “tiendas mestizas de bebidas y comistrajos”; declarar inmediatamente que el préstamo de 40 millones solicitado por la Junta Central a las dos Américas era voluntario y no forzoso, suprimiendo toda medida extraordinaria y violenta que se intentase aplicar para su cumplimiento.

La primera providencia estaba justificada debido a que ese impuesto costaba mucho a los contribuyentes (aproximadamente 3 millones de pesos) y producía muy poco al erario

---

<sup>298</sup> Tomando como base una población de 4.5 millones de habitantes que Abad y Queipo estimó hacia el año de 1799 (vid. supra. p. 65), podemos decir que la clase de los españoles (peninsulares y americanos) sumaba aproximadamente 450,000 habitantes, mientras que indios y castas ascendían a poco más de cuatro millones y medio. Estos datos contrastan con lo que encontramos en las *Tablas geográficas* del barón de Humboldt fechadas en 1808, en las que señaló que podía suponerse que la población ascendía a 5,760,000 habitantes, de los cuales 75.000 eran europeos, 1.000.000 eran criollos, 2.300.000 eran indios y las castas en conjunto sumaban 2.385.000. Humboldt. Alejandro de. *Tablas geográfico políticas del reino de la Nueva España*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1993. 101 p. p. 29-30. En todo caso, la diferencia numérica entre la clase europea y las otras es muy pronunciada.

<sup>299</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 159.

(apenas un 1 millón), pues conllevaba múltiples vejaciones al ser cobrado, restringía el tránsito a quienes no lo pagaban (ya que para poder transitar a otras jurisdicciones necesitaban llevar consigo una carta que certificara que lo habían cubierto, pues en caso contrario debían pagarlo de nuevo en cada una como si fueran vagos) y por la nota de infamia con la que se marcaba a todo tributario (castizo o español pobre) no indio, al que se consideraba como notorio y público mulato<sup>300</sup>. Por esta razón, el tributo era una marca de esclavitud, que excluía a todos aquellos que estaban sujetos a él de cualquier empleo civil e incluso les prohibía entrar en algunas cofradías. El asturiano apuntó que desde 1791 había solicitado esa medida, pero reconoció que ni ésta ni otras de sus propuestas habían sido aplicadas hasta esa fecha y esperaba que la primera regencia, gobierno “luminoso y sabio”, finalmente las pusiera en práctica.

La segunda debía aplicarse porque perjudicaba a la agricultura y al Estado, porque reducía el consumo de los productos del campo y los ingresos tributarios, y porque:

Perjudica directamente a una infinidad de familias pobres que vivían con estos mercimonios<sup>301</sup> cortos, y los han abandonado por no soportar la pensión, excesiva para las tiendas de capitales cortos, que eran las más, gravosa para las medianas, y muy ligera o casi cero para las tiendas de capitales gruesos; de que ha resultado en todas las poblaciones un monopolio o verdadero estanco de estos artículos, con grave perjuicio de los consumidores.<sup>302</sup>

Sobre el préstamo señaló que dicha medida no serviría de nada debido a la aguda escasez de oro y plata que afectaba a los reinos americanos. Además, se oponía a que el gobierno solicitara préstamos a sus ciudadanos pues sólo era útiles en dos circunstancias:

Cuando los gobiernos están sólidamente establecidos y bien acreditados de consecuencia y buena fe; o cuando los prestamistas corren igual riesgo que el gobierno, y no ven otro medio de salvar su vida y su fortuna que auxiliándolo con dinero.<sup>303</sup>

---

<sup>300</sup> Esto desmoralizaba a los indios y las castas, impidiendo que se interesaran en aumentar sus actividades productivas y mejoraran sus condiciones de vida.

<sup>301</sup> Pequeña actividad comercial, a menudo ilícita.

<sup>302</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 160.

<sup>303</sup> *Ibidem.* p. 161.

Por otra parte consideró que los ingresos o rentas de los Estados debían ser “ciertos y necesarios” mediante contribuciones forzosas, y no inciertos y dependientes de los caprichos del patriotismo, “muy abundante en los labios y escaso en los corazones de las personas ricas, y menos debe depender de los cálculos y especulaciones de la codicia mercantil”. Al respecto señaló que las clases acaudaladas de la península y de América debían ser las más interesadas en la defensa de la patria por el natural deseo que tendrían de conservar su vida, sus rangos y sus propiedades, por lo que serían ellas las que más recursos aportarían para la defensa de España.

Otra medida era establecer la fuerza militar necesaria para mantener el orden y conservar los dominios americanos, los cuales, bien administrados podrían aportar a la península de 10 a 12 millones de pesos anuales, pudiendo convertirse en la “felicidad” de toda la monarquía. También pidió enviar urgentemente a la Nueva España un virrey militar capaz de controlar la situación, acompañado de un número suficiente de subalternos bien preparados, con el armamento y equipo necesario para dirigir las renovadas fuerzas.

Una de las providencias más interesantes que propuso para evitar el rompimiento entre España y sus posesiones americanas fue el establecimiento, en “toda la extensión que exigen los verdaderos intereses de la monarquía”, del sistema de libre comercio. Bajo esta premisa solicitó:

Que cese para siempre el sistema de estanco de monopolio y de inhibición general que ha gobernado hasta aquí, y ha ido degradando la nación en proporción de su extensión y progresos, dejándola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor, fuera de algunos cortos intervalos en que se relajó algún tanto por la sabiduría de algunos soberanos.

Específicamente solicitó:

Que todos los puertos de la península e islas adyacentes, grandes y pequeños, se declaren habilitados y sean libres para navegar y comerciar en todas las regiones del mundo. Que todos los puertos grandes y pequeños existentes, y que se formaren en lo sucesivo en las dilatadas costas de las dos Américas e islas adyacentes, gocen igual derecho para navegar y comerciar entre sí; para navegar y comerciar con la metrópoli e islas adyacentes; y para navegar y comerciar con las demás partes del mundo, bajo de aquellas modificaciones, que haga necesaria la política y conducta de las demás naciones.<sup>304</sup>

---

<sup>304</sup> *Ibidem.* p 162-163.

Señaló que todas las naciones marítimas de Europa habían concedido esa libertad a sus puertos; Inglaterra lo había hecho sin sacrificarla al monopolio de algunas compañías y Francia había otorgado esa concesión incluso a sus colonias. En las naciones que se había implantado ese sistema liberal, habían prosperado la agricultura, las artes, el comercio, la navegación y las ciencias.

La propuesta de liberar el comercio se sustentaba en que las Américas ya no podían ser dirigidas con las máximas aplicadas desde el reinado de Felipe II, y porque era necesario establecer un sistema más justo, sabio y generoso, más liberal y benéfico. Esto ya se había conseguido parcialmente, cuando la Suprema Junta Central había declarado que las Américas eran parte integrante de la monarquía, pero ahora era necesario reconocer que tanto los reinos americanos como sus habitantes “libres e ingenuos” gozaban “de todos los derechos generales que conceden nuestras leyes a las provincias de la metrópoli y a sus habitantes”<sup>305</sup> pues “conforme a los principios inmutables de la justicia”, por ley todos los miembros de una sociedad debían gozar “una protección igual en lo respectivo a su conservación y subsistencia”. También se basaba en los múltiples beneficios generados en Nueva España por el llamado “libre comercio”<sup>306</sup>, algunos de los cuales eran el crecimiento en un 20% de la población entre 1790 y 1810, la mejora en las condiciones de vida de los habitantes, el incremento del consumo y la producción de la tierra y una mayor recaudación tributaria.

La última providencia que pidió para evitar el conflicto fue, otra vez, aumentar a catorce reales del precio de la libra de tabaco y del ocho por ciento del real derecho de alcabala, así como el permiso para la producción de aguardiente de maguey. Como ya se vio los recursos obtenidos debían emplearse para sostener los gastos extraordinarios generados por la puesta al día del ejército y para que la real hacienda no resintiese la supresión del tributo personal y de la pensión de pulperías.

Como se puede ver también en este caso, las medidas que propuso para evitar la ruptura política tienen un claro ascendiente dentro de los postulados de la Ilustración

---

<sup>305</sup> *Ídem.*

<sup>306</sup> Sistema que aunque se había denominado como “libre comercio”, en realidad había sido la habilitación de más puertos para el comercio entre España y América, el permiso para establecer más casas comerciales y consulados en la Nueva España y eliminar el régimen de flotas a partir de 1778. Florescano, Enrique. *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976. 2 v. v. 1, p. 45.

española. Muestra de ello son sus posiciones sobre el tributo personal, que nos muestra sus preocupaciones sociales, y sobre la eliminación de la pensión de pulperías, la cual tenía el claro objetivo de apoyar tanto a los pequeños comerciantes como de impulsar -a través del consumo- a las manufacturas, a la agricultura y a la Real Hacienda. En el mismo sentido se encuentra la repetida solicitud de establecer el libre comercio por considerar que, como había sucedido en otras naciones, atraería la prosperidad al eliminar los dañinos monopolios

### **PARA DIVIDIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INSURRECCIÓN**

En mayo de 1812, Abad y Queipo publicó un edicto<sup>307</sup> en el que propuso algunas medidas para que los daños ocasionados por la insurgencia fuesen divididos entre los afectados, con la finalidad de que no siguiese aumentando la anarquía y se diesen los primeros pasos para reconstruir la maltrecha economía novohispana.

Entre los numerosos estragos que la “bárbara insurrección” había provocado, estaba la destrucción de los capitales del comercio y de habilitación de la industria rústica y urbana; la paralización de las actividades comerciales y la distorsión de las relaciones sociales y económicas que hasta entonces habían guiado los contratos económicos; la muerte de una “gran proporción de ciudadanos de los más interesantes y preciosos” y el agotamiento de las rentas del soberano y de la Iglesia, así como el impedimento para que los distintos agentes económicos pudieran auxiliarse entre sí, afectando tanto a los grandes y acaudalados como a los chicos y modestos. Los peores daños habían sido resentidos por la agricultura ya que:

Puestos en anarquía los ocho décimos de la nación, esa gran masa de indios y castas, disiparon y devoraron en poco tiempo toda la riqueza acumulada, los frutos, bienes y semovientes de la agricultura, contra la cual se ha exaltado su furor de un modo extraordinario, de seis meses a esta parte a fin de impedir el cultivo de la tierra por sugestión de los cabecillas del día... Y así, estos facciosos, ocupando por sí una porción de haciendas y quitando los medios de cultivar otras, han privado y privan en todo o en la mayor parte, a los propietarios y colonos de su posesión y goce.<sup>308</sup>

---

<sup>307</sup> Llamado *Edicto importante, dirigido a evitar la nueva anarquía que nos amenaza si no se dividen con equidad entre deudores y acreedores los daños causados por la insurrección, y no se pone modo y término a las ejecuciones.*

<sup>308</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 165-166.

Los bienes raíces también se habían visto muy afectados por la degradación del valor de las propiedades rústicas y urbanas, el cual no alcanzaba a ser ni la mitad del que habían tenido en el año de 1810 y tardaría mucho en recuperarse.

Frente a esta problemática Abad y Queipo señaló que las prescripciones del derecho “común y patrio” ordenaban casi siempre que, en los casos ordinarios, los daños producidos debían recaer completamente sobre los agentes deudores; sin embargo, apuntaba que ante la extraordinaria situación que en esos momentos se estaba viviendo, no se podían aplicar esas condiciones y era necesario dividir los estragos de un modo tal que se afectara lo menos posible al mayor número de ciudadanos, pues de lo contrario:

Daríamos en una guerra forense que destruiría los pocos restos que se pueden salvar de la guerra civil que nos consume, cayendo en secuestro y subastación la mayor parte de las propiedades del reino con detrimento incalculable de la agricultura y de la causa pública.<sup>309</sup>

A fin de ayudar a reparar los innumerables daños producidos por la guerra y buscando contribuir a la pacificación del reino, el asturiano propuso seis “declaraciones” o medidas, siendo la primera que aquellos agentes que hubiesen perdido toda su fortuna a causa de la insurrección, pudiesen ceder –para cubrir sus adeudos– los bienes que poseyeran; esto se podría hacer durante todo el tiempo que estuviera activa la revuelta y hasta un año después de que se hubiese pacificado el reino. Con esa cesión, quedarían libres de cualquier deuda o responsabilidad anterior. Los bienes cedidos se dividirían a prorrato entre todos los acreedores involucrados. En el caso de los créditos asegurados con fiadores, una mitad de la deuda la pagarían en parcialidades éstos últimos y la otra la cubrirían los acreedores.

La segunda acción era que aquellos que hubiesen perdido la mitad o dos tercios del capital que manejaban y no quisieran ceder sus bienes, gozarían del “beneficio de esperas” durante la insurrección y tres años después de ella. Esta espera, que cubriría también a los fiadores, ampararía sólo los capitales pero no las rentas y réditos a que estuvieren obligados. También pidió que no se procedería, sin la autorización del dueño, a la venta judicial o forzosa de ningún predio rústico o urbano, fuese cual fuese la naturaleza de los créditos que pesaren sobre él. Sólo se podría actuar en lo relativo a sus productos y rentas. Las fincas

---

<sup>309</sup> *Ídem.*

urbanas de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz, por ser las menos afectadas, podrían quedar fuera de esta excepción.

Otra providencia debía ser que los daños causados en las haciendas arrendadas se dividieran escalonadamente de acuerdo con los siguientes principios: todos los daños que hubiesen sufrido las máquinas, fábricas, oficinas, cercas, presas, bordos y cualquier otra obra relacionada con la tierra recaería sobre el dueño de la finca afectada. Las afectaciones relativas a los aperos, herramientas y otros instrumentos para el cultivo de la hacienda se dividirían a mitades entre el arrendador y el arrendatario. En cuanto a los bienes muebles, el arrendatario soportaría solamente la pérdida de las mulas de carga y de tiro, de los burros y de otros animales de su propiedad; el arrendador perdería sólo los animales marcados “con su propio fierro” y en caso de estar mezclados los animales, las pérdidas se reportarían a prorrata entre el dueño y el arrendatario. Las pérdidas en las trojes y campos recaerían totalmente sobre el arrendatario, pero el arrendador perdería la renta proporcional anual.

Propuso además que las afectaciones sobre los diezmos arrendados fueran cubiertas mitad por la Iglesia y mitad por arrendatarios y fiadores; en lo relativo a estos, señaló que si los primeros hubiesen hecho cesión de bienes o hubiesen muerto, los segundos deberían cubrir parte de esa su mitad, en aquella proporción que estrictamente les correspondiese. Al respecto señaló que sería muy duro y contrario a la equidad natural y al bien público que se cumpliesen literalmente las estipulaciones que sobre los fiadores se establecían en los contratos, puesto que se les dañaría muy severamente.

Conociendo que la mayor parte de los capitales eclesiásticos se hallaban prestados a réditos en calidad de censo o en calidad de depósito irregular sobre fincas rústicas y urbanas, y dada la naturaleza y los efectos diferentes que ambos tipos de contratos tenían entre sí, Abad y Queipo solicitaba por último que, en lo referente a los daños ocasionados por la insurrección, se estimase “al depósito como censo, y a los acreedores y a los deudores como censualistas y censuatarios”. El único criterio para hacer distinciones entre ambos (y entre los créditos hipotecarios de fincas urbanas) debía ser el mejor o peor estado en el que se encontrasen las haciendas afectadas.

El asturiano era consciente de que estas propuestas tardarían un tiempo en ser aplicadas, y para evitar los daños que ese retraso pudiera ocasionar en su obispado, “como director y ecónomo superior de todos los bienes eclesiásticos” reservó para sí “el uso

privativo de la acción que tiene la Iglesia para el cobro de los capitales y venta forzada de las hipotecas con que están asegurados”, prohibiendo además a cualquier otro miembro de su mitra hacer uso de esa medida sin su expreso consentimiento. Además, exhortó y suplicó a los acreedores y deudores de réditos que, atentos a las difíciles circunstancias del reino, acordasen de buena fe las cuotas que se debían pagar y recibir. Finalmente declaró que las cargas piadosas pertenecientes a las capellanías y demás establecimientos eclesiásticos sólo debían pagarse en proporción de la renta que percibieren anualmente. Estas medidas muestran su interés en contribuir a paliar los destructivos efectos económicos y sociales de la revuelta armada.

Sobre este texto, en el año de 1813 anotó lo siguiente:

Supuesta la devastación universal que ha causado la insurrección, es cierto que este edicto es el más importante de cuantos he dirigido al gobierno. Porque si no se divide el daño entre acreedores y deudores, si no se conceden a los primeros algunas moratorias, en suma, si no se pone modo y término a las ejecuciones, caeremos en otra anarquía más horrenda, en males más espantosos que los que estamos sufriendo.<sup>310</sup>

Puedo afirmar que la característica principal de las medidas que propuso para dividir los daños económicos causados por la rebelión, y con ello reducir al mínimo sus devastadores efectos, fue que trataron de ser soluciones salomónicas, ya que debían dividirse entre los distintos involucrados, atendiendo sus posibilidades. Esta postura, que podríamos denominar justa y equitativa, contrasta fuertemente con la reacción que en el sentido político adoptó hacia los criollos, los indios y las castas tras el movimiento de Miguel Hidalgo y Costilla.

De las propuestas realizadas por Manuel Abad y Queipo ante la coyuntura que condujo a la Nueva España a la revolución de independencia, hay tres características que quiero resaltar. Primero, la actitud que guardó ante el rompimiento político con España, que se puede definir como la de un patriota peninsular que decidió por expresar lealtad absoluta a su país, radicada en la península ibérica, a pesar de los años que tenía de vivir en Nueva España, y sobre todo, del profundo interés que había demostrado para ofrecer soluciones a los problemas más importantes de la sociedad de este reino, tanto de orden económico, como

---

<sup>310</sup> *Ibidem.* p. 173.

social y político. Su deseo porque los sectores más desfavorecidos de la población novohispana pudieran superar sus malas condiciones –interés muy acorde con el pensamiento ilustrado de la época– y porque el virreinato desarrollara todo su potencial productivo, no lo impulsó a apoyar las posturas separatistas que dieron paso al nacimiento de México. Segundo, que en sus escritos e ideas interrelacionó las distintas variables socio-económicas presentes, lo que le permitió, entre otras cosas, establecer de manera clara como la variación en una tasa impositiva puede afectar el funcionamiento total de la economía novohispana, cualidad propia de un pensamiento económico avanzado. Tercero, que sostuvo una concepción francamente “liberal” en lo relativo al comercio exterior, al que consideró un elemento capaz de incrementar la riqueza de una nación, idea defendida por Adam Smith, que rompe con los esquemas básicos del mercantilismo y la fisiocracia. En síntesis, considero que el asturiano, había asimilado parcialmente algunos de los principios de la económica clásica había desarrollado y defendido.

## VI. ELEMENTOS TEÓRICOS

En el anterior capítulo hemos podido conocer las propuestas que Manuel Abad y Queipo presentó ante diversas circunstancias socioeconómicas. En este revisaremos algunas postulados que consideramos forman parte de su pensamiento teórico y que nos darán más elementos para conocer el contenido ilustrado y liberal presente en sus ideas. Esto lo hacemos atendiendo a los numerosos pasajes de sus escritos, en los que Manuel Abad y Queipo se definió como un hombre defensor y partícipe de ideas liberales. Por ejemplo, en su texto sobre las prebendas del clero señaló que sus propuestas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Nueva España —especialmente de indios y castas— eran “liberales y benéficas”<sup>311</sup>. Además, en el año de 1807 alabó las medidas con las que el gobierno metropolitano había liberalizado parcialmente el comercio de la Nueva España<sup>312</sup> y en 1810, en su *Representación a la Primera Regencia*, solicitó que, a fin de poder gobernar a las Américas en las circunstancias prevalecientes, se sentasen las bases de un sistema de gobierno justo, “sabio, generoso, liberal y benéfico”<sup>313</sup>, que tuviera como punta de lanza en el terreno económico una mayor libertad de comercio. Otro ejemplo de sus posturas liberales lo encontramos en la *Proclama a los franceses* en la que, además de atacar a Napoleón Bonaparte por haber arrollado y destruido “con la mayor impudencia la representación nacional más solemne y más legítima de cuantas refiere la historia, usurpando justamente toda la autoridad de la nación”, repudia que éste hubiese despojado de su libertad a italianos, austriacos, prusianos, holandeses, españoles y a los Estados Pontificios, condenando que destruyese las libertades de prensa y “de hablar” y que sus acciones hubiesen destruido la economía de muchas naciones<sup>314</sup>.

Por otra parte, aunque llegó a criticar a la Ilustración<sup>315</sup>, en numerosas ocasiones expresó su aprobación a las medidas de los ministros de Carlos III<sup>316</sup>, especialmente de Campomanes, y su añoranza porque los beneficios de éstas y otras acciones similares se extendieran a toda la población de los reinos de España, como cuando solicitó el libre permiso

---

<sup>311</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 85.

<sup>312</sup> *Íbidem.* p. 113.

<sup>313</sup> *Íbidem.* p. 162.

<sup>314</sup> *Íbidem.* p. 131.

<sup>315</sup> *Íbidem.* p. 33.

<sup>316</sup> *Íbidem.* p. 41-43.

de avecindamiento en los pueblos de indios, para todos los novohispanos sin excepciones, buscando que “las luces y auxilios” de la clase española llegasen a los indios y las castas<sup>317</sup>. Sin embargo, es necesario conocer los siguientes elementos que consideramos forman parte de su bagaje teórico para poder determinar con mayor exactitud su cercanía, o incluso pertenencia, a las corrientes de pensamiento económico predominantes en su época.

## COMERCIO EXTERIOR

Abad y Queipo consideraba que el comercio exterior de la Nueva España estaba dividido en dos diferentes categorías: el comercio activo y el comercio pasivo. El primero, que representaba la suma de todas las facultades internas, se componía “de dos partidas” las cuales se podían conocer con el estado anual de la casa de moneda de México y con el de la aduana de Veracruz, pues el primero mostraba la cantidad de plata que, por la producción de las ricas minas novohispanas, ingresaba a la circulación del reino, y el segundo permitía conocer la cantidad de metálico introducido en Nueva España por la exportación – principalmente hacia Europa– de diversos productos locales. El monto del pasivo, en el que estaban incluídas las diferentes contribuciones que se hacían a la península, se podía conocer por los estados anuales de las aduanas de Acapulco y de Veracruz, pues en ellos aparecía “todo lo que pagamos al soberano, y todo lo que pagamos al comercio de la Europa y de las otras partes del mundo”<sup>318</sup>, esto es, todo lo que salía del reino.

Hacia 1805, estimó que el comercio activo del reino ascendía a 26.5 millones de pesos que eran la suma de los 22 millones del producto anual de la casa de moneda de México y de los 4.5 del valor de la extracción de los otros frutos del reino. El comercio pasivo alcanzaba la cifra de 39 millones, de los cuales 10 millones se conformaban por las contribuciones a la metrópoli y el resto (29 millones) del valor de todos los artículos importados. La diferencia dejaba un déficit para los novohispanos de 12.5 millones de pesos.

Consideramos que el hecho de calificar como “activo” al comercio que introducía plata en la economía, y como “pasivo” a aquel que la retiraba, se debe a que el primero permitía poner a circular las actividades productivas del reino o, en otras palabras, que

---

<sup>317</sup> *Ibidem.* p. 74 y 78.

<sup>318</sup> *Ibidem.* p. 105.

impulsaba la producción “activa” de diversos artículos, mientras que el segundo, aunque formaba parte del intercambio comercial, no daba impulso a la actividad productiva interna.

## DINERO

Al señalar en la *Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán* que las actividades económicas novohispana se veían seriamente afectadas por la reducida cantidad de plata que circulaba, resaltó los efectos que, desde su punto de vista, el dinero ejercía sobre la economía.

En primer lugar consideró que la escasez de numerario provocaba “un atraso muy considerable en todos los pagos, gran lentitud en el curso de los negocios y una dificultad suma para las nuevas empresas”<sup>319</sup>. También ocasionaba que los precios de los artículos extranjeros importados para el consumo local aumentaran como consecuencia de que, para poder adquirirlos y llevar a cabo sus actividades en las difíciles condiciones imperantes, la mayoría de los agentes económicos los obtenían a crédito (fiados) del “comercio extranjero”, a una tasa de entre el 15 y el 20 por ciento, porcentaje en el que subía el precio de esos géneros y en que se reducía el de los productos locales. Además de obligar a que las actividades comerciales se llevasen a cabo gracias al crédito mencionado, la falta de numerario también hacía que los negocios se sostuviesen mediante:

El crédito... por avaluación de un agente a otro, compensándose el recibo con el envío sin la intervención del numerario, método tan general que absorbe los dos tercios de nuestro giro y también lo sostenemos en parte por el cambio de letras de los mineros que se mantienen en giro dos o tres meses antes de su pago.<sup>320</sup>

Otra muestra de su posición sobre el papel del dinero circulante en la economía la tenemos en su crítica a los supuestos erróneos en que las autoridades cayeron al redactar la consolidación de vales reales, ya que menciona que el gobierno estimó que “siendo muy corta la cantidad de fondos píos que se hallaban en calidad de censo”<sup>321</sup>, estos es que eran muy pocos los fondos en moneda que la iglesia tenía prestados, no podría causar grandes

---

<sup>319</sup> *Íbidem.* p. 106

<sup>320</sup> *Íbidem.* p. 103.

<sup>321</sup> *Íbidem.* p. 92

perjuicios su traslación a cajas reales, lo cual no era cierto, pues al ser realmente muy numerosos, su retiro sería extremadamente dañino para todas las actividades económicas que dependían de ellos.

Considero que las ideas de Manuel Abad y Queipo sobre la función y consecuencias del numerario circulante en la economía podrían enmarcarse dentro de lo que hoy se conoce como la *Teoría Cuantitativa del Dinero*, la cual sostiene que entre la cantidad de dinero en circulación y el nivel general de precios (y de la actividad económica) existe una estrecha relación<sup>322</sup>. Esta teoría estaba presente en el pensamiento económico español, pues fue desarrollada en gran medida por la llamada Escuela de Salamanca, como afirman Marjorie Grice Hutchinson<sup>323</sup> y otros<sup>324</sup>.

## FONDO DE HABILITACIÓN: CAPITAL PRODUCTIVO

En varios de sus escritos, Abad y Queipo menciona la existencia de un “fondo general”<sup>325</sup> con el que se alimentaba y sostenía la sociedad entera. Dicho fondo era el “capital productivo” que cualquier reino o nación debía tener y no era otra cosa que los recursos monetarios con que se anticipaban los salarios del trabajo y con que se preparaban los productos de la tierra y de la industria<sup>326</sup>. Por ejemplo, en las haciendas agrícolas ese capital, también llamado de habilitación, consistía en los salarios, semillas, yuntas, mulas y ganados con los que se ponía en actividad.

Para calcular el monto del capital productivo o de habilitación (H) de una nación, Abad y Queipo estimaba que era necesario conocer a cuanto ascendía su producción (P) y su consumo total (C) –entendiendo éste último como la suma del consumo interno y las

---

<sup>322</sup> En su formulación más sencilla, la relación entre cantidad de dinero y precios se puede expresar por medio de la llamada ecuación de Fisher,  $MV=PT$  en donde, M es la cantidad de dinero, V su velocidad de circulación, T el volumen de transacciones (cantidad de bienes y servicios o flujo de renta real) habidas en el mercado y P el nivel de precios. En el supuesto de que V y T permanezcan constantes, las variaciones en la cantidad de dinero u oferta monetaria repercuten en los precios de forma directamente proporcional. Revisado en: <http://www.economia48.com/spa/d/teoria-cuantitativa-del-dinero/teoria-cuantitativa-del-dinero.htm> el día 17 de abril de 2016, 04:54 a.m.

<sup>323</sup> Grice-Hutchinson, Marjorie. *El pensamiento económico en España 1177-1740*. Trad. de Carlos Rocha. Barcelona: Crítica, 1982. 259 p.

<sup>324</sup> Para mayor información: [http://www.eco-finanzas.com/economia/corrientes/escuela\\_salamanca.htm](http://www.eco-finanzas.com/economia/corrientes/escuela_salamanca.htm) y <http://economipedia.com/definiciones/escuela-de-salamanca.html>

<sup>325</sup> Abad y Queipo. *op. cit.* p. 98.

<sup>326</sup> *Ibidem.* p. 111.

extracciones de numerario—. Si esa nación consumía absolutamente todo lo que se producía ( $P=C$ ), ella se mantendría en un estado estacionario, sin progreso ni retroceso y el capital de habilitación sería idéntico al valor de la producción ( $P=H$ ). En cambio, si estando en esa situación ( $P=C$ ) y existiendo proporción entre la producción y el trabajo realizado, entre los productores y consumidores finales, entre los mismos productores y entre las contribuciones y los contribuyentes, manteniéndose por un tiempo esa situación, la nación progresaría, lo que le permitiría tener un sobrante ( $S$ ) el cual sumado al consumo sería mayor que el capital de habilitación. ( $C+S>H$  o recordando que  $P=H$ ,  $C+S>P$ ). Si ese sobrante se acumulase en plata, la nación aumentaría tanto su fondo de subsistencia —o capital productivo— como su población. La condición necesaria para que esto sucediese era que el sobrante acumulado en plata fuese empleado en el trabajo, la industria y el comercio, esto es, en las actividades productivas, lo que indica un rechazo al gasto improductivo. En el caso de que el consumo fuese superior al producto ( $P<C$ ) y siendo constante que el capital productivo fuese cuando menos igual al valor de la producción ( $P=H$ ), tanto ésta como el primero necesariamente caerían. Esta reducción variaría en gravedad dependiendo del grado y de la forma en que afectase al producto general: si era ordenada y justa (recayendo sobre los agentes productivos de manera proporcional y gradual), la reducción sería equivalente a la reducción del capital de habilitación; en cambio, si era desordenada y desigual, la disminución sería superior, llegando a ser totalmente desproporcionada<sup>327</sup>.

## INDIVIDUALISMO, EGOÍSMO Y OTROS ELEMENTOS

Varias son las citas en las que Abad y Queipo se presenta como un defensor de cierta preeminencia del esfuerzo, conocimiento e interés de los individuos sobre la sociedad y aún del Estado. La primera muestra la tenemos en su afirmación de que la sociedad debía retribuir, mediante ciertas prerrogativas y distinciones, a cada uno de los miembros que hubiesen sido partícipes del bien común, siempre tomando en cuenta que no todos lo hacían de manera justa y equitativa, razón por la que la retribución se debía hacer en proporción directa con los servicios que cada uno los individuos o cuerpos hubiese prestado<sup>328</sup>. Otro

---

<sup>327</sup> Anotaciones algebraicas de Alfredo Escobedo con información de Manuel Abad y Queipo. *op. cit.* p. 112.

<sup>328</sup> *Ibidem.* p. 37.

ejemplo aparece cuando señala que los intereses individuales eran los que producían y redoblaban los vínculos de la sociedad, lo que, en otras palabras, significaba que los intereses de la sociedad eran “proporcionales” (estaban en consonancia) con los de los individuos.<sup>329</sup>

Al afirmar que uno de los graves daños que la consolidación de vales iba a causar era el descrédito en el que caerían los agentes económicos que tuviesen deudas o que fuesen fiadores de terceros, señala que los funcionarios y gobernantes ignoraban en lo absoluto “la vigilancia, la prudencia y economía que exige el manejo individual para conservar el crédito”<sup>330</sup>, cualidades que sí poseían los agentes, permitiéndoles prever las negativas consecuencias que esa medida acarrearía. Con ello muestra que consideraba más capaces e informados a los individuos productores que a los miembros del gobierno.

El ejemplo más fehaciente de su defensa del individualismo y del egoísmo lo tenemos en la *Carta Pastoral* que presentó el 26 de septiembre de 1812, en la cual, criticando los ataques de los insurgentes contra los españoles europeos, a los que consideraban codiciosos y avaros<sup>331</sup>, señala que:

La codicia de los gachupines no significa el deseo desordenado de los bienes ajenos, que prohíbe la ley de Dios, y que determina al hombre al latrocinio y al crimen. Esta codicia es propia de los insurgentes, inherente e inseparable de su sistema. La codicia de los gachupines, que tanto inculcan los insurgentes, no significa otra cosa que el deseo innato en el corazón del hombre de mejorar su condición, que es el primer móvil de las operaciones humanas, y el estímulo de las virtudes sociales, de los talentos, aplicación, economía, frugalidad, valor y constancias en las empresas y en las adversidades. Deseo que sólo desconocen los hombres embrutecidos por la ignorancia y gastados por los vicios más groseros. Deseo del cual depende la conservación del hombre por la primera ley que recibió de su Criador en pena de su desobediencia, quedando sujeto a vivir del sudor de su rostro por el ejercicio racional de sus facultades. La excitación y la moderación de este deseo es el objeto de la moral cristiana, de la ética de los paganos y de la política de todas las naciones cultas.<sup>332</sup>

---

<sup>329</sup> *Ibidem.* p. 80.

<sup>330</sup> *Ibidem.* p. 95

<sup>331</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral del ilustrísimo señor obispo electo gobernador del obispado de Michoacán”. En Hernández y Dávalos, J. E. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo. IV, p. 458-459.

<sup>332</sup> *Ibidem.* p. 458.

De esta cita puedo extraer las siguientes consideraciones: que había cuando menos dos tipos de codicia: la mala, que era el deseo desordenado de poseer los bienes ajenos y que estaba presente en la mente de los insurgentes, y la buena, que era una virtud de los gachupines. Que la codicia “buena” formaba parte de la naturaleza de cualquier hombre que quisiese mejorar sus condiciones de vida. Que el deseo de mejorar impulsaba las acciones productivas del hombre y estimulaba algunas de sus virtudes como el trabajo, la frugalidad, el ahorro y la constancia. Que de ese deseo dependía la existencia y conservación del hombre desde que, al ser expulsado por Dios del paraíso, se vio obligado a trabajar para obtener su sustento. El impulso y moderación de ese deseo de bienestar propio se encargaban la moral cristiana y la política de los gobiernos cultos.

En el mismo texto afirma que la “codicia” de los gachupines era la cualidad y la causa eficiente que permitía crear e incrementar la riqueza de la Nueva España, la cual era:

Todo lo que la adorna y la embellece, así en lo físico como en lo moral, y lo es aun de su fecundidad misma. Todo lo que existe sobre la tierra, fuera de los bosques y pantanos, fuera de los tigres y serpientes, y fuera de las tres o cuatro especies alimenticias que sostenían los antiguos habitantes en indigencia y desnudez.<sup>333</sup>

Otros elementos que pueden servir para comprender su pensamiento económico, social y político, es que en varios de sus textos hace referencia a la existencia de un orden natural que subyacía a todas las acciones del hombre<sup>334</sup> y a que el trabajo de los hombres era la verdadera fuente de la riqueza de cualquier reino<sup>335</sup>, como se puede apreciar en su propuesta de permitir al pueblo instalar fábricas ordinarias de algodón y lana, ya que mediante el trabajo propio se podría salir de la miseria, mejorar la fortuna y adelantar la instrucción. Este mismo sentido tenía su crítica contra las trabas a la libre contratación y contra la infamia de derecho que impedían a las clases más bajas acceder a empleos civiles.

Por último, debo señalar que Abad y Queipo sustentó muchas de sus ideas y opiniones en autores que, por sus destacadas posturas y gran influencia en el pensamiento económico y político general, es necesario mencionar. Por ejemplo, en numerosas ocasiones citó, entre otros, a Charles Louis de Secondat, barón de Montesquieu (especialmente su libro *El espíritu*

---

<sup>333</sup> *Íbidem*. p. 459.

<sup>334</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 81.

<sup>335</sup> En esto que coincidió con Ward, Campomanes y Olavide.

*de las leyes*); a Jean Henri Bernardin de Saint Pierre, quien fue un escritor francés amigo de Rousseau; a Louis de Héricourt du Vatier, abogado del Parlamento de París y del duque de Orleans; al cardenal Richelieu; a George Louis Leclerc, conde de Buffon, científico y escritor francés que influyó en la publicación de la Enciclopedia de Diderot, y a Zeger Bernhard van Espen, defensor de la preeminencia del derecho de los reyes en materias eclesiásticas (postura conocida como regalismo) y cuyas posturas episcopalistas le valieron la acusación, por parte de unos sacerdotes carmelitas, de jansenista. Los libros de estos autores formaron parte de su pensamiento y más adelante veremos la influencia que tuvieron en sus ideas<sup>336</sup>.

Estos elementos teóricos del pensamiento económico de Manuel Abad y Queipo también están presentes en los textos de los ilustrados peninsulares. Por ejemplo, la división del comercio exterior entre “activo” y “pasivo” la encontramos también en las obras de Uztáriz y de Campomanes<sup>337</sup>. Por otra parte, la *Teoría Cuantitativa del Dinero* está presente en los textos de Ward, Jovellanos y, una vez más, de Campomanes, lo que no es raro, puesto que era un desarrollo teórico muy antiguo como hemos mencionado. El llamado *fondo de habilitación* o *capital productivo* tiene forma y función similar, cuando no idéntica, a la de los “adelantos anuales” que dan inicio al ciclo económico en el esquema teórico de los fisiócratas, el *Tableau économique*. Sobre el individualismo, el egoísmo, la codicia, el orden natural subyacente a los actos económicos puedo mencionar que forman parte del bagaje teórico de los ilustrados europeos de la segunda mitad del siglo XVIII, como se puede ver en la obra de Adam Smith, quien además defendió la idea de que el trabajo del hombre era la verdadera fuente de la riqueza de cualquier país, opinión que también encontramos en los textos del obispo de Michoacán.

---

<sup>336</sup> *Íbidem*. p. 40 y 58; p. 55; p. 53; p. 41; p. 73; p. 45 y 53.

<sup>337</sup> *Vid supra*. p. 35.

## VII. ABAD Y QUEIPO Y LA ILUSTRACIÓN

A partir del análisis de la información que he presentado a lo largo de este trabajo se puede afirmar que Manuel Abad y Queipo, aunque con algunas reservas, fue miembro de la Ilustración española. En primer término porque formó parte de una selecta minoría que en la Nueva España estaba familiarizada con las ideas de los filósofos y pensadores europeos, especialmente franceses, más avanzados de la época. Ese selecto grupo de pensadores poseían conocimientos de distintas disciplinas como la economía, la botánica, las matemáticas, las técnicas de producción, etc., las cuales buscaba profundizar y difundir.

El obispo electo de Michoacán, como lo muestran sus escritos, conocía a varios filósofos franceses de la Ilustración, cuyas ideas y textos algunas veces criticaba y otras los empleaba para sustentar sus propias argumentaciones. Además, tenía amplios y profundos conocimientos de la situación socio-económica y política imperante en el Imperio Español y en otros países como los Estados Unidos, Francia e Inglaterra. Sus intereses se extendían a otras áreas como historia, derecho, ciencias, gobierno y geografía como lo demuestra el Barón de Humboldt quien, al describir la Intendencia de Guadalajara, afirmó que la altura del volcán de Colima (2800 mts) había sido calculada por el asturiano, quien además había tomado otras mediciones barométricas con mucha exactitud<sup>338</sup>.

Además, buscó mejorar las condiciones en que vivían los novohispanos, especialmente los grupos más vulnerables, por lo que llevó a cabo diversas acciones y propuso múltiples reformas las cuales abarcaron temas económicos (comercio interior y exterior novohispano, producción agrícola y manufacturera, propiedad de la tierra, sistema fiscal y tributario, etcétera), sociales (libertad de avecindamiento, igualdad entre las clases, dotación competente de los jueces territoriales) y político-militares (participación de criollos en el gobierno español, creación y desarrollo de un ejército profesional). Como ejemplos puedo mencionar sus esfuerzos para financiar y difundir la vacuna contra la viruela y su interés por promover y mejorar la educación en el obispado de Michoacán, actualizando los planes de estudio y contratando, a cuenta suya, al matemático Bernardo Pian para que impartiera clases en el seminario Tridentino.

---

<sup>338</sup> Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Estudio de Juan Antonio Ortega Medina. México: Porrúa, 1966. 696 p. (Sepan cuantos...; 39) p. 168-169.

Junto al arcediano José Pérez Calama, apoyó desde su puesto de juez de capellanías y obras pías algunas de las obras que estuvieron inspiradas en la *teología político-caritativa*<sup>339</sup> implantada en Michoacán por el obispo fray Antonio de San Miguel, personaje con quien se le ha asociado muy estrechamente. Esta teología fue una novedosa forma de cumplir y enseñar la caridad cristiana, tomando como base los principios ilustrados de la época. Germán Cardozo Galué afirma que bajo este precepto dar limosna a un campesino no significaba darle dinero en efectivo sino proporcionarle los medios económicos y la instrucción teórica necesaria para que pusiera en práctica nuevas técnicas de cultivo que lo salvaran del hambre<sup>340</sup>. Esta fue la amalgama de doctrinas cristianas e ilustradas que dieron personalidad propia a la Ilustración michoacana. Entre las obras en las que Abad participó puedo mencionar la construcción del acueducto de Valladolid, el empedrado de calles y el remozamiento de puentes, acciones con las cuales, además de beneficiar a la ciudad, se buscaba dar empleo y sustento a muchas personas desocupadas, exhibiendo un marcado sentido utilitario.

Aunque no tenemos constancia de que Abad y Queipo perteneciera a una Sociedad Económica de Amigos del País, sabemos que convivió con el doctor Pérez Calama, quien desde 1783 pertenecía a la Sociedad Vasco-ganda de Amigos del País, que fue la que mayor empeño puso en cumplir los objetivos trazados para estas instituciones y la que mayor éxito tuvo<sup>341</sup>. Calama y otros eclesiásticos propusieron en 1784, año en que Abad llegó a la Nueva España, la creación en Michoacán de una Sociedad similar, proyecto que se interrumpió en 1785 porque se inició una prolongada hambruna conocida como el “hambre gorda”<sup>342</sup>.

Entre las principales funciones de estas sociedades estaba la de realizar experimentos y publicar estudios tendientes a mejorar la agricultura y desarrollar nuevas técnicas de cultivo. En el *Ensayo político* puede verse que Abad y Queipo llevó a cabo en parte esta labor, pues Alejandro de Humboldt menciona unos datos estadísticos sobre la alta productividad del trigo mexicano que fueron obtenidos por el asturiano, quien se los

---

<sup>339</sup> Jaramillo Magaña, Juvenal. “Ilustración y política en Valladolid de Michoacán. La administración diocesana de fray Antonio de San Miguel”, en: Guzmán Pérez, Moisés et al. *Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán. Siglo XVIII*. México: INAH, 1993. 241 p. (Regiones de México) p. 167-172.

<sup>340</sup> Cardozo Galué, Germán. *Michoacán en el siglo de las luces*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1973. 146 p. (Nueva Serie; 16) p. 66-67.

<sup>341</sup> *Ibidem*. p. 21.

<sup>342</sup> *Ibidem*. p. 43 y 49. También: Guzmán Pérez, Moisés. *op. cit.* p. 168.

proporcionó en París y al que consideró “un sujeto respetable e ilustrado que hace treinta años habita en las colonias españolas y que se ha dedicado a la agricultura con buen éxito”<sup>343</sup>.

Sus escritos tuvieron la finalidad principal de informar sobre los acontecimientos prevalecientes y de proponer medidas prácticas de aplicación inmediata basadas en conocimientos empíricos. En ningún momento pretendió escribir un tratado o manual teórico de principios económicos, políticos y sociales.

A pesar de las numerosas similitudes que presenta con respecto a los ilustrados españoles, que no pueden ser completamente precisas debido al amplio espectro de características que presentan, también existen algunos puntos en los que no concuerda con el esquema general de los ilustrados ni con el grupo particular de los peninsulares, como podemos ver en lo relativo al deísmo, del cual, como cabría esperar de cualquier miembro de la Iglesia católica, no fue partícipe en lo más mínimo pues mantuvo siempre su fe en la religión cristiana como la casi totalidad de los españoles de ese tiempo. A este respecto, en un ataque dirigido contra el filósofo Rousseau, condenó que éste “como deísta puro” no se detuviera ante nada, ni admitiera otra regla más que la de su razón o su capricho<sup>344</sup>.

Debido a que en sus textos y acciones no se encuentran los elementos necesarios, no podemos adscribir al obispo electo de Michoacán a la llamada “Ilustración Católica”, la cual nació en Francia durante el reinado de Luis XIV y, aunque se enfrentó a la oposición de la mayoría de los Papas, tuvo vigencia en los países católicos sometidos al Despotismo Ilustrado. Esta corriente perdió casi toda su fuerza como consecuencia de la Revolución Francesa y del Imperio Napoleónico. Una de sus principales características es que en cuanto a su rigorismo moral, fue heredera del jansenismo<sup>345</sup>.

Favoreció la traducción de la Biblia a lenguas vernaculares; elevó la tradición antigua de la Iglesia en desmedro de la Edad Media y de la escolástica, fue liturgista y hostil a las devociones populares; crítica en la historiografía eclesiástica; entusiasta de la Parroquia y reticente frente a las Ordenes; favorable al poder de los obispos y concilios

---

<sup>343</sup> Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político... op. cit.* p. 258.

<sup>344</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral del ilustrísimo señor obispo electo gobernador del obispado de Michoacán”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo. IV, p. 445.

<sup>345</sup> El jansenismo fue una corriente de espiritualidad cristiana que tuvo su origen en las ideas de Cornelio Jansen (1585-1638) y que se caracterizó por exigir una vida virtuosa y ascética y por poner la salvación en la intervención de la gracia divina; fue declarada herética.

en menoscabo del Papado; adicta, en fin, a las autoridades seculares y a su intervención en la disciplina interna de la Iglesia. Muchos de sus representantes colaboraron con el Estado bajo el josefinismo austríaco y toscano, con la Constitución Civil del Clero, y con el nuevo galicanismo napoleónico<sup>346</sup>.

Como hemos podido ver hasta aquí, Abad y Queipo compartió tantas características generales con los hombres ilustrados que vimos en los primeros apartados, que se le puede inscribir en ese grupo sin grandes reparos ni oposiciones. Ahora bien, como el objetivo principal de este apartado es conocer las cercanías y diferencias que tuvo con esos pensadores en temas sociales, económicos y políticos, para poder señalar con sólidos fundamentos la mayor o menor proximidad entre ambos, a continuación destacaremos los puntos que los vinculan en esas fundamentales materias que marcan el desarrollo histórico de las sociedades.

## **PENSAMIENTO SOCIAL**

Para profundizar en el pensamiento social de Abad y Queipo hay que recordar que dividía a los habitantes de la Nueva España en tres clases: españoles (criollos y peninsulares), indios y castas. Aunque esta clasificación se basaba en consideraciones preeminentemente de tipo étnico y racial, tenía su contrapartida económica, pues mientras el primer grupo era el menos numeroso pero el más rico, los otros dos conformaban la gran mayoría pero eran los más pobres.

Cinco fueron las propuestas que presentó en 1799 para remediar las malas condiciones socioeconómicas que prevalecían en la Nueva España y que fue repitiendo a lo largo de los años: la abolición del pago de tributo de indios y castas; la abolición de la infamia de derecho que recaía sobre las castas; el libre permiso para que cualquier persona pudiera habitar en los pueblos de indios; el pago de salarios adecuados a los jueces territoriales, y el establecimiento de una ley agraria que les diera tierras con un equivalente de propiedad.

---

<sup>346</sup> Góngora, Mario. “Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”. En *Historia*, Revista del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Nº 8, Santiago de Chile, 1969, p. 43-73. Revisado en: <http://revistahistoria.uc.cl/wp-content/uploads/2011/10/gongora-mario-8.pdf> el 3 de diciembre de 2015.

Aunque estas leyes presentan a un personaje preocupado por mejorar el nivel de vida de las clases más desprotegidas, eso no significa que defendiera la plena igualdad entre las clases como puede verse en la misma *Representación sobre la inmunidad personal del clero* en la que defiende la existencia de distintos estamentos y de sus respectivos privilegios y prerrogativas, sosteniendo incluso la preeminencia del clero y la nobleza en la constitución de cualquier “monarquía moderna”<sup>347</sup>, especialmente la de España.

Esta postura se complementa con las opiniones que externó sobre los distintos grupos sociales, antes y durante el levantamiento insurgente. Sobre los españoles europeos afirmó que, gracias a su sana y productiva codicia, eran la clase más valiosa, trabajadora, interesante y rica del reino, el cual se beneficiaba en su conjunto por tan provechosa cualidad ibérica. Por esta razón, cuando los rebeldes atacaron y asesinaron a los peninsulares, dañaron severamente la economía y el bienestar de toda la Nueva España.

A su parecer los gachupines, como definía a los españoles nacidos en la península ibérica, tenían el orgullo de haber sido los conquistadores y pobladores de América, a la que habían introducido religión, agricultura, artes, ciencias, comercio y toda la civilización de que se gozaba. Hasta los criollos más distinguidos y nobles se enorgullecían de que toda su sangre fuera gachupina. España era para él “una nación magnánima, valiente y generosa, de cuyas glorias están llenos los fastos de la historia”<sup>348</sup>.

Mientras su opinión sobre los españoles peninsulares que vivían en América fue completamente favorable, los españoles americanos le despertaron posiciones muy encontradas dependiendo del grado de desarrollo del movimiento independentista. Hasta antes del surgimiento de las primeras manifestaciones de rebelión prácticamente no hizo distinciones entre europeos y criollos. Esta situación empezó a cambiar un poco después de 1808 como se puede apreciar en su *Representación a la Primera Regencia* de 30 de mayo de 1810 en la cual consideró que algunos criollos habían participado en lo que el llamó “intento independentista” encabezado por Talamantes y Primo de Verdad debido a la gran admiración y temor que despertaban la Revolución Francesa y el Imperio Napoleónico y a que pensaron que la península había caído irremediablemente en las manos de los franceses. Por estás

---

<sup>347</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 39.

<sup>348</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Edicto instructivo del obispo electo de Michoacán, D. Manuel Abad y Queipo”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo. III, p. 916-917.

razones, natural y sensatamente comenzaron a ocuparse de la separación. En el mismo escrito señaló que aun cuando sólo un pequeño número de criollos habían sido partícipes de ese movimiento, se había puesto bajo sospecha a todos los americanos, estimulando la rivalidad con los gachupines, la cual fue exacerbada inconcientemente por las autoridades virreinales. Como podemos ver, para mayo de 1810 aún no expresó críticas negativas contra los criollos, sólo mencionó, y en cierta forma justificó, lo que había sucedido.

Aunque todavía llegó a sostener posturas como que europeos y criollos compartían la creación de la constitución de Cádiz y que muy pocos eran los americanos que habían participado en los distintos acontecimientos revolucionarios<sup>349</sup>, en sus textos posteriores al grito de Dolores ya se encuentran opiniones negativas de los “hijos del país” como: que la insurgencia había sido hecha totalmente por ellos; que no se habían rebelado contra un opresor sino “contra su carne y su sangre, contra sus padres y abuelos, contra sus parientes y amigos, y contra sus conciudadanos, a quienes debía el ser, la calidad, la educación, sus destinos y fortunas”<sup>350</sup>; que se habían levantado en armas por envidia y por querer tomar todo el poder y la tierra para sí y que eran feroces y sanguinarios.

Como ya hemos visto a través del presente trabajo, muchos historiadores han hecho mención de las medidas y propuestas liberalizadoras e igualitarias que presentó en favor de los indios y las castas, de las cuales mencioné algunas al inicio del presente apartado y a las que podemos añadir su crítica a las leyes coloniales encargadas de protegerlos, por considerar que en realidad les hacían mucho daño, y las acciones que promovió para darles sustento y salud. Aunque no se puede negar lo trascendental de estas ideas, es necesario señalar que tras los acontecimientos de septiembre de 1810 a menudo se refirió a estos grupos como un pueblo ignorante proclive a la sedición y a la destrucción, propenso al libertinaje y al robo<sup>351</sup>, fácil de seducir bajo falsos pretextos de religión y libertad. Llegó a afirmar que esa “chusma de indios y castas”, sin pruebas ni convencimientos se había puesto a las órdenes de los rebeldes en aptitud furiosa para destruir todo<sup>352</sup>. A pesar de la dureza de sus opiniones, no los culpó directamente de los estragos de la insurgencia, pues para él eran simples seguidores, inconcientes de sus actos, de los cabecillas criollos o eclesiásticos. Paradójicamente aunque

---

<sup>349</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 440.

<sup>350</sup> *Ibidem.* p. 441.

<sup>351</sup> *Ídem.*

<sup>352</sup> *Ibidem.* p. 458.

criticó las leyes que los protegían por impedir su desarrollo, los consideró personas que, sin opinión o postura propia, eran o debían ser encauzados por los españoles. Además, permanentemente los vio como pueblos conquistados a los que España había incorporado a su soberanía y a la que debían su fidelidad y su existencia “civilizada”.

La búsqueda de igualdad jurídica que subyace tras sus propuestas de eliminar el tributo y la infamia de derecho debe contextualizarse en una sociedad en la que, desde su perspectiva, los estamentos debían sufrir pocos o nulos cambios. Esto puedo afirmarlo porque un objetivo de que los hombres quedaran libres de estas marcas y fueran declarados honestos y honrados, era que pudieran obtener y ejercer los empleos civiles que no requiriesen nobleza<sup>353</sup>, lo que da lugar a suponer que los cargos más elevados en el gobierno, la Iglesia y los negocios, que requerían cierto estatus para detentar, les debían seguir vedados. Esta condición y el hecho de que las propuestas tuvieran un profundo sentido económico, como veré más adelante, me hacen pensar que que la igualdad de clase que propuso tuvo más un sentido económico que uno social o político.

## **PENSAMIENTO ECONÓMICO**

En el pensamiento económico de Abad y Queipo encuentro muchos elementos que me permiten incluirlo indudablemente dentro del grupo de los ilustrados españoles. Para empezar, en algunos partes de sus escritos hay implícitas posturas poblacionistas, como cuando señaló que debido la concentración de tierras en pocos propietarios la población en la Nueva España no había crecido al nivel que la “feracidad y abundancia” de tierras lo requería<sup>354</sup>, pues dio a entender que era necesario aumentar el número de habitantes del reino.

Como otros ilustrados buscó fortalecer las finanzas de la Corona mediante la creación de nuevos y mejores impuestos, los cuales habitualmente debían afectar lo menos posible las actividades de los ciudadanos. Por ejemplo, cuando en su escrito de defensa de las inmunidades eclesiásticas propuso eliminar el pago del tributo a los indios y las castas –lo que a primera vista parecería una medida dañina para los ingresos reales– lo hizo teniendo

---

<sup>353</sup> Abad y Queipo. *Colección de escritos. op. cit.* p. 78.

<sup>354</sup> *Ibidem.* p. 100.

en mente que esta acción en realidad sería benéfica pues aumentaría el volumen general de la recaudación. De todos modos, a fin de evitar cualquier pérdida resultado de su propuesta, pidió no ponerla en práctica hasta que otras medidas compensaran los posibles menoscabos. También la solicitud de eliminar la infamia de derecho tenía en parte un sentido económico, pues debido a que ella mantenía a las clases más bajas de la sociedad en un profundo estado de abatimiento, impidiendo su correcto desenvolvimiento productivo, su eliminación permitiría impulsar la economía.

Por otra parte, en su texto contra la consolidación de vales reales sugirió como medios alternativos para que los reinos americanos siguieran enviando recursos a la metrópoli incrementar el monto de la alcabala y el precio del tabaco, acciones que, además de aumentar los ingresos reales, causarían muy pocos daños a la población y a la economía pues no disminuirían el capital productivo del reino.

Otras medidas que propuso bajo la misma premisa fueron: reducir el impuesto que se cobraba al aguardiente de caña, a fin de aumentar el monto recaudado por este concepto; permitir la producción de aguardiente de maguey, tanto mezcal como pulque, para sujetarlo al pago de impuestos; suprimir el cobro de 30 o 40 pesos que recaía sobre las pulperías, ya que, entre otros daños, causaba pérdida de ingresos al fisco porque reducía el consumo de la población; que los mineros novohispanos pudieran hacer acopio de azogue a fin de resistir los tiempos de crisis, pues de esa manera se garantizaría la producción de plata y la metrópoli tendría de inmediato considerables fondos para sus urgentes gastos y necesidades, etc.

Abad y Queipo fue un decidido defensor de los intereses de la Corona y buscó permanentemente que Nueva España y el resto de los reinos americanos contribuyeran con los gastos peninsulares, aun cuando las políticas de la monarquía afectaran a los grupos y corporaciones que él representaba. En algunos textos esta posición no es plenamente evidente y se presta a equívocos. Por ejemplo, aunque en su *Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán* solicitó la inmediata suspensión de la consolidación de vales reales –por estar fundada en el supuesto erróneo de que los fondos de la Iglesia novohispana se concentraban en bienes raíces y no en capitales productivos como en realidad sucedía–, que tradicionalmente se ha interpretado como la muestra más patente de su oposición al gobierno, en realidad en ningún momento se opuso a auxiliar a la metrópoli, pues sólo pidió que no se afectara a la economía local y que se estudiase mejor la

situación a fin de poder proponer otras contribuciones que no causaran tanto daño a los novohispanos. Uno de los argumentos que esgrimió para solicitar la suspensión mencionada fue que algunos artículos de la Real Cédula respectiva eran ajenos a la buena voluntad del Rey y “notoriamente opuestos a sus intenciones benéficas”<sup>355</sup>, lo que muestra la buena estima en la que tenía al monarca español, quien tomaba decisiones erróneas no por fallos propios sino por la falta de información correcta o por culpa de funcionarios inexpertos.

En el *Escrito presentado a D. Manuel Sixtos Espinosa* señaló que no se oponía a la enajenación de los bienes raíces pertenecientes a la Iglesia sino a la de sus capitales líquidos, pues éstos, mediante distintos mecanismos crediticios, estaban en manos de los vasallos novohispanos quienes los empleaban para llevar a cabo sus actividades productivas<sup>356</sup>. Repitió su solicitud de suspender la real cédula de consolidación de vales reales, y propuso medios y gracias alternativas para ayudar económicamente a la península ibérica.

En su *Representación a la Junta Central* se tiene otra muestra fehaciente de que Abad anteponía los intereses de la nación española y de su gobierno a los del clero, pues en ella señaló que frente al peligro de que los franceses capturaran toda España era necesario que se adoptaran medidas radicales e incluso violentas para salvar la patria. En este sentido propuso que el gobierno empleara en gastos de guerra todos los recursos económicos de la Iglesia pertenecientes a las vacantes eclesiásticas y las obras pías. Incluso sugirió que se fundiera y sellara la plata de las Iglesias de España y América<sup>357</sup>. Cuando en 1812 se quejó de que la Junta Central no había tomado todas las providencias necesarias para defender el reino, mencionó que estas debían haber sido:

Que se recogiese inmediatamente, se fundiese y sellase toda la plata de las iglesias de la península, sin exceptuar más que las custodias, cálices y copones necesarios, y la plata labrada de los particulares, que todos los prelados suspendiesen por cuatro años el cumplimiento de todas las obras pías, exceptuando solamente las destinadas a hospitales y escuelas de primeras letras, aplicando su producto a los gastos de la guerra; que los mismos prelados formasen un reglamento de las congruas eclesiásticas, con respecto a la primacía y dignidad de las iglesias, y a las dignidades respectivas de cada una de ellas; de la congrua de los curas, capellanes y demás ministros de la iglesia, aplicando las

---

<sup>355</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 89.

<sup>356</sup> *Ibidem.* p. 110

<sup>357</sup> *Ibidem.* p. 148-149.

rentas eclesiásticas excedentes para el mismo fin; otra providencia semejante para reducir y moderar los gastos de las comunidades religiosas de ambos sexos, a fin de aplicar los sobrantes a la guerra; la suspensión por los mismos cuatro años de todas las provisiones eclesiásticas, exceptuando los beneficios que tienen anexa la cura de almas; que todos los clérigos y religiosos profesos y no profesos, que pudiesen ser útiles para capellanes del ejército, asistencias de hospitales y servicio del ramo económico, se empleasen en estos servicios; otro reglamento de congrua sustentación de grandes, títulos y mayorazgos, aplicando a la guerra por los mismos cuatro años el sobrante de sus rentas; otra tarifa para arreglar una contribución proporcional, sobre las utilidades de la agricultura, industria y comercio; que nadie pudiese excusarse de tomar las armas siendo apto para ello, ni de servir en los destinos que determinase el gobierno; la suspensión de todos los privilegios e inmunidades civiles y eclesiásticas, durante estos cuatro años, en todo lo que pudiese servir de obstáculo a la defensa de la patria; que los padres ancianos, las viudas y huérfanos que quedasen desamparados por la muerte de los defensores de la patria, serian socorridos idóneamente de las rentas públicas de la nación<sup>358</sup>.

Medidas que como puede verse, afectaban principalmente a los bienes y propiedades de la Iglesia y que no se habían aplicado en el momento adecuado a causa de un “grupo de ministros y abogados” de provincia que no pensaron más que en sus intereses particulares y dejaron de lado lo que realmente necesitaba la patria.

Ante la ocupación napoleónica el asturiano sentenció que además de la Iglesia, los ciudadanos del reino, especialmente los más pudientes, debían contribuir con sus recursos económicos en la defensa y salvación de la patria. Para ello esperaba que donaran parte de la plata que poseían y señalaba que aquella que dieran en préstamo, voluntario y forzoso, se les pagaría a plazos bajo ciertas condiciones. En España sería una medida obligatoria, en América sólo exhortativa.

En su opinión, el gobierno podía ir aún más lejos y emplear los recursos de los ciudadanos más ricos de España “sin distinción de clases, estados ni personas, por todo el tiempo que dure la necesidad urgente de la patria”, para lo cual se debía obtener por medio de las autoridades y corporaciones civiles y religiosas una manifestación jurada “del producto

---

<sup>358</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 469-470.

ordinario de sus rentas y de la utilidad libre de su industria, y otra de sus gastos”. Con esta información se podría determinar adecuadamente los montos con los que cada agente podría contribuir. Para evitar cualquier intento de fraude propuso aplicar penas pecuniarias y al honor de los infractores, ofreciendo premios a los que, en contra partida, ayudaran con generosidad patriótica<sup>359</sup>.

Esta propuesta presenta un aspecto poco o nada liberal del eclesiástico, pues abría la posibilidad de que el gobierno atentara contra la propiedad privada de los particulares poniendo en riesgo sus capitales y parte de sus bienes muebles. Sin embargo, es necesario recordar que propuso esta medida en un escenario de guerra e invasión que exigía soluciones prácticas e inmediatas.

La identificación de ideas entre el obispo electo de Michoacán y los economistas españoles revisados en los capítulos anteriores es particularmente visible en aspectos socioeconómicos como la agricultura, la propiedad de la tierra, el comercio, la industria. En cuanto al sector primario, Abad y Queipo, como casi todos los ilustrados españoles, sostuvo que, aunque no era la única, era la principal actividad del reino, algo muy común en aquella época en la que sólo Inglaterra y, en menor medida, Francia y Holanda habían empezado a desarrollar el sector secundario. Además, en los textos del obispo electo de Michoacán encuentro señalados problemas similares a los que en España se culpaba del atraso en las actividades agropecuarias tales como: la existencia de enormes e indivisibles latifundios; la aplicación de tasas, aranceles e impuestos arbitrarios, desproporcionados e injustos; las prohibiciones y trabas físicas y legales al comercio interno de cada provincia y al intercambio con las otras posesiones españolas y más aún con naciones extranjeras; la falta de libertad entre los propietarios de la tierra para emplear sus recursos y ganancias como mejor quisieran; la existencia de monopolios comerciales; los dañinos e injustificados privilegios del Real Concejo de la Mesta; la falta de plata amonedada, esto es, de numerario circulante; los quebrantos y pérdidas causados por las continuas guerras en que se enfrascaba España; las continuas injusticias de que eran objetos los productores y comerciantes; y las malas condiciones de vida de la población, que le impedía aumentar sus consumos. A simple vista se puede apreciar que tras la denuncia de varios de estos problemas subyace una crítica contra

---

<sup>359</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 149.

la falta de libertad económica y contra los distintos obstáculos que impedían el libre desenvolvimiento de la agricultura.

Para remediar los daños ocasionados por la concentración en pocos propietarios de grandes extensiones de tierras, Queipo propuso en su escrito contra la supresión de las inmunidades del clero tres acciones: la división gratuita de todas las tierras realengas<sup>360</sup> entre los indios y las castas; la división de las tierras comunales entre los indios del lugar, y la implantación de una ley agraria que permitiera al pueblo abrir las tierras que los terratenientes no cultivaban, sin atentar contra su legítimo derecho a la propiedad, pero otorgando a los naturales un verdadero equivalente de propiedad. Esta ley debía tomar como base las que se habían establecido en las provincias de Asturias y de Galicia, las cuales habían sido obras de pensadores como Campomanes y Jovellanos y habían apuntado al desarrollo de pequeños propietarios agrícolas entre los labradores. Con estas medidas buscaba crear –o incrementar– una clase de propietarios individuales que trabajase la tierra, ensanchando a la clase productiva e impulsando el crecimiento del consumo y por ende de la economía. Adicionalmente, pretendía poner en servicio numerosas tierras que hasta ese momento no se explotaban, lo cual frenaba el desarrollo económico de la Nueva España. Estas mismas propuestas, con pequeñas precisiones adicionales, aparecen en un memorial sobre la situación económico-social de la Nueva España que se supone estaba trabajando el obispo fray Antonio de San Miguel poco antes de su muerte acaecida el 18 de junio de 1804, al cual Ernesto Lemoine no sabe si atribuir a Abad y Queipo o a su preceptor<sup>361</sup>.

Debo recordar que la oposición a la existencia de tierras comunales y la aplicación y redacción de leyes destinadas a eliminarlas, fueron llevadas a cabo en gran medida por los liberales mexicanos del siglo XIX, quienes a través de diversas acciones y disposiciones, especialmente de la llamada “Ley Lerdo”, trataron de poner fin a su existencia. Considero

---

<sup>360</sup> Estas tierras, también conocidas como baldías o reales, fueron propiedad de la Corona. Generalmente fueron usadas para crear nuevos asentamientos, a través del procedimiento de la merced o por cédulas reales. Acreditada su posesión, podían ser transferidas a particulares. Bolio Ortiz, Juan Pablo y Héctor Joaquín Bolio Ortiz. “Modalidades de tenencia de la tierra en la Nueva España. Siglos XVI y XVII”. En *Revista Mexicana de Historia del Derecho*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, XXVII, p. 29-40. Revisado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/HistoriaDerecho/27/esc/esc2.pdf> el día 26 de noviembre de 2015 a las 16:41 hrs.

<sup>361</sup> San Miguel Iglesias, fray Antonio de. *Un notable escrito póstumo del obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España, en 1804*. Versión paleográfica, estudio preliminar, notas y apéndices por Ernesto Lemoine Villicaña. México: [Talleres Gráficos de la Nación], 1964. 65 p. p. 24 y 53-54.

que en este aspecto personajes como Melchor Ocampo, Benito Juárez, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, entre otros, recibieron la influencia de los ilustrados españoles, incluyendo a Abad y Queipo, quien tácitamente fue citado y empleado por el padre del liberalismo mexicano, el doctor José María Luis Mora.

Otras acciones que propuso para destrabar la producción agrícola fueron la eliminación de la Mesta y de las trabas al comercio de granos, de las injusticias legales y de los innumerables y arbitrarios impuestos. Pidió también el mejoramiento de los caminos y de otros medios de transporte y la supresión de la pensión de pulperías, la cual afectaba a las clases más bajas de la población porque frenaba su consumo e impedía su desarrollo. En lo relativo a las actividades industriales, como la mayoría de los ilustrados españoles, propuso fomentarlas y protegerlas tal como puede apreciarse en su *Representación sobre la inmunidad del clero* y en otros escritos en los que solicitó al gobierno permitir al pueblo, particularmente al más pobre, establecer libremente fábricas de algodón y lana, sin importar el lugar o el tipo de telar, con la única condición de pagar las alcabalas sobre la importación y exportación de sus productos.

Aunque ésta parezca una medida plenamente liberalizadora, en el *Escrito presentado a D. Manuel Sixtos Espinosa* señaló tres factores por los que se podía poner en práctica. Primero, porque las telas hechas en la Nueva España eran de muy baja calidad y se empleaban casi exclusivamente en la confección de vestidos de las clases “ínfimas” del pueblo. Segundo, porque los mejores textiles de algodón confeccionados localmente podrían sustituir a las telas importadas, con lo que se quitaría a Francia, Flandes, Silesia e India oriental más de 4 millones de pesos. Tercero, porque España no se vería afectada ya que no tenía la capacidad para abastecer a sus colonias de esos paños. Estos puntos tienen evidentes tintes mercantilistas pues muestran tanto la pretensión de fortalecer la producción interna con la finalidad de sustituir las importaciones extranjeras, como la subordinación productiva de América ya que sólo podía producir artículos de poca calidad que no compitieran con los artículos hechos en la península ibérica.

Debo apuntar que, como se pudo ver en los primeros capítulos de este trabajo, la pretensión de apoyar el desarrollo industrial está presente en el pensamiento económico cuando menos desde el surgimiento de los escritos arbitristas y mercantilistas, razón por la que la aseveración de Jaime Labastida en el sentido de que Abad y Queipo y otros españoles

ilustrados apoyaron el desarrollo de las manufacturas porque habían leído a Adam Smith<sup>362</sup>, es imprecisa. En este sentido no podemos descartar que conociera las ideas del filósofo escocés, sobre todo porque su predecesor y mentor en el obispado de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, demostró en su *Memorial sobre la situación económico social de la Nueva España* de 1804 que conocía *La riqueza de las naciones*, máxima obra de Smith<sup>363</sup>; a pesar de ello, considero que no se puede asociar directamente el apoyo a las actividades industriales con las ideas del liberalismo económico sintetizado en el siglo XVIII, pues como ya mencioné, esa idea está presente desde mucho tiempo atrás.

En lo relativo al comercio, como ya se vio, consideró muy perjudicial la falta de intercambios entre las distintas posesiones españolas y las numerosas dificultades (mal estado de los caminos, aduanas y reglamentos municipales) para llevarlos a cabo en el interior de la Nueva España. Como la agricultura y la industria, se veía muy afectado por los injustos privilegios del fisco, la falta de numerario, las guerras que con frecuencia entablaba España y los problemas de la propiedad de la tierra.

Sobre el comercio exterior, que dividió en “pasivo” y “activo”, es necesario recordar que alabó los beneficios que la libertad de comercio había conllevado como era el aumento del consumo, de la población en más de un quinto y del producto general:

Efectos todos del comercio libre que saliendo del monopolio en que lo tenían doce o catorce casas de la Nueva España (que solas cargan en la feria de Xalapa con el importe de cada flota, lo vendían a su grado y acumulaban el dinero para entregarlo junto a la flota inmediata). Saliendo, pues, el comercio de semejantes trabas, dio un impulso general a todo el giro de la sociedad, multiplicando prodigiosamente los agentes de la agricultura, industria y comercio, y por consiguiente todos los productos de estos ramos. Se multiplicaron por consiguiente los medios de subsistencia y ocupación de los hombres<sup>364</sup>.

En consonancia con su frecuente crítica a lo dañino que resultaba para la agricultura y la industria la ausencia de comercio entre las distintas posesiones americanas, en su

---

<sup>362</sup> Labastida, Jaime. *Humboldt. Ciudadano universal*. México: Siglo XXI, Secretaria de Educacion Publica, Colegio Nacional, Fondo de Cultura Economica, 1999. 416 p. p. 16.

<sup>363</sup> San Miguel, Fray Antonio de. *op. cit.* p. 50. En esa mención, De San Miguel divide a las clases en dos grandes grupos, los productivos y los consumidores.

<sup>364</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 113.

*Representación al Real Acuerdo de México* y en la *Representación a la Primera Regencia* solicitó “el fin del sistema de estanco de monopolio y de inhibición general”, esto es, la apertura del comercio recíproco entre las posesiones americanas y con el extranjero. Además de los grandes beneficios que esa medida había dejado anteriormente, esta petición se basaba en que de acuerdo con “los principios inmutables de la justicia”, todos los miembros de una sociedad debían gozar “por las leyes de una protección igual en lo respectivo a su conservación y subsistencia”<sup>365</sup>.

Esta petición parece ir más allá de los principios del “mercantilismo liberal” adoptada por algunos ilustrados ya que presenta una clara connotación liberal pues uno de los postulados básicos e irrenunciables del liberalismo económico es la plena libertad de comercio, tanto interior como exterior. Sin embargo, tal propuesta debe ser ubicada en el contexto histórico en que Abad y Queipo la solicitó, mencionando además las razones adicionales por las que pidió fuese puesta en práctica.

La primera vez que hizo esa proposición fue en el año de 1809 ante el peligro de que Napoleón Bonaparte ordenara invadir la Nueva España y tenía por objetivo que la Real Hacienda, sin dejar de enviar recursos a España para su defensa, pudiera cubrir los gastos que generaría la ampliación y puesta al día de un ejército defensivo, como la compra de fusiles, cañones y metralla que se debería hacer en lugares como Jamaica, Baltimore, Filadelfia y Nueva York.

La segunda ocasión, en la que propuso una liberalización muy amplia<sup>366</sup>, fue en mayo de 1810 y la presentó ante el gran descontento de los novohispanos y la sensación de que podría estallar una revuelta contra las autoridades peninsulares, como había sucedido en 1808. En esta ocasión la medida se hizo considerando que las provincias de la península no debían preocuparse por posibles afectaciones que sufrieran sus productos, pues:

Ellas hallarán en las Américas un mercado tanto más ventajoso, cuanto más ellas prosperaren en número y calidad de habitantes. Las Américas entre los trópicos y la septentrional en toda su extensión, no pueden crear vinos y aceites en tierras de regadío, tan escasas que no alcanzan para el trigo necesario al consumo preferente. Nunca podrán prevalecer en ellas otras fábricas que las ordinarias de algodón y lana para el consumo de los pobres. Toda la industria sobrante que puede adquirir la metrópoli por algunos

---

<sup>365</sup> *Ibidem.* p. 138, 162-164.

<sup>366</sup> *Vid supra* p. 95-96.

siglos, y todos sus frutos de extracción marítima no darán abasto a sólo el consumo de la Nueva España, si se mejora la condición de sus habitantes, como se mejorará necesariamente por el establecimiento de las referidas providencias.<sup>367</sup>

Lo cual, como en el caso de la industria, nos vuelve a mostrar la condición dependiente y subordinada que asignaba a la economía de la Nueva España frente a la metropolitana. Por ello puedo afirmar que, desde su perspectiva, los reinos americanos debían funcionar como auténticas colonias, como lo demuestra su afirmación de que Francia, por haber perdido las suyas, no podría tener “marina, comercio, ni buen mercado para sus frutos y su industria” si no tomara parte en las posesiones españolas<sup>368</sup>.

En general, sostengo que el pensamiento económico del obispo electo de Michoacán, tal como el de la mayoría de los ilustrados, fue ecléctico, ya que en él encontramos ideas de origen mercantilista, fisiócrata, agrarista y liberal. Existen algunos elementos que me hacen pensar que Abad y Queipo conoció y, al menos en parte, compartió algunas ideas de la fisiocracia. El primero es lo que él denominó “capital de habilitación” o “capital productivo”<sup>369</sup> pues este, que como ya se vio eran los recursos monetarios con los que se daba inicio al ciclo de la actividad económica, se asemeja mucho en origen, forma y utilidad a los llamados “adelantos anuales” que de acuerdo con el *Tableau economique* de los *economistes* franceses eran el fondo de reserva que permitía poner en marcha las transacciones comerciales y económicas de una nación<sup>370</sup>.

Con base en este postulado considero, en segundo lugar, que la explicación sobre la evolución del capital productivo ante distintos escenarios que describió en el *Escrito presentado a Manuel Sixtos Espinosa* muestra, aunque sin mencionarlo, una profunda afinidad con las descripciones económicas basadas en el modelo teórico de los fisiócratas, tal como puede verse cuando escribió que:

Si una nación consume anualmente todo el producto de su trabajo de modo que nada le sobre, se mantendrá estacionaria, sin atraso ni adelantamiento, y el capital productivo o de habilitación será igual al valor de los productos: si en este caso el producto es considerable respecto del trabajo: si hay proporción entre los hombres productores y los

---

<sup>367</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p 163-164.

<sup>368</sup> *Ibidem.* p. 135.

<sup>369</sup> *Vid supra.* p. 103-104

<sup>370</sup> Meek, Ronald. *La fisiocracia, op. cit.* p. 58-59.

consumidores puros: si la hay también entre los mismos productores y entre las contribuciones y los contribuyentes: en este caso cualquier nación se reputa feliz: y permaneciendo este orden de cosas debe necesariamente progresar: y se hallará con sobrante que junto al consumo importarán los dos más que el capital de habilitación. Si este sobrante se acumula en plata en el tesoro público, como en las antiguas monarquías o en las cajas de los particulares; la nación tendrá facultad de aumentar el fondo de subsistencia y la población: pero no se aumentará ni uno ni otro mientras que este sobrante no se emplee en el trabajo y la industria (que aquí comprende también el comercio).

Por el contrario, si el consumo (entendido como queda dicho) es mayor que el producto, sea por motivos contrarios a los indicados, o cualquier otra causa o desorden; en capital productivo siempre debe ser igual por lo menos al valor del producto general. Pero siempre debe también disminuir, no solo en el importe de diferencia entre el producto y consumo, sino en razón de la influencia más o menos nociva que debe tener esa disminución en el giro de la sociedad. Suponiendo que el capital de habilitación se rebaje o disminuya a un décimo : si esta rebaja se hace con orden y sabiduría, de modo que caiga sobre los agentes de la agricultura, industria y comercio en una justa proporción que no les impida ni embarace el uso libre del capital que les resta: en este supuesto el producto general sólo se disminuirá en un décimo; pero si recae sobre ellos con desigualdad, de tal suerte que muchos queden imposibilitados de hacer uso del capital que les queda, en este evento el producto general puede disminuir dos décimos, un tercio, la mitad y mucho más<sup>371</sup>.

Debemos añadir que en esta cita puede apreciarse tanto la idea de un flujo económico continuo, circular e interconectado, como el empleo de los llamados “supuestos económicos” que son elementos básicos en la conformación y explicación de los modernos modelos teóricos en economía.

El tercer elemento es que, al mencionar los componentes que no formaban parte del fondo de reserva, señaló a los capitales del comercio, pues consideraba que esta actividad, dedicada simplemente al traslado de los productos de la tierra y de la industria de un lugar a otro, no producían nada físico o tangible, por lo que no creaba ningún tipo de riqueza, salvo cuando ingresaba plata proveniente del extranjero. Consideró que los capitales de la industria

---

<sup>371</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 111-112.

se encontraban en la misma situación<sup>372</sup>. Esto recuerda claramente el postulado fisiócrata de que sólo la agricultura era capaz de producir riqueza.

Como punto adicional puedo señalar que, coincidiendo con los fisiócratas, el obispo electo consideró que existía una orden natural que subyacía y reglamentaba a las acciones del hombre. A pesar de lo anterior considero que Manuel Abad y Queipo, tal como el ilustrado peruano Pablo de Olavide, no puede ser considerado como un fisiócrata porque, fuera de la cita anterior, no empleó en ningún otro escrito algún modelo parecido al *Tableau economique*. Además, aunque pensaba que existían leyes naturales, su constante deseo de intervención directa por parte del gobierno en distintos aspectos económicos se contraponía abiertamente con el principio de permitir su libre desenvolvimiento, conocido con la máxima del *laissez faire, laissez passer*.

Por otra parte, aunque como ya se planteó, en uno de sus escritos desestimó la capacidad productiva de la industria y el comercio, en muchos otros propuso medidas para destrabar, estimular y proteger esas actividades, ello sin dejar de mencionar en ningún momento que el principal sector económico era la agricultura.

Otras consideraciones que lo alejan completamente de la fisiocracia son, en primer lugar, que en ningún texto mencionó la existencia del “producto neto”; por lo tanto, que las políticas de gobierno que propuso no estaban dirigidas a incrementarlo, ni a aumentar el cultivo y el precio de los cereales; que su clasificación de los grupos sociales en la Nueva España (españoles, indios y castas) no estaba en función de dicho concepto (productiva, estéril y propietarios) y, por ende, que el flujo de la actividad económica no era el resultado de las transacciones realizadas por esas tres clases.

Por último, a diferencia de los fisiócratas no defendió la existencia de grandes explotaciones agrícolas de tipo capitalista, antes bien, propuso, como los ilustrados españoles, la creación de pequeñas unidades productivas dependientes directamente de los labradores y campesinos. Además, como Ward, Campillo, Campomanes y otros, no hizo ninguna distinción entre teoría y política económica. Los experimentos y estudios que aparentemente hizo sobre la producción agropecuaria en la diócesis de Michoacán podrían acercarlo a la “nueva agronomía”.

---

<sup>372</sup> *Ídem*.

Sobre su posible cercanía con el liberalismo económico fundado y sintetizado en *La riqueza de las naciones* de Adam Smith, puedo señalar de inicio que en sus escritos no hay ninguna cita de esa obra o de su autor. Sin embargo, como ya se dijo anteriormente, sí hay una explícita mención de ambos en el *Memorial sobre la situación económico-social de la Nueva España* de 1805<sup>373</sup>, que por las propuestas e ideas que contiene –muy parecidas a las de la *Representación sobre la inmunidad del clero*– no se ha podido determinar si fue redactado por fray Antonio de San Miguel, obispo consagrado de Michoacán, quien lo tenía en su poder al momento de morir, o por Abad y Queipo, quien fue discípulo e íntimo colaborador del primero. Como sea, personalmente considero que este hecho hace altamente probable que Queipo conociera la monumental obra, considerada como fundadora de la economía moderna.

Varios son los elementos en que coinciden el eclesiástico asturiano y el filósofo escocés: la existencia de leyes naturales; el deseo de eliminar las trabas físicas y legales al comercio y a la industria; la necesidad de dar mayor libertad a la población, al comercio y a la producción, así como la idea de que en su búsqueda de ganancias, los españoles lograban el bienestar de toda la sociedad, la que tiene alguna semejanza con la utilización de Smith de la idea de las consecuencias no deseadas. Como puede verse, en Queipo algunos de estos puntos deben revisarse a la luz de los matices mercantilistas o fisiócratas que presentan. En el presente trabajo quiero resaltar los siguientes tres elementos que se encuentran en los escritos del obispo electo de Michoacán y que, supongo, pueden provenir del pensamiento de Smith.

En primer lugar está la idea de que la codicia y el trabajo humano son las verdaderas fuente de la riqueza de una nación. Esto lo podemos asociar directamente con los beneficios que para el británico llevaba aparejado el egoísmo y la labor de los gentes económicos y que se sintetiza en la famosa máxima de la *mano invisible*. En el *Edicto instructivo* de 30 de septiembre de 1810 se hacen patentes estas ideas cuando afirmó que en los Estados Unidos artesanos, labradores y mujeres:

Saben por educación y palpan por experiencia que un individuo que acumula y emplea un capital, no sólo no perjudica a los demás, sino que los habilita y proporciona para poder hacer otro tanto. Saben que las facultades de adquirir y hacer fortuna de los

---

<sup>373</sup> San Miguel Iglesias, fray Antonio de. *Un notable escrito... op. cit.* p. 50.

individuos de una nación, los productos de la tierra, de la industria y del comercio, son proporcionales al capital que se gira en ella. En una nación que emplea mucho capital, todo se vivifica y anima en razón directa de este mismo capital. Saben que la adquisición más preciosa en una sociedad es la adquisición de hombres útiles por sus talentos y conducta.

Además, de acuerdo con esta postura la suma de los intereses egoístas de los individuos conformaba la riqueza y fortaleza del conjunto de un país, tal como lo afirmó al señalar que:

La felicidad y riqueza general de una nación, su fuerza, consideración y gloria se componen de la felicidad y riqueza de sus individuos, de sus talentos y energía y del prudente manejo de su conducta; resulta que los individuos más útiles, más interesantes y benéficos a la sociedad son aquellos que por su economía, su actividad y sus talentos han sabido adquirir mayor capital, sostienen mayor cantidad de trabajo, y hacen mayor empleo en el tráfico general. Estos capitales son unos verdaderos manantiales de vida, que se ramifican con la sangre sobre todo el cuerpo social en la dirección más conveniente. Estos individuos son además de esto los censores de las costumbres, que dando ejemplo de aplicación, industria, orden y buen gobierno, hacen frente a la irrupción de los vicios y corrupción de costumbres<sup>374</sup>.

En su concepto también existían individuos “perjudiciales y nocivos” para la sociedad y eran los “pródigos ociosos”, que en lugar de crear y mover capitales, disipaban los que habían heredado de sus padres. Lo anterior muestra el gran peso que daba al individualismo en la conformación y desarrollo de la economía y la sociedad. Sin embargo, tampoco puede inscribirse a Abad y Queipo plenamente dentro del liberalismo económico propugnado por Adam Smith porque como ya se vio anteriormente muchas de sus ideas, especialmente sus propuestas liberalizadoras de la industria, el comercio y la sociedad, en realidad tuvieron como base la defensa e impulso del Estado absoluto, así como ideas mercantilista y fisiócratas, y porque algunas de sus peticiones atentaban contra la defensa de la propiedad privada, principio fundamental del liberalismo económico. Esto se aprecia cuando propuso la promulgación de una ley agraria semejante a la de Asturias y Galicia, la cual, “por medio de locaciones y conducciones de 20 o 30 años”, debía permitir a la población la apertura de

---

<sup>374</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Edicto instructivo...” *op. cit.* p. 917-918.

las tierras no cultivadas pertenecientes a los grandes terratenientes. Aunque señaló que debía hacerse a “justa tasación” en caso de desacuerdo entre las partes, con la obligación de que los ocupantes cercaran los terrenos y estableciendo otras condiciones que permitieran “conservar ileso el derecho de propiedad”, no deja de ser una solicitud que contraviene el respeto a la propiedad privada, pues su objetivo era que los individuos del pueblo adquirieran “una equivalencia de propiedad”.

El asturiano también contravino el derecho a la propiedad cuando señaló que el gobierno podía y debía usar todos los recursos económicos de la población para cubrir sus gastos. Esta posición es más grave si se toma en cuenta que sugirió que se hiciera un estudio, por medio de distintos agentes civiles y religiosos, que indicara exactamente cuánto podía aportar cada uno de los vasallos de la corona española. Por todo lo anterior, afirmo que el pensamiento económico del obispo electo de Michoacán no puede encuadrarse como mercantilista, fisiócrata o liberal, sino que, como ya se dijo, fue ecléctico como el de todos los ilustrados españoles de su tiempo.

## **PENSAMIENTO POLÍTICO**

Una vez hecho el estudio del pensamiento económico y social de Manuel Abad y Queipo debo pasar al análisis de su pensamiento político para tratar de entender si la postura que adoptó ante el movimiento insurgente puede ser considerada como una traición o contradicción en sus ideas, pues hay que recordar que de acuerdo con muchos autores, de haber sido coherente con los principios que expuso en sus escritos, de manera natural debía haberse unido a la lucha de Miguel Hidalgo y Costilla. Esta idea, que pinta a nuestro personaje casi como un adalid de la libertad e incluso de la democracia, surge en parte por la confusión que rodea a su pensamiento socio-económico y por el desconocimiento de las ideas políticas que se encuentran en sus diferentes textos, las cuales, fuera de contexto y sin una cabal comprensión, conducen a inevitables equívocos. El objetivo de este apartado es presentar someramente su ideario político.

Para empezar debo mencionar que una de las condiciones que parece acercarlo al ideario libertario e independentista es que en algunos de sus escritos mencionó que los

pueblos y naciones conquistados que algún día habían sido libres e independientes tenían la propensión o tendencia casi natural a tratar de recuperar esa condición. Si bien esto podría malentenderse como un tácito apoyo al independentismo, en su *Testamento político* de 1815 señaló que lo normal era que fuesen las razas subalternas o inferiores las que, con ese objetivo en mente, conspirasen contra la dominante, situación completamente diferente a la que se vivía en esos momentos en la Nueva España, en donde una parte de la clase superior, los españoles americanos o criollos, se levantaba contra la otra parte, los peninsulares, lo cual le parecía totalmente reprobable e imperdonable<sup>375</sup>. En este punto Abad y Queipo soslaya o ignora tácitamente que, para esa fecha, los principales líderes insurgentes no provenían de la clase de los españoles criollos sino de las clases por él consideradas “bajas”, como es el caso de Vicente Guerrero, Juan Álvarez y José María Morelos y Pavón.

Otro aspecto que permitiría considerarlo partidario de las libertades es que en la introducción de su *Proclama a los franceses* escrita 1808, encontramos lo que parece ser una crítica a la Revolución Francesa, pues menciona algunos elementos que forman parte del liberalismo político, los cuales aparenta suscribir:

Pueblo generoso ¿no eres hoy aquel mismo pueblo, que en 91 y 93 proclamó a la faz del universo la solemne declaración de los derechos del hombre? ¿no eres el mismo que deseando vivir hizo el imperio solo de la ley, emprendió una lid sangrienta, y llegó a la cumbre de la gloria al través de todo género de obstáculos, a costa de sacrificios inauditos, con el fin único de conquistar la libertad, la igualdad, la independencia? ¿no eres aquel mismo pueblo que ofreció al mundo no tomar las armas para ninguna conquista, ni hacer uso de ellas sino para su propia defensa, o para la protección de los pueblos libres u oprimidos que la implorasen, sin mezclarse en los gobiernos de las otras naciones? Sí: tales fueron entonces tus sentimientos y sublimes concepciones<sup>376</sup>.

En esta cita pueden apreciarse algunos aspectos fundamentales de la rebelión en Francia como lo fueron la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y la conquista de la libertad, la igualdad y la independencia. Su estima por ese movimiento podría confirmarse debido a que en diversos pasajes de la proclama lamenta que Bonaparte, buscando su gloria

---

<sup>375</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Informe dirigido al rey Fernando VII por D. Manuel Abad y Queipo, que se conoce con el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel monarca, con las notas del autor”, en Alamán, Lucas. *Historia de México*. Tomo IV. p. 482.

<sup>376</sup> Abad y Queipo. *Colección de escrito. op. cit.* p. 125

y beneficio personal, hubiese destruido algunos logros franceses como la constitución; la autoridad del tribunado, del consejo legislativo y del senado; el “gobierno limitado”, bajo el que, sostenía, deseaba vivir la nación francesa; la libertad de prensa (imprensa); la opinión pública y la libertad de hablar (expresión), a la que definió como “tribunal justo y temible, que tanto sirvió en los otros gobiernos para asegurar el acierto y rectificar los errores”; la asamblea, que consideró “la representación nacional más solemne y más legítima de cuantas refiere la historia” a la que usurpó “toda la autoridad de la nación”<sup>377</sup>. En el mismo escrito sostuvo de manera casi explícita que George Washington y Benjamin Franklin, proceres de la independencia de los Estados Unidos, habían sido grandes y prudentes líderes en oposición a Napoleón, al que en ningún momento dejó de calificar como tirano y déspota.

A pesar de todo esto, en varias cartas pastorales y otros textos repudió abiertamente a la Revolución Francesa, como se puede ver en el primer edicto que lanzó contra el movimiento insurgente el 24 de septiembre de 1810 en el cual afirmó que ella había introducido la división y la anarquía, provocando la muerte de millones de franceses, arruinando la marina y el comercio, y atrasando la industria y la agricultura<sup>378</sup>. Esta misma postura se encuentra en su *Edicto instructivo* de 30 de septiembre de 1810 donde, para ejemplificar los graves perjuicios provocados por diversas rebeliones, citó la *Investigación de las causas del furor exaltado de la revolución francesa* de un autor llamado Roel en el que se señalan grandes estragos de ese movimiento como las cuantiosas pérdidas humanas, los robos, la tiranía, la destrucción y profanación de templos y edificios, todo lo cual se veía agravado por el fanatismo religioso, “la pobreza, el idiotismo, la diferencia o heterogeneidad de clases que componen el pueblo” y, en el caso francés, por el furor y odio del pueblo contra las clases acomodadas, bajo el pretexto de igualdad, libertad y felicidad general<sup>379</sup>. En otro escrito, que por su contenido podemos fechar entre 1810 y 1811, culpó a la Revolución Francesa de reunir y poner en movimiento “los primeros elementos de la división y del deseo ardiente de la independencia” en los reinos americanos<sup>380</sup>.

---

<sup>377</sup> *Ibidem*. p. 127.

<sup>378</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el Sr. Hidalgo, fulminado por D. Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo Obispo de Michoacán”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. vol. II, p. 104.

<sup>379</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Edicto instructivo...” *op. cit.* p. 921.

<sup>380</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 156.

Cabe señalar que algunos años antes de la redacción de estos textos, ya existían en el obispado de Michoacán opiniones negativas sobre la rebelión que inició con la toma de la Bastilla y llevó a la decapitación del rey Luis XVI, como se aprecia en la *Carta pastoral* que fray Antonio de San Miguel publicó en 1793 a fin de conseguir donativos de los novohispanos para la guerra que en ese momento se libraba contra los galos<sup>381</sup>.

Puedo suponer que la defensa que hizo de los logros de los revolucionarios franceses antes mencionados se debió más a un discurso necesario para demostrar al ejército napoleónico lo contrastante de sus ideas o para tratar de disuadirlos de sus acciones comparándolos con un pasado que les pudiera parecer más glorioso, aunque en realidad no lo considerara así. Por otra parte, al igual que la mayoría de los ilustrados españoles, no puso en ningún momento en duda la importancia y supremacía del monarca, a quien permanentemente mostró su absoluta lealtad y fidelidad, anteponiendo sus intereses a los de cualquier otro individuo, corporación o grupo. Nunca puso en tela de juicio su importancia, preeminencia ni la necesidad que el Estado tenía de él.

Permanentemente apeló a la capacidad del rey y de su gobierno para implantar las reformas que consideraba necesarias en la Nueva España y en el resto del imperio hispánico. En este sentido consideró que una monarquía fuerte era condición necesaria para conseguir unidad, paz y estabilidad, motivo por el que no la criticó directa y abiertamente. En sus escritos se aprecia claramente que veía al monarca como guía y padre amoroso de unos vasallos a los que cuidaba, corregía y encauzaba de la manera más bondadosa posible. En concordancia con lo anterior asignó un papel de primer orden a las clases privilegiadas en el desenvolvimiento de la sociedad y el desarrollo de la economía. Las definió como la parte más “preciosa y útil” del reino, considerando que debían ser las más interesadas en defender y enriquecer a la Nueva España. Debido a ello abogó por los derechos y prerrogativas de la Iglesia y de la nobleza.

Un tema en que parecería alejarse de los ilustrados españoles es el relativo a las posturas regalistas, pues como muchos historiadores han señalado, en su *Representación sobre la inmunidad personal del clero* defendió los privilegios y prerrogativas de la Iglesia frente a los monarcas españoles, quienes a través de distintas reformas las iban eliminando

---

<sup>381</sup> Cardozo Galué, Germán. *Michoacán en el siglo de las luces. op. cit.* p. 137-140. Antonio de San Miguel, de quien fuera íntimo colaborador Abad y Queipo, afirmó en esta carta que los revolucionarios buscaban “destruir la Religión Católica, el Sacerdocio y el Imperio”. En ella, condenó las ideas de Descartes y Diderot.

paulatinamente. El asturiano afirmaba que las inmunidades eclesiásticas, que se dividían en local, real y personal, eran parte fundamental de la constitución de la monarquía española y le eran debidas a la Iglesia y sus ministros por los innumerables e importantes servicios que habían realizado, además de que estaban “conformes al derecho natural y de gentes”<sup>382</sup>. Su postura contraria al regalismo podría verse reforzada porque perteneció a una de las diócesis que encabezó la exitosa oposición contra la Corona cuando ésta, en 1786, por medio de la *real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de Ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, pretendió quitar la administración y goce de los diezmos a las iglesias americanas<sup>383</sup>. Para Juvenal Jaramillo la representación con la que el clero local se enfrentó a la disposición real debe tomarse como antecedente directo de aquellas que Queipo empleó para hacer ver a los monarcas los equívocos que cometían por desconocer la realidad novohispana<sup>384</sup>.

Sin embargo, una lectura más detenida del escrito sobre las prebendas de los eclesiásticos revela que no defendió ciegamente todas las prerrogativas del clero. Para empezar no presentó mayor queja o resistencia por la reducción que desde mediados del siglo XVIII se había llevado a cabo de las inmunidades locales y reales, las cuales se referían respectivamente al derecho de asilo en las iglesias y la exención del pago de contribuciones sobre los bienes de la Iglesia y sus ministros<sup>385</sup>. Al resaltar que la Iglesia pagaba numerosos impuestos al Estado y que poseía muy pocos bienes inmuebles, de los que ya no podía adquirir más por ley, afirmó:

Sin embargo, señor, como el clero americano entiende que V. M. puede conservarlo en su existencia civil, y en la clase que le corresponde en el Estado sin este privilegio, no tendrá dificultad en renunciarlo todo si fuere de su soberana aprobación. Ahora contribuye más que los vasallos legos, como sería fácil demostrar por un cálculo comparativo. Y entonces aumentando sus servicios, aumentará también su satisfacción y complacencia. Pues honrado por V. M. le será dulce el sacrificio de sus intereses y aún de su vida.<sup>386</sup>

---

<sup>382</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 38.

<sup>383</sup> Jaramillo Magaña, Juvenal. *Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de Fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas.* Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, 1996. 298 p. p. 102-106.

<sup>384</sup> *Ibidem.* p. 110.

<sup>385</sup> Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos. op. cit.* p. 42-47.

<sup>386</sup> *Ídem.*

Incluso al enumerar las diversas reducciones que había sufrido la inmunidad personal del clero, considerada la más importante de todas, como las restricciones del fuero en causas civiles, aunque empleó un tono de queja y amargura, no protestó frontal y abiertamente las decisiones tomadas por el gobierno<sup>387</sup>.

La protesta de Queipo se concentró específicamente contra la aplicación que la Real Sala del Crimen de México estaba haciendo de la reducción de la inmunidad personal del clero en asuntos civiles y criminales, porque al extender su jurisprudencia hasta los delitos “atrocés y enormes” de los clérigos seculares y regulares, sin definir claramente cuales eran y dejando a la libre interpretación o intención de los fiscales la persecución y castigo de los infractores, reducía en exceso el fuero eclesiástico, lo que eventualmente provocaría la pérdida de la estima y respeto popular hacia los ministros de la Iglesia como ya había sucedido en Francia con fatales consecuencias sociales y políticas.

Lo anterior me permite señalar que aun cuando se opuso a una medida específica del gobierno que afectaba a la Iglesia, lo hizo de tal manera que no objetó seria y realmente las prerrogativas que la Corona tenía sobre los asuntos temporales que atañían al clero. Además, consideramos que defendió la inmunidad del clero teniendo en mente evitarle al gobierno metropolitano, principalmente al Rey, problemas y conflictos derivados de acciones y políticas erróneas puestas en práctica por funcionarios subalternos que desconocían las verdaderas condiciones de la Nueva España, lo que muestra su postura favorable a la monarquía.

La relativa estima que tenía por las inmunidades eclesiásticas quedó de manifiesto cuando en su *Carta pastoral* de 1812 las subordinó completamente a los dictados y necesidades de la monarquía en plena lucha independentista. El 25 de junio de ese año el gobierno virreinal publicó un bando que, entre otras cosas, ordenaba que los eclesiásticos rebeldes capturados fueran juzgados y ejecutados como cualquier civil, sin necesidad de ser degradados previamente. Esto provocó que algunos miembros del clero pidieran por escrito al cabildo de la ciudad de México que interviniera para invalidar dicho bando por atentar directamente contra la inmunidad de los sacerdotes<sup>388</sup>. Abad y Queipo argumentó, en favor

---

<sup>387</sup> *Ibidem*. p. 49-50.

<sup>388</sup> Sierra Casasús, Catalina. “El excomulgador de Hidalgo”. op. cit. p. 181-182.

de la ordenanza realista, que las inmunidades eclesiásticas, aunque se habían reconocido por tradición, no tenían otra causa ni origen que la piedad de los príncipes cristianos y que siempre habían sido reconocidas como *privilegios*, esto es, simples excepciones de las leyes generales a que estaba sujeta toda la sociedad. Dios no había establecido esas excepciones en ninguna parte del Nuevo Testamento, antes bien, Jesucristo y sus apóstoles habían mandado obedecer las leyes, pagar los tributos al César y someterse a la autoridad de Pilatos, tal como ellos lo había hecho, sellando este acuerdo implícito con su muerte<sup>389</sup>. Afirmó que

Es, pues, evidente, que ni el sacerdocio, ni el episcopado, ni el apostolado mismo eximen por sí de la obediencia a las leyes y potestades civiles; y lo es igualmente, que toca y corresponde privativamente a los magistrados civiles la vindicta de los crímenes contra cualquiera que los cometa, sin excepción alguna<sup>390</sup>.

Además sostuvo que los eclesiásticos no dejaban de ser ciudadanos por pertenecer al estado religioso, por lo que estaban sujetos a las penas civiles cuando quebrantaban las leyes, como era el caso de los religiosos rebeldes, quienes estaban desaforados y sometidos a la jurisdicción ordinaria por cometer los crímenes de sedición y lesa majestad, razón por la cual el citado bando realista no atentaba de ninguna manera contra la inmunidad del clero.

El asturiano afirmó en su *Carta pastoral* que en la *Representación sobre la inmunidad personal del clero* de 1799 se había defendido tanto la autoridad suprema del rey para extender o suprimir las inmunidades eclesiásticas cuando fuese urgente y necesario hacerlo, como el hecho de que no debían gozar de ella los clérigos sediciosos o reos de lesa majestad, demostrando al mismo tiempo lo justo y conveniente de mantenerlas a aquellos que no comprometieran la tranquilidad pública.

Puedo pensar que su oposición a la consolidación de vales reales, que vimos en el apartado anterior, y su defensa de las inmunidades eclesiásticas, muy relativas como ya he visto, pudieron deberse a que adaptó sus posiciones y pensamientos a las condiciones prevalecientes en un momento determinado. Ello resaltaría todavía más sus posturas monárquicas, pues nos mostraría a un personaje que constantemente estuvo dispuesto a poner en marcha cualquier acción necesaria para salvaguardar la monarquía y proteger los intereses del gobierno español.

---

<sup>389</sup> Abad y Queipo, Manuel. "Carta pastoral..." *op. cit.* p. 475.

<sup>390</sup> *Ibidem*, p. 476.

La subordinación de los intereses de la Iglesia a los civiles se extendían en el pensamiento de Queipo hasta el Patronato Real, pues lo consideró una regalía perteneciente a la nación, que era usada tanto por el rey en funciones como por sus regentes cuando estuviera impedido por enfermedad, edad o cautividad. En su opinión, la nación no perdería ese derecho ni cambiando su sistema gubernativo de monarquía a república aristocrática o democrática, pues en ese caso, su uso recaería en aquellos que integrasen el gobierno<sup>391</sup>. Todo lo anterior me permite sostener que, aunque con muy pocas reservas, el obispo electo de Michoacán fue en gran medida defensor de los postulados regalistas defendidos por muchos ilustrados españoles.

Con respecto a los gobiernos establecidos en España (juntas provinciales, junta central y cortes de Cádiz) tras la ocupación francesa y las abdicaciones de Bayona su actitud parece ser ambigua porque a veces se mostró contrario a ellos, como en su *Representación a la Junta Central* fechada el 18 de agosto de 1809 en la que pidió no se convocara a Cortes “mientras exista un francés en territorio español; mientras que nuestros ejércitos no estén en estado de repeler cualquier invasión francesa y de recobrar a nuestro idolatrado soberano”, pues “las novedades de gobierno son en extremo peligrosas en tiempos de agitación”, o como cuando en 1812 criticó a la junta central por no haber adoptado las medidas necesarias para salvaguardar a la patria, la mayoría de las cuales afectaban los bienes de la iglesia<sup>392</sup>.

Sin embargo, en la mayor parte de sus escritos se mostró más que favorable a la creación de las juntas provinciales que, ante la invasión napoleónica y la urgencia de establecer un gobierno, se instalaron en las distintas regiones de España, tal como vemos cuando señaló que:

La necesidad dictaba la creación de un gobierno provisorio para conquistar y adquirir el gobierno constitucional, de que se hallaban despojadas: y todas las provincias erigieron uniformemente, como si estuvieran de acuerdo, el gobierno provisorio de juntas provinciales, uniformidad que debe atribuirse a inspiración divina, porque de otra suerte sería incompatible en la divergencia de las opiniones humanas en materias semejantes<sup>393</sup>.

---

<sup>391</sup> *Íbidem*. p. 481.

<sup>392</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 469-470.

<sup>393</sup> *Íbidem*. p. 448-449.

La buena estimación que tenía por los gobiernos formados en la península ibérica queda aún más de manifiesto cuando, ante una serie de proposiciones hechas por los insurgentes a través del *Semanario Patriótico Americano*, respondió que dadas las circunstancias, el gobierno creado en Cádiz era legítimo y conveniente a los intereses de América. Sobre el primer punto señaló que:

Las juntas provinciales representaban, pues, legítimamente las provincias que componen la metrópoli, y con esta representación distributiva crearon la junta central, esto es, un gobierno colectivo y general de la metrópoli, al cual concurrieron vocales de todas las provincias de la península ocupadas y no ocupadas por el enemigo, y el cual llamó *incontinenti* a su seno vocales de todas las provincias de ultramar. Y así resulta este gobierno legítimamente constituido por sus principios constituyentes y constitutivos. Es también hecho notorio, que fue reconocido en toda la nación con entusiasmo y general aplauso, por cuyo hecho resulta demostrada su legitimidad a posteriori. Es, pues, evidente que la junta central representaba legítimamente toda la nación española, tenía el uso pleno de la soberanía y de todos los demás poderes. La junta central creó en Cádiz la primera regencia, trasmitiéndole toda su representación y soberanía, y disolviéndose ella voluntariamente, o a pluralidad de votos, porque así lo estimó conveniente en aquellas críticas circunstancias.

La primera regencia, aun cuando algunos habían puesto en duda su legitimidad, convocó a las cortes generales que asumieron la representación de todo el imperio español. Tras instalarse en la isla de León fue reconocida por casi todas las provincias, incluyendo la Nueva España y exceptuando solamente a Venezuela, Buenos Aires, que estaban dominadas por las juntas nacionales rebeldes, a pesar de lo cual, las cortes estaban legítimamente congregadas y ejercían plenamente la soberanía, estableciendo “el gobierno más justo y más legítimo que ha tenido jamás la monarquía”<sup>394</sup>.

Las cortes de Cádiz habían sido las encargadas de darle forma al gobierno que, en ausencia de Fernando VII, sostuvo a la Madre Patria y dictó las medidas para defender los dominios americanos ante cualquier invasión extranjera. Además, este “augusto” congreso fue el encargado de redactar “la constitución más liberal, justa y prudente” de cuantas se

---

<sup>394</sup> *Ibidem*. p. 478-480. Para profundizar en este tema revisar: Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 1993. 406 p. (Obras de Historia).

había visto en el mundo, mostrando en todo momento los diputados rectitud de intención y uniformidad en cuanto al deseo de salvar a la patria<sup>395</sup>.

Abad y Queipo estimó que la junta central, la regencia y las cortes debían ser elogiadas por haber sostenido heroicamente durante más de cinco años la lucha contra Napoleón Bonaparte, resistencia que había permitido mantener con vida a la nación española, a la religión y al gobierno<sup>396</sup>. Sobre la conveniencia de esos gobiernos formados en España señaló que indudablemente sí lo eran, debido al buen estado de la sociedad y la economía novohispanas antes de la insurrección; a la moderación, equidad y justicia con que se trataba a los naturales del país, especialmente a los criollos; a los enormes estragos que la revuelta ya había ocasionado, los cuales, de continuar la lucha, aumentarían considerable y terriblemente por la estructura social predominante; a las derrotas y los malos resultados sufridos por los revolucionarios de otras partes de América; a la imposibilidad real de que se les unieran y menos aún les obedecieran las otras provincias, fieles o rebeldes, y dadas las ventajas que tenía para todos pertenecer a un gran imperio, con un gobierno liberal y justo, tal como lo establecía la constitución.

En lo relativo a la constitución de España también vemos lo ambivalente de las posturas de Abad y Queipo, pues aunque en 1812 la exaltó señalando que

La constitución política de la monarquía española, forma también el elogio particular del augusto congreso de las cortes. Ese monumento eterno de sabiduría y patriotismo, (tal vez ya traducido en todos los idiomas de la Europa no obstante la oposición del tirano) transmitirá su gloria a la posteridad más remota<sup>397</sup>.

En su *Testamento* de 1815, en cambio, la criticó abiertamente por haber establecido la libertad de imprenta, medida a la cual se opuso férreamente porque consideró que los insurgentes, al amparo de ella, habían llevado a cabo “sus maquinaciones y maldades” sin riesgo de ser sancionados, pues abrió la puerta a la publicación de gran cantidad de documentos “incendiarios y difamatorios del gobierno, de los militares, de las autoridades legítimas y de todos los hombres buenos” y dio motivo a los diputados de las Américas en

---

<sup>395</sup> *Ibidem*. p. 471.

<sup>396</sup> Cabe mencionar que en la representación que dirigió a la junta central, ante el estado de guerra existente solicitó a este cuerpo que mantuviera la unidad de España y concentrara en sus manos el poder soberano, sin dividirlo, por así requerirlo el interés nacional.

<sup>397</sup> *Ídem*.

las Cortes de Cádiz para calumniar y deponer al virrey Venegas en el año de 1812. Por estas razones las calificaba de incompatibles con la pacificación del reino. Al respecto señaló que la libertad de imprenta:

No se puede concebir cosa tan absurda, como el empeño de las cortes en dar leyes a unos rebeldes que no las reconocían, y hacían una guerra la más feroz y más cruel a toda la sociedad, y unas leyes que tanto favorecían la rebelión, cuando en tales circunstancias, la política, la razón y la práctica de todas las naciones cultas, dictan como de necesidad absoluta, el establecimiento de la ley marcial y la suspensión de todas las leyes, que protegen la libertad individual en tiempo de paz y quietud pública. Los diputados de América, que la mayor parte eran insurgentes mal disfrazados, o factores ocultos de la independencia de las Américas, han constituido la mayoría de las cortes, y han dictado por consecuencia estas providencias absurdas.<sup>398</sup>

En esta cita también puede verse, una vez más, su ambigüedad o cambio de opinión sobre la cortes españolas, ya que mientras en el anterior texto criticó acremente el accionar de los diputados americanos, en su carta pastoral de 1812 alabó la presencia de los criollos en las cortes pues en unión con los peninsulares habían dado al mundo la “mejor constitución” que se hubiese visto. Lo anterior, evidentemente, vuelve a mostrar la encontrada opinión que se fue formando de los españoles americanos.

En su texto de 1815 propuso el establecimiento de un reglamento, de tipo constitucional, que tendría la función de regular el quehacer del gobierno y del imperio español y que tendría el fin de mantener el control y dominio de la Nueva España. Para ello pidió al rey Fernando VII:

Se digne ordenar la breve y pronta formación de un reglamento para el gobierno de la monarquía, de que hablé al principio, que abrace las Américas con las consideraciones necesarias, el cual será interino por ahora y para ser ley cuando V. M. lo estime por conveniente. Señor: es moralmente imposible que ninguna nación prospere sin un sistema constante de gobierno, que arregle la marcha general del mismo gobierno y ponga en un sentido a toda la nación, a los que deben mandar y a los que deben obedecer. Los ministros y principales agentes del gobierno no quieren sistema, porque los reprime

---

<sup>398</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Informe dirigido al rey Fernando VII por D. Manuel Abad y Queipo, que se conoce con el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel monarca, con las notas del autor”. En Alamán, Lucas. *Historia de México*. Tomo IV. p. 488.

en la arbitrariedad a que propenden los hombres en todos los destinos: pero los verdaderos intereses de V. M. y de su pueblo lo exigen imperiosamente. V. M. tendrá la gloria de restituir por este medio a la ínclita nación española, el rango que le corresponde por su constancia, por su valor, y por todas sus virtudes cristianas y políticas<sup>399</sup>.

Tal reglamento, de ser sancionado, controlado y puesto en marcha, sentaría las bases de un gobierno fuerte, capaz y ordenado, que tendría fuerza de ley y se observaría “inviolablemente en la metrópoli y en todas las provincias de ultramar” y estaría “enlazado con el sistema general de la monarquía”<sup>400</sup>. En suma, con este reglamento parece proponerse la creación de una monarquía constitucional. Tal vez por esta posición fue electo diputado a Cortes por su provincia natal durante el Trienio Liberal y fue designado miembro de la Junta Provisional encargada de vigilar la conducta de Fernando VII, cargos que como ya se vio le acarrearón más problemas que beneficios. Suponemos también que por ello, Ernesto Lemoine lo calificó como “constitucionalista”<sup>401</sup>.

Aunque esta propuesta tenga visos de ser innovadora, en realidad tampoco puso en tela de juicio el lugar preponderante del rey, pues era quien debía sancionarla y redactarla, de acuerdo con sus necesidades y su voluntad. Al parecer esta normativa estaba dirigida principalmente para controlar a los funcionarios del gobierno español que no respetaban o atendían las disposiciones reales.

Sobre la junta nacional que pretendió establecerse en 1808 en la Nueva España y que fue promovida por Melchor de Talamantes, Primo de Verdad y Francisco Azcárate, de la cual permanentemente señaló que era una violación a la constitución del Estado, a la tranquilidad pública y una formal rebelión. Afirmó que el establecimiento de este tipo de organizaciones en una provincia ultramarina alteraba el gobierno establecido y rompía la constitución del Estado, ya que presuponía la existencia de una nación independiente y soberana:

No puede haber junta nacional en la Nueva España ni en provincia alguna, sin que se separe primero de la monarquía: y no puede separarse sin romper las leyes de su constitución; y en este consiste la rebelión o infidencia a la sociedad general. Es, pues, injusta y perjudicial, como turbativa del orden público; y notoriamente contraria al

---

<sup>399</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 497.

<sup>400</sup> *Ibidem.* p. 483.

<sup>401</sup> San Miguel Iglesias, Fray Antonio de. *Un notable escrito...* *op. cit.* p. 16.

derecho natural, al derecho de gentes, a la ley santa de Dios, y a las leyes de la sociedad en que vivimos... por consiguiente, si se propone, y quiere sostener como justa esta proposición, será herética, como diametralmente opuesta al derecho natural y divino, y destructiva de la religión<sup>402</sup>.

En su opinión, ni la agresión francesa ni las medidas que se adoptaron para repelerla dieron motivo a las provincias americanas “para intentar novedades y menos para pretender separarse de la metrópoli”.

La postura diametralmente opuesta del obispo electo de Michoacán sobre las juntas de España y la de Nueva España radicó en que, desde su punto de vista, ésta última deseaba proclamarse “nacional” lo que significaba rompimiento e independencia mientras que las primeras, por estar ocupadas o en peligro de estarlo y por tener un sistema gubernativo impuesto por Francia, se habían visto obligadas a romper con el gobierno y crear otro, bajo el título de juntas provinciales “supremas”, las cuales tenían la máxima o suprema autoridad para designar autoridades y establecer las medidas necesarias para defender su territorio, con las explícitas consignas de “reintegrar la monarquía en el uso de su condición y de sus leyes”, no intentar novedad alguna contra la constitución del Estado y morir defendiendo su integridad e independencia.

Con respecto al supuesto apoyo que el virrey José de Iturrigaray dio a la formación del “Congreso Nacional de México”, lo que provocó que un grupo de españoles dirigidos por el comerciante peninsular Gabriel de Yermo lo detuviera, fue considerado por Abad y Queipo como un “delito de alta traición de primera clase” por romper el vínculo de unión entre los novohispanos y la Metrópoli y porque en esa situación la Nueva España:

No podría cumplir sus obligaciones esenciales de contribuir con sus fuerzas físicas y morales al socorro de la metrópoli invadida... ni la Nación, ó el gobierno que la dirige, podría exigir y determinar oportunamente el concurso de aquellas facultades ni hacer uso de ellas del modo más conveniente á la salud de la patria.<sup>403</sup>

---

<sup>402</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 450-451.

<sup>403</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Opinión del Obispo de Valladolid, D. Manuel Abad y Queipo, sobre la destitución del Sr. Iturrigaray”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo. I, p. 757-758.

Por esta razón, al reprimir las innovaciones en el gobierno, impedir el establecimiento de la junta y conservar el gobierno establecido, los gachupines que habían capturado y puesto preso al virrey no habían hecho más que cumplir la obligación ciudadana de detener una conjuración o rebelión contra la patria.

Sobre la insurrección de Hidalgo señaló que encendió la tea de la discordia y la anarquía, seduciendo con sus ideas a los labradores. Por haber pintado la imagen de la virgen de Guadalupe en su estandarte y por haber inscrito en él “*Viva la religión. Viva nuestra madre santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América. Muera el mal gobierno*” se había insultado al soberano, a la virgen y a la religión. Éstas últimas también fueron agravadas debido a que condenan la rebelión, el asesinato, la opresión de los inocentes y porque no protegen los crímenes. El rey también había sido ofendido porque se despreció y atacó al gobierno que lo representaba, se oprimió a sus inocentes vasallos y perturbó el orden público, violado el juramento de fidelidad que se le debía<sup>404</sup>.

En otro edicto señaló que por su naturaleza, causas, fines y efectos el movimiento de Miguel Hidalgo era “notoriamente iniquo, injusto y violento, reprobado por la ley natural, por la ley santa de Dios y por las leyes del reyno”. Además, debido a que había perturbado el orden público y puesto en rebeldía al pueblo, era el crimen “más horrendo y más nocivo que puede cometer un individuo contra la sociedad a que pertenece”. Sobre la idea que el cura de Dolores extendía entre los indios de que eran los dueños y señores de la tierra, la cual les había sido arrebatada en la conquista por los españoles y les sería devuelta con la independencia, afirmaba que era una causa particular de guerra civil, de anarquía y destrucción<sup>405</sup>.

En su escrito de 30 de septiembre de 1810 afirmó que Hidalgo había violentado las leyes divinas por incitar a la rebelión, al robo, al latrocinio, por oprimir a los inocentes, desamparando a sus mujeres, hijos y familias, y por atacar a la inmunidad personal del

---

<sup>404</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el Sr. Hidalgo, fulminado por D. Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo Obispo de Michoacán”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo. II, p. 105.

<sup>405</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Edicto de Abad y Queipo, adicionando los de 24 y 30 de Septiembre anterior”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. Tomo. II, p. 152-153.

clero<sup>406</sup>. En algunos de sus textos comparó al cura de Dolores con Mahoma y llegó a afirmar que era un apóstata y el más feroz “exterminador e inhumano que podía concebir el mismo Lucifer” del cual no se hallaría otro ejemplar en la historia de los crímenes humanos.

Su ataque al movimiento insurgente, en que concentró gran parte de su acción y pensamiento político, partió de la premisa religiosa de que solamente Dios concedía a la sociedad y a sus dirigentes la potestad legítima para gobernar, haciéndolas de esa manera totalmente inviolables. De esta inviolabilidad resultaba “la paz y la concordia entre los ciudadanos y la felicidad del cuerpo y cada uno de sus miembros”, por lo que aquellos que atentaban contra la sociedad (reos de lesa magestad y alta traición) habían sido vistos históricamente con odio y execración, y habían sido castigados con los más atroces suplicios. De esta condición resultaba “que en ningún caso y ni por ningún motivo” podía ser lícita la rebelión de alguna parte de los ciudadanos contra la sociedad o contra los jefes que ejercían la autoridad, aun cuando abusaren de ella y gobernasen tiránicamente. Abad y Queipo sostuvo falsamente que todos los autores católicos e incluso otros como Lutero, Rousseau, Grocio y Gronovio coincidían con esta fundamental premisa<sup>407</sup>. Esta postura, el origen divino del poder real, que fue sostenida por el clérigo Jacques Bénigne Bossuet, uno de los grandes defensores del predominio del rey sobre la iglesia católica, a quien como ya vimos citó en uno de sus textos, es claramente una muestra de la absoluta fidelidad al rey y del regalismo del obispo electo de Michoacán.

A fin de combatir a los revolucionarios, a los que acusó de destruir religiosa, política, social y económicamente al reino, llevándolo a una profunda inmoralidad y a la absoluta disolución de sus costumbres, trató de demostrar que las ideas con las que seducían al pueblo eran falsas. Con este fin señaló que España no había caído en manos de los franceses y que los gachupines nunca habían pretendido entregarla a Napoleón; que los criollos habían sido llamados por el gobierno español para remediar los males de la península, sin mencionar en ningún momento que desde la implantación de las reformas borbónicas habían sido despreciados y se les había ido apartando de muchos puestos importantes en el gobierno; que los insurgentes eran quienes realmente habían abusado de la religión al usar los símbolos y

---

<sup>406</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Edicto instructivo del obispo electo de Michoacán d. Manuel Abad y Queipo”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. vol. III, p. 915-916.

<sup>407</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 443-446.

la doctrina católica para conseguir sus fines; que, como se vio anteriormente, la codicia de los gachupines lejos de hacerle daño a la Nueva España en realidad la había enriquecido y que se habían arrogado títulos con los que pretendían tener influencia sobre toda América, cuando no representaban una mayoría ni siquiera en la Nueva España<sup>408</sup>.

Entre los ataques que dirigió contra los insurgentes destaca su indignación porque la revolución estuviese siendo liderada por numerosos sacerdotes a los que llamó “depravados”, los cuales, desde su perspectiva, se habían unido a la guerra por envidia, odio y venganza. También afirmó que los insurgentes eran tan feroces y desorganizados que se mataban entre ellos y que el ejército realista luchaba una guerra defensiva en la que, a diferencia de los insurgentes, no cometía crímenes pues era respetuoso de los bienes, propiedades y vida de los vasallos.

Una de sus opiniones más contrarias al levantamiento de Hidalgo partió de su afirmación de que a los gobiernos establecidos en España se les debía respeto y obediencia sin importar si su actuación había sido buena o mala. Para afirmar esto recordó que Rousseau, autor a quien despreciaba por sus obras e ideas, había coincidido con esta idea señalando que

Aún el impío Rousseau miró con mucho respeto los gobiernos establecidos, aún los más viciosos, como era el de Polonia, sobre que fue consultado por algunos señores polacos que lo querían reformar y dar la libertad al pueblo, que es allí ascripticio o siervo de la tierra. La contestación que les dio sobre este asunto, le hace mucho honor. En ella brillan la humanidad, la política y sobre todo la más acendrada prudencia preventiva de todos los males que podrían resultar de una novedad semejante. Les dice entre otras cosas, guardaos mucho de conceder de pronto la libertad del pueblo. La libertad es muy preciosa, es un manjar muy apreciable, pero requiere estómagos fuertes, hombres virtuosos, hombres ilustrados. Instruid, pues, y preparad al pueblo ante todas cosas; porque de otra suerte, en vez de ciudadanos solo tendréis gavillas de amotinados, que todo lo pondrán a sangre y fuego.<sup>409</sup>

Como podemos ver en esta cita, se oponía clara y francamente a otorgar la libertad al pueblo, debido a que, en su opinión, no cualquier persona estaba preparada para gozarla.

---

<sup>408</sup> *Íbidem*. p. 453-454 y 456-460.

<sup>409</sup> *Íbidem*. p. 446.

Otra idea que criticó de los insurgentes fue su declaración de que los españoles habían usurpado el dominio del país, despojando de él a los indios por la fuerza. La respuesta que a ello dio muestra su defensa del estatus colonial y subordinado de la Nueva España así como la primacía que confería al derecho de los españoles sobre el Nuevo Mundo.

En primer lugar declaró que las sociedades podían constituirse por “medios justos, conformes a la voluntad y a la inspiración de la divina sabiduría”, o bien “por medios iníquos, dictados por la ambición o iniquidad de los hombres”. Ambas formas estaban en el plan de Dios, quien sabía crear “sociedades nuevas que ama y que protege, de los restos de las sociedades antiguas que castiga, sirviéndose de la ambición y de la perversidad de algunos hombres” que las destruían. Afirmó que esto había acontecido con las civilizaciones del Viejo Mundo y con las antiguas naciones indígenas de América, razón por la que sentenció:

Adoremus, pues, amados diocesanos con la más profunda humildad los juicios incomprensibles de Dios en orden a las mutaciones que acontecen en las sociedades humanas por los crímenes y abominaciones de conquistadores y sediciosos<sup>410</sup>.

A pesar de ello, tal vez previendo las consecuencias políticas de esta afirmación ante el escenario de guerra prevaleciente en ese momento, sentenció que todas las sociedades habían condenado a los traidores y a los enemigos de las potestades reales, por ser los peores criminales que existían, a los que siempre se había aplicado los castigos más duros.

También señaló que de acuerdo con las historias sagradas y profanas, en ninguna sociedad el nacimiento daba por sí solo el derecho de ciudadanía, entendiendo a ésta como la posesión y propiedad de la tierra, sino que era necesario un acto civil que le confiriera legitimidad. Ejemplificó esto señalando que Palestina, aún cuando previamente había pertenecido a los israelitas por donación expresa de Dios como premio a la fe de Abraham, Isaac, Jacob y Moisés, lo cual denominó “el título más solemne”, y por la conquista que habían realizado de ese espacio por orden y con la protección de Dios, también había sido legítima propiedad de los romanos debido a que éstos eran los depositarios de una larga cadena de conquistas de ese territorio<sup>411</sup>. Por ello, los criollos no tenían otro derecho a la propiedad de la Nueva España que el que les habían heredado y transmitido sus ancestros

---

<sup>410</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral...” *op. cit.* p. 442-443.

<sup>411</sup> *Ibidem.* p. 457.

peninsulares, quienes eran los verdaderos dueños por la conquista y el consentimiento de los habitantes del país, esto es, indios, castas y españoles.

Afirmó también que los españoles no habían despojado a los indios de la soberanía del país, sino que los habían incorporado a la de toda la nación española,

Sacándolos de un gobierno tiránico y despótico, para vivir como ciudadanos libres bajo un gobierno moderado y justo, y poniéndolos bajo la protección de la fuerza nacional, que los ha mantenido en paz el largo espacio de tres siglos, sin obligar a los indios a tomar las armas ni a derramar su sangre en la defensa común<sup>412</sup>.

Concluyó la crítica a esta idea señalando que, en último caso, los españoles tenían un título de dominio y soberanía sobre Nueva España y sobre los indios mexicanos, cuando menos tan justo y legítimo como el que estos habían tenido sobre los pueblos que habían conquistado hasta antes de la llegada de los españoles. Por todas estas razones es claro que Manuel Abad y Queipo bajo ningún motivo o circunstancia pudo ser favorable a que la Nueva España tuviera mayor autonomía con respecto a la metrópoli y mucho menos a ser partidario de su independencia, lo cual es evidente pues para él:

Nuestra patria, pues, es toda la nación española, y consiste en la asociación general de todos los habitantes de sus dilatados dominios por los vínculos sagrados de una misma constitución, de unas mismas leyes, usos y costumbres, de una misma religión, y aún casi de un mismo idioma; vínculos que podrán romperse de hecho por la malicia y perversidad de los hombres, pero que jamás se pueden romper de derecho, ni se romperán impunemente como queda demostrado. Esta gran asociación de españoles y americanos, de africanos y de asiáticos, que ha extendido y dilatado Dios por medios tan pequeños improporcionados a la empresa, como se registran en la historia, con el fin de anunciar su santo nombre a las gentes, y traer a la luz de la verdad y al gremio de su santa iglesia innumerables pueblos, sepultados en las tinieblas de la idolatría y del error y en la sombra de la muerte; esta gran asociación, repito, es, mis amados diocesanos, la patria de todos los españoles, tan propia y verdadera de los que han nacido y vivimos en la Nueva España, como de los que han nacido y viven en la península o antigua España, y de los que han nacido y residen en la América meridional, en las islas Filipinas, en las Canarias, en Ceuta o en Melilla. Ella es igualmente tierna, igualmente justa y generosa

---

<sup>412</sup> *Ídem.*

con todos y para todos. Por medio de esta amorosa madre recibimos de Dios todos los beneficios sociales que gozamos, así en lo espiritual como en lo temporal, la religión, la fe y la moral, los derechos políticos y civiles, la gloria y la nobleza inherentes en todas las épocas de la historia a la ínclita nación española. Por ella se ilustraron y civilizaron los referidos pueblos, que Dios quiso poner bajo su imperio y dirección. Y por ella hablan disfrutado así esta Nueva España como las demás provincias de ultramar, del beneficio apreciable de la paz desde la conquista por el dilatado espacio de tres siglos, beneficio que les preparó y conservó la madre patria, derramando la sangre y los tesoros de los hijos de la metrópoli, y del cual la misma metrópoli no ha podido disfrutar. Merece, pues, ser correspondida y amada con un amor de preferencia sobre todos los intereses particulares, con un amor activo y generoso; y con un amor de perfecta caridad, como dice santo Tomás, asegurando que el amor de la patria tenía su origen aún entre los gentiles en esta virtud, que es reina de todas las demás virtudes, que manda preferir los intereses comunes a los particulares, la salud pública a la salud individual, y la que hace los verdaderos héroes y los corona de gloria en esta vida y en la otra<sup>413</sup>.

Este texto, cargado de patriotismo y liberalismo gaditano, provocó que el Santo Oficio iniciara un proceso contra Abad y Queipo por considerar que sus ideas eran heréticas.

Para finalizar debo mencionar la ambigua postura que, en el terreno político, tuvo hacia el grupo de españoles nacidos en América. Contradiciendo lo que había dicho sobre que, contranatura, los criollos se habían rebelado contra sus predecesores gachupines, en su *Carta pastoral* señaló que los empleos de primer orden en el gobierno y en la iglesia se habían dividido, a menudo por mitades, entre éstos y los peninsulares debido a “la inclinación natural a la independencia” que tenían, porque ante la oportunidad buscarían separarse de la metrópoli a pesar de que ello les causaría mucho daño<sup>414</sup>.

En el mismo texto, escrito en 1812, no mostró ningún inconveniente e incluso exaltó que el gobierno del imperio español estuviese dirigido por dos americanos, de los cuatro que integraban la regencia en ese momento<sup>415</sup>. Sin embargo, en su testamento político de 1815 atacó ferozmente al Ministro Universal de Indias, el novohispano Miguel de Lardizábal a quien acusó de estar secretamente del lado de los insurgentes, de escribir textos que los

---

<sup>413</sup> *Íbidem*. p. 446.

<sup>414</sup> *Íbidem*. p. 480.

<sup>415</sup> *Íbidem*. p. 456.

alentaban y de ocultarle información al rey sobre la verdadera situación predominante en los reinos americanos porque “de otro modo era moralmente imposible que la paternal providencia de V.M. dejase de aplicar algún remedio”. Al respecto solicitó:

Que V.M. se digne poner incontinenti el ministerio universal de Indias, a cargo de un español de la península, cuyos sentimientos no estén en contradicción con sus deberes, como debe suceder en cualquier americano; que merezca la confianza de la nación y sea capaz de desempeñar un cargo tan difícil.

A lo que añadió que:

Aun cuando existiese un americano de patriotismo el más acendrado y heroico, de luces y virtudes brillantísimas y eminentes, que obscureciese la sabiduría y virtudes de todos los españoles de la península: con todo, jamás se le debería de confiar el ministerio de indias, a ese hombre tan digno y extraordinario, porque sería ponerlo en ocasión próxima de delinquir y comprometer la seguridad del Estado. Podría tal vez confiársele otro ministerio; pero ni aun esto sería prudencia, porque todos los demás ministros de estado, guerra, gracia y justicia y marina, pueden tener un influjo considerable en la conservación o pérdida de las Américas<sup>416</sup>.

Por la gran participación de los criollos en el movimiento independentista, Abad y Queipo señaló que se debía reformar el concepto de “moderación y dulzura” del que habían gozado hasta ese momento, y que en materia de gobierno se les debía tratar con mucha precaución, tomando siempre en cuenta su propensión a la independencia y su carácter alevoso y sanguinario. Por esta razón, se debían controlar las gracias que se les otorgaban<sup>417</sup>.

Su desconfianza hacia los criollos le hizo afirmar, desde 1811, que si la Madre Patria hubiese podido prever que ellos serían unos “hijos desnaturalizados, asesinos y parricidas”, y si se hubiese ocupado más de su conservación:

Hubiera desde el principio establecido una ley para que en la edad de diez años se trasladasen irremisiblemente a la Metrópoli los hijos de los Europeos, en donde gozasen de todos los derechos, menos del regreso al suelo natal. Entonces, casándose los criollos con las gachupinas y los gachupines con las criollas, se estrecharían fuertemente los lazos sociales de las provincias con la Metrópoli.

---

<sup>416</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Informe dirigido al rey Fernando VII...” *op. cit.* p. 491 y 494-495.

<sup>417</sup> *Ídem.*

Con lo que se hubiese creado una nación más unida, fuerte y respetable en la que no existiría la “odiosa” y dañina distinción entre peninsulares y americanos, evitándose así mucho males<sup>418</sup>. Todo esto presenta la variable pero ascendente animadversión que, tras los acontecimientos de 1810, sintió hacia los criollos y sus posturas políticas.

Del pensamiento político de Manuel Abad y Queipo puedo decir que, como todos los ilustrados españoles, nunca puso en tela de juicio la condición colonial y subordinada de los reinos americanos y de sus habitantes, ni la importancia y preeminencia de las instituciones de la monarquía. Por ello en ningún momento y bajo ninguna condición pudo haber apoyado a la insurrección iniciada por Miguel Hidalgo. Para él, los principios individuales de libertad, igualdad, propiedad y seguridad, fundamentos del liberalismo político, en todo momento estuvieron subordinados a las necesidades de la metrópoli y de su soberano.

Además, aunque en sus escritos pueden encontrarse ideas políticamente liberales como la de soberanía popular (bajo el concepto de nación), la de una monarquía regida por una constitución escrita, el apoyo a cierto tipo de vida parlamentaria, etcétera, no puede negarse que éstas siempre estuvieron sujetas a las disposiciones y caprichos de Fernando VII. Tal vez por ello, en todos sus textos no se encuentra ni una sola mención a otro de los postulados básicos del liberalismo político: el principio de separación de poderes.

Esto me hace pensar que aunque las ideas de la Ilustración sentaron las bases del liberalismo económico, político y social, sus seguidores no dieron el paso final, porque no era su obligación darlo, y tuvo que llegar una nueva generación de hombres que transformaron completamente los conceptos que sus antecesores no pudieron y ni siquiera pretendieron.

---

<sup>418</sup> Abad y Queipo, Manuel. “Edicto del Sr. Abad y Queipo, sobre los perjuicios y trastornos que ha causado la revolución.- 15 de Febrero de 1811”, en J. E. Hernández y Dávalos. *Documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. vol. IV, p. 885.

## VIII. CONCLUSIONES

Manuel Abad y Queipo, por los años en que vivió, las ideas que postuló y las acciones que llevó a cabo, puede ser considerado como integrante de la Ilustración española. A pesar de las diferencias que explícita e implícitamente tuvo con esa corriente, puedo afirmar que en sus escritos se hallan claramente influencias directas e indirectas de los economistas ilustrados españoles y europeos.

Como ya se mencionó, fue parte de un reducido grupo de personas que conocía el pensamiento europeo más reciente y que se interesaba en el estudio y aplicación de diversas disciplinas de las ciencias sociales y naturales como historia, filosofía, economía, biología, química, botánica, geografía, matemáticas, estadística, entre otras; ellos se reunían en tertulias literarias y gustaban de ver espectáculos tales como representaciones teatrales, corridas de toros, etcétera<sup>419</sup>. Fue cercano colaborador y amigo de varias personas que pertenecieron a las Sociedades Económicas de Amigos del País, algunas de las cuales trataron de erigir una de esas organizaciones en la provincia de Michoacán<sup>420</sup>. Otros personajes que compartieron esas posturas fueron el intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, algunos miembros de la Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País, en su promoción de la Nueva España, como Francisco Leandro Viana, Ambrosio Meabe, Antonio Bassoco, Manuel Ramón de Goya, Sebastián de Eguía y muchos otros más, quienes en su gran mayoría se dedicaban al comercio, a la minería y a las actividades agropecuarias<sup>421</sup>.

De igual manera que muchos ilustrados españoles, se interesó por las condiciones sociales y políticas de Europa y América. Además, llevó a cabo acciones y propuso medidas que tuvieron la finalidad de mejorar los niveles de vida de todos los sectores novohispanos, especialmente de los indios y las castas, que eran los grupos más desprotegidos de la sociedad. Esto lo hizo bajo la inspiración de la teología político-caritativa implantada por fray Antonio de San Miguel, la cual buscaba materializar la caridad cristiana, tomando como

---

<sup>419</sup> Jaramillo Magaña, Juvenal. *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las luces: los cambios urbanos y de la mentalidad colectiva en una ciudad colonial*. Morelia, Michoacán: Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998. 93 p. (El vuelo de Minerva). p. 49-81.

<sup>420</sup> Cardozo Galué, Germán. *op. cit.* p. 39-51, 113-115 y 129-130.

<sup>421</sup> Torales Pacheco, Josefina María Cristina. *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana, Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País, 2001. 517 p. p. 161-174 y 205-241.

base los principios ilustrados de la época, mediante la creación de empleos útiles y productivos para la sociedad, gracias a los cuales los individuos podrían conseguir sus propios ingresos y sustentos. En este sentido, sus propuestas y escritos buscaron tener una aplicación práctica y real, la cual alcanzaron en acciones concretas y específicas en el obispado de Michoacán (combate a la viruela, erección de obras, apoyo a la educación), pero que al parecer quedaron en letra muerta al tratarse de asuntos que afectaban a todo el reino e incluso al imperio.

Las medidas que solicitó han sido consideradas como avanzadas o progresistas porque con ellas buscó otorgar libertad, justicia y propiedad a los grupos vulnerables. Sin embargo, se debe tener en cuenta que de ninguna manera y en ningún momento pretendió alcanzar o desarrollar una absoluta igualdad entre las personas o individuos debido a que, considero, aún defendía algunas de las estructuras sociales propias del Antiguo Régimen (clase, condición y posición). Esto no es raro, pues ni quienes redactaron la norteamericana *Declaración de independencia de los Estados Unidos de América* del 4 de julio de 1776, ni quienes consagraron la francesa *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* del 26 de agosto de 1789, documentos considerados fundadores de los derechos y libertades humanas, concibieron la total igualdad entre las personas.

Como muchos ilustrados, clasificó a la población en estamentos o clases sociales (españoles, indios y castas), división que aunque se hizo bajo consideraciones étnicas y raciales, tenían una contrapartida económica, ya que mientras los primeros eran los ricos y productivos, los segundos eran pobres y estaban condicionados a ser improductivos por la situación predominante que debía ser modificada.

Por sus ideas económicas también podemos adscribir a Manuel Abad y Queipo plenamente en la ilustración española, grupo que aunque no conformó una escuela propiamente dicha, ni tiene características homogéneas y generales entre todos sus miembros, si puede ser identificado entre otras causas porque: sostuvieron posturas poblacionistas; buscaron fortalecer las finanzas tributarias de la Corona, cuyos intereses siempre defendieron, por encima de los ciudadanos comunes, aunque fueran ricos y poderosos, e incluso de los de la Iglesia y el clero; consideraron que la agricultura era la principal fuente de riqueza y ocupación, y que por ende debía ser apoyada y protegida para potenciar el crecimiento económico del imperio. Por esta última razón, algunos de ellos han

llegado a ser calificados como fisiócratas, categoría que como hemos visto no se les puede aplicar por las diferencias que guardan con esa escuela económica francesa.

Los ilustrados españoles también se caracterizan porque de manera alternativa y por distintas vías propusieron impulsar la industria o el comercio, proponiendo en el caso de éste último la implantación del libre comercio, que coincidió con los principios del mercantilismo liberal inglés; porque asignaron a los reinos americanos un papel subordinado, dependiente y complementario de la economía peninsular, esto es, el de verdaderas colonias económicas; también porque consideraron que la existencia de problemas similares en lo que hoy llamamos los factores de la producción (tierra, trabajo y capital), eran el origen de las trabas al desarrollo económico de España y sus colonias.

Por todo lo anterior podemos afirmar que, en términos generales, Abad y Queipo, tal como sus pares en la península, tuvo un pensamiento ecléctico en materia económica, esto es, una combinación amorfa de ideas mercantilistas, fisiócratas y liberales que no tiene una unidad clara y definitiva. Por la postura política que sostuvo, de apoyo total a la monarquía frente a los demás actores de la sociedad, incluso en sus relaciones con la Iglesia (sobre lo cual adoptó posturas regalistas); por el interés que mostró en mantener la posición de las clases privilegiadas, y por las profundas reservas con las que veía la participación política de las clases más bajas, también es innegable su adscripción al grupo de los ilustrados españoles quienes compartieron esas características.

Por todas estas razones, aun cuando propuso medidas que protegían a los indios y las castas; a pesar de que se mostró interesado en impulsar el desarrollo económico y social de la Nueva España, criticando acremente los obstáculos que lo frenaban y proponiendo medidas para removerlos; aunque en algunas ocasiones atacó al sistema de gobierno español, específicamente a las decisiones que tomaba con respecto a la Nueva España; a pesar de que propuso medidas innovadoras y de que sus ideas han sido consideradas liberales, avanzadas y benéficas; y aunque estas en algunos casos fueron la base del pensamiento de los liberales mexicanos del siglo XIX, razón por la que se ha considerado a lo largo de más de 200 años que debió apoyar indudablemente al movimiento independentista iniciado por su amigo Miguel Hidalgo y que al no hacerlo se convirtió en un personaje contradictorio e incluso traicionero, considero que es totalmente imposible que en algún momento o bajo alguna circunstancia hubiese podido realmente apoyarlo, ya que contravenía claramente sus ideas y

postulados políticos, económicos y sociales. Desde mi punto de vista, es un personaje que a este respecto fue muy coherente entre sus escritos y sus acciones.

Personalmente considero que Manuel Abad y Queipo fue un personaje muy complejo cuyas ideas y acciones estuvieron determinadas por el tiempo y los acontecimientos que le tocaron vivir. Fue un eclesiástico peninsular ilustrado defensor de la monarquía. Como hombre de la Iglesia defendió la importancia política, económica y social de esa institución, a la que consideraba, como muchos otros personajes de la época, el único vínculo que unía a una sociedad tan diversa y desigual como la novohispana, lo cual era tan cierto que fue una escisión de ese cuerpo lo que desencadenó el movimiento independentista. Pienso que, en lo relativo a los bienes inmuebles que poseía el clero, no mencionó cual era el volumen real de esa riqueza, lo que es lógico si se busca proteger esos mismos bienes. En cuanto a lo importancia que los fondos píos tenían para el aparato productivo local, creo que su punto de vista fue por demás preciso.

Por otra parte, quiero señalar que aunque llegó a interesarse genuinamente en el bienestar y desarrollo de la Nueva España y de su población -particularmente de la más pobre y desvalida-, no dejó de verlas en ningún momento como un anexo subordinado de la metrópoli, posición que compartió con muchos de los diputados peninsulares en las Cortes de Cádiz y que a la postre posibilitó la ruptura total del imperio. En el pensamiento político de Abad y Queipo se puede apreciar que aunque consideraba a las posesiones americanas como “parte integrante de la nación española”, nunca las vio como iguales, razón por la que bajo ningún supuesto pudo haber apoyado su separación del centro. Pienso que esto se debió más a su formación intelectual que a su lugar de nacimiento.

Su posición política, de permanente apoyo al rey Fernando VII, matizada y complejizada por la admiración, la crítica y el “coqueteo” con los sistemas de gobierno representativo creados por los liberales gaditanos fueron su perdición en ambos lados del Atlántico. En México, porque lo condenaron a ser recordado principalmente como el obispo electo que excomulgó al Padre de la Patria, como un ser contradictorio e incluso como un traidor a sus propios ideales. En España, porque el rey y el imperio que tanto defendió, lejos de retribuirle sus preocupaciones, su lealtad y sus servicios, le persiguió y encarceló hasta la muerte, por haber pertenecido, aparentemente sin ejercer verdaderas funciones, a una junta

que debía vigilar la actuación del voluble monarca. Entre las razones que pudieran explicar el ingrato proceder del monarca están, en primer lugar, el carácter altivo y pretencioso que mostró desde que fue electo obispo de Michoacán, el cual lo llevó a enfrentarse con el virrey Félix María Calleja (a quien criticó acremente por su desempeño militar en el sitio de Cuautla, atreviéndose incluso a poner en duda sus conocimientos tácticos en escritos que envió directamente al rey), con el Santo Oficio (institución ante la que se presentaron diversas acusaciones en su contra) e incluso contra el monarca español. Por otra parte, sus ideas, que podemos considerar *liberales* desde la óptica de las Cortes de Cádiz, también pueden explicar su caída en desgracia.

Sobre el último punto quiero reafirmar que en mi opinión Manuel Abad y Queipo sí fue un liberal, al estilo gaditano y del grupo defensor de los derechos reales (los monarquistas), el cual dio marcha atrás a sus postulados tras el retorno del rey en 1814. Eso podría explicar porque durante el Trienio Liberal fue nombrado miembro de la Junta Provisional encargada de supervisar a Fernando VII y que fuera electo diputado a las nuevas Cortes en las que ya no pudo participar activamente.

Las ideas y propuestas que aparecen en sus escritos como son la creación entre las clases bajas de pequeños propietarios agrícolas, las relativas a una mayor igualdad social y jurídica, la crítica a las leyes especiales para los indios, la libertad para instalar manufacturas, la libertad de comercio interior y exterior, la crítica a un sistema impositivo injusto y arbitrario y las alternativas para mejorarlo, aunque con los matices y limitaciones que hemos visto en este trabajo, son claramente de corte liberal y provienen del pensamiento ilustrado francés, británico y español. Aunque no puedo afirmar que su pensamiento influyó directamente en el desarrollo de las ideas de la Reforma liberal de la segunda mitad del siglo XIX en México, sí pudo haberlo hecho, al menos parcialmente, en conjunto con otros de los economistas ilustrados españoles, a través del primer gran ideólogo del liberalismo mexicano, el doctor José María Luis Mora.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Abad y Queipo, Manuel. *Colección de escritos*. Estudio introductorio de Guadalupe Jiménez Codinach. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 1994. 173 p. (Cien de México)
- Abad y Queipo, Manuel. *Carta pastoral. Obispo electo Manuel Abad y Queipo*. Edición Facsímile. México: Sociedad Mexicana de Bibliófilos, 2006. (Sociedad Mexicana de Bibliófilos; 10)
- Abad y Queipo, Manuel. *Estudios de Abad y Queipo*. Introducción y selección de Gerardo Castillo Brown. México: Secretaría de Educación Pública, 1947. 90 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular; Segunda Época; 168)
- Alamán, Lucas. *Historia de México*. México: Jus, 1990. 5 v
- Argemí, Lluís. *Liberalismo mercantilista: un cuasi sistema*. Madrid: Síntesis, 2004. 238 p. (Historia del Pensamiento Económico; 3)
- Argemí, Lluís (coord). *Historia del pensamiento económico*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, 2001.
- Argemí, Lluís. *La revolución agrícola en España*. Madrid: Akal, 1993. 62 p. (Historia de la Ciencia y la Técnica; 29).
- Argemí, Lluís. *Las raíces de la ciencia económica: una introducción histórica*. Barcelona: Barcanova, 1987 (Temas Universitarios)
- Ávila, Alfredo y Enrique Florescano (coord.) *Actores y escenarios de la Independencia: guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*. México: Museo Soumaya, Fundación Carlos Slim, Fondo de Cultura Económica, 2010. 369 p.
- Barudio, Günter. *La época del absolutismo y la Ilustración 1648-1779*. México: Siglo XXI, 2006. 468 p. (Historia Universal Siglo XXI, 25)
- Bazant, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1977. 364 p. (Nueva Serie; 13).
- Brading, David. *Church and state in Bourbon Mexico: the diocese of Michoacan 1749-1810*. Cambridge: Cambridge University Press, 1994. 300 p.

- Brading, David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994. 304 p. (Sección de Obras de Historia)
- Bustamante, Carlos María de. *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*. Ed. Facsimilar de 2ª ed. México: Imprenta de J. Mariano Lara, 8 v. México: Comisión Nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la revolución mexicana. México: Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985. (Biblioteca de Obras Fundamentales de la Independencia y la Revolución).
- Cardozo Galué, Germán. *Michoacán en el siglo de las luces*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1973. 146 p. (Nueva Serie; 16)
- Carrillo Prieto, Ignacio. *La ideología jurídica de la Constitución en el Estado Mexicano, 1812-1824*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1986. 216 p. (Estudios Históricos, 14).
- Cassirer, Ernst. *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica, 1975. 405 p.
- Comín, Francisco y Pablo Martín Aceña (eds.) *Campomanes y su obra económica*. Madrid: Ministerio de Hacienda y Economía, Instituto de Estudios Fiscales, 2004. 191 p.
- Cragg, Gerald Robert. *The church and the age of reason, 1648-1789*. Harmondsworth: Penguin, 1960. 299 p.
- *Descripciones geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII*. Traducción y paleografía Carlos Paredes Martínez. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005. 166 p. (Publicaciones de la Casa Chata)
- *Diccionario universal de historia y de geografía : obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos, y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México con noticias históricas, geográficas, estadísticas y biográficas sobre las Américas en general y especialmente sobre la República Mexicana*. México: Imprenta de Escalante; Librería de Andrade, 1853-1856. 10 v.
- Dominguez Ortiz, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel, 1976. 532 p. (Ariel Historia)

- Duchhardt, Heinz. *La época del absolutismo*. Madrid: Alianza, 1992. 395 p. (Alianza Universidad, 727).
- Elorza, Antonio. *La ideología liberal en la Ilustración Española*. Madrid: Tecnos, 1970. 309 p.
- Esponera Cerdán, Alfonso. “Un obispo ilustrado y las causas de la Insurrección en la Nueva España” en: *Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*. Año 1988, Número 52, p. 141-170.
- Fisher, Lillian Estelle. *Champion of reform. Manuel Abad y Queipo*. Nueva York: Library Publishers, 1955. 314 p.
- Florescano, Enrique. *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976. 2 v.
- Fuentes Díaz, Vicente. *El obispo Abad y Queipo frente a la Guerra de Independencia*. México: Altiplano, 1985. 133 p.
- Fuentes Quintana, Enrique. *Economía y economistas españoles 2. De los orígenes al mercantilismo*. Barcelona: Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 1999. 667 p.
- Fuentes Quintana, Enrique. *Economía y economistas españoles 3. La Ilustración*. Barcelona: Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 2000. 799 p.
- García Icazbalceta, Joaquín. *Biografías y Estudios*. Introd. de Manuel Guillermo Martínez. México: Porrúa, 1998. 375 p. (Sepan cuantos...; 680)
- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. Trad. de Stella Mastrangelo, mapas de Reginald Piggott. México: UNAM, Instituto de Geografía, 1986. 493 p.
- Góngora, Mario. “Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”. En *Historia*, Revista del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. N° 8, Santiago de Chile, 1969, p. 43-73.
- Grice-Hutchinson, Marjorie. *El pensamiento económico en España 1177-1740*. Trad. de Carlos Rocha. Barcelona: Critica, 1982. 259 p.
- Guedea, Virginia. “Los usos de la historia en los inicios de la contrainsurgencia novohispana. Manuel Abad y Queipo y Manuel Ignacio González del Campillo”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 17, 2008, pp. 31-42. Universidad de Navarra, Pamplona, España.

- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 1993. 406 p. (Obras de Historia).
- Guzmán Pérez, Moisés *et al.* *Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán. Siglo XVIII*. México: INAH, 1993. 241 p. (Regiones de México)
- Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora. 1821-1853*. México: Siglo XXI, 1999. 347 p.
- Hazard, Paul. *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Madrid: Alianza, 1998. 406 p.
- Hegel, Friedrich. *Introducción a la historia de la filosofía*. Madrid: Sarpe, 1983. 231 p.
- Hegel, Friedrich. *Lecciones de filosofía de la historia universal*. Madrid: Alianza, 1999. 701 p.
- Hernández y Dávalos, J. E. *Colección de documentos para la historia de guerra de independencia de México*. México: Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985. Edición Facsimilar. VI tomos.
- Herr, Richard. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1960. 417 p. (Cultura e Historia)
- Hernández Aragón de Tavera, María de la Paz. *Fray Antonio de San Miguel Iglesias: humanista vallisoletano del siglo XVIII: esbozo biográfico y documentos*. Morelia, Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1994. 204 p. (Biblioteca de Nicolaítas Notables; 52)
- Herrejón Peredo, Carlos. *Hidalgo: razones de la insurgencia y biografía documental*. México: SEP, 1987. 351 p. (Cien de México)
- Herrejón Peredo, Carlos. “Las luces de Hidalgo y de Abad y Queipo” en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. Número 40. Otoño 1989. Vol. 10. p. 29-65.
- Hill, Christopher. *Los orígenes intelectuales de la revolución inglesa*. Trad. de Alberto Nicolás. Barcelona: Crítica, 1980. 377 p. (Historia).
- *Historia de España*. Josep Fontana y Ramón Villares, directores. Barcelona: Crítica; Madrid: Marcial Pons, 2007-. 12 v.
- Horkheimer, Max y Theodor W. Adorno. *Dialéctica de la Ilustración: fragmentos filosóficos*. Madrid: Akal, 2007. 316 p.

- Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Estudio preliminar de Juan Antonio Ortega y Medina. México: Porrúa, 1966. 696 p. (Sepan cuantos...; 39)
- Humboldt, Alejandro de. *Tablas geográfico-políticas del reino de la Nueva España*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1993. 101 p.
- Ibarra López, Daniela y Marco Antonio Landavazo. *Clero, política y guerra: la independencia en la diócesis de Michoacán, 1810-1815*. Morelia, Michoacán, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010. 263 p.
- Jaramillo Magaña, Juvenal. *Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, 1996. 298 p.
- Jardín, André. *Historia del liberalismo político: de la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*. 2ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1998. (Colec. Política y Derecho)
- Jovellanos, Gaspar, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel *et al. En favor del campo*. Introd. de Heriberto Moreno García. México: Secretaría de Educación Pública, 1986. 272 p. (Cien de México)
- Kant, Immanuel. *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?*
- Labastida, Jaime. *Humboldt. Ciudadano universal*. México: Siglo XXI, Secretaría de Educación Pública, Colegio Nacional, Fondo de Cultura Económica, 1999. 416 p.
- Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*. México: UNAM, 1965. 715 p. (Publicaciones de la Coordinación de Humanidades)
- Llombart, Vicent. *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid: Alianza, 1992. 407 p. (Alianza Universidad; 722).
- Lluch, Ernest y Lluís Argemí. *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo: Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1985. 215 p. (Estudios universitarios ; 11)
- Lluch, Ernest. *Las Españas vencidas del siglo XVIII: claroscuros de la ilustración*. Trad. castellana de Rosa Lluch. Barcelona: Critica, 1999. 252 p.

- Marchena Fernández, Juan. *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide. Vida, obra y sueños de un americano en la España del s. XVIII*. Sevilla: Alfar, 2001. 227 p. (El mapa y el calendario; 14)
- Margadant Spanjaerdt-Speckman, Guillermo Floris. “El pensamiento jurídico de Manuel Abad y Queipo”. En *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Literatura Histórico-Jurídica Mexicana*. Año 2. Núm 4. Enero-Abril 1987. p. 31-60
- Mazín Gómez, Oscar. *El cabildo catedralicio de Valladolid de Michoacán*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, 1996. 499 p. (Colección Investigaciones)
- Meek, Ronald. *La fisiocracia*. Barcelona: Ariel, 1975. 269 p. (Ariel Quincenal; 103)
- Mier, Servando Teresa de, Fray. *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen de y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Edición Facsimilar. 2 v. México: Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Miranda, José. *Humboldt y México*. 2ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995. 245 p. (Historia Novohispana; 19)
- Mora, José María Luis. *México y sus revoluciones*. Edición y prólogo de Agustín Yáñez. 3. v. México: Editorial Porrúa, 1956.
- Mora, José María Luis. *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano*. 2ª ed. México: Porrúa, 1963. 770 p. (Biblioteca Porrúa; 26)
- Morales, Francisco. *Clero y política en México (1767-1834). Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*. México: S.E.P., Dirección General de Divulgación, 1975. 198 p. (SepSetentas; 224)
- Moreno, Daniel. *Los hombres de la reforma*. México: Costa-Amic, 1976. 334 p.
- Moreno García, Heriberto. *En favor del campo. Gaspar de Jovellanos, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel y otros*. México: Secretaría de Educación Pública, 1986. 272 p. (Cien de México).
- Nettel Ross, Rosa Margarita. *Colonización y poblamiento del obispado de Michoacán. Periodo colonial*. Morelia, Michoacán: Gobierno del Estado, Instituto Michoacano de Cultura, 1990. 333 p.
- Outram, Dorinda. *The Enlightenment*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press, 2013. 3rd edition. 174 p. (New Approches to European history)

- Perdices de Blas, Luis y John Reeder. *Diccionario de pensamiento económico en España (1500-2000)*. Madrid: Síntesis, Fundación ICO, 2003. 925 p.
- Perdices de Blas, Luis y John Reeder. *El mercantilismo. Política económica y Estando nacional*. Madrid: Síntesis, 1998. 319 p. (Historia del Pensamiento Económico; 2)
- Quesnay, François. *El Tableau Économique de Quesnay*. Intr. y comentarios de Marguerite Kuczynski y Ronald L. Meek. México: Fondo de Cultura Económica, 1980. 109 p. (Obras de Economía).
- Quesnay, François. *El tableau economique y otros escritos fisiócratas*. Barcelona: Fontamara, 1974. 282 p. (Colección de la naturaleza de las cosas; 1)
- Rivera, Agustín. *La filosofía en la Nueva España, o sea Disertacion sobre el atraso de la Nueva España en las ciencias filosoficas, precedida de dos documentos*. Lagos, Jalisco: Tip. de V. Veloz, a cargo de A. López Arce, 1885. 402 p.
- Sabine, George. *Historia de la teoría política*. 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1994. 679 p. (Colec. Política y Derecho)
- San Miguel, Fray Antonio de. *Un notable escrito póstumo del obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España, en 1804*. Estudio de Ernesto Lemoine Villicaña. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1964. 65 p. Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación, 1964. 2ª Serie, Tomo V, Número 1.
- Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Trad. de Antonio Alatorre. México: Fondo de Cultura Económica, 1957. 786 p. (Obras de Historia).
- Schumpeter, Joseph Alois. *Historia del análisis económico*. Trad. de Lucas Mantilla. México: Fondo de Cultura Económica, 1971. 810 p. (Obras de Economía)
- Sierra Casasus, Catalina. “El excomulgador de Hidalgo”, en *Historia Mexicana*, vol. 3, núm. 2 (7), Octubre-Diciembre 1953. p. 178-191
- Tena Ramírez, Felipe. “El obispo Manuel Abad y Queipo”. *Historia mexicana*, v. 1, no. 1. (jul.-sept. 1951), p. 62-77
- Todorov, Tzvetan. *El espíritu de la Ilustración*. Trad. de Noemí Sobregués. Barcelona: Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 2008. 149 p.

- Torales Pacheco, Josefina María Cristina. *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana, Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País, 2001. 517 p
- Torres Pacheco, María Cristina. *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, Real Sociedad Bascoganda de Amigos del País, Colegio de San Ignacio de Loyola, 2001. 518 p.
- Vallejo García-Hevia, José María. *Los Campomanes, una familia de Hidalgos Asturianos al servicio de la Monarquía (siglos XVIII-XIX)*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2004. 175 p.
- Wobeser, Gisela Von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994. 275 p.
- Wobeser, Gisela von. “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808” en *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 2, 2006, pp. 373-425
- Wobeser, Gisela von. *Dominación colonial: la consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003. 496 p. (Serie Historia Novohispana; 68).